

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y
SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS**



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

CONVOCATORIA

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
GESALF-007-450/2020**

COMPRANET LA-921002997-E8-2020

**SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR A DIVERSOS
CENTROS DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS Y CENTROS DE
SALUD, UBICADOS EN LAS JURISDICCIONES SANITARIAS DE LOS
SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA (No.1
HUAUCHINANGO, No.2 CHIGNAHUAPAN, No.3 ZACAPOAXTLA, No.4 SAN
SALVADOR EL SECO, No.5 HUEJOTZINGO, No.7 IZÚCAR DE
MATAMOROS, No.8 ACATLÁN, No.9 TEPEXI DE RODRÍGUEZ Y No.10
TEHUACÁN), EN EL ESTADO DE PUEBLA**

**PARA LOS:
SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA**

OCTUBRE DE 2020



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
GESALF-007-450/2020 COMPRANET LA-921002997-E8-2020 SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR A DIVERSOS CENTROS DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS Y CENTROS DE SALUD, UBICADOS EN LAS JURISDICCIÓNES SANITARIAS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA (No.1 HUAUCHINANGO, No.2 CHIGNAHUAPAN, No.3 ZACAPOAXTLA, No.4 SAN SALVADOR EL SECO, No.5 HUEJOTZINGO, No.7 IZÚCAR DE MATAMOROS, No.8 ACATLÁN, No.9 TEPEXI DE RODRÍGUEZ Y No.10 TEHUACÁN), EN EL ESTADO DE PUEBLA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

CALENDARIO		Lugar
FECHA DE PUBLICACIÓN	JUEVES 22 DE OCTUBRE DEL 2020	Portal Electrónico de compras Gubernamentales CompraNet
JUNTA DE ACLARACIONES.	MIÉRCOLES 28 DE OCTUBRE DEL 2020 A LAS 17:00HRS	
PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES	VIERNES 06 DE NOVIEMBRE DEL 2020 A LAS 17:00 HRS	
FALLO.	JUEVES 12 DE NOVIEMBRE DEL 2020 A LAS 17:00 HRS	
FIRMA DEL CONTRATO	DENTRO DE LOS 15 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 46 DE LA LAASSP.	

ÍNDICE			
1	DEFINICIONES GENERALES	14	CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN
2	DESCRIPCIÓN GENERAL Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN	15	DECLARACIÓN DE LICITACIÓN Y/O PARTIDA DESIERTA O CANCELADA
3	INTEGRACIÓN DE LAS PROPUESTAS	16	GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO
4	ASPECTOS TÉCNICOS	17	CONTRATOS
5	ASPECTOS ECONÓMICOS	18	MODIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS
6	ASPECTOS INFORMATIVOS	19	CONDICIONES Y LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO
7	PREGUNTAS PREVIAS A LA JUNTA DE ACLARACIONES	20	SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES
8	JUNTAS DE ACLARACIONES	21	PAGO
9	RECEPCIÓN DE PROPUESTAS	22	ASPECTOS VARIOS
10	PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES	23	CONTROVERSIAS
11	DICTAMEN TÉCNICO Y ECONÓMICO		
12	COMUNICACIÓN DE FALLO		
13	DESECHAMIENTO DE LAS PROPUESTAS DE LOS LICITANTES		

ANEXOS	
ANEXO 1: DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA	
ANEXO 2: CANTIDADES	
ANEXO 3: DIRECTORIO	
ANEXO 4: CONSTANCIA DE VISITA	
ANEXO A: PROPUESTA TÉCNICA	
ANEXO A1: FORMATO DE CURRÍCULUM	
ANEXO B: PROPUESTA ECONÓMICA	
ANEXO C: FORMATO DE ACREDITACIÓN LEGAL	
ANEXO D: MANIFESTACIÓN RESPECTO DE LA NACIONALIDAD DE LA EMPRESA	
ANEXO E: ESCRITO DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LAASSP	
ANEXO F: DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD	



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
GESALF-007-450/2020 COMPRANET LA-921002997-E8-2020 SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR A DIVERSOS CENTROS DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS Y CENTROS DE SALUD, UBICADOS EN LAS JURISDICCIONES SANITARIAS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA (No.1 HUAUCHINANGO, No.2 CHIGNAHUAPAN, No.3 ZACAPOAXTLA, No.4 SAN SALVADOR EL SECO, No.5 HUEJOTZINGO, No.7 IZÚCAR DE MATAMOROS, No.8 ACATLÁN, No.9 TEPEXI DE RODRÍGUEZ Y No.10 TEHUACÁN), EN EL ESTADO DE PUEBLA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

ANEXO G: ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE NO SE ENCUENTRA DENTRO DEL SUPUESTO DEL ARTÍCULO 49 FRACCIÓN IX DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS.

ANEXO H: ESCRITO DE ESTRATIFICACIÓN DE LA EMPRESA

ANEXO I: ESCRITO DE NO COLUSIÓN

ANEXO J: ESCRITO DE MANIFIESTO DE INTERÉS

ANEXO K: FORMATO PARA ENVIAR PREGUNTAS

ANEXO L: MODELO DE CONTRATO

ANEXO M: FORMATO DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO

1.- DEFINICIONES GENERALES

DEFINICIONES. Para los efectos de la presente Convocatoria, se dan las siguientes definiciones:

1.1.- CONVOCATORIA: El presente documento, en conjunto con sus anexos y demás, mismos que contienen los conceptos, prevenciones, especificaciones, requisitos, reglas, motivos de desechamiento de la propuesta y requerimientos, sobre los que se regirá la presente **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA** y que serán aplicados para la contratación del servicio.

1.2.- COMPRANET: El Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales ubicado en Internet bajo la dirección [“https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html”](https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html).

1.3.- CONTRATANTE: Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Puebla a través de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios de la Unidad de Adquisiciones y Adjudicaciones de Bienes y Servicios y Obra Pública de la Subsecretaría de Administración.

1.4.- DEPENDENCIA: Este término hace referencia a la Requirente/Área Técnica.

1.5.- ADMINISTRADOR DEL CONTRATO (REQUIRENTE): Dirección de Operación de Obra, Bienes, Servicios Generales y Procesos De Gestión.

1.6.- VERIFICADOR DEL CONTRATO (ÁREA TÉCNICA): Subdirección de Atención Primaria a la Salud y Prospera.

1.7.- DOMICILIO DE LA CONTRATANTE: Planta Baja del Edificio que ocupa la Secretaría de Administración, Avenida 11 Oriente número 2224 en la Colonia Azcárate, de la Ciudad de Puebla, Puebla.

1.8.- DOMICILIO DE LA REQUIRENTE/ÁREA TÉCNICA: Calle 6 Norte 603, Centro, C.P. 72000 Puebla, Pue.

1.9.- FINALIDAD DE LA LICITACIÓN: La presente Licitación Pública Nacional Electrónica tiene como objetivo atender los requerimientos para **SERVICIO**

DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR A DIVERSOS CENTROS DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS Y CENTROS DE SALUD, UBICADOS EN LAS JURISDICCIONES SANITARIAS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA (No.1 HUAUCHINANGO, No.2 CHIGNAHUAPAN, No.3 ZACAPOAXTLA, No.4 SAN SALVADOR EL SECO, No.5 HUEJOTZINGO, No.7 IZÚCAR DE MATAMOROS, No.8 ACATLÁN, No.9 TEPEXI DE RODRÍGUEZ Y No.10 TEHUACÁN), EN EL ESTADO DE PUEBLA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

1.10.- LEY/LAASSP: La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

1.11.- REGLAMENTO/RLAASSP: El Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

1.12.- LICITACIÓN: La Licitación Pública Nacional Electrónica **GESALF-007-450/2020 COMPRANET LA-921002997-E8-2020.**

1.13.- LICITANTE: La persona física o jurídica que se inscriba y participe en la presente Licitación de conformidad con lo que establece la presente Convocatoria.

1.14.- PROPUESTA: Proposición técnica o económica que se expone en esta Licitación, conforme a la presente Convocatoria, para su análisis y valoración en todos sus aspectos.

1.15.- PROVEEDOR: La persona jurídica o física que celebre contratos de adquisiciones, arrendamientos o servicios como resultado de la presente Licitación.

1.16.- CONTRATO: Instrumento legal que elabora y suscribe la REQUIRENTE/ÁREA TÉCNICA con el Licitante adjudicado, en el que constan los derechos y obligaciones conforme a los cuales se regirán las partes del mismo.

RECOMENDACIONES

Se recomienda leer cuidadosamente la Convocatoria ya que la omisión de algún



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
GESALF-007-450/2020 COMPRANET LA-921002997-E8-2020 SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR A DIVERSOS CENTROS DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS Y CENTROS DE SALUD, UBICADOS EN LAS JURISDICCIONES SANITARIAS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA (No.1 HUAUCHINANGO, No.2 CHIGNAHUAPAN, No.3 ZACAPOAXTLA, No.4 SAN SALVADOR EL SECO, No.5 HUEJOTZINGO, No.7 IZÚCAR DE MATAMOROS, No.8 ACATLÁN, No.9 TEPEXI DE RODRÍGUEZ Y No.10 TEHUACÁN), EN EL ESTADO DE PUEBLA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

requisito es causa de desechamiento, asimismo ser puntuales a los eventos de la presente licitación.

CONVOCATORIA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA.

GESALF-007-450/2020 COMPRANET LA-921002997-E8-2020 SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR A DIVERSOS CENTROS DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS Y CENTROS DE SALUD, UBICADOS EN LAS JURISDICCIONES SANITARIAS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA (No.1 HUAUCHINANGO, No.2 CHIGNAHUAPAN, No.3 ZACAPOAXTLA, No.4 SAN SALVADOR EL SECO, No.5 HUEJOTZINGO, No.7 IZÚCAR DE MATAMOROS, No.8 ACATLÁN, No.9 TEPEXI DE RODRÍGUEZ Y No.10 TEHUACÁN), EN EL ESTADO DE PUEBLA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

En cumplimiento a lo establecido en los Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículos 1, 7, 15, 27, 28, 31 fracción III, 34 fracción XXII y Décimo transitorio de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 25, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis, fracción I, 46 de la LAASSP, 39 y relativos del REGLAMENTO y las leyes y ordenamientos relativos y aplicables vigentes en relación con los Artículos 13 fracción III con relación al diverso 22 Fracción VII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración, se invita a personas que no se encuentren en alguno de los supuestos que se establecen en los Artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 48 y 88 de su Reglamento, y las leyes y ordenamientos relativos y aplicables vigentes a participar en el procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA GESALF-007-450/2020 COMPRANET LA-921002997-E8-2020 SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR A DIVERSOS CENTROS DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS Y CENTROS DE SALUD, UBICADOS EN LAS JURISDICCIONES SANITARIAS DE LOS**

SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA (No.1 HUAUCHINANGO, No.2 CHIGNAHUAPAN, No.3 ZACAPOAXTLA, No.4 SAN SALVADOR EL SECO, No.5 HUEJOTZINGO, No.7 IZÚCAR DE MATAMOROS, No.8 ACATLÁN, No.9 TEPEXI DE RODRÍGUEZ Y No.10 TEHUACÁN), EN EL ESTADO DE PUEBLA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA. La Convocatoria se difundirá a través del sistema CompraNet, en la dirección electrónica <https://compranet.hacienda.gob.mx>, así como en el Diario Oficial de la Federación, de conformidad con lo que señalan los Artículos 29 penúltimo párrafo y 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

La presente licitación por el medio utilizado es electrónica. Por lo cual los Licitantes deberán participar únicamente a través de CompraNet de conformidad con lo dispuesto en los artículos 26 Bis fracción II de la LAASSP, 46 fracción II y 50 del Reglamento y el “Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, denominado CompraNet”, publicado en DOF el 28 de junio de 2011.

INFORMACIÓN GENERAL DE LA LICITACIÓN:

2.- DESCRIPCIÓN GENERAL y ALCANCE DE LA LICITACIÓN.

Los licitantes al presentar formalmente a la **CONTRATANTE** sus proposiciones técnicas y económicas en el presente procedimiento, aceptan sin reserva de ningún tipo todos y cada uno de los términos y condiciones previstos en la presente convocatoria y sus anexos, por lo que los licitantes se obligan a respetarlas y cumplirlas al pie de la letra durante el proceso y en caso de resultar ganadores, con toda su fuerza legal y para todos los efectos legales y administrativos, de conformidad con los Artículos 2243, 2244, 2245 y demás relativos y aplicables del Código Civil Federal.

ASPECTOS GENERALES E IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN.

2.1 SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR A DIVERSOS

CENTROS DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS Y CENTROS DE SALUD, UBICADOS EN LAS JURISDICCIONES SANITARIAS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA (No.1 HUAUCHINANGO, No.2 CHIGNAHUAPAN, No.3 ZACAPOAXTLA, No.4 SAN SALVADOR EL SECO, No.5 HUEJOTZINGO, No.7 IZÚCAR DE MATAMOROS, No.8 ACATLÁN, No.9 TEPEXI DE RODRÍGUEZ Y No.10 TEHUACÁN), EN EL ESTADO DE PUEBLA, PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA, según especificaciones y características descritas en el **ANEXO 1, 2, 3 y 4** de la presente Convocatoria.

2.2.- CARÁCTER DE LA LICITACIÓN. La presente Licitación es de carácter Pública Nacional Electrónica, para lo cual únicamente podrán participar personas de nacionalidad mexicana con fundamento en el Artículo 28, Fracción I de la LAASSP.

2.3.- TIPO DE LICITACIÓN: La presente licitación pública conforme al medio utilizado es electrónica. Por lo cual los Licitantes deberán participar únicamente a través de CompraNet de conformidad con lo dispuesto en los artículos 26 Bis fracción II de la LAASSP, 46 fracción II y 50 del Reglamento y el **“Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, denominado CompraNet”**, publicado en DOF el 28 de junio de 2011.

2.4.- CRITERIO DE EVALUACIÓN: El método de evaluación para analizar las propuestas técnica y económica que se ocupará en la presente licitación será a través del **Criterio Binario** (cumple / No cumple), de conformidad con el Artículo 51, del Reglamento.

2.5.- EL ORIGEN DE LOS RECURSOS: Federal

2.6.- EJERCICIO FISCAL: La presente licitación abarca el ejercicio fiscal 2020

2.7.- IDIOMA EN EL QUE SE DEBERÁN PRESENTAR LAS PROPUESTAS. Toda la documentación solicitada en la Licitación, el

“Contrato” derivado del mismo y las “Proposiciones que presenten los Licitantes, así como la correspondencia y documentos relativos a ella, deberán ser redactados en idioma español.

Cualquier otro material, por ejemplo: manuales, catálogos, publicaciones u otros, deberán estar redactados en el idioma del país de origen de los bienes y servicios, acompañados de su traducción simple al español.

2.8 MONEDA.- Las propuestas económicas se deberán de presentar en moneda nacional mexicana. Asimismo, el pago correspondiente a la prestación del servicio se efectuará en moneda nacional mexicana.

2.9.- SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA. La REQUERENTE/ÁREA TÉCNICA cuenta con la suficiencia presupuestal para realizar la presente licitación, de conformidad con el oficio de suficiencia presupuestal **No. DP/SB/S/2115/2020 DE FECHA 10 DE AGOSTO DEL 2020** respectivamente, para celebrar la contratación del servicio motivo de la presente licitación.

2.10.- CONSULTA DE LA CONVOCATORIA. La Convocatoria se difundirá a través del sistema CompraNet, en la dirección electrónica <https://compranet.hacienda.gob.mx>, así como en el Diario Oficial de la Federación.

OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN.

La descripción amplia y detallada del servicio a contratar se encuentra especificado contenido en el **ANEXO 1, 2, 3 y 4** de la presente **convocatoria**.

El servicio objeto de este procedimiento de contratación se adjudicará por partida al o a los licitantes quien(es) suscribirá(n) el contrato de acuerdo al modelo incluido en el **Anexo L** de esta Convocatoria.

Modalidad de la contratación Propuesta:

La adquisición objeto de este procedimiento de contratación es a través de un contrato de cantidades determinadas

Se adjunta como **Anexo L** el modelo de contrato específico que será empleado para formalizar los derechos y obligaciones que se deriven de la presente Licitación Pública Nacional Electrónica a los cuales estará(n) obligado(s) el o los **Licitante(s)** que resulte(n) adjudicado(s). En caso de discrepancia entre el contenido del contrato y el de la presente **convocatoria** prevalecerá lo estipulado en esta última.

presentarse debidamente firmado por el Representante Legal del Licitante o por la persona que se designe por el participante y que cuente con facultades para la firma del contrato en caso de ser adjudicado). **En formato PDF**

DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA

LEGAL-

3.- INTEGRACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Los Licitantes, deberán participar en forma electrónica en la o las juntas de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y el acto de Fallo, conforme al Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado COMPRANET.

EN LA PRESENTE CONVOCATORIA LOS LICITANTES DEBERÁN INCLUIR TODOS LOS ANEXOS, DEBIDAMENTE FIRMADOS, PARA LA PRESENTACIÓN DE SUS PROPOSICIONES, DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

3. PROPUESTA TÉCNICA

3.1. Anexo A “Anexo para la presentación de la propuesta técnica”, (Este formato deberá presentarse debidamente firmado por el Representante Legal del Licitante o por la persona que se designe por el participante y que cuente con facultades para firmar la propuesta y el contrato en caso de ser adjudicado). **En formato PDF**

La Propuesta Técnica deberá contemplar los requisitos condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el ANEXO 1, 2, 3 y 4 de la presente convocatoria, así como la documentación establecida en los mismos.

PROPUESTA ECONÓMICA

3.2. Anexo B “Anexo para la presentación de la propuesta económica”, (Este formato deberá

3.3. Anexo C. Escrito en hoja membretada del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, debidamente firmado (no rubricado) por el Representante Legal del licitante, **que cuenta con facultades suficientes** para suscribir a nombre de su representado, las propuestas técnica y económica, de acuerdo como se detalla en el **Anexo C** de esta convocatoria (Formato de acreditación conforme al Artículo 48 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público). **En formato PDF**

3.4. Anexo D. Escrito del licitante elaborado en papel membretado, dirigido a la **CONTRATANTE** donde haga referencia al número de la presente Licitación, debidamente firmado autógrafamente (no rúbrica) por el representante legal, en el que el licitante manifieste que su representada cumple con lo señalado en el **artículo 35 del Reglamento** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público relacionado con la **nacionalidad mexicana de la empresa**, esta declaración por escrito deberá estar redactada de acuerdo al formato descrito en el **Anexo D** de esta convocatoria. **En formato PDF**

3.5. Anexo E. La declaración prevista en la Fracción VIII del Artículo 29 de la Ley y 48 de su Reglamento, en papel membretado del Licitante, debidamente firmada autógrafamente por el representante legal y dirigida a la **CONTRATANTE** donde haga referencia al número del presente procedimiento, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que el licitante, representante y demás dependientes de él, no se encuentran en los supuestos de los



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
GESALF-007-450/2020 COMPRANET LA-921002997-E8-2020 SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR A DIVERSOS CENTROS DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS Y CENTROS DE SALUD, UBICADOS EN LAS JURISDICCIÓNES SANITARIAS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA (No.1 HUAUCHINANGO, No.2 CHIGNAHUAPAN, No.3 ZACAPOAXTLA, No.4 SAN SALVADOR EL SECO, No.5 HUEJOTZINGO, No.7 IZÚCAR DE MATAMOROS, No.8 ACATLÁN, No.9 TEPEXI DE RODRÍGUEZ Y No.10 TEHUACÁN), EN EL ESTADO DE PUEBLA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

Artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, esta declaración por escrito deberá estar redactada de acuerdo al formato descrito en el **Anexo E** de esta convocatoria. **En formato PDF**

en el Diario Oficial de la Federación del 30 de junio de 2009, señalando en él, el número de empleados de planta, esta declaración por escrito deberá estar redactada de acuerdo al formato descrito en el **Anexo H** de esta convocatoria. **En formato PDF**

3.6. Anexo F. Carta del licitante prevista en la Fracción IX del Artículo 29 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 39 y 48 de su Reglamento, dirigida a la **CONTRATANTE**, en la que presente una declaración de integridad, elaborada en papel membretado debidamente firmada autógrafamente por el representante legal, que manifieste bajo protesta de decir verdad que por sí mismos o **a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas**, para que los servidores públicos del Gobierno del Estado de Puebla, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, esta declaración por escrito deberá estar redactada de acuerdo al formato descrito en el **Anexo F** de esta convocatoria. **En formato PDF**

3.9. Escrito libre en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus propuestas y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las propuestas y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la contratante en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del “Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet”.

3.10. Anexo I. Declaración de no colusión, en la que el Licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que no acordará con otro(s) Licitante(s) participar en el procedimiento de manera concertada respecto del resto de los demás Licitantes y que la propuesta presentada por su representada no ha sido resultado de un pedido, convenio, arreglo o combinación con competidores para establecer, concertar o coordinar posturas o para abstenerse de participar en esta u otras licitaciones. En el caso de proposición conjunta, el mismo deberá ser presentado por cada uno de los integrantes que se encuentren agrupados en dicha proposición **En formato PDF**

3.7. Anexo G. Escrito bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en el supuesto de conflicto de intereses, según con previsto en el artículo 49 Fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, de acuerdo con el anexo G de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto. En el caso de proposición conjunta, el mismo deberá ser presentado por cada uno de los integrantes que se encuentren agrupados en dicha proposición.

3.11. Copia de una **identificación oficial vigente** (se considerará como identificación oficial aquella que sea emitida por un Organismo Gubernamental, con excepción a la Cartilla del Servicio Militar Nacional) del representante legal que firma las propuestas, con fotografía y firma que se vea claramente. **En formato PDF**

3.8. Anexo H. Escrito del licitante elaborado en papel membretado, dirigido a la **CONTRATANTE** donde haga referencia al número de la presente licitación, debidamente firmado autógrafamente (no rúbrica) por el representante legal, en el cual indique la clasificación de su empresa, ya sea **micro, pequeña, mediana**, conforme a lo publicado

3.12. El documento en el que conste, la opinión positiva respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo

32D del Código Fiscal de la Federación, regla 2.1.39 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2020, publicada el 28 de diciembre de 2019 en el Diario Oficial de la Federación. En el caso de proposición conjunta, el mismo deberá ser presentado por cada uno de los integrantes que se encuentren agrupados en dicha proposición.

- 3.13.** Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social vigente a la firma del contrato emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (**IMSS**), en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y de los Acuerdos ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y CDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero y 3 de abril de 2015, respectivamente. En el caso de proposición conjunta, el mismo deberá ser presentado por cada uno de los integrantes que se encuentren agrupados en dicha proposición.
- 3.14.** Documento emitido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda Para los Trabajadores (INFONAVIT), con antigüedad no mayor a 30 días naturales en él se hará constar que el licitante no tiene adeudo con el organismo, firmado por el representante legal; en términos del acuerdo del H. Consejo de administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de Junio de 2017.
- 3.15.** Copia de la constancia de No adeudo relativa al cumplimiento formal de obligaciones y la inexistencia de créditos fiscales expedida por la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado de Puebla vigente. De acuerdo a lo dispuesto por la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el ejercicio fiscal 2020, artículo 29 en el apartado C de otros servicios fracción II y el artículo 24 E del Código Fiscal del Estado de Puebla, en el entendido de que de no contar

con la misma, el licitante adjudicado deberá presentar escrito manifestando bajo protesta de decir verdad, que asume la obligación de tramitarla inmediatamente al conocimiento del fallo y obtenerla antes de la formalización del contrato respectivo, considerando que los licitantes adjudicados que pretendan formalizar algún contrato, como proveedores o prestadores de servicios del Gobierno del Estado, deberán obtener de la Secretaría de Planeación y Finanzas, la constancia de no adeudo relativa al cumplimiento formal de obligaciones y la inexistencia de créditos fiscales

- 3.16.** Los licitantes interesados en participar en procedimientos de adjudicación, deberán presentar constancias de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas, para participar en procedimientos de adjudicación o para suscribir contratos de obra pública o servicios relacionados con la misma, de adquisiciones, arrendamientos o servicios. En términos del acuerdo de la Secretaría de la Contraloría, del Estado de Puebla publicado en el Periódico Oficial del 27 de mayo de 2011.
- 3.17.** En su caso, el **convenio de participación conjunta firmado** en términos de lo dispuesto en el artículo 34 tercer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 44 de su Reglamento, en caso de que dos o más personas deseen presentar en forma conjunta sus propuestas (**para propuestas conjuntas se considera INDISPENSABLE**).

El licitante deberá presentar documentos legibles; aceptando y reconociendo que aquéllos que no estén legibles, no se tendrán por presentados y por tanto no serán objeto de análisis por la CONTRATANTE.

4.- ASPECTOS TÉCNICOS

4.1.- PROPUESTA TÉCNICA.

La Propuesta Técnica deberá contemplar los requisitos condiciones y especificaciones técnicas

establecidas en el **ANEXO 1, 2, 3 y 4** de la presente convocatoria, así como la documentación establecida en los mismos.

Los **Licitantes** enviarán sus **Proposiciones** a través del sistema **CompraNet**, la información será generada mediante el uso de las tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información de tal forma que sean inviolables, conforme al “**Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de información pública gubernamental denominado CompraNet**”

El **Licitante** deberá firmar electrónicamente la **proposición**; para que se considere que la **proposición** se envió firmada, deberán descargarse los archivos PDF generados por **CompraNet** y que contienen los datos capturados en la **proposición**, solo esos archivos deberán firmarse utilizando el módulo de firma electrónica de documentos y cargarse en el área correspondiente.

La propuesta técnica (ANEXO A) así como demás cartas y documentos solicitados, que se anexen a la misma, invariablemente deberán estar en papel original membretado del Licitante, indicando el número de la presente LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA GESALF-007-450/2020 COMPRANET LA-921002997-E8-2020, debiendo la última hoja, además, contener la firma, nombre y puesto del Representante Legal del Licitante, de acuerdo a lo que señala el Artículo 50 del Reglamento.

NOTA: Con la finalidad de dar certidumbre al procedimiento, el Licitante, bajo su más estricta responsabilidad, deberá presentar la propuesta técnica (ANEXO A) y demás documentos solicitados, debidamente foliados en estricto orden consecutivo, sellados y firmados al calce en todas y cada una de las hojas por la persona autorizada para ello, de conformidad con lo establecido en el Artículo 50 del Reglamento.

4.2.- Todas las características y especificaciones que se manifiesten en su Propuesta Técnica (**ANEXO A**), deberán basarse invariablemente en lo requerido en el **ANEXO 1, 2, 3 Y 4**, considerando los cambios de

la Junta de Aclaraciones, considerando el número de la partida, cantidad, unidad de medida y la descripción técnica detallada del bien y/o servicio. No cumplir con lo anterior, será causa de desechamiento de la propuesta, toda vez que son elementos esenciales para llevar a cabo la evaluación de la propuesta.

Nota: No se acepta poner la leyenda “**LO SOLICITADO EN EL ANEXO 1**”o la leyenda “**COTIZO**”, por lo que el licitante al momento de elaborar su propuesta técnica deberá plasmar todo lo requerido en el **ANEXO 1**, considerando los cambios de la Junta de Aclaraciones.

4.3.- PERÍODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: A partir del día hábil siguiente de la formalización del contrato tomando 60 días naturales de ejecución, en los inmuebles señalados en el anexo 3.

En un horario de lunes a domingo de 8:00 a 17:00 hrs. Y en caso de requerirse se tendrá que implementar un segundo turno de 16:00 a 24:00 horas de lunes a domingo, notificando a José Dolores Arrijoa (Jefe del Departamento de Construcción de los Servicios de Salud Del Estado De Puebla) con número telefónico: 2229561980.

4.4.- PERÍODO DE GARANTÍA: Durante la vigencia del contrato.

4.4.1.- Los términos y condiciones establecidos en los puntos **4.3** y **4.4** deberán estar asentados en la propuesta técnica (**ANEXO A**) debiendo coincidir con lo solicitado. También se acepta asentar en su propuesta “**según Convocatoria**” o “**el periodo requerido en Convocatoria**”. No cumplir con lo anterior será causa de desechamiento de la propuesta, toda vez que son elementos esenciales para llevar a cabo la evaluación de la propuesta.

4.5.- REQUISITOS TÉCNICOS QUE COMPLEMENTAN Y CONFORMAN LA PROPUESTA TÉCNICA: El Licitante deberá anexar a su propuesta técnica, apegándose estrictamente a las características y especificaciones técnicas establecidas en la descripción de la partida, considerando lo siguiente:

(No cumplir con alguno de ellos será causa de desechamiento de la propuesta en la partida que incumple, toda vez que son elementos esenciales para llevar a cabo la evaluación de la propuesta)

4.5.1. Los licitantes deberán de presentar currículum conforme al **ANEXO A1** en hoja membretada y sellada de la empresa en el que indiquen su experiencia mínima de **tres años**, en la prestación del servicio igual o similar al requerido en el cual se incluya
A) Un listado en formato libre donde se indique la relación de 3 clientes como mínimo que contenga nombre, domicilio y teléfono.

4.5.2. Los licitantes deberán presentar currículum del personal:

Un (1) coordinador general por partida: arquitecto, ingeniero civil o afín, con experiencia de 3 año(s), debiendo adjuntar copia simple legible del título y/o cédula profesional.

Un (1) supervisor del servicio por cada unidad médica, considerada dentro de cada partida: arquitecto, ingeniero civil o afín, con experiencia de 3 años debiendo adjuntar copia simple legible del título y/o cédula profesional.

Adicional mente el personal que integre la plantilla de personal técnico, deberá tener:

Una cuadrilla de trabajo, conformada por 1 oficial y 2 ayudantes, por cada partida (acabados y recubrimientos, aluminio, herrería y carpintería, instalaciones hidráulicas y de gas, instalaciones eléctricas, impermeabilización y persianas e imagen institucional), resultando un total de 18 trabajadores por unidad médica.

4.5.3. Los licitantes deberán indicar en su propuesta técnica la marca y/o nombre del fabricante, modelo en caso de que aplique, de los bienes ofertados a utilizar para la prestación del servicio requerido en todos los materiales a utilizar, además de indicar el

país de procedencia y el de ubicación de los bienes.

4.5.4. Los licitantes deberán incluir en su propuesta técnica en original o copia simple legible; folletos catálogos o fichas técnicas con fotografías correspondientes a la marca y/o nombre del fabricante y en su caso modelo de los bienes que oferten, en las que se señalen por escrito las principales características de los bienes ofertados que concuerden y cumplan con lo mínimo requerido, referenciados preferentemente en color rojo de acuerdo a los bienes solicitados, con la finalidad de comprobar las especificaciones solicitadas. Los documentos antes mencionados deberán presentarse en español o con traducción simple al español, aclarando que no se aceptarán únicamente fotografías o imágenes sin descripción, así como folletos en medios electrónicos u hojas de especificaciones para referenciar toda la propuesta técnica.

4.5.5. Los licitantes deberán presentar escrito de decir verdad en hoja membretada y sellada de la empresa y debidamente firmada por la persona autorizada para ello, donde se comprometa en caso de resultar adjudicado a lo siguiente:

A) A realizar el servicio en el plazo y lugares señalados por la contratante conforme a los anexos 2 y 3.

B) A garantizar el servicio durante la vigencia del contrato y los insumos utilizados en el mismo por mínimo un año a partir de la instalación.

C) A contar con personal calificado, recursos financieros suficientes y equipo requerido de manera inmediata y permanente durante todo el periodo del servicio.

D) A proporcionar los insumos necesarios para llevar a cabo el servicio, sin que esto



#PROintegridad

“2020, Año de Venustiano Carranza”

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
GESALF-007-450/2020 COMPRANET LA-921002997-E8-2020 SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR A DIVERSOS CENTROS DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS Y CENTROS DE SALUD, UBICADOS EN LAS JURISDICCIÓNES SANITARIAS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA (No.1 HUAUCHINANGO, No.2 CHIGNAHUAPAN, No.3 ZACAPOAXTLA, No.4 SAN SALVADOR EL SECO, No.5 HUEJOTZINGO, No.7 IZÚCAR DE MATAMOROS, No.8 ACATLÁN, No.9 TEPEXI DE RODRÍGUEZ Y No.10 TEHUACÁN), EN EL ESTADO DE PUEBLA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

represente un costo adicional para la requirente.

E) A que el personal deberá portar uniforme, gafete o identificación de la empresa dentro de las instalaciones de la contratista durante la prestación del servicio.

F) A que previo al inicio de los trabajos, la requirente deberá presentar ante los S.S.E.P. (Servicios de Salud del Estado de Puebla) copia fotostática de la cédula profesional y del currículum vitae (debiendo especificar año, cargo y función desempeñada) para la acreditación de los profesionistas que integran la plantilla técnica.

G) A que la requirente, será el responsable del personal calificado de mano de obra, que intervendrá directamente en la ejecución del servicio encomendado.

H) A apegarse estrictamente a las características y especificaciones técnicas establecidas en la descripción del servicio.

I) A presentar los entregables en tiempo y forma de acuerdo a lo solicitado en la descripción del servicio y a entera satisfacción de la requirente.

J) A ser el único responsable de la relación laboral, pago oportuno de sus salarios, deslindando de cualquier responsabilidad a la contratante y en ningún caso se considera a la contratante como patrón sustituto o patrón solidario, responsabilizándose así por el personal que participe para la prestación del servicio.

K) A contar con el equipo y herramientas necesarias, para llevar a cabo el servicio, siendo el responsable del resguardo de los mismos.

L) A contar con el equipo de seguridad que ocupará el personal con motivo de la prestación del servicio.

M) A realizar la corrección o el canje al 100% de los vicios ocultos que se presenten en el servicio contratado en un plazo no mayor a 5 días naturales a partir de su notificación, se entiende por vicios ocultos cualquier inconsistencia que no pueda ser aplicable al momento de recepción del servicio contratado.

N) A realizar el acarreo del material del banco de materiales hasta el lugar del mantenimiento por sus propios medios, sin costo adicional para la contratante.

Ñ) A entregar las instalaciones limpias y en completa funcionalidad al concluir el servicio.

O) A liberar a los servicios de salud del estado de Puebla de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel nacional o internacional. Por lo anterior, manifiesto que no me encuentro en ninguno de los supuestos de infracción a la ley federal de derechos de autor, ni a la ley de la propiedad industrial, y en el entendido de que en caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de los servicios de salud del estado de Puebla, por cualquiera de las causas antes mencionadas, me comprometo a llevar a cabo las acciones necesarias para garantizar la liberación de los servicios de salud del estado de Puebla de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que en su caso, se ocasione.

P) A solventar los gastos que se originen por la prestación del servicio, tales como combustible, viáticos de su personal, infracciones de tránsito (local, estatal, federal) sin que represente un costo extra para la contratante.



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
GESALF-007-450/2020 COMPRANET LA-921002997-E8-2020 SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR A DIVERSOS CENTROS DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS Y CENTROS DE SALUD, UBICADOS EN LAS JURISDICCIONES SANITARIAS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA (No.1 HUAUCHINANGO, No.2 CHIGNAHUAPAN, No.3 ZACAPOAXTLA, No.4 SAN SALVADOR EL SECO, No.5 HUEJOTZINGO, No.7 IZÚCAR DE MATAMOROS, No.8 ACATLÁN, No.9 TEPEXI DE RODRÍGUEZ Y No.10 TEHUACÁN), EN EL ESTADO DE PUEBLA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

Q) El proveedor deberá proporcionar uniforme, gafete de identificación de la empresa y equipo de seguridad necesario para sus trabajadores y de asegurarse que sea el apropiado para realizar las actividades para el servicio.

R) A que no subcontratará de manera parcial o total el servicio.

S) A realizar el retiro de material de desecho, basura y sobrantes, hasta su depósito, sin costo adicional para la contratante.

T) Asumir la responsabilidad civil y cualquiera derivada de la relación jurídica generada, que en su caso se origine por daños ocasionados a la contratante por dolo, negligencia o mala fe.

4.5.6. Los licitantes deberán integrar en su propuesta técnica carta compromiso de la disposición final de los desechos sólidos con el(los) banco(s) que cuente con registro de Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales para confinamiento, en el Estado de Puebla

4.5.7. Los licitantes deberán presentar escrito de decir verdad en hoja membretada y sellada de la empresa y debidamente firmada por la persona autorizada para ello, donde se comprometan en caso de resultar adjudicados a lo siguiente:

A) A que aceptan y reconocen que toda la información, datos o documentación, que le sea proporcionada por la requirente, así como aquella a la que llegase a tener acceso, será considerada como confidencial, por lo que se obliga a mantener absoluta discreción y confidencialidad respecto de cualquier tipo de información, datos o documentación, así como a obligar a sus trabajadores y/o empleados, a mantener en los mismos términos de discreción tales aspectos confidenciales y a no divulgar a terceros la información, datos o documentación a los que pudieran llegar a

tener acceso durante o con posterioridad al desarrollo y ejecución de los servicios objetos de la presente adjudicación y a la vigilancia de la misma.

B) A que el manejo de la información confidencial incluye, de manera enunciativa más no limitativa lo siguiente:

I. La obligación de no divulgar la información confidencial a terceras personas sin el consentimiento por escrito de la requirente

II. La obligación de no usar la información confidencial para beneficio propio o de terceras personas, debiendo el adjudicado utilizarla exclusivamente con el propósito de cumplir con el servicio encomendado y,

III. La obligación de no llevar a cabo ninguna acción que pueda llegar a comprometer o poner en riesgo la información, datos o documentación, que le sea proporcionada por los trabajadores o por la contratante.

Para efectos de la presente carta, se considerará como información confidencial, toda aquella documentación e información de carácter industrial, comercial, operativa, contable, legal, financiera, corporativa, de mercadotecnia, de ventas, métodos, procesos, formas de distribución, comercialización, formulas, técnicas, productos, maquinarias, mejoras, diseños, descubrimientos, estudios, compilaciones, programas de software, hardware, folletos, gráficas, o cualquier otro tipo de información, propiedad de la requirente a la que tenga acceso el adjudicado misma que podrá constar de documentos, formulas, cintas magnéticas, documentos impresos, medios electrónicos de cualquier tipo, programas de computadora, disquetes, discos magnéticos, películas o cualquier otro material o instrumentos similares que retengan información técnica, financiera, de mercadotecnia, de análisis, compilaciones, estudios, gráficas, información contable, legal o de cualquier otro tipo.

4.5.8. Los licitantes deberán realizar mínimo **dos** visitas de una jurisdicción a las instalaciones de los centros de salud y/o centros de salud con servicios ampliados según corresponda, en donde se brindará el servicio, señalado en el anexo 2 (cantidades) y 3 (directorio) de las presentes bases en un horario de 9:00 hrs a 16:00 hrs. Previo a realizar las visitas deberán hacer una notificación a la contratante al contacto: Arq. Dalia Tapia Melo con cargo Coordinador Administrativo o Ing. José Luis Hernández Rosales con cargo Coordinador De Adjudicaciones. Al teléfono 222 9 56 19 80 con dirección en calle Tlaxcala #47, Colonia San Rafael Oriente, Puebla, Puebla. Esto con la finalidad de verificar sus instalaciones, posteriormente para comprobar sus visitas deberán presentar las constancias conforme al anexo 4 (visitas) sellada por la unidad médica correspondiente, dichas visitas las podrán realizar a partir de que salga la convocatoria y hasta **un día natural antes** de la apertura de propuestas técnicas

4.5.9. Propuesta Única

Los **Licitantes** sólo podrán presentar una **Propuesta** en la presente **Licitación**.

En el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas el representante común de la agrupación deberá señalar que la Propuesta se presenta en forma conjunta.

5.- ASPECTOS ECONÓMICOS

La propuesta económica deberá ser elaborada en papel membretado de cada licitante y foliada. El licitante deberá verificar que los documentos sean legibles; aquéllos que no lo sean, no serán objeto de análisis por la Convocante.

La Propuesta Económica, deberá presentarse en idioma “Español” y estar firmada por los medios de identificación electrónica **E. FIRMA (antes FIRMA ELECTRÓNICA)** que emite el SAT.

La propuesta se integra por la documentación económica que se requiere para efectos de evaluación.

Los documentos que debe contener la propuesta económica deberán ser enviados a través de CompraNet y capturados sin I.V.A.

La Propuesta Económica deberá contener todos los aspectos económicos de acuerdo con los ANEXOS

5.1.1.- La propuesta económica **ANEXO B**, deberá ser en papel membretado del Licitante, indicando el número de la presente **Licitación GESALF-007-450/2020 COMPRANET LA-921002997-E8-2020**, debiendo contener invariablemente la firma en todas y cada una de las hojas, por la persona autorizada para ello, indicando nombre y puesto del licitante, de acuerdo a lo que señala el Artículo 50 del Reglamento.

NOTA: Con la finalidad de dar certidumbre al procedimiento, el Licitante, bajo su más estricta responsabilidad, deberá presentar la propuesta económica (ANEXO B) y demás documentos solicitados, debidamente foliados en estricto orden consecutivo, sellados y firmados al calce en todas y cada una de las hojas por la persona autorizada para ello, de conformidad con lo establecido en el Artículo 50 segundo párrafo del Reglamento.

La propuesta económica del Licitante, deberá ser requisitada tomando como ejemplo el **ANEXO B** considerando cada uno de los puntos que aquí se enumeran y deberá coincidir con la propuesta económica capturada en CompraNet.

5.1.2.- Los precios deberán presentarse en Moneda Nacional, con **2 decimales** como máximo, y deberán mencionar en la propuesta, que **“Los precios serán firmes hasta el total abastecimiento de los bienes o durante la prestación del servicio”**.

5.1.3.- La propuesta económica no deberá presentar raspaduras, enmendaduras o correcciones.

5.1.4.- En caso de existir descuentos, se deberán incluir en su propuesta.

5.1.5.- Solo será cubierto por la requirente, el impuesto al valor agregado (IVA); cualquier otro impuesto o derecho deberá ser cubierto por el proveedor.

5.1.6.- En caso de que existan errores aritméticos, éstos serán rectificadas, prevaleciendo invariablemente el precio unitario ofertado.

5.1.7.- En caso de que existiere algún error en el cálculo del IVA (16%), la CONVOCANTE podrá hacer la corrección de dicho impuesto, sin que esto, sea motivo de desechamiento de la partida ofertada.

5.1.8.- En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número prevalecerá la primera, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse.

5.1.9.- Las correcciones se harán constar en el Acta de Fallo correspondiente.

5.1.10.- En el precio ofertado, el Licitante deberá considerar lo concerniente a transportación, alimentación y viáticos en general, derivado de la prestación del servicio; por lo que en caso de resultar adjudicado, no podrá exigir mayor retribución por ningún otro concepto. No se aceptarán proposiciones escaladas de precios, las propuestas serán en precios fijos hasta el término del contrato.

Nota: Es importante que el Licitante verifique que la información solicitada se encuentre debidamente capturada y que no tenga problema para leerse.

Lo anterior, con el objeto de que la misma se pueda plasmar, en el Acta correspondiente del evento señalado en el punto 10 de esta Convocatoria. (No incluir imágenes).

5.1.11.- Los licitantes deberán presentar copia simple legible de la declaración anual 2019, con su respectivo acuse de recibido del Servicio de Administración Tributaria con sello o liga digital correspondiente y la última declaración provisional 2020 (ISR e IVA) del mes inmediato anterior a la presentación de la proposición.

5.1.12.- Los licitantes deberán presentar copia simple legible de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, emitida por el SAT, con el sello o liga digital correspondiente,

dicho documento deberá haber sido expedido dentro de los 30 días naturales previos a la presentación de propuestas.

5.1.13.- Los licitantes deberán presentar junto con su propuesta económica, documento vigente con una antigüedad no mayor a 30 días naturales, expedido por el Instituto Mexicano Del Seguro Social (IMSS) sobre la Opinión De Cumplimiento De Obligaciones Fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo; la cual deberá tramitar el licitante en la página www.imss.gob.mx

5.1.14.- Los licitantes deberán presentar junto con su propuesta económica, documento emitido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda Para los Trabajadores (INFONAVIT), con antigüedad no mayor a 30 días naturales en él se hará constar que el licitante no tiene adeudo con el organismo, firmado por el representante legal; en términos del acuerdo del H. Consejo de administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de Junio de 2017.

6.- ASPECTOS INFORMATIVOS

6.1.- Los Licitantes solo podrán presentar una propuesta técnica por partida, en caso de presentar dos opciones o más, será desechado en la partida, asimismo en la propuesta técnica solo se asentarán las características ofertadas.

6.2.- Acreditación de existencia legal

Las personas físicas o morales que deseen participar en la presente **Licitación** podrán acreditar su existencia legal y/o personalidad jurídica en el Acto de Presentación y Apertura de **Propuestas** presentando formato libre o bien utilizando el formato que se contiene en el **ANEXO C** de la presente convocatoria.

Con el objeto de acreditar su personalidad, los **Licitantes** o sus representantes podrán exhibir un escrito en el que su firmante manifieste, bajo

protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:

a) Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales así como el nombre de los socios, y

b) Del representante legal del licitante: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las **Propuestas**.

6.3.- La información proporcionada en esta requisición contiene información considerada como confidencial, de conformidad con los artículos 113 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y sus correlativos 110 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; así como los artículos 134 fracciones I, II y III y 135 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, por lo que no se encuentra autorizada su distribución o reproducción, razón por la cual su uso indebido será sancionado en términos de la legislación aplicable.

6.4.- Conflicto de Interés

Acuse del manifiesto en el que el licitante afirme o niegue los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco con consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tengan las personas con servidores públicos

Este deberá ser tramitado en la página de internet <https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx> de conformidad con lo establecido en los numerales 3, 4, 5 y 6 del Anexo Segundo del Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, emitido por la Secretaría de la Función Pública.

EVENTOS DE LA LICITACIÓN

7.- PREGUNTAS PREVIAS A LA JUNTA DE ACLARACIONES.

7.1.- La Junta de Aclaraciones se llevará a cabo en términos de los artículos 33 Bis, de la LAASSP, 45 y 46 del Reglamento, por lo que los **Licitantes** que manifiesten su interés en participar, deberán presentar un escrito, por sí o en representación de un tercero, de acuerdo con el **ANEXO J** que se adjunta para tal efecto, con el cual serán considerados **Licitantes** y tendrán derecho a formular solicitudes de aclaración utilizando para tal caso el **ANEXO K** de la presente convocatoria. Con el objeto de agilizar la **Junta de Aclaraciones** se solicita a los **Licitantes** remitir dicho **ANEXO** en formato Word.

Es importante mencionar que los **Licitantes** deberán enviar las solicitudes de aclaración, a través de **CompraNet**. El plazo para enviar dichas solicitudes será a partir de la publicación de esta convocatoria **y a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora programada que se realice la Junta de Aclaraciones.**

Los **Licitantes** que deseen enviar solicitudes de aclaración, deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria, indicando el numeral o punto específico con el cual se relacionan. El **Área CONTRATANTE** procederá a enviar, a través de **CompraNet** las contestaciones a las solicitudes de aclaración recibidas.

De conformidad con el artículo 46, fracción II, del Reglamento, con el envío de las respuestas a que se refiere el párrafo anterior el **Área CONTRATANTE** informará a los **Licitantes**, atendiendo al número de solicitudes de aclaración contestadas, el plazo que éstos tendrán para formular las preguntas que consideren necesarias en relación con las respuestas remitidas. Dicho plazo no podrá ser inferior a seis ni superior a cuarenta y ocho horas.

Una vez recibidas las preguntas, el **Área CONTRATANTE** informará a los **Licitantes** el plazo

máximo en el que enviará las contestaciones correspondientes.

Las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo previsto, no serán contestadas por el **Área CONTRATANTE** por resultar extemporáneas. En el caso de que los **Licitantes** remitan a través de medios electrónicos al sistema **CompraNet** nuevas solicitudes de aclaración en el Acto de la **Junta de Aclaraciones** correspondiente, el **Área CONTRATANTE** las recibirá, pero no les dará respuesta a las mismas. En ambos supuestos, si el servidor público que presida la **Junta de Aclaraciones** considera necesario citar a una ulterior junta, el **Área CONTRATANTE** tomará en cuenta dichas solicitudes para responderlas en su momento.

7.2.- Las preguntas de los Licitantes deberán realizarse precisando a qué punto de la Convocatoria o partida del **ANEXO 1, 2, 3 Y 4** se refieren; en caso de no presentarse como se indica, serán desechadas.

8.- JUNTAS DE ACLARACIONES.

8.1.- FECHA, HORA Y LUGAR. - Este evento se llevará a cabo el **MIÉRCOLES 28 DE OCTUBRE DEL 2020 A TRAVÉS DE COMPRANET a las 17:00 HRS.**

EN VIRTUD DE TRATARSE DE UN PROCEDIMIENTO ELECTRÓNICO NO ES OBLIGATORIA LA PRESENCIA DE LOS LICITANTES.

8.2.- FORMA, MODIFICACIONES Y ACLARACIONES QUE PODRÁN EFECTUARSE A LA CONVOCATORIA.

De conformidad con el artículo 33, de la LAASSP la **Convocatoria** podrá modificarse por iniciativa propia del **Área CONTRATANTE**, a más tardar el séptimo día natural previo al Acto de Presentación y Apertura de **propuestas**, siempre que ello no tenga por objeto limitar el número de **Licitantes**.

En su caso, las modificaciones se harán del conocimiento de los **Licitantes**, a través de

CompraNet, a más tardar el día hábil siguiente a aquél en que se efectúen.

Dichas modificaciones, en ningún caso podrán consistir en la sustitución de los servicios solicitados originalmente, o bien, en la adición de otros de distintos rubros o en la variación significativa de sus características.

Asimismo, la **Convocatoria** podrá modificarse en atención a las aclaraciones formuladas en la **Junta de Aclaraciones** correspondiente.

8.3.- Los representantes de la **CONTRATANTE**, de la **REQUIRENTE/ÁREA TÉCNICA** y del Órgano Interno de Control, así como los Licitantes presentes, firmarán el Acta en la que se encontrarán asentadas las aclaraciones a las dudas presentadas, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efecto a la misma.

8.4.- Se entregará copia del acta a los asistentes y se procederá a subir la misma a la página electrónica de la presente licitación, en el Sistema CompraNet.

8.5.- Para efectos de la notificación de la Junta de Aclaraciones al ser de carácter electrónica y en cumplimiento con lo que señala el segundo párrafo del Artículo 37 Bis de la Ley, se difundirá un ejemplar de dichas actas en **COMPRANET** para efectos de su notificación. Dicho aviso sustituye la notificación personal.

8.6.- Todo lo que se establezca en el Acta de la Junta de Aclaraciones, será parte integrante de esta Convocatoria, de conformidad al Artículo 33 de la Ley. No cumplir con lo anterior, será causa de desechamiento de la propuesta.

8.7.- La **CONTRATANTE** podrá convocar a una segunda o subsecuente Junta de Aclaraciones, cuando a su criterio sea necesario para resolver cualquier incidencia dentro de la presente licitación. La notificación a los licitantes será realizada con la suficiente antelación a través de **Compranet**.

8.8.- Con el envío de las respuestas a que se refiere el párrafo anterior la convocante informará a los licitantes, atendiendo al número de solicitudes de

aclaración contestadas, el plazo que éstos tendrán para formular las preguntas que consideren necesarias en relación con las respuestas remitidas. Dicho plazo no podrá ser inferior a seis ni superior a cuarenta y ocho horas. Una vez recibidas las preguntas, la convocante informará a los licitantes el plazo máximo en el que enviará las contestaciones correspondientes.

9.- RECEPCIÓN DE PROPUESTAS.

9.1.- Los **Licitantes** enviarán sus **Propuestas** a través del sistema **CompraNet**, la información será generada mediante el uso de las tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información de tal forma que sean inviolables, conforme al **“Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de información pública gubernamental denominado CompraNet”**

El Licitante deberá firmar electrónicamente la propuesta; para que se considere que la **propuesta** se envió firmada, deberán descargarse los archivos PDF generados por **CompraNet** y que contienen los datos capturados en la **propuesta**, solo esos archivos deberán firmarse utilizando el módulo de firma electrónica de documentos y cargarse en el área correspondiente.

El Área CONTRATANTE tendrá como no presentada la **propuesta** del **licitante**, cuando el archivo electrónico enviado a través de **CompraNet** no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier causa ajena a la misma.

Una vez alcanzada la fecha y hora de inicio del evento de apertura de **propuestas**, el **Licitante** no podrá enviar su **propuesta** o modificación de la misma. Una vez recibidas las **propuestas** en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro de la **Licitación** hasta su conclusión.

La documentación de las proposiciones que se reciban en este evento serán revisadas de forma

cuantitativa, por lo que en esta etapa no se llevará a cabo la evaluación y análisis de su contenido.

10.- PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

10.1.- FECHA, HORA Y LUGAR.- Este evento se llevará a cabo el **VIERNES 06 DE NOVIEMBRE DEL 2020 a través de CompraNet a las 17:00 hrs**, La presentación y apertura de **Propuestas** se llevará a cabo en términos de los artículos 34, primer párrafo y 35, de la LAASSP, así como los artículos 47, 48, 49, segundo párrafo, y 50, del Reglamento, para lo cual podrán hacer uso de los **Anexos** mencionados en la presente convocatoria.

10.2 Por tratarse de una licitación electrónica en términos del artículo 26 bis fracción II de la LAASSP, de conformidad con el artículo 56 fracción III, inciso d) de la LAASSP, y en concordancia con el numeral 24 del **“Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental denominado CompraNet”**, las propuestas recibidas por el sistema **CompraNet**, no se imprimirán en su totalidad, toda vez que en dicho sistema (**CompraNet**), se tiene un expediente (carpeta virtual) el cual contiene toda la información que deriva del **Acto de Presentación y Apertura de Propuestas**.

En atención a lo antes expuesto esta **CONTRATANTE** procederá a descargar las propuestas técnicas y económicas y se grabarán en medio magnético digital (CD), la propuesta económica **ANEXO B** se imprimirá y se rubricará por el servidor público que presida el acto de conformidad con el artículo 35, fracción II de la LAASSP.

10.3 - Se realizará una revisión cuantitativa de la documentación diversa, propuesta técnica y económica presentadas por los licitantes, para una posterior revisión detallada (cualitativa) del área técnica de los bienes, misma que se hará saber al momento del fallo.

10.4.- Dentro de la revisión cuantitativa de la documentación y propuestas técnica y económica,

se hará constar en el acta la documentación entregada por los licitantes así como aquella omitida por los mismos respecto de alguno de los requisitos exigidos en la presente convocatoria, dicha acta servirá a cada participante como constancia de recepción de la documentación que entreguen en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

10.5.- Se levantará acta circunstanciada del evento de Presentación y Apertura de Proposiciones, asentando las propuestas recibidas, las observaciones respectivas y se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la licitación.

El acta será firmada por los asistentes a este evento, entregándoles copia al final del mismo, poniéndose a partir de esta fecha a disposición de los que no hayan asistido para efectos de su notificación.

10.6.- Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar señalados en el punto **10.1** de la presente convocatoria, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de licitación pública hasta su conclusión.

11.- DICTAMEN TÉCNICO Y ECONÓMICO

Evaluación de la propuesta técnica

La evaluación cualitativa de la **propuesta técnica** se realizará por parte del área requirente/técnica. Para efectos de la evaluación, se tomarán en consideración los criterios siguientes:

Se corroborará la inclusión de la totalidad de la información técnica, los documentos y los requisitos técnicos solicitados en el **Anexo Técnico** contenido en el **ANEXO 1** de la **convocatoria**, así como con aquellos que resulten de las juntas de aclaraciones.

Se verificará la descripción técnica del **Licitante** amplia y detallada de los servicios ofertados, y la congruencia con las especificaciones y requisitos señaladas en el **ANEXO 1** de la presente convocatoria, incluyendo las que se deriven de las juntas de aclaraciones, así como los requisitos indispensables señalados en el **numeral 3** de la **propuesta**.

De cumplir con los requisitos anteriores se procederá a la evaluación del criterio binario, a través del Área Requirente, verificando que cada uno de los documentos se hayan presentado

Evaluación Técnica – Criterio Binario

La evaluación será utilizando el criterio Binario conforme a lo establecido en el artículo 36, de la LAASSP y segundo párrafo del artículo 51 del Reglamento.

La REQUIRENTE/ÁREA TÉCNICA realizará la evaluación detallada y cualitativa de las proposiciones, en el cual se verificará que las mismas cumplan con los requisitos solicitados en la convocatoria a la licitación y de las precisiones derivadas de las juntas de aclaraciones.

La evaluación será emitida en términos estrictos de "cumple" o "no cumple", por consiguiente, en ningún caso se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes o de costo beneficio, en este supuesto se evaluarán económicamente al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo; de no resultar solventes, se evaluarán las que le sigan en precio.

Se verificará que las proposiciones del Licitante integren todos y cada uno de los requisitos establecidos como obligatorios en este procedimiento.

Evaluación económica

Se analizarán los precios ofertados por los **Licitantes**, y las operaciones aritméticas con objeto de verificar el importe total de los bienes, conforme a los datos contenidos en el modelo de la propuesta económica conforme al **ANEXO B** de la presente **convocatoria**.

En caso de que se detecte un error de cálculo en alguna propuesta se podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número, prevalecerá la primera, por lo que, de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, estos podrán corregirse.

Para efectos de proceder a la evaluación de la **propuesta económica**, se deberá excluir del precio ofertado por el **Licitante** el impuesto al valor agregado y sólo se considerará el precio antes de I.V.A. propuesto.

La Contratante realizará la evaluación detallada y cualitativa de las proposiciones, en el cual se verificará que las mismas cumplan con los requisitos solicitados en la convocatoria a la licitación y de las precisiones derivadas de las juntas de aclaraciones.

CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

11.1.- Para la evaluación de las proposiciones será mediante la utilización del criterio de evaluación binaria, mediante el cual sólo se adjudicará por partida a quien cumpla los requisitos establecidos y oferte el precio más bajo en la partida correspondiente, siempre y cuando éste resulte aceptable y conveniente.

11.2.- La REQUIRENTE/ÁREA TÉCNICA evaluará al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser el más bajo; de no resultar éstas solventes, se evaluarán las que les sigan en precio, tal y como lo establece el artículo 36 segundo párrafo de la Ley

11.3.- Se evaluará que la descripción técnica ofertada por el Licitante, corresponda invariablemente con lo solicitado en el **ANEXO 1** de esta Convocatoria, así como los cambios derivados de la Junta de Aclaraciones. No cumplir con lo anterior, será causa de desechamiento de la propuesta.

11.4.- Elementos para la evaluación técnica: La evaluación de las propuestas técnicas se realizará comparando lo ofertado por los Licitantes, con todo lo solicitado en esta Convocatoria.

11.5.- Las propuestas de los Licitantes que no cumplan con todos y cada uno de los requisitos exigidos en esta Convocatoria, serán desechadas; en virtud de que todos los puntos de ésta son esenciales.

12.1.- Este evento se llevará a cabo el **JUEVES 12 DE NOVIEMBRE DEL 2020 A LAS 17:00 HRS, a través de COMPRANET**

12.2.- Con la comunicación del Fallo se adjudica el contrato, por lo que las obligaciones derivadas de éste serán exigibles sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo, de conformidad con el Artículo 37 de la Ley.

12.3.- Contra la resolución que contenga el Fallo no procederá recurso alguno, salvo lo señalado en el Artículo 37 de la Ley. Asimismo los licitantes podrán proceder en los términos del artículo 65 de la Ley.

12.4.- De acuerdo a lo que señala el Artículo 37 de la Ley en el supuesto de que se advierta la existencia de un error de forma (mecanográfica o aritmético) que amerite modificar el fallo, sin que trascienda en su resultado, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su emisión y siempre que no se haya firmado el contrato, el titular del área responsable del procedimiento de contratación procederá a su corrección, con la intervención de su superior jerárquico, y en su caso el representante del Órgano interno de control en la Secretaría de Administración, aclarando o rectificando el mismo, mediante el acta respectiva correspondiente, en la que se hará constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a los licitantes que hubieran participado en el procedimiento de contratación. Cabe mencionar que cuando el error cometido en el fallo trascendiera al resultado del mismo, el servidor público responsable dará vista de inmediato al representante del órgano Interno de Control en la Secretaría de Administración para que, en su caso, determine la procedencia de suspender el procedimiento y las directrices para la enmienda correspondiente.

12.5.- El Acta de Fallo se incorporará al sistema CompraNET para consulta de los licitantes a fin de que visualicen el documento generado por la **CONTRATANTE**.

12.- COMUNICACIÓN DE FALLO.

12.6.- Para efectos de notificación se colocará un aviso en el Domicilio de la **CONTRATANTE** en el que se indique el lugar y hora en donde se entregará a solicitud de los licitantes que no hubiesen asistido copia del acta. El aviso estará a disposición por un término no menor de cinco días hábiles posteriores a la fecha de realización de dicho evento. Dicho aviso sustituye la notificación personal, de conformidad con el artículo 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

13.- DESECHAMIENTO DE LAS PROPUESTAS DE LOS LICITANTES

Será motivo de desechamiento de las propuestas de los Licitantes que incurran en uno o más de los siguientes supuestos:

13.1.- Por no presentar o por no cumplir con algún documento solicitado en el punto **3** de la presente Convocatoria.

13.2.- Si no presenta o no cumple con todos y cada uno de los requisitos solicitados en la Convocatoria de la presente licitación, de conformidad a lo señalado en el Artículo 36 de la Ley, ya que todos los requisitos solicitados son esenciales.

Entre los requisitos cuyo incumplimiento no afecta la solvencia de la proposición, se considerarán: el proponer un plazo de entrega menor al solicitado, en cuyo caso, de resultar adjudicado y de convenir a la Requirente/Área Técnica pudiera aceptarse; el omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica o económica; y el no observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga por objeto determinar objetivamente la solvencia de la proposición presentada.

13.3.- Si no presenta la propuesta técnica, y/o propuesta económica y demás documentos solicitados, siempre y cuando estos sean esenciales para realizar la evaluación, o bien si estos no se presentan en hoja membretada original del Licitante, indicando número de la presente licitación y la última hoja conteniendo la firma, nombre y puesto del representante legal del Licitante de conformidad con

lo establecido en el artículo 50 segundo párrafo del Reglamento.

13.4.- Si se comprueba que tienen acuerdo con otros Licitantes que participen en esta licitación, para elevar los precios del servicio que se están licitando conforme a lo establecido en el artículo 29 Fracción XV de la Ley.

13.5.- Si se comprueba que incurrieron en falsedad en la información presentada.

13.6.- Cuando se compruebe que algún Licitante se encuentra dentro de los supuestos que marca el Artículo 50 o 60 de la Ley.

13.7.- Si en la propuesta ya sea técnica o económica, o en ambas, existe información que se contraponga, cause confusión o sea imprecisa para la requirente así como en los anexos, indicados en la presente convocatoria, los cuales integran la propuesta.

13.8.- Cualquier punto o concepto adicional no solicitado en la Convocatoria, que sea presentado en la propuesta técnica o económica y que éste afecte a los intereses del Gobierno del Estado de Puebla.

13.9.- Si se demuestra que el Licitante utiliza o ha utilizado documentación no auténtica, falsa, apócrifa o declarado falsamente en este o en cualquier otro procedimiento de adjudicación, previsto por la Ley, en el que se encuentre participando, cualquiera que sea el estado del procedimiento en cuestión.

13.10.- La inclusión de elementos en cualquiera de las propuestas técnica, económica e incluso en la documentación legal, que implique el otorgamiento de bienes en condiciones inferiores a las establecidas por la Convocatoria, y eventualmente modificadas por la Junta de Aclaraciones; toda vez que lo anterior, representa una negociación indirecta de la Convocatoria, de conformidad al Artículo 26, séptimo párrafo de la Ley.

13.11.- Por no cumplir con la descripción detallada del servicio en su propuesta técnica conforme al **ANEXO 1** de esta convocatoria y esta no pueda ser complementada por los demás documentos que

integren la propuesta, o por no considerar los cambios derivados de la Junta de Aclaraciones.

13.12.- Por no presentar los **ANEXOS A, B Y C** debidamente requisitados, o bien la información contenida no coincida conforme a lo solicitado en el **ANEXO 1 y los cambios solicitados en la Junta de Aclaraciones**, así como el no presentar el resto de la documentación solicitada en la presente convocatoria.

13.13.- Por no aplicar en sus propuestas técnica y económica los cambios derivados de la Junta de Aclaraciones.

13.14.- Por no presentar o por no cumplir con algún requisito técnico o económico solicitado, siempre y cuando esta omisión no pueda ser cubierta con información contenida en la propia propuesta técnica o económica de conformidad con lo establecido en el artículo 36 de la Ley.

13.15.- Por las causales que expresamente señalen la presente Convocatoria, la Ley de la materia, su Reglamento y disposiciones complementarias.

13.16.- Por no cumplir con el tiempo de entrega solicitado en el punto **4.3** de la presente convocatoria.

13.17.- De conformidad con el artículo 29, fracción XV, de la LAASSP, será causa de desechamiento cuando los **Licitantes**:

13.18.- No envíen a través de CompraNet, los documentos solicitados en el numeral 3 de la presente **Convocatoria**, por ser considerados **INDISPENSABLES** para evaluar la Propuesta técnica, legal y económica y cuyo incumplimiento afectaría su solvencia y motivaría su desechamiento,

13.19.- Se encuentren dentro de algunos los supuestos del artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

13.20.- Cuando no envíe su Propuesta firmada de manera electrónica, conforme a lo establecido en los numerales cuarto, décimo cuarto y décimo sexto del Acuerdo por el que se establecen las

disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado **CompraNet**, o el sistema **CompraNet** emita la leyenda “Firma digital No Valida”, o bien, que no cumpla con lo señalado en el numeral 3.4 Presentación y Apertura de **Propuestas** de la presente **Convocatoria** .

13.21.- Los documentos que envíen los **Licitantes** a través de la plataforma **CompraNet** no sean **legibles** a simple vista imposibilitando el análisis integral de la **Propuesta** y esto conlleve a un faltante o carencia de información que afecte la solvencia de la **Propuesta** ésta se considerará insolvente.

13.22.- Se compruebe que tienen acuerdo con otros **Licitantes** para elevar el costo del servicio solicitado, o bien, cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás **Licitantes**.

13.23.- No presenten la documentación que avale la totalidad de los requisitos solicitados en el **ANEXO 1** de la **Convocatoria**.

13.24.- La descripción técnica del **licitante** no contenga la totalidad de las especificaciones y requisitos solicitados en el **ANEXO 1**, así como con aquellos que resulten de la **Junta de Aclaraciones**.

13.25.- Cuando no corresponda el bien solicitado contra el servicio ofertado.

13.26.- Si su propuesta económica rebasa el presupuesto autorizado para la partida en la que participa.

14.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

14.1.- El criterio de adjudicación será por partida en favor de aquel licitante que cumpla con los requisitos legales, técnicos, económicos y que haya obtenido el mejor resultado en la evaluación binaria y que oferte el precio más bajo por cada partida.

14.2.- Si resultare que 2 o más propuestas satisfacen la totalidad de los requerimientos de la **CONTRATANTE**, y exista un empate en precio, se dará preferencia a las personas que integren el sector de micro empresas, a continuación se



#PROintegridad

“2020, Año de Venustiano Carranza”

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
GESALF-007-450/2020 COMPRANET LA-921002997-E8-2020 SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR A DIVERSOS CENTROS DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS Y CENTROS DE SALUD, UBICADOS EN LAS JURISDICCIÓNES SANITARIAS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA (No.1 HUAUCHINANGO, No.2 CHIGNAHUAPAN, No.3 ZACAPOAXTLA, No.4 SAN SALVADOR EL SECO, No.5 HUEJOTZINGO, No.7 IZÚCAR DE MATAMOROS, No.8 ACATLÁN, No.9 TEPEXI DE RODRÍGUEZ Y No.10 TEHUACÁN), EN EL ESTADO DE PUEBLA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa.

En caso de subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación de los sectores señalados en el número anterior, o bien, de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre licitantes que no tiene el carácter de MIPYMES, se realizará la adjudicación de la partida a favor del licitante que resulte ganador del sorteo que se realice a través del procedimiento de insaculación, como lo señala el Artículo 54 del Reglamento.

14.3.- El contrato será adjudicado al o a los Licitante(s) cuya oferta resulte solvente porque cumple, con los requisitos legales, técnicos y económicos de la presente convocatoria y que haya obtenido en mejor resultado en la evaluación conforme al criterio de evaluación establecido y que garantice el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

14.4.- En caso de empate, se dará preferencia en primer término a las Micro Empresas, a continuación se considerará a las Pequeñas Empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores empresas, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que tenga el carácter de Mediana Empresa.

14.5.- De no actualizarse los supuestos de los párrafos anteriores; y, en caso de subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación, o no haber empresas del Sector antes señalado, y el empate se diera entre **Licitantes** que no tienen el carácter de MIPYMES, se realizará la adjudicación del contrato a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación, conforme a los artículos 36 Bis de la LAASSP y 54 del Reglamento.

14.6.- El **Proveedor** para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del instrumento jurídico a celebrarse, se obliga a entregar una póliza de fianza por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, misma que deberá entregar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la fecha de firma contrato.

El **Proveedor** acepta y conoce, que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 53 y 53 bis de la LAASSP, 95 y 96 del RLAASSP, el área requirente, aplicara penas convencionales y deductivas por el atraso en la prestación de los servicios y/o por el incumplimiento parcial o deficiente prestación de los servicios, conforme a lo establecido por ésta en su anexo técnico

15.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN Y/O PARTIDA DESIERTA O CANCELADA.

La presente licitación se podrá declarar desierta:

La **CONTRATANTE** podrá declarar desierto este proceso de contratación de conformidad con el artículo 38 de la Ley, cuando:

15.1.- No se reciba al menos una propuesta en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones por parte de los licitantes.

15.2.- Cuando la totalidad de las proposiciones no reúnan los requisitos establecidos en la convocatoria o por que los licitantes no reúnan los requisitos solicitados por la **CONTRATANTE**.

15.3.- Cuando los precios propuestos no fueren aceptables o convenientes, de conformidad con el Artículo 58 del Reglamento o rebasen el presupuesto autorizado.

15.4.- Cuando no exista por lo menos una propuesta susceptible de evaluarse técnicamente para la realización del dictamen.

Cuando se declare desierto una licitación o alguna partida y persista la necesidad de contratar con el carácter y requisitos solicitados en la presente licitación, la **CONTRATANTE** podrá optar por realizar un procedimiento por Invitación a Cuando Menos Tres Personas, conforme a lo establecido en el Artículo 38, tercer párrafo de la Ley.

Asimismo, se podrá cancelar la licitación en los siguientes casos.

15.5.- Caso fortuito o de fuerza mayor.

15.6.- Cuando existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad de la contratación del servicio, ya que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la **CONTRATANTE**.

15.7.- Si se comprueba la existencia de arreglos entre los licitantes.

Cuando se cancele una licitación, se avisará por escrito a todos los involucrados y la **CONTRATANTE** procederá a convocar a una nueva licitación de considerarlo necesario.

16.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

16.1.- De conformidad con el Artículo 48 Fracción II de la Ley, el proveedor adjudicado, garantizará el cumplimiento del contrato, mediante fianza otorgada a favor de **del Gobierno del Estado de Puebla**, por un importe equivalente al **10% (diez por ciento)** con IVA incluido **del monto total adjudicado**.

Esta garantía deberá cubrir el cumplimiento oportuno del periodo de entrega, calidad y vicios ocultos y deberá presentarse a la firma del contrato citado, tomando como ejemplo el **ANEXO M**, en caso de ser fianza.

En caso de que la garantía otorgada presente errores subsanables, se otorgará al licitante un lapso de 2 días hábiles a efecto de que enmiende los mismos, debiendo presentar dicha garantía en el domicilio de la **REQUIRENTE/ÁREA TÉCNICA** en horario de oficina.

16.2.- Cabe destacar que en caso de que el proveedor adjudicado no presente la garantía de cumplimiento, le será aplicado lo señalado en el Artículo 46 segundo párrafo de la Ley.

17.- CONTRATOS.

17.1.- Los Licitantes que obtengan adjudicación, deberán presentarse a firmar y recibir los contratos derivados del PRESENTE PROCEDIMIENTO en las instalaciones de la contratante, e, dentro del término

de **15 días naturales** posteriores a la comunicación del fallo, como lo establece el artículo 46 de la Ley. Estos documentos solamente se podrán entregar a los representantes acreditados, mediante la presentación de los documentos señalados.

17.2.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO O SU REPRESENTANTE LEGAL DEBERÁ PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, EN ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y 2 (DOS) COPIAS SIMPLES PARA SU DEBIDO COTEJO, MISMA QUE A CONTINUACIÓN SE ENLISTA:

- a) Garantía de cumplimiento de contratos
- b) Constancia de situación fiscal o R.F.C. con una antigüedad de expedición no mayor a 30 días naturales.
- c) Acta constitutiva de la persona jurídica o acta de nacimiento, en caso de ser persona física (dos copias simples legibles). Para el caso de que la empresa haya tenido modificaciones a su acta constitutiva, deberá presentar las últimas modificaciones correspondientes.
- d) Poder notarial del representante o Apoderado legal de la empresa.
- e) Identificación oficial vigente con fotografía del apoderado o representante legal (Original para cotejo y dos copias simples legibles por ambos lados).
- f) Comprobante de domicilio con una antigüedad no mayor a tres meses.
- i) Documento vigente con una antigüedad no mayor a 30 días naturales, expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) sobre la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo; la cual deberá tramitar el licitante adjudicado en la página www.imss.gob.mx
- j) Documento emitido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), con antigüedad no mayor a 30 días

naturales en él se hará constar que el licitante adjudicado no tiene adeudos con el organismo, firmado por el representante legal; en términos del acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el diario oficial de la federación el 28 de junio de 2017.

k) Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, emitida por el SAT, con el sello o liga digital correspondiente, dicho documentos deberá haber sido expedido dentro de los 30 días naturales previos a la presentación de propuestas.

17.3.- Tanto para persona moral como física además de la información solicitada en el punto que antecede, deben presentar en original y 2 (dos) copias del siguiente documento:

- Garantía de Cumplimiento del Contrato según lo establecido en el punto **16.1** de la presente Convocatoria.

17.4.- Si el interesado no firma el contrato por causas imputables al mismo, conforme a lo señalado en el párrafo anterior, la dependencia o entidad, sin necesidad de un nuevo procedimiento, deberá adjudicar el contrato al participante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento.

18.- MODIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS

De conformidad con los Artículos 47 y 52 de la Ley y 91 del Reglamento, la REQUERENTE/ÁREA TÉCNICA podrá, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento del monto del contrato o modificaciones al contrato vigente.

19.- CONDICIONES Y LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

19.1.- LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.-

El servicio se deberá llevar a cabo en los lugares indicados, conforme al servicio indicado en el anexo 3, de acuerdo a las necesidades de la requirente.

El servicio se realizará dentro de 165 unidades médicas, distribuidas en distintas jurisdicciones sanitarias, anexo 2

19.2.- La Secretaría de la Función Pública, en el ejercicio de sus facultades, podrá verificar, en cualquier tiempo que las adquisiciones, arrendamientos y servicios se realicen conforme a lo establecido en la Ley o en otras disposiciones aplicables.

20.- SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES.

Las sanciones que la REQUERENTE/ÁREA TÉCNICA aplicará serán las siguientes:

20.1.- Se hará efectiva la garantía de cumplimiento, cuando:

20.1.1.- No se cumplan las condiciones convenidas en el contrato.

20.1.2.- El servicio no sea realizado en las fechas estipuladas.

20.1.3.- Cuando el servicio no cumpla con las especificaciones pactadas.

20.1.4.- Por incumplimiento de alguna de las obligaciones del contrato, sin eximir la facultad de la REQUERENTE/ÁREA TÉCNICA de rescindir o demandar la obligatoriedad del cumplimiento del contrato.

20.1.5.- La aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

20.2.- De conformidad a lo establecido en el artículo 59 de la ley, los licitantes o proveedores que infrinjan las disposiciones de la Ley será sancionados por la Secretaría de la Función pública con multa equivalente a la cantidad de 50 hasta 1000 veces el



#PROintegridad

“2020, Año de Venustiano Carranza”

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
GESALF-007-450/2020 COMPRANET LA-921002997-E8-2020 SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR A DIVERSOS CENTROS DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS Y CENTROS DE SALUD, UBICADOS EN LAS JURISDICCIONES SANITARIAS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA (No.1 HUAUCHINANGO, No.2 CHIGNAHUAPAN, No.3 ZACAPOAXTLA, No.4 SAN SALVADOR EL SECO, No.5 HUEJOTZINGO, No.7 IZÚCAR DE MATAMOROS, No.8 ACATLÁN, No.9 TEPEXI DE RODRÍGUEZ Y No.10 TEHUACÁN), EN EL ESTADO DE PUEBLA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

salario mínimo general vigente en el Distrito Federal elevado al mes en la fecha de la infracción.

Cuando el licitante adjudicado, injustificadamente y por causas imputables al mismo, no formalice contratos cuyo monto no exceda de cincuenta veces el salario mínimo general vigente en el Distrito Federal elevado al mes, serán sancionados con multa equivalente a la cantidad de diez hasta cuarenta y cinco veces el salario mínimo general vigente en el Distrito Federal elevado al mes, en la fecha de la infracción.

20.3.- Las penas convencionales se aplicarán por causas imputadas al licitante, cuando existan retrasos en el inicio de la prestación del servicio, o en las subsecuentes entregas conforme a:

El 2% por el monto correspondiente a los servicios no iniciados o prestados del contrato (sin incluir I.V.A.) y por cada día natural de retraso, a partir del día siguiente, posterior a la fecha pactada para la entrega; el 2% por la falta de personal a lo solicitado en la descripción de la partida, para la ejecución del servicio; el 2% por no contar con el equipo de protección, seguridad e insumos necesarios, para la ejecución del servicio. Mismo que será deducido a través de cheque certificado, de caja o nota de crédito. Dicho documento deberá estar a nombre de: (servicios de salud del estado de puebla ssep) y deberá ser presentado previamente a la entrega de la facturación.

La requirente podrá rescindir el contrato, total o parcialmente, según sea el caso, haciendo efectiva la póliza de garantía y podrá adjudicar el contrato al segundo lugar.

En caso de que la requirente autorice una prórroga, por causas imputables al licitante, durante la misma, se aplicará la sanción establecida en este punto por cada día de prórroga.

En ningún caso el monto de las penas convencionales será superior en su conjunto al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato.

Aplicación de las sanciones estipuladas en la ley.

21.- PAGO

21.1.- El pago se efectuará en 2 exhibiciones parciales a mes vencido, a los 20 días naturales posteriores a la presentación de la factura que cumpla con los requisitos fiscales y administrativos correspondientes, en caso contrario será responsabilidad del mismo, los problemas que se presenten para su trámite, así mismo deberá presentar los siguientes documentos debidamente requisitados:

- a) Copia simple legible del contrato.
- b) Factura debidamente requisitada conteniendo: el servicio prestado, numero de contrato, número de procedimiento, así como sello de la unidad receptora, fecha de recibido, nombre, cargo, firma de quien recibe, y la leyenda recibí el servicio de conformidad y a mi entera satisfacción.
- c) Copia simple legible de la garantía de cumplimiento.

Sin estos requisitos no procederá el pago.

Dichos pagos se realizarán dentro de los 20 días naturales posteriores a la presentación de las facturas que cumplan con los requisitos fiscales y administrativos así como de los informes o entregables recibidos a entera satisfacción requirente.

21.2.- La factura deberá ser expedida, a nombre de la REQUIRENTE/ÁREA TÉCNICA y tendrá que cubrir los requisitos fiscales correspondientes, de acuerdo a lo siguiente:

NOMBRE	SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA
R.F.C.	SSE9611042Z5
DIRECCIÓN	6 NORTE NO. 603, COL. CENTRO, PUEBLA, PUE., C.P. 72000

21.3.- No se aceptarán garantías de cumplimiento de contrato diferentes a cheque certificado, cheque de caja o fianza, con independencia del texto del contrato y del importe adjudicado.



#PROintegridad

“2020, Año de Venustiano Carranza”

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
GESALF-007-450/2020 COMPRANET LA-921002997-E8-2020 SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR A DIVERSOS CENTROS DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS Y CENTROS DE SALUD, UBICADOS EN LAS JURISDICCIONES SANITARIAS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA (No.1 HUAUCHINANGO, No.2 CHIGNAHUAPAN, No.3 ZACAPOAXTLA, No.4 SAN SALVADOR EL SECO, No.5 HUEJOTZINGO, No.7 IZÚCAR DE MATAMOROS, No.8 ACATLÁN, No.9 TEPEXI DE RODRÍGUEZ Y No.10 TEHUACÁN), EN EL ESTADO DE PUEBLA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

21.4.- Los precios serán fijos hasta el total prestación del servicio, los cuales serán cubiertos en moneda nacional.

21.5.- Impuestos y derechos: Los impuestos y derechos que procedan con motivo de la prestación del servicio objeto del presente procedimiento, serán pagados por la requirente conforme a la legislación aplicable en la materia. La requirente sólo cubrirá el impuesto al valor agregado de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales vigentes en la materia.

22.- ASPECTOS VARIOS.

22.1.- De conformidad al Artículo 26, séptimo párrafo de la Ley, ninguna de las condiciones contenidas en la licitación, así como las proposiciones técnicas y económicas presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas o modificadas.

Únicamente se podrán solicitar aclaraciones que no representen ajustes técnicos o comerciales a la proposición.

Aplicando los criterios de evaluación establecidos en esta licitación, si como producto de esta licitación resultara ganador el licitante que presente en todos los aspectos la mejor proposición, ésta no podrá negociarse en ningún caso.

22.2.- Una vez que los Licitantes hayan ingresado al recinto establecido, durante cualquier etapa, no podrán utilizar aparatos de intercomunicación de ningún tipo, (Teléfonos celulares, computadoras portátiles, etc.), en caso de insistir deberán retirarse del evento.

22.3.- Los lugares, fechas y horarios de los distintos eventos que conforman la licitación podrán ser suspendidos, cambiados o diferidos de conformidad con las necesidades de la **CONTRATANTE**, con el fin de proveer al óptimo desarrollo de la Licitación, siempre apegándose a lo dispuesto para tal efecto en la Ley; por lo anterior, será de la más estricta responsabilidad del Licitante, por medio de sí o de quien lo represente, el presentarse en todos y cada

uno de los eventos tanto en las fechas indicadas en la presente Convocatoria, así como en las que al efecto sean señaladas como sustitución a éstas, lo cual invariablemente le será señalado en los eventos de Junta de Aclaraciones o de Aperturas.

Lo anterior, sin que bajo ninguna circunstancia tenga la **CONTRATANTE** obligación alguna de notificar personalmente al Licitante acerca del estado, resultado, fechas, horas o lugares de cualquier evento de la presente licitación pues en esta Convocatoria le han sido informadas tales circunstancias o lo serán en las actas que al efecto se levanten.

23.- CONTROVERSIAS.

Con fundamento en los Artículos 65 al 68 de la Ley y Artículos contenidos en el Título sexto del Reglamento, las personas interesadas podrán inconformarse por escrito ante la Secretaría de la Función Pública, ubicada en Av. Insurgentes Sur 1735, Col. Guadalupe Inn, México D.F. C.P. 01020, dentro de los seis días hábiles siguientes a aquél en que ocurra el acto impugnado o el inconforme tenga conocimiento del mismo, por actos que contravengan las disposiciones de ese ordenamiento, dentro de los seis días hábiles siguientes a aquél en que éste ocurra o el inconforme tenga conocimiento del acto impugnado.

En caso de que el licitante desee presentar su inconformidad al procedimiento de manera electrónica, deberá realizarlo de conformidad con lo señalado en la página de CompraNet de acuerdo a la siguiente dirección ["https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html"](https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html).

A T E N T A M E N T E
CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE
ZARAGOZA A 22 DE OCTUBRE DE 2020

PEDRO ANAYA PERDOMO
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN
DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
MSEG/JJGM



ANEXO 1

PART	CANTIDAD	U DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
1	15	SERVICIO	<p>I. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO</p> <p>PARTIDA 1:</p> <p>SE REQUIERE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR A DIVERSOS CENTROS DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS Y CENTROS DE SALUD, UBICADOS EN LA JURISDICCIÓN SANITARIA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA (NO.1 HUAUCHINANGO), EN EL ESTADO DE PUEBLA .</p> <p>SE REQUIERE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO, MEDIANTE CONTRATO A PRECIOS FIJOS CONFORME AL ARTÍCULO 111 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL POR LO QUE LA REQUERENTE ESTÁ OBLIGADA ÚNICAMENTE A CONTRATAR UN NÚMERO DETERMINADO DE SERVICIOS, DE ACUERDO AL ANEXO 2; EL SERVICIO SE REALIZARÁ DENTRO DE 15 UNIDADES MÉDICAS, DISTRIBUIDAS EN LA JURISDICCIÓN SANITARIA No. 1 HUAUCHINANGO.</p> <p>II. PERIODO, HORARIO Y LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO</p> <p>SE LLEVARÁ A CABO A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE DE LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO TOMANDO 60 DÍAS NATURALES DE EJECUCIÓN, EN LOS INMUEBLES SEÑALADOS EN EL ANEXO 2.</p> <p>EN UN HORARIO DE LUNES A DOMINGO DE 8:00 HRS. A 17:00 HRS. Y EN CASO DE REQUERIRSE SE TENDRÁ QUE IMPLEMENTAR UN SEGUNDO TURNO DE 16:00 A 24:00 HORAS DE LUNES A DOMINGO, NOTIFICANDO AL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.</p> <p>EL SERVICIO SE DEBERÁ LLEVAR A CABO EN LOS LUGARES INDICADOS, CONFORME AL SERVICIO INDICADO EN EL ANEXO 2, DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE LA CONTRATANTE.</p> <p>EL SERVICIO SE REALIZARÁ DENTRO DE 15 UNIDADES MÉDICAS, DISTRIBUIDAS EN LA JURISDICCIÓN SANITARIA No. 1 HUAUCHINANGO.</p> <p>III. DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL SERVICIO</p> <p>EL PROVEEDOR DEBERÁ REALIZAR EL SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR A DIVERSOS CENTROS DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS Y CENTROS DE SALUD, UBICADOS EN LA JURISDICCIÓN SANITARIA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA (NO.1 HUAUCHINANGO), EN EL ESTADO DE PUEBLA . COMO SE INDICA EN ANEXO 2 EL CUAL CONSISTIRÁ EN LO SIGUIENTE:</p> <p>A) ACABADOS Y RECUBRIMIENTOS:</p> <p>APLICACIÓN DE PINTURA VINÍLICA COLOR BLANCO A DOS MANOS EN EXTERIOR E INTERIOR EN, MUROS, PLAFONES, TRABES Y ZOCLOS, HASTA UNA ALTURA MÁXIMA DE 8 METROS SOBRE COLUMNAS, INCLUYE: PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE, ANDAMIOS, PROTECCIÓN DE PISOS Y MUROS Y EL MANTENIMIENTO DE IMAGEN INSTITUCIONAL Y EMBLEMAS.</p>



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

		<p>APLICACIÓN DE PINTURA DE ESMALTE COLOR BLANCO EN ELEMENTOS METÁLICOS DE HERRARÍA (PROTECCIONES, MARCOS, CHAMBRANAS, ESTRUCTURAS Y TAPAS) PREVIA PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE A APLICAR.</p> <p>EN GUARNICIONES SE REALIZARÁ LA APLICACIÓN DE PINTURA AHULADA CLORADA COLOR AMARILLO TRÁFICO, A DOS MANOS, PREVIA PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE Y ESPECIFICACIONES DEL PROVEEDOR.</p> <p>RESTITUCIÓN DE ELEMENTOS CERÁMICOS EN PISO, MUROS Y PLAFONES, QUE ASÍ LO REQUIERAN, TALES COMO PIEZAS FALTANTES, FISURADAS, CON FALSAS ADHERENCIAS Y DESPOSTILLADOS, TOMANDO LAS PRECAUCIONES NECESARIAS PARA NO PERJUDICAR LAS QUE SE ENCUENTREN EN ÓPTIMAS CONDICIONES, MISMAS QUE DEBERÁN DE SER DE SIMILAR TONALIDAD Y CALIDAD A LA EXISTENTE.</p> <p>REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE FALSOS PLAFONES CORRIDOS INTERIORES Y/O EXTERIORES A BASE DE PANELES COMPRIMIDOS DE YESO Y/O CEMENTO, ASÍ COMO MODULADOS CONFIRMADOS DE PLACAS DE 61 X 61 CM., CON SUSPENSIÓN Y COLGANTE GALVANIZADO, QUE PRESENTEN UN DESGASTE Y/O CONDICIONES DESFAVORABLES, ESTOS DEBERÁN DE SER DE IGUAL CALIDAD A LA EXISTENTE.</p> <p>REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MUROS DIVISORIOS INTERIORES Y/O EXTERIORES, FABRICADOS A BASE DE PANELES DE YESO Y/O CEMENTO COMPRIMIDO, QUE PRESENTEN UN DESGASTE, DETERIORO Y/O CONDICIONES DESFAVORABLES, DEBERÁ DE REALIZAR EL RETIRO DE LAS PARTES AFECTADAS, TOMANDO LAS PRECAUCIONES NECESARIAS PARA NO AFECTAR LAS INSTALACIONES ALOJADAS EN SU INTERIOR, ASÍ COMO LOS RECUBRIMIENTOS Y ACABADOS EXISTENTES.</p> <p>MANTENIMIENTO Y/O REPOSICIÓN DE PROTECCIONES DE PVC, CONTRA -CAMILLAS Y ESQUINEROS, CON LA FIJACIÓN DE BASTIDORES METÁLICOS EMPOTRADOS A MURO Y RECOLOCACIÓN DEL ELEMENTO, DE ACUERDO A LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS EXISTENTES A SUSTITUIR.</p> <p>RESTITUCIÓN DE RECUBRIMIENTOS ANTIBACTERIALES DE PVC, QUE PRESENTEN DAÑOS EN SU ACABADO Y/O FALSAS ADHERENCIAS EN PISOS, MUROS Y PLAFONES, DEBIENDO RETIRAR LOS MISMOS, TOMANDO LAS PRECAUCIONES NECESARIAS PARA NO AFECTAR LOS QUE SE ENCUENTREN EN ÓPTIMAS CONDICIONES, MISMOS QUE DEBERÁN DE SER DE SIMILAR TONALIDAD Y CALIDAD A LA EXISTENTE.</p> <p>LIMPIEZAS DE MUROS Y LOSAS DE PANELES DE PVC ASÍ COMO DE ALUMINIO EN EXTERIORES E INTERIORES.</p> <p>B) ALUMINIO, HERRERÍA Y CARPINTERÍA:</p> <p>ALUMINIO: REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE PUERTAS, CANCELES, VENTANAS Y MAMPARAS, QUE PRESENTEN UN DESGASTE Y/O CONDICIONES DESFAVORABLES EN SU FUNCIONAMIENTO, CONSIDERANDO SUS ELEMENTOS DE COMPOSICIÓN: HERRAJES, VINILOS, JUNQUILLOS, EMPAQUES, FELPAS, BISAGRAS, PIVOTES, BRAZOS HIDRÁULICOS, PERFILES FALTANTES O DAÑADOS, VIDRIOS FISURADOS Y CERRADURAS, LOS ELEMENTOS SUSTITUIDOS DEBERÁN SER DE SIMILAR CALIDAD AL EXISTENTE.</p>
--	--	--



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

		<p>SELLADO PERIMETRAL CON POLIURETANO DE LAS PUERTAS, MARCOS, CANCELES Y/O VENTANAS EXISTENTES.</p> <p>REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE TECHUMBRES Y DOMOS, CONSISTENTE EN LA SUSTITUCIÓN DE CUBIERTAS DE POLICARBONATO Y/O ACRÍLICAS, ASÍ COMO TAMBIÉN DE LA TORNILLERÍA.</p> <p>HERRERÍA: REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ELEMENTOS DE HERRERÍA, TALES COMO, PUERTAS, TUBULARES, MARCOS, CHAMBRANAS, MAMPARAS, TAPAS DE CISTERNA, ESTRUCTURAS DE TECHUMBRES, ESCALERAS MARINAS, PROTECCIONES Y REJAS, CONSISTENTE EN REALIZAR NIVELACIONES, ENGRASADO DE CARRETILLAS Y/O RIELES, LIMPIEZAS DE PIVOTES Y BISELES, ACEITAR BISAGRAS Y CHAPAS.</p> <p>CARPINTERÍA: REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ELEMENTOS DE CARPINTERÍA, TALES COMO, PUERTAS, MARCOS, CLOSETS, ALACENAS, ENTREPAÑOS, REPISAS Y MUEBLES DE MADERA, REALIZANDO LA NIVELACIÓN, CAMBIO DE BISAGRAS, PASADORES, SOPORTES, HERRAJES Y CERRADURAS QUE PRESENTEN UN DESGASTE Y/O LAS QUE SE ENCUENTREN EN CONDICIONES DESFAVORABLES, ASÍ COMO TAMBIÉN SE DEBERÁ DE CONSIDERAR EL MANTENIMIENTO AL ACABADO FINAL, MISMO QUE DEBERÁ DE SER CONCILIADO Y AUTORIZADO POR EL DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.</p> <p>SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TOPES TIPO CODO EN ACABADO CROMO SATINADO, CON PROTECCIÓN DE NEOPRENO, FIJADOS AL PISO, FALTANTES O EN CONDICIONES DEFICIENTES EN PUERTAS DE ACCESO Y/O INTERCOMUNICACIÓN.</p> <p>C) INSTALACIONES HIDRÁULICAS, SANITARIAS Y DE GAS: MANTENIMIENTO Y/O SUSTITUCIÓN DE LA TUBERÍA, ACCESORIOS Y HERRAJES HIDRÁULICOS ASI COMO SANITARIOS, DETERIORADOS, DESPERFECTOS E INOPERANTES, PARA SALIDAS DE INODOROS, LAVABOS, COLADERAS, REGADERAS, MINGITORIOS Y TARJAS, CON LA REVISIÓN Y REPARACIÓN DE LAS SALIDAS HIDROSANITARIAS MEDIANTE LA SUSTITUCIÓN DE LOS ELEMENTOS CORRESPONDIENTES (TUBERÍA Y CONECTORES) Y VERIFICACIÓN DE LA CONDUCCIÓN FLUIDA DE AGUA POTABLE EN SUS RAMIFICACIONES Y DE DESECHOS RESIDUALES, TAMBIÉN SE DEBERÁ DE CONSIDERAR LA REVISIÓN DE BOMBAS HIDRÁULICAS, EQUIPOS HIDRONEUMÁTICOS, ELECTRO-NIVELES PARA SU ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO.</p> <p>MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y/O SUSTITUCIÓN A TODOS LOS MUEBLES PROPIOS DEL SERVICIO SANITARIO, TALES COMO RETRETES, TANQUES PARA INODORO, LAVABOS, VERTEDEROS, MINGITORIOS, TARJAS ASÍ COMO A SUS COMPONENTES: VÁLVULAS ANGULARES, MANGUERAS DE ACERO INOXIDABLE, CUBRE-TALADROS, LLAVES MEZCLADORAS, MANERALES, CÉSPOLAS, FLUXÓMETROS, ASIENTOS DE INODORO, ANCLAS DE LAVAMANOS Y TODAS AQUELLAS PIEZAS FALTANTES Y/O QUE SE REQUIERAN, CONSIDERANDO PARA CADA ESPACIO SANITARIO Y/O DE LIMPIEZAS: DISPENSADORES DE JABÓN LÍQUIDO, TOALLAS INTERDOBLADAS, PORTARROLLOS, GANCHOS, ESPEJOS, BARRAS PARA DISCAPACITADOS, MISMOS QUE DEBERÁN DE SER DE IGUAL O SIMILAR CALIDAD A LOS QUE SE PRETENDAN SUSTITUIR, PREVIA CONCILIACIÓN Y AUTORIZADOS POR EL DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIÓN.</p> <p>MANTENIMIENTO Y EN SU CASO EL SUMINISTRO DE EQUIPO DE CALENTADOR</p>
--	--	--



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

		<p>DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE LA UNIDAD MÉDICA, PREVIA IDENTIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES DE LOS BIENES, CONSIDERANDO EN EL SUMINISTRO QUE LA CAPACIDAD DEL EQUIPO SEA DE ACUERDO AL NÚMERO DE SALIDAS HIDRÁULICAS QUE ABASTECERÁ, EN CASO DE MANTENIMIENTO SE TOMARA EN CUENTA LA SUSTITUCIÓN DE ACCESORIOS, VÁLVULAS, HERRAJES Y TODO LO NECESARIO PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL MISMO.</p> <p>D) INSTALACIONES ELÉCTRICAS: MANTENIMIENTO Y/O SUSTITUCIÓN DE LOS ACCESORIOS Y HERRAJES DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA DETERIORADOS E INOPERANTES, TANTO DE ÁREAS EXTERIORES COMO EN INTERIORES, TALES COMO LUMINARIAS, CABLES, APAGADORES, INTERRUPTORES, TABLEROS, PLACAS, CONTACTOS Y TUBERÍA, SE PROCEDERÁ A LA REVISIÓN Y REPARACIÓN DE LAS SALIDAS ELÉCTRICAS QUE SE ENCUENTREN EN ESTADO INOPERANTE.</p> <p>E) IMPERMEABILIZACIÓN: MANTENIMIENTO Y/O SUSTITUCIÓN EN AZOTEAS, O EN LAS ÁREAS EN DONDE SE REQUIERA LA SUSTITUCIÓN DE LA CAPA IMPERMEABILIZANTE (PREFABRICADO APP, EN COLOR ROJO TERRACOTA Y ACRÍLICOS ELASTOMERÍCOS CON DOBLE MEMBRANA DE REFUERZO), LAS GARANTÍA QUE DEBERÁ CUMPLIR PARA CUAL SEA EL TIPO DE INTERVENCIÓN (MANTENIMIENTO Y/O SUSTITUCIÓN) SERÁ DE 5 AÑOS EN LA DURABILIDAD DEL MISMO.</p> <p>F) PERSIANAS E IMAGEN INSTITUCIONAL: MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE PERSIANAS DE PVC VERTICALES, CONSISTENTE EN SUMINISTRO DE TABLETAS PLÁSTICAS FALTANTES, RECOLOCACIÓN DE RIELES, CADENAS, GANCHOS Y MECANISMOS DE OPERACIÓN.</p> <p>ROTULACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE SEÑALIZACIÓN PARA PUNTOS DE REUNIÓN, CAJONES DE ESTACIONAMIENTO Y ÁREAS PARA DISCAPACITADOS, LOS TRABAJOS DEBERÁN DE SER MEDIANTE PINTURA DE ESMALTE ALQUIDÁLICA Y PINTURA AULADA CLORADA TIPO TRÁFICO DIVERSOS COLORES A UTILIZAR (AMARILLO, VERDE, BLANCO Y AZUL). PARA EL CASO, EN QUE LAS UNIDADES CUENTEN LETREROS Y LOGOTIPOS FABRICADOS A BASE DE ACRÍLICO, DEBERÁ DE SUSTITUIR LAS PIEZAS FALTANTES O QUE CUENTEN CON ALGUNA AFECTACIÓN.</p> <p>SUSTITUCIÓN LOS SEÑALAMIENTOS, QUE REFIERAN A NOMBRE DENOMINATIVO DEL ESPACIO, PROTECCIÓN CIVIL, INFORMATIVA Y RUTA DE RPBI (RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICOS INFECCIOSOS), QUE PRESENTEN UN DESGASTE Y/O CONDICIONES DESFAVORABLES Y EN EL CASO DE FALTAR ESTOS DEBERÁN DE SUMINISTRARSE.</p> <p>IV. ENTREGABLES SE DEBERÁ DE ENTREGAR A LA REQUIRENTE DENTRO DE UN PLAZO NO MAYOR A 5 DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DE LA CONCLUSIÓN DE LOS TRABAJOS LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:</p> <p>ORDEN DE SERVICIO EN FORMATO LIBRE DEBIDAMENTE REQUISITADA EN HOJA MEMBRETADA DE LA REQUIRENTE, LA CUAL DEBERÁ DE CONTENER: FECHA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.</p> <p>NOMBRE, CARGO Y FIRMA DE QUIEN AVALA EL SERVICIO. SELLO DEL ÁREA RECEPTORA QUE PODRÁ SER EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD MÉDICA, JEFE DE LA JURISDICCIÓN SANITARIA Y/O POR LA</p>
--	--	---



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

		<p>COORDINACIÓN DE JURISDICCIONES SANITARIAS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA (S.S.E.P.)</p> <p>LEYENDA RECIBÍ DE CONFORMIDAD Y A MI ENTERA SATISFACCIÓN.</p> <p>2 JUEGOS DE REPORTE FOTOGRÁFICO DE LOS TRABAJOS DE CADA UNIDAD MÉDICA, COMO MÍNIMO 6 IMÁGENES POR CADA SUB-PARTIDA (ANTES, DURANTE Y DESPUÉS), EL CUAL DEBERÁ DE PRESENTARSE DE FORMA IMPRESA Y EN DIGITAL (CD), DEBIDAMENTE VALIDADOS POR EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD MÉDICA Y POR EL DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIÓN.</p> <p>AL FINAL DEL CONTRATO EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR RESUMEN DE TODOS LOS SERVICIOS REALIZADOS CON FECHA DE REALIZACIÓN</p> <p>V. PERSONAL REQUERIDO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.</p> <p>PRESENTAR CURRÍCULO EN HOJA MEMBRETADA EN EL QUE INDIQUEN SU EXPERIENCIA DE AL MENOS 3 AÑOS, EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO IGUAL O SIMILAR AL REQUERIDO.</p> <p>1 COORDINADOR GENERAL POR PARTIDA: ARQUITECTO, INGENIERO CIVIL O AFÍN, CON EXPERIENCIA DE 3 AÑO(S), DEBIENDO ADJUNTAR COPIA SIMPLE LEGIBLE DEL TÍTULO Y/O CEDULA PROFESIONAL.</p> <p>1 SUPERVISOR DEL SERVICIO POR CADA UNIDAD MÉDICA, CONSIDERADA DENTRO DE CADA PARTIDA: ARQUITECTO, INGENIERO CIVIL O AFÍN, CON EXPERIENCIA DE 3 AÑOS DEBIENDO ADJUNTAR COPIA SIMPLE LEGIBLE DEL TÍTULO Y/O CÉDULA PROFESIONAL.</p> <p>ADICIONALMENTE EL PERSONAL QUE INTEGRO LA PLANTILLA DE PERSONAL TÉCNICO, DEBERÁ TENER:</p> <p>1 UNA CUADRILLA DE TRABAJO, CONFORMADA AL MENOS POR 1 OFICIAL Y 2 AYUDANTES, POR CADA SUB-PARTIDA (ACABADOS Y RECUBRIMIENTOS, ALUMINIO, HERRERÍA Y CARPINTERÍA, INSTALACIONES HIDRÁULICAS Y DE GAS, INSTALACIONES ELÉCTRICAS, IMPERMEABILIZACIÓN Y PERSIANAS E IMAGEN INSTITUCIONAL), RESULTANDO UN TOTAL MINIMO DE 18 TRABAJADORES POR UNIDAD MÉDICA.</p> <p>EL PERSONAL DEBERÁ PORTAR UNIFORME, GAFETE O IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA Y ASÍ COMO EL EQUIPO DE SEGURIDAD QUE CORRESPONDA DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE LA REQUIRENTE DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.</p> <p>PREVIO AL INICIO DE LOS TRABAJOS, EL CONTRATISTA DEBERÁ PRESENTAR ANTE LOS S.S.E.P., COPIA FOTOSTÁTICA DE LA CÉDULA PROFESIONAL Y DEL CURRÍCULUM VITAE (DEBIENDO ESPECIFICAR AÑO, CARGO Y FUNCIÓN DESEMPEÑADA) PARA LA ACREDITACIÓN DE LOS PROFESIONISTAS QUE INTEGRAN LA PLANTILLA TÉCNICA.</p> <p>LA CONTRATISTA, SERÁ EL RESPONSABLE DEL PERSONAL CALIFICADO DE MANO DE OBRA, QUE INTERVENDRÁ DIRECTAMENTE EN LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO ENCOMENDADO.</p> <p>VI. CONSIDERACIONES GENERALES</p> <p>1. PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, EL PROVEEDOR DEBERÁ CONTAR COMO MÍNIMO 3 TRES CAMIONETAS TIPO PICK-UP, MODELO 2013 EN ADELANTE, POR CADA PARTIDA, CON FACTURA A SU NOMBRE O DE</p>
--	--	--



			<p>CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO.</p> <p>2. EL PROVEEDOR DEBERÁ DE PROPORCIONAR UN NÚMERO TELEFÓNICO MÓVIL Y CORREO ELECTRÓNICO PARA CASOS DE EMERGENCIAS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE DE LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO TOMANDO 60 DÍAS NATURALES DE EJECUCIÓN, EN LOS INMUEBLES SEÑALADOS EN EL ANEXO 2.</p> <p>3. EL PROVEEDOR DEBERÁ PROPORCIONAR UNIFORME, GAFETE DE IDENTIFICACIÓN Y EQUIPO DE SEGURIDAD NECESARIO PARA SUS TRABAJADORES DE LA CUADRILLA CONFORMADA POR 1 OFICIAL Y 2 AYUDANTES, POR CADA SUB-PARTIDA (ACABADOS Y RECUBRIMIENTOS, ALUMINIO, HERRERÍA Y CARPINTERÍA, INSTALACIONES HIDRÁULICAS Y DE GAS, INSTALACIONES ELÉCTRICAS, IMPERMEABILIZACIÓN Y PERSIANAS E IMAGEN INSTITUCIONAL), RESULTANDO UN TOTAL DE 18 TRABAJADORES POR UNIDAD MÉDICA.</p> <p>4.- LA EMPRESA SE HARÁ CARGO DE TODOS LOS INSUMOS NECESARIOS PARA LLEVAR A CABO EL SERVICIO.</p> <p>5.- EL RETIRO DE MATERIAL PRODUCTO DE LOS DESMONTAJES Y TRABAJOS HASTA EL LUGAR INDICADO INCLUYE MATERIALES DE DESPERDICIO DE ACABADOS, ALUMINIO, HERRERÍA, CARPINTERÍA, INSTALACIÓN HIDRÁULICA, INSTALACIÓN SANITARIA, INSTALACIÓN DE GAS, INSTALACIÓN ELÉCTRICA, IMPERMEABILIZACIÓN, PERSIANAS E IMAGEN INSTITUCIONAL SERÁN REALIZADAS POR EL PROVEEDOR.</p>
2	17	SERVICIO	<p>I. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO</p> <p>PARTIDA 2:</p> <p>SE REQUIERE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR A DIVERSOS CENTROS DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS Y CENTROS DE SALUD, UBICADOS EN LA JURISDICCIÓN SANITARIA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA (NO.1 HUAUCHINANGO), EN EL ESTADO DE PUEBLA .</p> <p>SE REQUIERE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO, MEDIANTE CONTRATO A PRECIOS FIJOS CONFORME AL ARTÍCULO 111 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL POR LO QUE LA REQUERENTE ESTÁ OBLIGADA ÚNICAMENTE A CONTRATAR UN NÚMERO DETERMINADO DE SERVICIOS, DE ACUERDO AL ANEXO 2; EL SERVICIO SE REALIZARÁ DENTRO DE 17 UNIDADES MÉDICAS, DISTRIBUIDAS EN LA JURISDICCIÓN SANITARIA No. 1 HUAUCHINANGO.</p> <p>II. PERIODO, HORARIO Y LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO</p> <p>SE LLEVARÁ A CABO A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE DE LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO TOMANDO 60 DÍAS NATURALES DE EJECUCIÓN, EN LOS INMUEBLES SEÑALADOS EN EL ANEXO 2.</p> <p>EN UN HORARIO DE LUNES A DOMINGO DE 8:00 HRS. A 17:00 HRS. Y EN CASO DE REQUERIRSE SE TENDRÁ QUE IMPLEMENTAR UN SEGUNDO TURNO DE 16:00 A 24:00 HORAS DE LUNES A DOMINGO, NOTIFICANDO AL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.</p> <p>EL SERVICIO SE DEBERÁ LLEVAR A CABO EN LOS LUGARES INDICADOS, CONFORME AL SERVICIO INDICADO EN EL ANEXO 2, DE ACUERDO A LAS</p>



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

		<p>NECESIDADES DE LA CONTRATANTE. EL SERVICIO SE REALIZARÁ DENTRO DE 17 UNIDADES MÉDICAS, DISTRIBUIDAS EN LA JURISDICCION SANITARIA No. 1 HUAUCHINANGO.</p> <p>III. DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL SERVICIO</p> <p>EL PROVEEDOR DEBERÁ REALIZAR EL SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR A DIVERSOS CENTROS DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS Y CENTROS DE SALUD, UBICADOS EN LA JURISDICCION SANITARIA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA (NO.1 HUAUCHINANGO), EN EL ESTADO DE PUEBLA . COMO SE INDICA EN ANEXO 2 EL CUAL CONSISTIRÁ EN LO SIGUIENTE:</p> <p>A) ACABADOS Y RECUBRIMIENTOS: APLICACIÓN DE PINTURA VINÍLICA COLOR BLANCO A DOS MANOS EN EXTERIOR E INTERIOR EN, MUROS, PLAFONES, TRABES Y ZOCLOS, HASTA UNA ALTURA MÁXIMA DE 8 METROS SOBRE COLUMNAS, INCLUYE: PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE, ANDAMIOS, PROTECCIÓN DE PISOS Y MUROS Y EL MANTENIMIENTO DE IMAGEN INSTITUCIONAL Y EMBLEMAS.</p> <p>APLICACIÓN DE PINTURA DE ESMALTE COLOR BLANCO EN ELEMENTOS METÁLICOS DE HERRARÍA (PROTECCIONES, MARCOS, CHAMBRANAS, ESTRUCTURAS Y TAPAS) PREVIA PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE A APLICAR.</p> <p>EN GUARNICIONES SE REALIZARÁ LA APLICACIÓN DE PINTURA AHULADA CLORADA COLOR AMARILLO TRÁFICO, A DOS MANOS, PREVIA PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE Y ESPECIFICACIONES DEL PROVEEDOR.</p> <p>RESTITUCIÓN DE ELEMENTOS CERÁMICOS EN PISO, MUROS Y PLAFONES, QUE ASÍ LO REQUIERAN, TALES COMO PIEZAS FALTANTES, FISURADAS, CON FALSAS ADHERENCIAS Y DESPOSTILLADOS, TOMANDO LAS PRECAUCIONES NECESARIAS PARA NO PERJUDICAR LAS QUE SE ENCUENTREN EN ÓPTIMAS CONDICIONES, MISMAS QUE DEBERÁN DE SER DE SIMILAR TONALIDAD Y CALIDAD A LA EXISTENTE.</p> <p>REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE FALSOS PLAFONES CORRIDOS INTERIORES Y/O EXTERIORES A BASE DE PANELES COMPRIMIDOS DE YESO Y/O CEMENTO, ASÍ COMO MODULADOS CONFIRMADOS DE PLACAS DE 61 X 61 CM., CON SUSPENSIÓN Y COLGANTE GALVANIZADO, QUE PRESENTEN UN DESGASTE Y/O CONDICIONES DESFAVORABLES, ESTOS DEBERÁN DE SER DE IGUAL CALIDAD A LA EXISTENTE.</p> <p>REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MUROS DIVISORIOS INTERIORES Y/O EXTERIORES, FABRICADOS A BASE DE PANELES DE YESO Y/O CEMENTO COMPRIMIDO, QUE PRESENTEN UN DESGASTE, DETERIORO Y/O CONDICIONES DESFAVORABLES, DEBERÁ DE REALIZAR EL RETIRO DE LAS PARTES AFECTADAS, TOMANDO LAS PRECAUCIONES NECESARIAS PARA NO AFECTAR LAS INSTALACIONES ALOJADAS EN SU INTERIOR, ASÍ COMO LOS RECUBRIMIENTOS Y ACABADOS EXISTENTES.</p> <p>MANTENIMIENTO Y/O REPOSICIÓN DE PROTECCIONES DE PVC, CONTRA - CAMILLAS Y ESQUINEROS, CON LA FIJACIÓN DE BASTIDORES METÁLICOS EMPOTRADOS A MURO Y RECOLOCACIÓN DEL ELEMENTO, DE ACUERDO A LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS EXISTENTES A SUSTITUIR.</p> <p>RESTITUCIÓN DE RECUBRIMIENTOS ANTIBACTERIALES DE PVC, QUE PRESENTEN DAÑOS EN SU ACABADO Y/O FALSAS ADHERENCIAS EN PISOS,</p>
--	--	---



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

		<p>MUROS Y PLAFONES, DEBIENDO RETIRAR LOS MISMOS, TOMANDO LAS PRECAUCIONES NECESARIAS PARA NO AFECTAR LOS QUE SE ENCUENTREN EN ÓPTIMAS CONDICIONES, MISMOS QUE DEBERÁN DE SER DE SIMILAR TONALIDAD Y CALIDAD A LA EXISTENTE.</p> <p>LIMPIEZAS DE MUROS Y LOSAS DE PANELES DE PVC ASÍ COMO DE ALUMINIO EN EXTERIORES E INTERIORES.</p> <p>B) ALUMINIO, HERRERÍA Y CARPINTERÍA: ALUMINIO: REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE PUERTAS, CANCELES, VENTANAS Y MAMPARAS, QUE PRESENTEN UN DESGASTE Y/O CONDICIONES DESFAVORABLES EN SU FUNCIONAMIENTO, CONSIDERANDO SUS ELEMENTOS DE COMPOSICIÓN: HERRAJES, VINILOS, JUNQUILLOS, EMPAQUES, FELPAS, BISAGRAS, PIVOTES, BRAZOS HIDRÁULICOS, PERFILES FALTANTES O DAÑADOS, VIDRIOS FISURADOS Y CERRADURAS, LOS ELEMENTOS SUSTITUIDOS DEBERÁN SER DE SIMILAR CALIDAD AL EXISTENTE.</p> <p>SELLADO PERIMETRAL CON POLIURETANO DE LAS PUERTAS, MARCOS, CANCELES Y/O VENTANAS EXISTENTES.</p> <p>REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE TECHUMBRES Y DOMOS, CONSISTENTE EN LA SUSTITUCIÓN DE CUBIERTAS DE POLICARBONATO Y/O ACRÍLICAS, ASÍ COMO TAMBIÉN DE LA TORNILLERÍA.</p> <p>HERRERÍA: REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ELEMENTOS DE HERRERÍA, TALES COMO, PUERTAS, TUBULARES, MARCOS, CHAMBRANAS, MAMPARAS, TAPAS DE CISTERNA, ESTRUCTURAS DE TECHUMBRES, ESCALERAS MARINAS, PROTECCIONES Y REJAS, CONSISTENTE EN REALIZAR NIVELACIONES, ENGRASADO DE CARRETILLAS Y/O RIELES, LIMPIEZAS DE PIVOTES Y BISELES, ACEITAR BISAGRAS Y CHAPAS.</p> <p>CARPINTERÍA: REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ELEMENTOS DE CARPINTERÍA, TALES COMO, PUERTAS, MARCOS, CLOSETS, ALACENAS, ENTREPAÑOS, REPISAS Y MUEBLES DE MADERA, REALIZANDO LA NIVELACIÓN, CAMBIO DE BISAGRAS, PASADORES, SOPORTES, HERRAJES Y CERRADURAS QUE PRESENTEN UN DESGASTE Y/O LAS QUE SE ENCUENTREN EN CONDICIONES DESFAVORABLES, ASÍ COMO TAMBIÉN SE DEBERÁ DE CONSIDERAR EL MANTENIMIENTO AL ACABADO FINAL, MISMO QUE DEBERÁ DE SER CONCILIADO Y AUTORIZADO POR EL DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.</p> <p>SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TOPES TIPO CODO EN ACABADO CROMO SATINADO, CON PROTECCIÓN DE NEOPRENO, FIJADOS AL PISO, FALTANTES O EN CONDICIONES DEFICIENTES EN PUERTAS DE ACCESO Y/O INTERCOMUNICACIÓN.</p> <p>C) INSTALACIONES HIDRÁULICAS, SANITARIAS Y DE GAS: MANTENIMIENTO Y/O SUSTITUCIÓN DE LA TUBERÍA, ACCESORIOS Y HERRAJES HIDRÁULICOS ASÍ COMO SANITARIOS, DETERIORADOS, DESPERFECTOS E INOPERANTES, PARA SALIDAS DE INODOROS, LAVABOS, COLADERAS, REGADERAS, MINGITORIOS Y TARJAS, CON LA REVISIÓN Y REPARACIÓN DE LAS SALIDAS HIDROSANITARIAS MEDIANTE LA SUSTITUCIÓN DE LOS ELEMENTOS CORRESPONDIENTES (TUBERÍA Y CONECTORES) Y VERIFICACIÓN DE LA CONDUCCIÓN FLUIDA DE AGUA POTABLE EN SUS</p>
--	--	---



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

		<p>RAMIFICACIONES Y DE DESECHOS RESIDUALES, TAMBIÉN SE DEBERÁ DE CONSIDERAR LA REVISIÓN DE BOMBAS HIDRÁULICAS, EQUIPOS HIDRONEUMÁTICOS, ELECTRO-NIVELES PARA SU ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO.</p> <p>MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y/O SUSTITUCIÓN A TODOS LOS MUEBLES PROPIOS DEL SERVICIO SANITARIO, TALES COMO RETRETES, TANQUES PARA INODORO, LAVABOS, VERTEDEROS, MINGITORIOS, TARJAS ASÍ COMO A SUS COMPONENTES: VÁLVULAS ANGULARES, MANGUERAS DE ACERO INOXIDABLE, CUBRE-TALADROS, LLAVES MEZCLADORAS, MANERALES, CÉSPALES, FLUXÓMETROS, ASIENTOS DE INODORO, ANCLAS DE LAVAMANOS Y TODAS AQUELLAS PIEZAS FALTANTES Y/O QUE SE REQUIERAN, CONSIDERANDO PARA CADA ESPACIO SANITARIO Y/O DE LIMPIEZAS: DISPENSADORES DE JABÓN LÍQUIDO, TOALLAS INTERDOBLADAS, PORTARROLLOS, GANCHOS, ESPEJOS, BARRAS PARA DISCAPACITADOS, MISMOS QUE DEBERÁN DE SER DE IGUAL O SIMILAR CALIDAD A LOS QUE SE PRETENDAN SUSTITUIR, PREVIA CONCILIACIÓN Y AUTORIZADOS POR EL DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIÓN.</p> <p>MANTENIMIENTO Y EN SU CASO EL SUMINISTRO DE EQUIPO DE CALENTADOR DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE LA UNIDAD MÉDICA, PREVIA IDENTIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES DE LOS BIENES, CONSIDERANDO EN EL SUMINISTRO QUE LA CAPACIDAD DEL EQUIPO SEA DE ACUERDO AL NÚMERO DE SALIDAS HIDRÁULICAS QUE ABASTECERÁ, EN CASO DE MANTENIMIENTO SE TOMARA EN CUENTA LA SUSTITUCIÓN DE ACCESORIOS, VÁLVULAS, HERRAJES Y TODO LO NECESARIO PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL MISMO.</p> <p>D) INSTALACIONES ELÉCTRICAS: MANTENIMIENTO Y/O SUSTITUCIÓN DE LOS ACCESORIOS Y HERRAJES DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA DETERIORADOS E INOPERANTES, TANTO DE ÁREAS EXTERIORES COMO EN INTERIORES, TALES COMO LUMINARIAS, CABLES, APAGADORES, INTERRUPTORES, TABLEROS, PLACAS, CONTACTOS Y TUBERÍA, SE PROCEDERÁ A LA REVISIÓN Y REPARACIÓN DE LAS SALIDAS ELÉCTRICAS QUE SE ENCUENTREN EN ESTADO INOPERANTE.</p> <p>E) IMPERMEABILIZACIÓN: MANTENIMIENTO Y/O SUSTITUCIÓN EN AZOTEAS, O EN LAS ÁREAS EN DONDE SE REQUIERA LA SUSTITUCIÓN DE LA CAPA IMPERMEABILIZANTE (PREFABRICADO APP, EN COLOR ROJO TERRACOTA Y ACRÍLICOS ELASTOMERICOS CON DOBLE MEMBRANA DE REFUERZO), LAS GARANTÍA QUE DEBERÁ CUMPLIR PARA CUAL SEA EL TIPO DE INTERVENCIÓN (MANTENIMIENTO Y/O SUSTITUCIÓN) SERÁ DE 5 AÑOS EN LA DURABILIDAD DEL MISMO.</p> <p>F) PERSIANAS E IMAGEN INSTITUCIONAL: MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE PERSIANAS DE PVC VERTICALES, CONSISTENTE EN SUMINISTRO DE TABLETAS PLÁSTICAS FALTANTES, RECOLOCACIÓN DE RIELES, CADENAS, GANCHOS Y MECANISMOS DE OPERACIÓN.</p> <p>ROTULACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE SEÑALIZACIÓN PARA PUNTOS DE REUNIÓN, CAJONES DE ESTACIONAMIENTO Y ÁREAS PARA DISCAPACITADOS, LOS TRABAJOS DEBERÁN DE SER MEDIANTE PINTURA DE ESMALTE ALQUIDÁLICA Y PINTURA AULADA CLORADA TIPO TRÁFICO DIVERSOS COLORES A UTILIZAR (AMARILLO, VERDE, BLANCO Y AZUL). PARA EL CASO, EN QUE LAS UNIDADES CUENTEN LETREROS Y LOGOTIPOS FABRICADOS A BASE DE ACRÍLICO, DEBERÁ DE SUSTITUIR LAS PIEZAS FALTANTES O QUE CUENTEN CON ALGUNA AFECTACIÓN.</p>
--	--	--



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

		<p>SUSTITUCIÓN LOS SEÑALAMIENTOS, QUE REFIERAN A NOMBRE DENOMINATIVO DEL ESPACIO, PROTECCIÓN CIVIL, INFORMATIVA Y RUTA DE RPBI (RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICOS INFECCIOSOS), QUE PRESENTEN UN DESGASTE Y/O CONDICIONES DESFAVORABLES Y EN EL CASO DE FALTAR ESTOS DEBERÁN DE SUMINISTRARSE.</p> <p>IV. ENTREGABLES SE DEBERÁ DE ENTREGAR A LA REQUIRENTE DENTRO DE UN PLAZO NO MAYOR A 5 DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DE LA CONCLUSIÓN DE LOS TRABAJOS LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:</p> <p>ORDEN DE SERVICIO EN FORMATO LIBRE DEBIDAMENTE REQUISITADA EN HOJA MEMBRETADA DE LA REQUIRENTE, LA CUAL DEBERÁ DE CONTENER: FECHA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO. NOMBRE, CARGO Y FIRMA DE QUIEN AVALA EL SERVICIO. SELLO DEL ÁREA RECEPTORA QUE PODRÁ SER EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD MÉDICA, JEFE DE LA JURISDICCIÓN SANITARIA Y/O POR LA COORDINACIÓN DE JURISDICCIÓNES SANITARIAS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA (S.S.E.P.)</p> <p>LEYENDA RECIBÍ DE CONFORMIDAD Y A MI ENTERA SATISFACCIÓN.</p> <p>2 JUEGOS DE REPORTE FOTOGRÁFICO DE LOS TRABAJOS DE CADA UNIDAD MÉDICA, COMO MÍNIMO 6 IMÁGENES POR CADA SUB-PARTIDA (ANTES, DURANTE Y DESPUÉS), EL CUAL DEBERÁ DE PRESENTARSE DE FORMA IMPRESA Y EN DIGITAL (CD), DEBIDAMENTE VALIDADOS POR EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD MÉDICA Y POR EL DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIÓN. AL FINAL DEL CONTRATO EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR RESUMEN DE TODOS LOS SERVICIOS REALIZADOS CON FECHA DE REALIZACIÓN</p> <p>V. PERSONAL REQUERIDO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. PRESENTAR CURRÍCULO EN HOJA MEMBRETADA EN EL QUE INDIQUEN SU EXPERIENCIA DE AL MENOS 3 AÑOS, EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO IGUAL O SIMILAR AL REQUERIDO.</p> <p>1 COORDINADOR GENERAL POR PARTIDA: ARQUITECTO, INGENIERO CIVIL O AFÍN, CON EXPERIENCIA DE 3 AÑO(S), DEBIENDO ADJUNTAR COPIA SIMPLE LEGIBLE DEL TÍTULO Y/O CEDULA PROFESIONAL.</p> <p>1 SUPERVISOR DEL SERVICIO POR CADA UNIDAD MÉDICA, CONSIDERADA DENTRO DE CADA PARTIDA: ARQUITECTO, INGENIERO CIVIL O AFÍN, CON EXPERIENCIA DE 3 AÑOS DEBIENDO ADJUNTAR COPIA SIMPLE LEGIBLE DEL TÍTULO Y/O CÉDULA PROFESIONAL.</p> <p>ADICIONALMENTE EL PERSONAL QUE INTEGRE LA PLANTILLA DE PERSONAL TÉCNICO, DEBERÁ TENER:</p> <p>1 UNA CUADRILLA DE TRABAJO, CONFORMADA AL MENOS POR 1 OFICIAL Y 2 AYUDANTES, POR CADA SUB-PARTIDA (ACABADOS Y RECUBRIMIENTOS, ALUMINIO, HERRERÍA Y CARPINTERÍA, INSTALACIONES HIDRÁULICAS Y DE GAS, INSTALACIONES ELÉCTRICAS, IMPERMEABILIZACIÓN Y PERSIANAS E IMAGEN INSTITUCIONAL), RESULTANDO UN TOTAL MÍNIMO DE 18 TRABAJADORES POR UNIDAD MÉDICA.</p> <p>EL PERSONAL DEBERÁ PORTAR UNIFORME, GAFETE O IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA Y ASÍ COMO EL EQUIPO DE SEGURIDAD QUE CORRESPONDA</p>
--	--	---



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

			<p>DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE LA REQUIRENTE DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.</p> <p>PREVIO AL INICIO DE LOS TRABAJOS, EL CONTRATISTA DEBERÁ PRESENTAR ANTE LOS S.S.E.P., COPIA FOTOSTÁTICA DE LA CÉDULA PROFESIONAL Y DEL CURRÍCULUM VITAE (DEBIENDO ESPECIFICAR AÑO, CARGO Y FUNCIÓN DESEMPEÑADA) PARA LA ACREDITACIÓN DE LOS PROFESIONISTAS QUE INTEGRAN LA PLANTILLA TÉCNICA.</p> <p>LA CONTRATISTA, SERÁ EL RESPONSABLE DEL PERSONAL CALIFICADO DE MANO DE OBRA, QUE INTERVENDRÁ DIRECTAMENTE EN LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO ENCOMENDADO.</p> <p>VI. CONSIDERACIONES GENERALES</p> <p>1. PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, EL PROVEEDOR DEBERÁ CONTAR COMO MÍNIMO 3 TRES CAMIONETAS TIPO PICK-UP, MODELO 2013 EN ADELANTE, POR CADA PARTIDA, CON FACTURA A SU NOMBRE O DE CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO.</p> <p>2. EL PROVEEDOR DEBERÁ DE PROPORCIONAR UN NÚMERO TELEFÓNICO MÓVIL Y CORREO ELECTRÓNICO PARA CASOS DE EMERGENCIAS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE DE LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO TOMANDO 60 DÍAS NATURALES DE EJECUCIÓN, EN LOS INMUEBLES SEÑALADOS EN EL ANEXO 2.</p> <p>3. EL PROVEEDOR DEBERÁ PROPORCIONAR UNIFORME, GAFETE DE IDENTIFICACIÓN Y EQUIPO DE SEGURIDAD NECESARIO PARA SUS TRABAJADORES DE LA CUADRILLA CONFORMADA POR 1 OFICIAL Y 2 AYUDANTES, POR CADA SUB-PARTIDA (ACABADOS Y RECUBRIMIENTOS, ALUMINIO, HERRERÍA Y CARPINTERÍA, INSTALACIONES HIDRÁULICAS Y DE GAS, INSTALACIONES ELÉCTRICAS, IMPERMEABILIZACIÓN Y PERSIANAS E IMAGEN INSTITUCIONAL), RESULTANDO UN TOTAL DE 18 TRABAJADORES POR UNIDAD MÉDICA.</p> <p>4.- LA EMPRESA SE HARÁ CARGO DE TODOS LOS INSUMOS NECESARIOS PARA LLEVAR A CABO EL SERVICIO.</p> <p>5.- EL RETIRO DE MATERIAL PRODUCTO DE LOS DESMONTAJES Y TRABAJOS HASTA EL LUGAR INDICADO INCLUYE MATERIALES DE DESPERDICIO DE ACABADOS, ALUMINIO, HERRERÍA, CARPINTERÍA, INSTALACIÓN HIDRÁULICA, INSTALACIÓN SANITARIA, INSTALACIÓN DE GAS, INSTALACIÓN ELÉCTRICA, IMPERMEABILIZACIÓN, PERSIANAS E IMAGEN INSTITUCIONAL SERÁN REALIZADAS POR EL PROVEEDOR</p>
3	19	SERVICIO	<p>I. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO</p> <p>PARTIDA 3:</p> <p>SE REQUIERE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR A DIVERSOS CENTROS DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS Y CENTROS DE SALUD, UBICADOS EN LA JURISDICCIÓN SANITARIA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA (NO.2 CHIGNAHUAPAN), EN EL ESTADO DE PUEBLA .</p> <p>SE REQUIERE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO, MEDIANTE CONTRATO A PRECIOS FIJOS CONFORME AL ARTÍCULO 111 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL POR LO QUE LA REQUIRENTE ESTÁ OBLIGADA ÚNICAMENTE A</p>



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

		<p>CONTRATAR UN NÚMERO DETERMINADO DE SERVICIOS, DE ACUERDO AL ANEXO 2; EL SERVICIO SE REALIZARÁ DENTRO DE 19 UNIDADES MÉDICAS, DISTRIBUIDAS EN LA JURISDICCIÓN SANITARIA No. 2 CHIGNAHUAPAN.</p> <p>II. PERIODO, HORARIO Y LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SE LLEVARÁ A CABO A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE DE LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO TOMANDO 60 DÍAS NATURALES DE EJECUCIÓN, EN LOS INMUEBLES SEÑALADOS EN EL ANEXO 2.</p> <p>EN UN HORARIO DE LUNES A DOMINGO DE 8:00 HRS. A 17:00 HRS. Y EN CASO DE REQUERIRSE SE TENDRÁ QUE IMPLEMENTAR UN SEGUNDO TURNO DE 16:00 A 24:00 HORAS DE LUNES A DOMINGO, NOTIFICANDO AL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.</p> <p>EL SERVICIO SE DEBERÁ LLEVAR A CABO EN LOS LUGARES INDICADOS, CONFORME AL SERVICIO INDICADO EN EL ANEXO 2, DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE LA CONTRATANTE. EL SERVICIO SE REALIZARÁ DENTRO DE 19 UNIDADES MÉDICAS, DISTRIBUIDAS EN LA JURISDICCION SANITARIA No. 2 CHIGNAHUAPAN.</p> <p>III. DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL SERVICIO EL PROVEEDOR DEBERÁ REALIZAR EL SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR A DIVERSOS CENTROS DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS Y CENTROS DE SALUD, UBICADOS EN LA JURISDICCION SANITARIA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA (NO.2 CHIGNAHUAPAN), EN EL ESTADO DE PUEBLA . COMO SE INDICA EN ANEXO 2 EL CUAL CONSISTIRÁ EN LO SIGUIENTE:</p> <p>A) ACABADOS Y RECUBRIMIENTOS: APLICACIÓN DE PINTURA VINÍLICA COLOR BLANCO A DOS MANOS EN EXTERIOR E INTERIOR EN, MUROS, PLAFONES, TRABES Y ZOCLOS, HASTA UNA ALTURA MÁXIMA DE 8 METROS SOBRE COLUMNAS, INCLUYE: PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE, ANDAMIOS, PROTECCIÓN DE PISOS Y MUROS Y EL MANTENIMIENTO DE IMAGEN INSTITUCIONAL Y EMBLEMAS.</p> <p>APLICACIÓN DE PINTURA DE ESMALTE COLOR BLANCO EN ELEMENTOS METÁLICOS DE HERRARÍA (PROTECCIONES, MARCOS, CHAMBRANAS, ESTRUCTURAS Y TAPAS) PREVIA PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE A APLICAR.</p> <p>EN GUARNICIONES SE REALIZARÁ LA APLICACIÓN DE PINTURA AHULADA CLORADA COLOR AMARILLO TRÁFICO, A DOS MANOS, PREVIA PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE Y ESPECIFICACIONES DEL PROVEEDOR.</p> <p>RESTITUCIÓN DE ELEMENTOS CERÁMICOS EN PISO, MUROS Y PLAFONES, QUE ASÍ LO REQUIERAN, TALES COMO PIEZAS FALTANTES, FISURADAS, CON FALSAS ADHERENCIAS Y DESPOSTILLADOS, TOMANDO LAS PRECAUCIONES NECESARIAS PARA NO PERJUDICAR LAS QUE SE ENCUENTREN EN ÓPTIMAS CONDICIONES, MISMAS QUE DEBERÁN DE SER DE SIMILAR TONALIDAD Y CALIDAD A LA EXISTENTE.</p> <p>REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE FALSOS PLAFONES CORRIDOS INTERIORES Y/O EXTERIORES A BASE DE PANELES COMPRIMIDOS DE YESO Y/O CEMENTO, ASÍ COMO MODULADOS CONFIRMADOS DE PLACAS DE 61 X 61 CM., CON SUSPENSIÓN Y COLGANTE GALVANIZADO, QUE PRESENTEN UN DESGASTE Y/O CONDICIONES DESFAVORABLES, ESTOS DEBERÁN DE SER DE IGUAL CALIDAD A LA EXISTENTE.</p>
--	--	--



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

			<p>REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MUROS DIVISORIOS INTERIORES Y/O EXTERIORES, FABRICADOS A BASE DE PANELES DE YESO Y/O CEMENTO COMPRIMIDO, QUE PRESENTEN UN DESGASTE, DETERIORO Y/O CONDICIONES DESFAVORABLES, DEBERÁ DE REALIZAR EL RETIRO DE LAS PARTES AFECTADAS, TOMANDO LAS PRECAUCIONES NECESARIAS PARA NO AFECTAR LAS INSTALACIONES ALOJADAS EN SU INTERIOR, ASÍ COMO LOS RECUBRIMIENTOS Y ACABADOS EXISTENTES.</p> <p>MANTENIMIENTO Y/O REPOSICIÓN DE PROTECCIONES DE PVC, CONTRA -CAMILLAS Y ESQUINEROS, CON LA FIJACIÓN DE BASTIDORES METÁLICOS EMPOTRADOS A MURO Y RECOLOCACIÓN DEL ELEMENTO, DE ACUERDO A LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS EXISTENTES A SUSTITUIR.</p> <p>RESTITUCIÓN DE RECUBRIMIENTOS ANTIBACTERIALES DE PVC, QUE PRESENTEN DAÑOS EN SU ACABADO Y/O FALSAS ADHERENCIAS EN PISOS, MUROS Y PLAFONES, DEBIENDO RETIRAR LOS MISMOS, TOMANDO LAS PRECAUCIONES NECESARIAS PARA NO AFECTAR LOS QUE SE ENCUENTREN EN ÓPTIMAS CONDICIONES, MISMOS QUE DEBERÁN DE SER DE SIMILAR TONALIDAD Y CALIDAD A LA EXISTENTE.</p> <p>LIMPIEZAS DE MUROS Y LOSAS DE PANELES DE PVC, ASÍ COMO DE ALUMINIO EN EXTERIORES E INTERIORES.</p> <p>B) ALUMINIO, HERRERÍA Y CARPINTERÍA: ALUMINIO: REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE PUERTAS, CANCELES, VENTANAS Y MAMPARAS, QUE PRESENTEN UN DESGASTE Y/O CONDICIONES DESFAVORABLES EN SU FUNCIONAMIENTO, CONSIDERANDO SUS ELEMENTOS DE COMPOSICIÓN: HERRAJES, VINILOS, JUNQUILLOS, EMPAQUES, FELPAS, BISAGRAS, PIVOTES, BRAZOS HIDRÁULICOS, PERFILES FALTANTES O DAÑADOS, VIDRIOS FISURADOS Y CERRADURAS, LOS ELEMENTOS SUSTITUIDOS DEBERÁN SER DE SIMILAR CALIDAD AL EXISTENTE.</p> <p>SELLADO PERIMETRAL CON POLIURETANO DE LAS PUERTAS, MARCOS, CANCELES Y/O VENTANAS EXISTENTES.</p> <p>REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE TECHUMBRES Y DOMOS, CONSISTENTE EN LA SUSTITUCIÓN DE CUBIERTAS DE POLICARBONATO Y/O ACRÍLICAS, ASÍ COMO TAMBIÉN DE LA TORNILLERÍA.</p> <p>HERRERÍA: REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ELEMENTOS DE HERRERÍA, TALES COMO, PUERTAS, TUBULARES, MARCOS, CHAMBRANAS, MAMPARAS, TAPAS DE CISTERNA, ESTRUCTURAS DE TECHUMBRES, ESCALERAS MARINAS, PROTECCIONES Y REJAS, CONSISTENTE EN REALIZAR NIVELACIONES, ENGRASADO DE CARRETILLAS Y/O RIELES, LIMPIEZAS DE PIVOTES Y BISELES, ACEITAR BISAGRAS Y CHAPAS.</p> <p>CARPINTERÍA: REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ELEMENTOS DE CARPINTERÍA, TALES COMO, PUERTAS, MARCOS, CLOSETS, ALACENAS, ENTREPAÑOS, REPISAS Y MUEBLES DE MADERA, REALIZANDO LA NIVELACIÓN, CAMBIO DE BISAGRAS, PASADORES, SOPORTES, HERRAJES Y CERRADURAS QUE PRESENTEN UN DESGASTE Y/O LAS QUE SE ENCUENTREN EN CONDICIONES DESFAVORABLES, ASÍ COMO TAMBIÉN SE DEBERÁ DE CONSIDERAR EL MANTENIMIENTO AL ACABADO FINAL, MISMO QUE DEBERÁ DE SER</p>
--	--	--	--



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

		<p>CONCILIADO Y AUTORIZADO POR EL DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.</p> <p>SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TOPES TIPO CODO EN ACABADO CROMO SATINADO, CON PROTECCIÓN DE NEOPRENO, FIJADOS AL PISO, FALTANTES O EN CONDICIONES DEFICIENTES EN PUERTAS DE ACCESO Y/O INTERCOMUNICACIÓN.</p> <p>C) INSTALACIONES HIDRÁULICAS, SANITARIAS Y DE GAS: MANTENIMIENTO Y/O SUSTITUCIÓN DE LA TUBERÍA, ACCESORIOS Y HERRAJES HIDRÁULICOS ASÍ COMO SANITARIOS, DETERIORADOS, DESPERFECTOS E INOPERANTES, PARA SALIDAS DE INODOROS, LAVABOS, COLADERAS, REGADERAS, MINGITORIOS Y TARJAS, CON LA REVISIÓN Y REPARACIÓN DE LAS SALIDAS HIDROSANITARIAS MEDIANTE LA SUSTITUCIÓN DE LOS ELEMENTOS CORRESPONDIENTES (TUBERÍA Y CONECTORES) Y VERIFICACIÓN DE LA CONDUCCIÓN FLUIDA DE AGUA POTABLE EN SUS RAMIFICACIONES Y DE DESECHOS RESIDUALES, TAMBIÉN SE DEBERÁ DE CONSIDERAR LA REVISIÓN DE BOMBAS HIDRÁULICAS, EQUIPOS HIDRONEUMÁTICOS, ELECTRO-NIVELES PARA SU ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO.</p> <p>MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y/O SUSTITUCIÓN A TODOS LOS MUEBLES PROPIOS DEL SERVICIO SANITARIO, TALES COMO RETRETES, TANQUES PARA INODORO, LAVABOS, VERTEDEROS, MINGITORIOS, TARJAS ASÍ COMO A SUS COMPONENTES: VÁLVULAS ANGULARES, MANGUERAS DE ACERO INOXIDABLE, CUBRE-TALADROS, LLAVES MEZCLADORAS, MANERALES, CÉSPOLAS, FLUXÓMETROS, ASIENTOS DE INODORO, ANCLAS DE LAVAMANOS Y TODAS AQUELLAS PIEZAS FALTANTES Y/O QUE SE REQUIERAN, CONSIDERANDO PARA CADA ESPACIO SANITARIO Y/O DE LIMPIEZAS: DISPENSADORES DE JABÓN LÍQUIDO, TOALLAS INTERDOBLADAS, PORTARROLLOS, GANCHOS, ESPEJOS, BARRAS PARA DISCAPACITADOS, MISMOS QUE DEBERÁN DE SER DE IGUAL O SIMILAR CALIDAD A LOS QUE SE PRETENDAN SUSTITUIR, PREVIA CONCILIACIÓN Y AUTORIZADOS POR EL DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIÓN.</p> <p>MANTENIMIENTO Y EN SU CASO EL SUMINISTRO DE EQUIPO DE CALENTADOR DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE LA UNIDAD MÉDICA, PREVIA IDENTIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES DE LOS BIENES, CONSIDERANDO EN EL SUMINISTRO QUE LA CAPACIDAD DEL EQUIPO SEA DE ACUERDO AL NÚMERO DE SALIDAS HIDRÁULICAS QUE ABASTECERÁ, EN CASO DE MANTENIMIENTO SE TOMARA EN CUENTA LA SUSTITUCIÓN DE ACCESORIOS, VÁLVULAS, HERRAJES Y TODO LO NECESARIO PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL MISMO.</p> <p>D) INSTALACIONES ELÉCTRICAS: MANTENIMIENTO Y/O SUSTITUCIÓN DE LOS ACCESORIOS Y HERRAJES DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA DETERIORADOS E INOPERANTES, TANTO DE ÁREAS EXTERIORES COMO EN INTERIORES, TALES COMO LUMINARIAS, CABLES, APAGADORES, INTERRUPTORES, TABLEROS, PLACAS, CONTACTOS Y TUBERÍA, SE PROCEDERÁ A LA REVISIÓN Y REPARACIÓN DE LAS SALIDAS ELÉCTRICAS QUE SE ENCUENTREN EN ESTADO INOPERANTE.</p> <p>E) IMPERMEABILIZACIÓN: MANTENIMIENTO Y/O SUSTITUCIÓN EN AZOTEAS, O EN LAS ÁREAS EN DONDE SE REQUIERA LA SUSTITUCIÓN DE LA CAPA IMPERMEABILIZANTE (PREFABRICADO APP, EN COLOR ROJO TERRACOTA Y ACRÍLICOS ELASTOMÉRICOS CON DOBLE MEMBRANA DE REFUERZO), LAS GARANTÍA QUE DEBERÁ CUMPLIR PARA CUAL SEA EL TIPO DE INTERVENCIÓN (MANTENIMIENTO Y/O SUSTITUCIÓN) SERÁ DE 5 AÑOS EN LA DURABILIDAD</p>
--	--	--



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

		<p>DEL MISMO.</p> <p>F) PERSIANAS E IMAGEN INSTITUCIONAL: MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE PERSIANAS DE PVC VERTICALES, CONSISTENTE EN SUMINISTRO DE TABLETAS PLÁSTICAS FALTANTES, RECOLOCACIÓN DE RIELES, CADENAS, GANCHOS Y MECANISMOS DE OPERACIÓN.</p> <p>ROTULACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE SEÑALIZACIÓN PARA PUNTOS DE REUNIÓN, CAJONES DE ESTACIONAMIENTO Y ÁREAS PARA DISCAPACITADOS, LOS TRABAJOS DEBERÁN DE SER MEDIANTE PINTURA DE ESMALTE ALQUIDÁLICA Y PINTURA AULADA CLORADA TIPO TRÁFICO DIVERSOS COLORES A UTILIZAR (AMARILLO, VERDE, BLANCO Y AZUL). PARA EL CASO, EN QUE LAS UNIDADES CUENTEN LETREROS Y LOGOTIPOS FABRICADOS A BASE DE ACRÍLICO, DEBERÁ DE SUSTITUIR LAS PIEZAS FALTANTES O QUE CUENTEN CON ALGUNA AFECTACIÓN.</p> <p>SUSTITUCIÓN LOS SEÑALAMIENTOS, QUE REFIERAN A NOMBRE DENOMINATIVO DEL ESPACIO, PROTECCIÓN CIVIL, INFORMATIVA Y RUTA DE RPBI (RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICOS INFECCIOSOS), QUE PRESENTEN UN DESGASTE Y/O CONDICIONES DESFAVORABLES Y EN EL CASO DE FALTAR ESTOS DEBERÁN DE SUMINISTRARSE.</p> <p>IV. ENTREGABLES SE DEBERÁ DE ENTREGAR A LA REQUIRENTE DENTRO DE UN PLAZO NO MAYOR A 5 DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DE LA CONCLUSIÓN DE LOS TRABAJOS LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:</p> <p>ORDEN DE SERVICIO EN FORMATO LIBRE DEBIDAMENTE REQUISITADA EN HOJA MEMBRETADA DE LA REQUIRENTE, LA CUAL DEBERÁ DE CONTENER: FECHA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.</p> <p>NOMBRE, CARGO Y FIRMA DE QUIEN AVALA EL SERVICIO. SELLO DEL ÁREA RECEPTORA QUE PODRÁ SER EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD MÉDICA, JEFE DE LA JURISDICCIÓN SANITARIA Y/O POR LA COORDINACIÓN DE JURISDICCIÓNES SANITARIAS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA (S.S.E.P.)</p> <p>LEYENDA RECIBÍ DE CONFORMIDAD Y A MI ENTERA SATISFACCIÓN. 2 JUEGOS DE REPORTE FOTOGRÁFICO DE LOS TRABAJOS DE CADA UNIDAD MÉDICA, COMO MÍNIMO 6 IMÁGENES POR CADA SUB-PARTIDA (ANTES, DURANTE Y DESPUÉS), EL CUAL DEBERÁ DE PRESENTARSE DE FORMA IMPRESA Y EN DIGITAL (CD), DEBIDAMENTE VALIDADOS POR EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD MÉDICA Y POR EL DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIÓN.</p> <p>AL FINAL DEL CONTRATO EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR RESUMEN DE TODOS LOS SERVICIOS REALIZADOS CON FECHA DE REALIZACIÓN</p> <p>V. PERSONAL REQUERIDO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. PRESENTAR CURRÍCULO EN HOJA MEMBRETADA EN EL QUE INDIQUEN SU EXPERIENCIA DE AL MENOS 3 AÑOS, EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO IGUAL O SIMILAR AL REQUERIDO.</p> <p>1 COORDINADOR GENERAL POR PARTIDA: ARQUITECTO, INGENIERO CIVIL O AFÍN, CON EXPERIENCIA DE 3 AÑO(S), DEBIENDO ADJUNTAR COPIA SIMPLE LEGIBLE DEL TÍTULO Y/O CEDULA PROFESIONAL.</p>
--	--	--



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

		<p>1 SUPERVISOR DEL SERVICIO POR CADA UNIDAD MÉDICA, CONSIDERADA DENTRO DE CADA PARTIDA: ARQUITECTO, INGENIERO CIVIL O AFÍN, CON EXPERIENCIA DE 3 AÑOS DEBIENDO ADJUNTAR COPIA SIMPLE LEGIBLE DEL TÍTULO Y/O CÉDULA PROFESIONAL.</p> <p>ADICIONALMENTE EL PERSONAL QUE INTEGRE LA PLANTILLA DE PERSONAL TÉCNICO, DEBERÁ TENER:</p> <p>1 UNA CUADRILLA DE TRABAJO, CONFORMADA AL MENOS POR 1 OFICIAL Y 2 AYUDANTES, POR CADA SUB-PARTIDA (ACABADOS Y RECUBRIMIENTOS, ALUMINIO, HERRERÍA Y CARPINTERÍA, INSTALACIONES HIDRÁULICAS Y DE GAS, INSTALACIONES ELÉCTRICAS, IMPERMEABILIZACIÓN Y PERSIANAS E IMAGEN INSTITUCIONAL), RESULTANDO UN TOTAL MÍNIMO DE 18 TRABAJADORES POR UNIDAD MÉDICA.</p> <p>EL PERSONAL DEBERÁ PORTAR UNIFORME, GAFETE O IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA Y ASÍ COMO EL EQUIPO DE SEGURIDAD QUE CORRESPONDA DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE LA REQUERENTE DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.</p> <p>PREVIO AL INICIO DE LOS TRABAJOS, EL CONTRATISTA DEBERÁ PRESENTAR ANTE LOS S.S.E.P., COPIA FOTOSTÁTICA DE LA CÉDULA PROFESIONAL Y DEL CURRÍCULUM VITAE (DEBIENDO ESPECIFICAR AÑO, CARGO Y FUNCIÓN DESEMPEÑADA) PARA LA ACREDITACIÓN DE LOS PROFESIONISTAS QUE INTEGRAN LA PLANTILLA TÉCNICA.</p> <p>LA CONTRATISTA, SERÁ EL RESPONSABLE DEL PERSONAL CALIFICADO DE MANO DE OBRA, QUE INTERVENDRÁ DIRECTAMENTE EN LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO ENCOMENDADO.</p> <p>VI. CONSIDERACIONES GENERALES</p> <p>1. PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, EL PROVEEDOR DEBERÁ CONTAR COMO MÍNIMO 3 TRES CAMIONETAS TIPO PICK-UP, MODELO 2013 EN ADELANTE, POR CADA PARTIDA, CON FACTURA A SU NOMBRE O DE CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO.</p> <p>2. EL PROVEEDOR DEBERÁ DE PROPORCIONAR UN NÚMERO TELEFÓNICO MÓVIL Y CORREO ELECTRÓNICO PARA CASOS DE EMERGENCIAS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE DE LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO TOMANDO 60 DÍAS NATURALES DE EJECUCIÓN, EN LOS INMUEBLES SEÑALADOS EN EL ANEXO 2.</p> <p>3. EL PROVEEDOR DEBERÁ PROPORCIONAR UNIFORME, GAFETE DE IDENTIFICACIÓN Y EQUIPO DE SEGURIDAD NECESARIO PARA SUS TRABAJADORES DE LA CUADRILLA CONFORMADA POR 1 OFICIAL Y 2 AYUDANTES, POR CADA SUB-PARTIDA (ACABADOS Y RECUBRIMIENTOS, ALUMINIO, HERRERÍA Y CARPINTERÍA, INSTALACIONES HIDRÁULICAS Y DE GAS, INSTALACIONES ELÉCTRICAS, IMPERMEABILIZACIÓN Y PERSIANAS E IMAGEN INSTITUCIONAL), RESULTANDO UN TOTAL DE 18 TRABAJADORES POR UNIDAD MÉDICA.</p> <p>4.- LA EMPRESA SE HARÁ CARGO DE TODOS LOS INSUMOS NECESARIOS PARA LLEVAR A CABO EL SERVICIO.</p> <p>5.- EL RETIRO DE MATERIAL PRODUCTO DE LOS DESMONTAJES Y TRABAJOS HASTA EL LUGAR INDICADO INCLUYE MATERIALES DE DESPERDICIO DE ACABADOS, ALUMINIO, HERRERÍA, CARPINTERÍA, INSTALACIÓN HIDRÁULICA,</p>
--	--	---



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

			INSTALACIÓN SANITARIA, INSTALACIÓN DE GAS, INSTALACIÓN ELÉCTRICA, IMPERMEABILIZACIÓN, PERSIANAS E IMAGEN INSTITUCIONAL SERÁN REALIZADAS POR EL PROVEEDOR.
			I. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO
			PARTIDA 4:
			SE REQUIERE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR A DIVERSOS CENTROS DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS Y CENTROS DE SALUD, UBICADOS EN LA JURISDICCIÓN SANITARIA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA (NO.3 ZACAPOAXTLA), EN EL ESTADO DE PUEBLA .
			SE REQUIERE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO, MEDIANTE CONTRATO A PRECIOS FIJOS CONFORME AL ARTÍCULO 111 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL POR LO QUE LA REQUIRENTE ESTÁ OBLIGADA ÚNICAMENTE A CONTRATAR UN NÚMERO DETERMINADO DE SERVICIOS, DE ACUERDO AL ANEXO 2; EL SERVICIO SE REALIZARÁ DENTRO DE 16 UNIDADES MÉDICAS, DISTRIBUIDAS EN LA JURISDICCION SANITARIA No. 3 ZACAPOAXTLA.
			II. PERIODO, HORARIO Y LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SE LLEVARÁ A CABO A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE DE LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO TOMANDO 60 DÍAS NATURALES DE EJECUCIÓN, EN LOS INMUEBLES SEÑALADOS EN EL ANEXO 2.
			EN UN HORARIO DE LUNES A DOMINGO DE 8:00 HRS. A 17:00 HRS. Y EN CASO DE REQUERIRSE SE TENDRÁ QUE IMPLEMENTAR UN SEGUNDO TURNO DE 16:00 A 24:00 HORAS DE LUNES A DOMINGO, NOTIFICANDO AL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.
4	16	SERVICIO	EL SERVICIO SE DEBERÁ LLEVAR A CABO EN LOS LUGARES INDICADOS, CONFORME AL SERVICIO INDICADO EN EL ANEXO 2, DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE LA CONTRATANTE.
			EL SERVICIO SE REALIZARÁ DENTRO DE 16 UNIDADES MÉDICAS, DISTRIBUIDAS EN LA JURISDICCÓN SANITARIA No. 3 ZACAPOAXTLA.
			III. DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL SERVICIO EL PROVEEDOR DEBERÁ REALIZAR EL SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR A DIVERSOS CENTROS DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS Y CENTROS DE SALUD, UBICADOS EN LA JURISDICCION SANITARIA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA (NO.3 ZACAPOAXTLA), EN EL ESTADO DE PUEBLA . COMO SE INDICA EN ANEXO 2 EL CUAL CONSISTIRÁ EN LO SIGUIENTE:
			A) ACABADOS Y RECUBRIMIENTOS: APLICACIÓN DE PINTURA VINÍLICA COLOR BLANCO A DOS MANOS EN EXTERIOR E INTERIOR EN, MUROS, PLAFONES, TRABES Y ZOCLOS, HASTA UNA ALTURA MÁXIMA DE 8 METROS SOBRE COLUMNAS, INCLUYE: PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE, ANDAMIOS, PROTECCIÓN DE PISOS Y MUROS Y EL MANTENIMIENTO DE IMAGEN INSTITUCIONAL Y EMBLEMAS.
			APLICACIÓN DE PINTURA DE ESMALTE COLOR BLANCO EN ELEMENTOS METÁLICOS DE HERRARÍA (PROTECCIONES, MARCOS, CHAMBRANAS, ESTRUCTURAS Y TAPAS) PREVIA PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE A APLICAR.



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

		<p>EN GUARNICIONES SE REALIZARÁ LA APLICACIÓN DE PINTURA AHULADA CLORADA COLOR AMARILLO TRÁFICO, A DOS MANOS, PREVIA PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE Y ESPECIFICACIONES DEL PROVEEDOR.</p> <p>RESTITUCIÓN DE ELEMENTOS CERÁMICOS EN PISO, MUROS Y PLAFONES, QUE ASÍ LO REQUIERAN, TALES COMO PIEZAS FALTANTES, FISURADAS, CON FALSAS ADHERENCIAS Y DESPOSTILLADOS, TOMANDO LAS PRECAUCIONES NECESARIAS PARA NO PERJUDICAR LAS QUE SE ENCUENTREN EN ÓPTIMAS CONDICIONES, MISMAS QUE DEBERÁN DE SER DE SIMILAR TONALIDAD Y CALIDAD A LA EXISTENTE.</p> <p>REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE FALSOS PLAFONES CORRIDOS INTERIORES Y/O EXTERIORES A BASE DE PANELES COMPRIMIDOS DE YESO Y/O CEMENTO, ASÍ COMO MODULADOS CONFIRMADOS DE PLACAS DE 61 X 61 CM., CON SUSPENSIÓN Y COLGANTE GALVANIZADO, QUE PRESENTEN UN DESGASTE Y/O CONDICIONES DESFAVORABLES, ESTOS DEBERÁN DE SER DE IGUAL CALIDAD A LA EXISTENTE.</p> <p>REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MUROS DIVISORIOS INTERIORES Y/O EXTERIORES, FABRICADOS A BASE DE PANELES DE YESO Y/O CEMENTO COMPRIMIDO, QUE PRESENTEN UN DESGASTE, DETERIORO Y/O CONDICIONES DESFAVORABLES, DEBERÁ DE REALIZAR EL RETIRO DE LAS PARTES AFECTADAS, TOMANDO LAS PRECAUCIONES NECESARIAS PARA NO AFECTAR LAS INSTALACIONES ALOJADAS EN SU INTERIOR, ASÍ COMO LOS RECUBRIMIENTOS Y ACABADOS EXISTENTES.</p> <p>MANTENIMIENTO Y/O REPOSICIÓN DE PROTECCIONES DE PVC, CONTRA -CAMILLAS Y ESQUINEROS, CON LA FIJACIÓN DE BASTIDORES METÁLICOS EMPOTRADOS A MURO Y RECOLOCACIÓN DEL ELEMENTO, DE ACUERDO A LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS EXISTENTES A SUSTITUIR. RESTITUCIÓN DE RECUBRIMIENTOS ANTIBACTERIALES DE PVC, QUE PRESENTEN DAÑOS EN SU ACABADO Y/O FALSAS ADHERENCIAS EN PISOS, MUROS Y PLAFONES, DEBIENDO RETIRAR LOS MISMOS, TOMANDO LAS PRECAUCIONES NECESARIAS PARA NO AFECTAR LOS QUE SE ENCUENTREN EN ÓPTIMAS CONDICIONES, MISMOS QUE DEBERÁN DE SER DE SIMILAR TONALIDAD Y CALIDAD A LA EXISTENTE.</p> <p>LIMPIEZAS DE MUROS Y LOSAS DE PANELES DE PVC, ASÍ COMO DE ALUMINIO EN EXTERIORES E INTERIORES.</p> <p>B) ALUMINIO, HERRERÍA Y CARPINTERÍA: ALUMINIO: REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE PUERTAS, CANCELES, VENTANAS Y MAMPARAS, QUE PRESENTEN UN DESGASTE Y/O CONDICIONES DESFAVORABLES EN SU FUNCIONAMIENTO, CONSIDERANDO SUS ELEMENTOS DE COMPOSICIÓN: HERRAJES, VINILOS, JUNQUILLOS, EMPAQUES, FELPAS, BISAGRAS, PIVOTES, BRAZOS HIDRÁULICOS, PERFILES FALTANTES O DAÑADOS, VIDRIOS FISURADOS Y CERRADURAS, LOS ELEMENTOS SUSTITUIDOS DEBERÁN SER DE SIMILAR CALIDAD AL EXISTENTE.</p> <p>SELLADO PERIMETRAL CON POLIURETANO DE LAS PUERTAS, MARCOS, CANCELES Y/O VENTANAS EXISTENTES.</p> <p>REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE TECHUMBRES Y DOMOS, CONSISTENTE EN LA SUSTITUCIÓN DE CUBIERTAS DE POLICARBONATO Y/O ACRÍLICAS, ASÍ COMO TAMBIÉN DE LA TORNILLERÍA.</p>
--	--	--



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

		<p>HERRERÍA: REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ELEMENTOS DE HERRERÍA, TALES COMO, PUERTAS, TUBULARES, MARCOS, CHAMBRANAS, MAMPARAS, TAPAS DE CISTERNA, ESTRUCTURAS DE TECHUMBRES, ESCALERAS MARINAS, PROTECCIONES Y REJAS, CONSISTENTE EN REALIZAR NIVELACIONES, ENGRASADO DE CARRETILLAS Y/O RIELES, LIMPIEZAS DE PIVOTES Y BISELES, ACEITAR BISAGRAS Y CHAPAS.</p> <p>CARPINTERÍA: REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ELEMENTOS DE CARPINTERÍA, TALES COMO, PUERTAS, MARCOS, CLOSETS, ALACENAS, ENTREPAÑOS, REPISAS Y MUEBLES DE MADERA, REALIZANDO LA NIVELACIÓN, CAMBIO DE BISAGRAS, PASADORES, SOPORTES, HERRAJES Y CERRADURAS QUE PRESENTEN UN DESGASTE Y/O LAS QUE SE ENCUENTREN EN CONDICIONES DESFAVORABLES, ASÍ COMO TAMBIÉN SE DEBERÁ DE CONSIDERAR EL MANTENIMIENTO AL ACABADO FINAL, MISMO QUE DEBERÁ DE SER CONCILIADO Y AUTORIZADO POR EL DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.</p> <p>SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TOPES TIPO CODO EN ACABADO CROMO SATINADO, CON PROTECCIÓN DE NEOPRENO, FIJADOS AL PISO, FALTANTES O EN CONDICIONES DEFICIENTES EN PUERTAS DE ACCESO Y/O INTERCOMUNICACIÓN.</p> <p>C) INSTALACIONES HIDRÁULICAS, SANITARIAS Y DE GAS: MANTENIMIENTO Y/O SUSTITUCIÓN DE LA TUBERÍA, ACCESORIOS Y HERRAJES HIDRÁULICOS ASÍ COMO SANITARIOS, DETERIORADOS, DESPERFECTOS E INOPERANTES, PARA SALIDAS DE INODOROS, LAVABOS, COLADERAS, REGADERAS, MINGITORIOS Y TARJAS, CON LA REVISIÓN Y REPARACIÓN DE LAS SALIDAS HIDROSANITARIAS MEDIANTE LA SUSTITUCIÓN DE LOS ELEMENTOS CORRESPONDIENTES (TUBERÍA Y CONECTORES) Y VERIFICACIÓN DE LA CONDUCCIÓN FLUIDA DE AGUA POTABLE EN SUS RAMIFICACIONES Y DE DESECHOS RESIDUALES, TAMBIÉN SE DEBERÁ DE CONSIDERAR LA REVISIÓN DE BOMBAS HIDRÁULICAS, EQUIPOS HIDRONEUMÁTICOS, ELECTRO-NIVELES PARA SU ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO.</p> <p>MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y/O SUSTITUCIÓN A TODOS LOS MUEBLES PROPIOS DEL SERVICIO SANITARIO, TALES COMO RETRETES, TANQUES PARA INODORO, LAVABOS, VERTEDEROS, MINGITORIOS, TARJAS ASÍ COMO A SUS COMPONENTES: VÁLVULAS ANGULARES, MANGUERAS DE ACERO INOXIDABLE, CUBRE-TALADROS, LLAVES MEZCLADORAS, MANERALES, CÉSPOLAS, FLUXÓMETROS, ASIENTOS DE INODORO, ANCLAS DE LAVAMANOS Y TODAS AQUELLAS PIEZAS FALTANTES Y/O QUE SE REQUIERAN, CONSIDERANDO PARA CADA ESPACIO SANITARIO Y/O DE LIMPIEZAS: DISPENSADORES DE JABÓN LÍQUIDO, TOALLAS INTERDOBLADAS, PORTARROLLOS, GANCHOS, ESPEJOS, BARRAS PARA DISCAPACITADOS, MISMO QUE DEBERÁN DE SER DE IGUAL O SIMILAR CALIDAD A LOS QUE SE PRETENDAN SUSTITUIR, PREVIA CONCILIACIÓN Y AUTORIZADOS POR EL DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIÓN.</p> <p>MANTENIMIENTO Y EN SU CASO EL SUMINISTRO DE EQUIPO DE CALENTADOR DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE LA UNIDAD MÉDICA, PREVIA IDENTIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES DE LOS BIENES, CONSIDERANDO EN EL SUMINISTRO QUE LA CAPACIDAD DEL EQUIPO SEA DE ACUERDO AL NÚMERO DE SALIDAS HIDRÁULICAS QUE ABASTECERÁ, EN CASO DE MANTENIMIENTO SE TOMARA EN CUENTA LA SUSTITUCIÓN DE ACCESORIOS, VÁLVULAS, HERRAJES Y TODO LO NECESARIO PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL MISMO.</p>
--	--	--



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

		<p>D) INSTALACIONES ELÉCTRICAS: MANTENIMIENTO Y/O SUSTITUCIÓN DE LOS ACCESORIOS Y HERRAJES DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA DETERIORADOS E INOPERANTES, TANTO DE ÁREAS EXTERIORES COMO EN INTERIORES, TALES COMO LUMINARIAS, CABLES, APAGADORES, INTERRUPTORES, TABLEROS, PLACAS, CONTACTOS Y TUBERÍA, SE PROCEDERÁ A LA REVISIÓN Y REPARACIÓN DE LAS SALIDAS ELÉCTRICAS QUE SE ENCUENTREN EN ESTADO INOPERANTE.</p> <p>E) IMPERMEABILIZACIÓN: MANTENIMIENTO Y/O SUSTITUCIÓN EN AZOTEAS, O EN LAS ÁREAS EN DONDE SE REQUIERA LA SUSTITUCIÓN DE LA CAPA IMPERMEABILIZANTE (PREFABRICADO APP, EN COLOR ROJO TERRACOTA Y ACRÍLICOS ELASTOMERICOS CON DOBLE MEMBRANA DE REFUERZO), LAS GARANTÍA QUE DEBERÁ CUMPLIR PARA CUAL SEA EL TIPO DE INTERVENCIÓN (MANTENIMIENTO Y/O SUSTITUCIÓN) SERÁ DE 5 AÑOS EN LA DURABILIDAD DEL MISMO.</p> <p>F) PERSIANAS E IMAGEN INSTITUCIONAL: MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE PERSIANAS DE PVC VERTICALES, CONSISTENTE EN SUMINISTRO DE TABLETAS PLÁSTICAS FALTANTES, RECOLOCACIÓN DE RIELES, CADENAS, GANCHOS Y MECANISMOS DE OPERACIÓN.</p> <p>ROTULACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE SEÑALIZACIÓN PARA PUNTOS DE REUNIÓN, CAJONES DE ESTACIONAMIENTO Y ÁREAS PARA DISCAPACITADOS, LOS TRABAJOS DEBERÁN DE SER MEDIANTE PINTURA DE ESMALTE ALQUIDÁLICA Y PINTURA AULADA CLORADA TIPO TRÁFICO DIVERSOS COLORES A UTILIZAR (AMARILLO, VERDE, BLANCO Y AZUL). PARA EL CASO, EN QUE LAS UNIDADES CUENTEN LETREROS Y LOGOTIPOS FABRICADOS A BASE DE ACRÍLICO, DEBERÁ DE SUSTITUIR LAS PIEZAS FALTANTES O QUE CUENTEN CON ALGUNA AFECTACIÓN.</p> <p>SUSTITUCIÓN LOS SEÑALAMIENTOS, QUE REFIERAN A NOMBRE DENOMINATIVO DEL ESPACIO, PROTECCIÓN CIVIL, INFORMATIVA Y RUTA DE RPBI (RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICOS INFECCIOSOS), QUE PRESENTEN UN DESGASTE Y/O CONDICIONES DESFAVORABLES Y EN EL CASO DE FALTAR ESTOS DEBERÁN DE SUMINISTRARSE.</p> <p>IV. ENTREGABLES SE DEBERÁ DE ENTREGAR A LA REQUIRENTE DENTRO DE UN PLAZO NO MAYOR A 5 DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DE LA CONCLUSIÓN DE LOS TRABAJOS LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:</p> <p>ORDEN DE SERVICIO EN FORMATO LIBRE DEBIDAMENTE REQUISITADA EN HOJA MEMBRETADA DE LA REQUIRENTE, LA CUAL DEBERÁ DE CONTENER:</p> <p>FECHA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO. NOMBRE, CARGO Y FIRMA DE QUIEN AVALA EL SERVICIO. SELLO DEL ÁREA RECEPTORA QUE PODRÁ SER EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD MÉDICA, JEFE DE LA JURISDICCIÓN SANITARIA Y/O POR LA COORDINACIÓN DE JURISDICIONES SANITARIAS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA (S.S.E.P.)</p> <p>LEYENDA RECIBÍ DE CONFORMIDAD Y A MI ENTERA SATISFACCIÓN.</p> <p>2 JUEGOS DE REPORTE FOTOGRÁFICO DE LOS TRABAJOS DE CADA UNIDAD MÉDICA, COMO MÍNIMO 6 IMÁGENES POR CADA SUB-PARTIDA (ANTES,</p>
--	--	---



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

		<p>DURANTE Y DESPUÉS), EL CUAL DEBERÁ DE PRESENTARSE DE FORMA IMPRESA Y EN DIGITAL (CD), DEBIDAMENTE VALIDADOS POR EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD MÉDICA Y POR EL DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIÓN.</p> <p>AL FINAL DEL CONTRATO EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR RESUMEN DE TODOS LOS SERVICIOS REALIZADOS CON FECHA DE REALIZACIÓN</p> <p>V. PERSONAL REQUERIDO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.</p> <p>PRESENTAR CURRÍCULO EN HOJA MEMBRETADA EN EL QUE INDIQUEN SU EXPERIENCIA DE AL MENOS 3 AÑOS, EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO IGUAL O SIMILAR AL REQUERIDO.</p> <p>1 COORDINADOR GENERAL POR PARTIDA: ARQUITECTO, INGENIERO CIVIL O AFÍN, CON EXPERIENCIA DE 3 AÑO(S), DEBIENDO ADJUNTAR COPIA SIMPLE LEGIBLE DEL TÍTULO Y/O CÉDULA PROFESIONAL.</p> <p>1 SUPERVISOR DEL SERVICIO POR CADA UNIDAD MÉDICA, CONSIDERADA DENTRO DE CADA PARTIDA: ARQUITECTO, INGENIERO CIVIL O AFÍN, CON EXPERIENCIA DE 3 AÑOS DEBIENDO ADJUNTAR COPIA SIMPLE LEGIBLE DEL TÍTULO Y/O CÉDULA PROFESIONAL.</p> <p>ADICIONALMENTE EL PERSONAL QUE INTEGRO LA PLANTILLA DE PERSONAL TÉCNICO, DEBERÁ TENER:</p> <p>1 UNA CUADRILLA DE TRABAJO, CONFORMADA AL MENOS POR 1 OFICIAL Y 2 AYUDANTES, POR CADA SUB-PARTIDA (ACABADOS Y RECUBRIMIENTOS, ALUMINIO, HERRERÍA Y CARPINTERÍA, INSTALACIONES HIDRÁULICAS Y DE GAS, INSTALACIONES ELÉCTRICAS, IMPERMEABILIZACIÓN Y PERSIANAS E IMAGEN INSTITUCIONAL), RESULTANDO UN TOTAL MÍNIMO DE 18 TRABAJADORES POR UNIDAD MÉDICA.</p> <p>EL PERSONAL DEBERÁ PORTAR UNIFORME, GAFETE O IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA Y ASÍ COMO EL EQUIPO DE SEGURIDAD QUE CORRESPONDA DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE LA REQUIRENTE DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.</p> <p>PREVIO AL INICIO DE LOS TRABAJOS, EL CONTRATISTA DEBERÁ PRESENTAR ANTE LOS S.S.E.P., COPIA FOTOSTÁTICA DE LA CÉDULA PROFESIONAL Y DEL CURRÍCULUM VITAE (DEBIENDO ESPECIFICAR AÑO, CARGO Y FUNCIÓN DESEMPEÑADA) PARA LA ACREDITACIÓN DE LOS PROFESIONISTAS QUE INTEGRAN LA PLANTILLA TÉCNICA.</p> <p>LA CONTRATISTA, SERÁ EL RESPONSABLE DEL PERSONAL CALIFICADO DE MANO DE OBRA, QUE INTERVENDRÁ DIRECTAMENTE EN LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO ENCOMENDADO.</p> <p>VI. CONSIDERACIONES GENERALES</p> <p>1. PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, EL PROVEEDOR DEBERÁ CONTAR COMO MÍNIMO 3 TRES CAMIONETAS TIPO PICK-UP, MODELO 2013 EN ADELANTE, POR CADA PARTIDA, CON FACTURA A SU NOMBRE O DE CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO.</p> <p>2. EL PROVEEDOR DEBERÁ DE PROPORCIONAR UN NÚMERO TELEFÓNICO MÓVIL Y CORREO ELECTRÓNICO PARA CASOS DE EMERGENCIAS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE DE LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO TOMANDO 60 DÍAS NATURALES DE EJECUCIÓN, EN LOS INMUEBLES SEÑALADOS EN EL ANEXO 2.</p>
--	--	---



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

			<p>3. EL PROVEEDOR DEBERÁ PROPORCIONAR UNIFORME, GAFETE DE IDENTIFICACIÓN Y EQUIPO DE SEGURIDAD NECESARIO PARA SUS TRABAJADORES DE LA CUADRILLA CONFORMADA POR 1 OFICIAL Y 2 AYUDANTES, POR CADA SUB-PARTIDA (ACABADOS Y RECUBRIMIENTOS, ALUMINIO, HERRERÍA Y CARPINTERÍA, INSTALACIONES HIDRÁULICAS Y DE GAS, INSTALACIONES ELÉCTRICAS, IMPERMEABILIZACIÓN Y PERSIANAS E IMAGEN INSTITUCIONAL), RESULTANDO UN TOTAL DE 18 TRABAJADORES POR UNIDAD MÉDICA.</p> <p>4.- LA EMPRESA SE HARÁ CARGO DE TODOS LOS INSUMOS NECESARIOS PARA LLEVAR A CABO EL SERVICIO.</p> <p>5.- EL RETIRO DE MATERIAL PRODUCTO DE LOS DESMONTAJES Y TRABAJOS HASTA EL LUGAR INDICADO INCLUYE MATERIALES DE DESPERDICIO DE ACABADOS, ALUMINIO, HERRERÍA, CARPINTERÍA, INSTALACIÓN HIDRÁULICA, INSTALACIÓN SANITARIA, INSTALACIÓN DE GAS, INSTALACIÓN ELÉCTRICA, IMPERMEABILIZACIÓN, PERSIANAS E IMAGEN INSTITUCIONAL SERÁN REALIZADAS POR EL PROVEEDOR.</p>
5	12	SERVICIO	<p>I. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO</p> <p>PARTIDA 5:</p> <p>SE REQUIERE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR A DIVERSOS CENTROS DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS Y CENTROS DE SALUD, UBICADOS EN LA JURISDICCIÓN SANITARIA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA (NO.3 ZACAPOAXTLA), EN EL ESTADO DE PUEBLA .</p> <p>SE REQUIERE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO, MEDIANTE CONTRATO A PRECIOS FIJOS CONFORME AL ARTÍCULO 111 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL POR LO QUE LA REQUIRENTE ESTÁ OBLIGADA ÚNICAMENTE A CONTRATAR UN NÚMERO DETERMINADO DE SERVICIOS, DE ACUERDO AL ANEXO 2; EL SERVICIO SE REALIZARÁ DENTRO DE 12 UNIDADES MÉDICAS, DISTRIBUIDAS EN LA JURISDICCIÓN SANITARIA No. 3 ZACAPOAXTLA.</p> <p>II. PERIODO, HORARIO Y LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO</p> <p>SE LLEVARÁ A CABO A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE DE LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO TOMANDO 60 DÍAS NATURALES DE EJECUCIÓN, EN LOS INMUEBLES SEÑALADOS EN EL ANEXO 2.</p> <p>EN UN HORARIO DE LUNES A DOMINGO DE 8:00 HRS. A 17:00 HRS. Y EN CASO DE REQUERIRSE SE TENDRÁ QUE IMPLEMENTAR UN SEGUNDO TURNO DE 16:00 A 24:00 HORAS DE LUNES A DOMINGO, NOTIFICANDO AL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.</p> <p>EL SERVICIO SE DEBERÁ LLEVAR A CABO EN LOS LUGARES INDICADOS, CONFORME AL SERVICIO INDICADO EN EL ANEXO 2, DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE LA CONTRATANTE.</p> <p>EL SERVICIO SE REALIZARÁ DENTRO DE 12 UNIDADES MÉDICAS, DISTRIBUIDAS EN LA JURISDICCIÓN SANITARIA No. 3 ZACAPOAXTLA.</p> <p>III. DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL SERVICIO</p> <p>EL PROVEEDOR DEBERÁ REALIZAR EL SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR A DIVERSOS CENTROS DE SALUD CON SERVICIOS</p>



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

		<p>AMPLIADOS Y CENTROS DE SALUD, UBICADOS EN LA JURISDICCIÓN SANITARIA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA (NO.3 ZACAPOAXTLA), EN EL ESTADO DE PUEBLA . COMO SE INDICA EN ANEXO 2 EL CUAL CONSISTIRÁ EN LO SIGUIENTE:</p> <p>A) ACABADOS Y RECUBRIMIENTOS: APLICACIÓN DE PINTURA VINÍLICA COLOR BLANCO A DOS MANOS EN EXTERIOR E INTERIOR EN, MUROS, PLAFONES, TRABES Y ZOCLOS, HASTA UNA ALTURA MÁXIMA DE 8 METROS SOBRE COLUMNAS, INCLUYE: PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE, ANDAMIOS, PROTECCIÓN DE PISOS Y MUROS Y EL MANTENIMIENTO DE IMAGEN INSTITUCIONAL Y EMBLEMAS.</p> <p>APLICACIÓN DE PINTURA DE ESMALTE COLOR BLANCO EN ELEMENTOS METÁLICOS DE HERRARÍA (PROTECCIONES, MARCOS, CHAMBRANAS, ESTRUCTURAS Y TAPAS) PREVIA PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE A APLICAR.</p> <p>EN GUARNICIONES SE REALIZARÁ LA APLICACIÓN DE PINTURA AHULADA CLORADA COLOR AMARILLO TRÁFICO, A DOS MANOS, PREVIA PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE Y ESPECIFICACIONES DEL PROVEEDOR.</p> <p>RESTITUCIÓN DE ELEMENTOS CERÁMICOS EN PISO, MUROS Y PLAFONES, QUE ASÍ LO REQUIERAN, TALES COMO PIEZAS FALTANTES, FISURADAS, CON FALSAS ADHERENCIAS Y DESPOSTILLADOS, TOMANDO LAS PRECAUCIONES NECESARIAS PARA NO PERJUDICAR LAS QUE SE ENCUENTREN EN ÓPTIMAS CONDICIONES, MISMAS QUE DEBERÁN DE SER DE SIMILAR TONALIDAD Y CALIDAD A LA EXISTENTE.</p> <p>REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE FALSOS PLAFONES CORRIDOS INTERIORES Y/O EXTERIORES A BASE DE PANELES COMPRIMIDOS DE YESO Y/O CEMENTO, ASÍ COMO MODULADOS CONFIRMADOS DE PLACAS DE 61 X 61 CM., CON SUSPENSIÓN Y COLGANTE GALVANIZADO, QUE PRESENTEN UN DESGASTE Y/O CONDICIONES DESFAVORABLES, ESTOS DEBERÁN DE SER DE IGUAL CALIDAD A LA EXISTENTE.</p> <p>REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MUROS DIVISORIOS INTERIORES Y/O EXTERIORES, FABRICADOS A BASE DE PANELES DE YESO Y/O CEMENTO COMPRIMIDO, QUE PRESENTEN UN DESGASTE, DETERIORO Y/O CONDICIONES DESFAVORABLES, DEBERÁ DE REALIZAR EL RETIRO DE LAS PARTES AFECTADAS, TOMANDO LAS PRECAUCIONES NECESARIAS PARA NO AFECTAR LAS INSTALACIONES ALOJADAS EN SU INTERIOR, ASÍ COMO LOS RECUBRIMIENTOS Y ACABADOS EXISTENTES.</p> <p>MANTENIMIENTO Y/O REPOSICIÓN DE PROTECCIONES DE PVC, CONTRA -CAMILLAS Y ESQUINEROS, CON LA FIJACIÓN DE BASTIDORES METÁLICOS EMPOTRADOS A MURO Y RECOLOCACIÓN DEL ELEMENTO, DE ACUERDO A LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS EXISTENTES A SUSTITUIR.</p> <p>RESTITUCIÓN DE RECUBRIMIENTOS ANTIBACTERIALES DE PVC, QUE PRESENTEN DAÑOS EN SU ACABADO Y/O FALSAS ADHERENCIAS EN PISOS, MUROS Y PLAFONES, DEBIENDO RETIRAR LOS MISMOS, TOMANDO LAS PRECAUCIONES NECESARIAS PARA NO AFECTAR LOS QUE SE ENCUENTREN EN ÓPTIMAS CONDICIONES, MISMOS QUE DEBERÁN DE SER DE SIMILAR TONALIDAD Y CALIDAD A LA EXISTENTE.</p> <p>LIMPIEZAS DE MUROS Y LOSAS DE PANELES DE PVC, ASÍ COMO DE ALUMINIO EN EXTERIORES E INTERIORES.</p>
--	--	---



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

		<p>B) ALUMINIO, HERRERÍA Y CARPINTERÍA:</p> <p>ALUMINIO: REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE PUERTAS, CANCELES, VENTANAS Y MAMPARAS, QUE PRESENTEN UN DESGASTE Y/O CONDICIONES DESFAVORABLES EN SU FUNCIONAMIENTO, CONSIDERANDO SUS ELEMENTOS DE COMPOSICIÓN: HERRAJES, VINILOS, JUNQUILLOS, EMPAQUES, FELPAS, BISAGRAS, PIVOTES, BRAZOS HIDRÁULICOS, PERFILES FALTANTES O DAÑADOS, VIDRIOS FISURADOS Y CERRADURAS, LOS ELEMENTOS SUSTITUIDOS DEBERÁN SER DE SIMILAR CALIDAD AL EXISTENTE.</p> <p>SELLADO PERIMETRAL CON POLIURETANO DE LAS PUERTAS, MARCOS, CANCELES Y/O VENTANAS EXISTENTES.</p> <p>REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE TECHUMBRES Y DOMOS, CONSISTENTE EN LA SUSTITUCIÓN DE CUBIERTAS DE POLICARBONATO Y/O ACRÍLICAS, ASÍ COMO TAMBIÉN DE LA TORNILLERÍA.</p> <p>HERRERÍA: REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ELEMENTOS DE HERRERÍA, TALES COMO, PUERTAS, TUBULARES, MARCOS, CHAMBRANAS, MAMPARAS, TAPAS DE CISTERNA, ESTRUCTURAS DE TECHUMBRES, ESCALERAS MARINAS, PROTECCIONES Y REJAS, CONSISTENTE EN REALIZAR NIVELACIONES, ENGRASADO DE CARRETILLAS Y/O RIELES, LIMPIEZAS DE PIVOTES Y BISELES, ACEITAR BISAGRAS Y CHAPAS.</p> <p>CARPINTERÍA: REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ELEMENTOS DE CARPINTERÍA, TALES COMO, PUERTAS, MARCOS, CLOSETS, ALACENAS, ENTREPAÑOS, REPISAS Y MUEBLES DE MADERA, REALIZANDO LA NIVELACIÓN, CAMBIO DE BISAGRAS, PASADORES, SOPORTES, HERRAJES Y CERRADURAS QUE PRESENTEN UN DESGASTE Y/O LAS QUE SE ENCUENTREN EN CONDICIONES DESFAVORABLES, ASÍ COMO TAMBIÉN SE DEBERÁ DE CONSIDERAR EL MANTENIMIENTO AL ACABADO FINAL, MISMO QUE DEBERÁ DE SER CONCILIADO Y AUTORIZADO POR EL DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.</p> <p>SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TOPES TIPO CODO EN ACABADO CROMO SATINADO, CON PROTECCIÓN DE NEOPRENO, FIJADOS AL PISO, FALTANTES O EN CONDICIONES DEFICIENTES EN PUERTAS DE ACCESO Y/O INTERCOMUNICACIÓN.</p> <p>C) INSTALACIONES HIDRÁULICAS, SANITARIAS Y DE GAS: MANTENIMIENTO Y/O SUSTITUCIÓN DE LA TUBERÍA, ACCESORIOS Y HERRAJES HIDRÁULICOS ASÍ COMO SANITARIOS, DETERIORADOS, DESPERFECTOS E INOPERANTES, PARA SALIDAS DE INODOROS, LAVABOS, COLADERAS, REGADERAS, MINGITORIOS Y TARJAS, CON LA REVISIÓN Y REPARACIÓN DE LAS SALIDAS HIDROSANITARIAS MEDIANTE LA SUSTITUCIÓN DE LOS ELEMENTOS CORRESPONDIENTES (TUBERÍA Y CONECTORES) Y VERIFICACIÓN DE LA CONDUCCIÓN FLUIDA DE AGUA POTABLE EN SUS RAMIFICACIONES Y DE DESECHOS RESIDUALES, TAMBIÉN SE DEBERÁ DE CONSIDERAR LA REVISIÓN DE BOMBAS HIDRÁULICAS, EQUIPOS HIDRONEUMÁTICOS, ELECTRO-NIVELES PARA SU ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO.</p> <p>MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y/O SUSTITUCIÓN A TODOS LOS MUEBLES PROPIOS DEL SERVICIO SANITARIO, TALES COMO RETRETES, TANQUES PARA INODORO, LAVABOS, VERTEDEROS, MINGITORIOS, TARJAS ASÍ COMO A SUS COMPONENTES: VÁLVULAS ANGULARES, MANGUERAS DE ACERO</p>
--	--	--



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

		<p>INOXIDABLE, CUBRE-TALADROS, LLAVES MEZCLADORAS, MANERALES, CÉSPOLES, FLUXÓMETROS, ASIENTOS DE INODORO, ANCLAS DE LAVAMANOS Y TODAS AQUELLAS PIEZAS FALTANTES Y/O QUE SE REQUIERAN, CONSIDERANDO PARA CADA ESPACIO SANITARIO Y/O DE LIMPIEZAS: DISPENSADORES DE JABÓN LÍQUIDO, TOALLAS INTERDOBLADAS, PORTARROLLOS, GANCHOS, ESPEJOS, BARRAS PARA DISCAPACITADOS, MISMOS QUE DEBERÁN DE SER DE IGUAL O SIMILAR CALIDAD A LOS QUE SE PRETENDAN SUSTITUIR, PREVIA CONCILIACIÓN Y AUTORIZADOS POR EL DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIÓN.</p> <p>MANTENIMIENTO Y EN SU CASO EL SUMINISTRO DE EQUIPO DE CALENTADOR DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE LA UNIDAD MÉDICA, PREVIA IDENTIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES DE LOS BIENES, CONSIDERANDO EN EL SUMINISTRO QUE LA CAPACIDAD DEL EQUIPO SEA DE ACUERDO AL NÚMERO DE SALIDAS HIDRÁULICAS QUE ABASTECERÁ, EN CASO DE MANTENIMIENTO SE TOMARA EN CUENTA LA SUSTITUCIÓN DE ACCESORIOS, VÁLVULAS, HERRAJES Y TODO LO NECESARIO PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL MISMO.</p> <p>D) INSTALACIONES ELÉCTRICAS: MANTENIMIENTO Y/O SUSTITUCIÓN DE LOS ACCESORIOS Y HERRAJES DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA DETERIORADOS E INOPERANTES, TANTO DE ÁREAS EXTERIORES COMO EN INTERIORES, TALES COMO LUMINARIAS, CABLES, APAGADORES, INTERRUPTORES, TABLEROS, PLACAS, CONTACTOS Y TUBERÍA, SE PROCEDERÁ A LA REVISIÓN Y REPARACIÓN DE LAS SALIDAS ELÉCTRICAS QUE SE ENCUENTREN EN ESTADO INOPERANTE.</p> <p>E) IMPERMEABILIZACIÓN: MANTENIMIENTO Y/O SUSTITUCIÓN EN AZOTEAS, O EN LAS ÁREAS EN DONDE SE REQUIERA LA SUSTITUCIÓN DE LA CAPA IMPERMEABILIZANTE (PREFABRICADO APP, EN COLOR ROJO TERRACOTA Y ACRÍLICOS ELASTOMERICOS CON DOBLE MEMBRANA DE REFUERZO), LAS GARANTÍA QUE DEBERÁ CUMPLIR PARA CUAL SEA EL TIPO DE INTERVENCIÓN (MANTENIMIENTO Y/O SUSTITUCIÓN) SERÁ DE 5 AÑOS EN LA DURABILIDAD DEL MISMO.</p> <p>F) PERSIANAS E IMAGEN INSTITUCIONAL: MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE PERSIANAS DE PVC VERTICALES, CONSISTENTE EN SUMINISTRO DE TABLETAS PLÁSTICAS FALTANTES, RECOLOCACIÓN DE RIELES, CADENAS, GANCHOS Y MECANISMOS DE OPERACIÓN.</p> <p>ROTULACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE SEÑALIZACIÓN PARA PUNTOS DE REUNIÓN, CAJONES DE ESTACIONAMIENTO Y ÁREAS PARA DISCAPACITADOS, LOS TRABAJOS DEBERÁN DE SER MEDIANTE PINTURA DE ESMALTE ALQUIDÁLICA Y PINTURA AULADA CLORADA TIPO TRÁFICO DIVERSOS COLORES A UTILIZAR (AMARILLO, VERDE, BLANCO Y AZUL). PARA EL CASO, EN QUE LAS UNIDADES CUENTEN LETREROS Y LOGOTIPOS FABRICADOS A BASE DE ACRÍLICO, DEBERÁ DE SUSTITUIR LAS PIEZAS FALTANTES O QUE CUENTEN CON ALGUNA AFECTACIÓN. SUSTITUCIÓN LOS SEÑALAMIENTOS, QUE REFIERAN A NOMBRE DENOMINATIVO DEL ESPACIO, PROTECCIÓN CIVIL, INFORMATIVA Y RUTA DE RPBI (RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICOS INFECCIOSOS), QUE PRESENTEN UN DESGASTE Y/O CONDICIONES DESFAVORABLES Y EN EL CASO DE FALTAR ESTOS DEBERÁN DE SUMINISTRARSE.</p> <p>IV. ENTREGABLES SE DEBERÁ DE ENTREGAR A LA REQUIRENTE DENTRO DE UN PLAZO NO</p>
--	--	--



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

		<p>MAYOR A 5 DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DE LA CONCLUSIÓN DE LOS TRABAJOS LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:</p> <p>ORDEN DE SERVICIO EN FORMATO LIBRE DEBIDAMENTE REQUISITADA EN HOJA MEMBRETADA DE LA REQUIRENTE, LA CUAL DEBERÁ DE CONTENER: FECHA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO. NOMBRE, CARGO Y FIRMA DE QUIEN AVALA EL SERVICIO. SELLO DEL ÁREA RECEPTORA QUE PODRÁ SER EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD MÉDICA, JEFE DE LA JURISDICCIÓN SANITARIA Y/O POR LA COORDINACIÓN DE JURISDICCIÓNES SANITARIAS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA (S.S.E.P.)</p> <p>LEYENDA RECIBÍ DE CONFORMIDAD Y A MI ENTERA SATISFACCIÓN.</p> <p>2 JUEGOS DE REPORTE FOTOGRÁFICO DE LOS TRABAJOS DE CADA UNIDAD MÉDICA, COMO MÍNIMO 6 IMÁGENES POR CADA SUB-PARTIDA (ANTES, DURANTE Y DESPUÉS), EL CUAL DEBERÁ DE PRESENTARSE DE FORMA IMPRESA Y EN DIGITAL (CD), DEBIDAMENTE VALIDADOS POR EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD MÉDICA Y POR EL DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIÓN. AL FINAL DEL CONTRATO EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR RESUMEN DE TODOS LOS SERVICIOS REALIZADOS CON FECHA DE REALIZACIÓN</p> <p>V. PERSONAL REQUERIDO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. PRESENTAR CURRÍCULO EN HOJA MEMBRETADA EN EL QUE INDIQUEN SU EXPERIENCIA DE AL MENOS 3 AÑOS, EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO IGUAL O SIMILAR AL REQUERIDO.</p> <p>1 COORDINADOR GENERAL POR PARTIDA: ARQUITECTO, INGENIERO CIVIL O AFÍN, CON EXPERIENCIA DE 3 AÑO(S), DEBIENDO ADJUNTAR COPIA SIMPLE LEGIBLE DEL TÍTULO Y/O CÉDULA PROFESIONAL.</p> <p>1 SUPERVISOR DEL SERVICIO POR CADA UNIDAD MÉDICA, CONSIDERADA DENTRO DE CADA PARTIDA: ARQUITECTO, INGENIERO CIVIL O AFÍN, CON EXPERIENCIA DE 3 AÑOS DEBIENDO ADJUNTAR COPIA SIMPLE LEGIBLE DEL TÍTULO Y/O CÉDULA PROFESIONAL.</p> <p>ADICIONALMENTE EL PERSONAL QUE INTEGRO LA PLANTILLA DE PERSONAL TÉCNICO, DEBERÁ TENER:</p> <p>1 UNA CUADRILLA DE TRABAJO, CONFORMADA AL MENOS POR 1 OFICIAL Y 2 AYUDANTES, POR CADA SUB-PARTIDA (ACABADOS Y RECUBRIMIENTOS, ALUMINIO, HERRERÍA Y CARPINTERÍA, INSTALACIONES HIDRÁULICAS Y DE GAS, INSTALACIONES ELÉCTRICAS, IMPERMEABILIZACIÓN Y PERSIANAS E IMAGEN INSTITUCIONAL), RESULTANDO UN TOTAL MÍNIMO DE 18 TRABAJADORES POR UNIDAD MÉDICA.</p> <p>EL PERSONAL DEBERÁ PORTAR UNIFORME, GAFETE O IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA Y ASÍ COMO EL EQUIPO DE SEGURIDAD QUE CORRESPONDA DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE LA REQUIRENTE DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.</p> <p>PREVIO AL INICIO DE LOS TRABAJOS, EL CONTRATISTA DEBERÁ PRESENTAR ANTE LOS S.S.E.P., COPIA FOTOSTÁTICA DE LA CÉDULA PROFESIONAL Y DEL CURRÍCULUM VITAE (DEBIENDO ESPECIFICAR AÑO, CARGO Y FUNCIÓN DESEMPEÑADA) PARA LA ACREDITACIÓN DE LOS PROFESIONISTAS QUE INTEGRAN LA PLANTILLA TÉCNICA.</p>
--	--	--



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

			<p>LA CONTRATISTA, SERÁ EL RESPONSABLE DEL PERSONAL CALIFICADO DE MANO DE OBRA, QUE INTERVENDRÁ DIRECTAMENTE EN LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO ENCOMENDADO.</p> <p>VI. CONSIDERACIONES GENERALES</p> <p>1. PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, EL PROVEEDOR DEBERÁ CONTAR COMO MÍNIMO 3 TRES CAMIONETAS TIPO PICK-UP, MODELO 2013 EN ADELANTE, POR CADA PARTIDA, CON FACTURA A SU NOMBRE O DE CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO.</p> <p>2. EL PROVEEDOR DEBERÁ DE PROPORCIONAR UN NÚMERO TELEFÓNICO MÓVIL Y CORREO ELECTRÓNICO PARA CASOS DE EMERGENCIAS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE DE LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO TOMANDO 60 DÍAS NATURALES DE EJECUCIÓN, EN LOS INMUEBLES SEÑALADOS EN EL ANEXO 2.</p> <p>3. EL PROVEEDOR DEBERÁ PROPORCIONAR UNIFORME, GAFETE DE IDENTIFICACIÓN Y EQUIPO DE SEGURIDAD NECESARIO PARA SUS TRABAJADORES DE LA CUADRILLA CONFORMADA POR 1 OFICIAL Y 2 AYUDANTES, POR CADA SUB-PARTIDA (ACABADOS Y RECUBRIMIENTOS, ALUMINIO, HERRERÍA Y CARPINTERÍA, INSTALACIONES HIDRÁULICAS Y DE GAS, INSTALACIONES ELÉCTRICAS, IMPERMEABILIZACIÓN Y PERSIANAS E IMAGEN INSTITUCIONAL), RESULTANDO UN TOTAL DE 18 TRABAJADORES POR UNIDAD MÉDICA.</p> <p>4.- LA EMPRESA SE HARÁ CARGO DE TODOS LOS INSUMOS NECESARIOS PARA LLEVAR A CABO EL SERVICIO.</p> <p>5.- EL RETIRO DE MATERIAL PRODUCTO DE LOS DESMONTAJES Y TRABAJOS HASTA EL LUGAR INDICADO INCLUYE MATERIALES DE DESPERDICIO DE ACABADOS, ALUMINIO, HERRERÍA, CARPINTERÍA, INSTALACIÓN HIDRÁULICA, INSTALACIÓN SANITARIA, INSTALACIÓN DE GAS, INSTALACIÓN ELÉCTRICA, IMPERMEABILIZACIÓN, PERSIANAS E IMAGEN INSTITUCIONAL SERÁN REALIZADAS POR EL PROVEEDOR.</p>
6	15	SERVICIO	<p>I. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO</p> <p>PARTIDA 6:</p> <p>SE REQUIERE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR A DIVERSOS CENTROS DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS Y CENTROS DE SALUD, UBICADOS EN LA JURISDICCIÓN SANITARIA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA (NO.3 ZACAPOAXTLA), EN EL ESTADO DE PUEBLA .</p> <p>SE REQUIERE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO, MEDIANTE CONTRATO A PRECIOS FIJOS CONFORME AL ARTÍCULO 111 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL POR LO QUE LA REQUERENTE ESTÁ OBLIGADA ÚNICAMENTE A CONTRATAR UN NÚMERO DETERMINADO DE SERVICIOS, DE ACUERDO AL ANEXO 2; EL SERVICIO SE REALIZARÁ DENTRO DE 15 UNIDADES MÉDICAS, DISTRIBUIDAS EN LA JURISDICCIÓN SANITARIA No. 3 ZACAPOAXTLA.</p> <p>II. PERIODO, HORARIO Y LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SE LLEVARÁ A CABO A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE DE LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO TOMANDO 60 DÍAS NATURALES DE EJECUCIÓN, EN LOS INMUEBLES SEÑALADOS EN EL ANEXO 2.</p>



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

		<p>EN UN HORARIO DE LUNES A DOMINGO DE 8:00 HRS. A 17:00 HRS. Y EN CASO DE REQUERIRSE SE TENDRÁ QUE IMPLEMENTAR UN SEGUNDO TURNO DE 16:00 A 24:00 HORAS DE LUNES A DOMINGO, NOTIFICANDO AL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.</p> <p>EL SERVICIO SE DEBERÁ LLEVAR A CABO EN LOS LUGARES INDICADOS, CONFORME AL SERVICIO INDICADO EN EL ANEXO 2, DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE LA CONTRATANTE.</p> <p>EL SERVICIO SE REALIZARÁ DENTRO DE 15 UNIDADES MÉDICAS, DISTRIBUIDAS EN LA JURISDICCIÓN SANITARIA No. 3 ZACAPOAXTLA.</p> <p>III. DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL SERVICIO EL PROVEEDOR DEBERÁ REALIZAR EL SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR A DIVERSOS CENTROS DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS Y CENTROS DE SALUD, UBICADOS EN LA JURISDICCIÓN SANITARIA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA (NO.3 ZACAPOAXTLA), EN EL ESTADO DE PUEBLA . COMO SE INDICA EN ANEXO 2 EL CUAL CONSISTIRÁ EN LO SIGUIENTE:</p> <p>A) ACABADOS Y RECUBRIMIENTOS: APLICACIÓN DE PINTURA VINÍLICA COLOR BLANCO A DOS MANOS EN EXTERIOR E INTERIOR EN, MUROS, PLAFONES, TRABES Y ZOCLOS, HASTA UNA ALTURA MÁXIMA DE 8 METROS SOBRE COLUMNAS, INCLUYE: PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE, ANDAMIOS, PROTECCIÓN DE PISOS Y MUROS Y EL MANTENIMIENTO DE IMAGEN INSTITUCIONAL Y EMBLEMAS.</p> <p>APLICACIÓN DE PINTURA DE ESMALTE COLOR BLANCO EN ELEMENTOS METÁLICOS DE HERRARÍA (PROTECCIONES, MARCOS, CHAMBRANAS, ESTRUCTURAS Y TAPAS) PREVIA PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE A APLICAR.</p> <p>EN GUARNICIONES SE REALIZARÁ LA APLICACIÓN DE PINTURA AHULADA CLORADA COLOR AMARILLO TRÁFICO, A DOS MANOS, PREVIA PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE Y ESPECIFICACIONES DEL PROVEEDOR.</p> <p>RESTITUCIÓN DE ELEMENTOS CERÁMICOS EN PISO, MUROS Y PLAFONES, QUE ASÍ LO REQUIERAN, TALES COMO PIEZAS FALTANTES, FISURADAS, CON FALSAS ADHERENCIAS Y DESPOSTILLADOS, TOMANDO LAS PRECAUCIONES NECESARIAS PARA NO PERJUDICAR LAS QUE SE ENCUENTREN EN ÓPTIMAS CONDICIONES, MISMAS QUE DEBERÁN DE SER DE SIMILAR TONALIDAD Y CALIDAD A LA EXISTENTE.</p> <p>REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE FALSOS PLAFONES CORRIDOS INTERIORES Y/O EXTERIORES A BASE DE PANELES COMPRIMIDOS DE YESO Y/O CEMENTO, ASÍ COMO MODULADOS CONFIRMADOS DE PLACAS DE 61 X 61 CM., CON SUSPENSIÓN Y COLGANTE GALVANIZADO, QUE PRESENTEN UN DESGASTE Y/O CONDICIONES DESFAVORABLES, ESTOS DEBERÁN DE SER DE IGUAL CALIDAD A LA EXISTENTE.</p> <p>REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MUROS DIVISORIOS INTERIORES Y/O EXTERIORES, FABRICADOS A BASE DE PANELES DE YESO Y/O CEMENTO COMPRIMIDO, QUE PRESENTEN UN DESGASTE, DETERIORO Y/O CONDICIONES DESFAVORABLES, DEBERÁ DE REALIZAR EL RETIRO DE LAS PARTES AFECTADAS, TOMANDO LAS PRECAUCIONES NECESARIAS PARA NO AFECTAR LAS INSTALACIONES ALOJADAS EN SU INTERIOR, ASÍ COMO LOS RECUBRIMIENTOS Y ACABADOS EXISTENTES.</p>
--	--	---



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

		<p>MANTENIMIENTO Y/O REPOSICIÓN DE PROTECCIONES DE PVC, CONTRA - CAMILLAS Y ESQUINEROS, CON LA FIJACIÓN DE BASTIDORES METÁLICOS EMPOTRADOS A MURO Y RECOLOCACIÓN DEL ELEMENTO, DE ACUERDO A LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS EXISTENTES A SUSTITUIR.</p> <p>RESTITUCIÓN DE RECUBRIMIENTOS ANTIBACTERIALES DE PVC, QUE PRESENTEN DAÑOS EN SU ACABADO Y/O FALSAS ADHERENCIAS EN PISOS, MUROS Y PLAFONES, DEBIENDO RETIRAR LOS MISMOS, TOMANDO LAS PRECAUCIONES NECESARIAS PARA NO AFECTAR LOS QUE SE ENCUENTREN EN ÓPTIMAS CONDICIONES, MISMOS QUE DEBERÁN DE SER DE SIMILAR TONALIDAD Y CALIDAD A LA EXISTENTE.</p> <p>LIMPIEZAS DE MUROS Y LOSAS DE PANELES DE PVC, ASÍ COMO DE ALUMINIO EN EXTERIORES E INTERIORES.</p> <p>B) ALUMINIO, HERRERÍA Y CARPINTERÍA: ALUMINIO: REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE PUERTAS, CANCELES, VENTANAS Y MAMPARAS, QUE PRESENTEN UN DESGASTE Y/O CONDICIONES DESFAVORABLES EN SU FUNCIONAMIENTO, CONSIDERANDO SUS ELEMENTOS DE COMPOSICIÓN: HERRAJES, VINILOS, JUNQUILLOS, EMPAQUES, FELPAS, BISAGRAS, PIVOTES, BRAZOS HIDRÁULICOS, PERFILES FALTANTES O DAÑADOS, VIDRIOS FISURADOS Y CERRADURAS, LOS ELEMENTOS SUSTITUIDOS DEBERÁN SER DE SIMILAR CALIDAD AL EXISTENTE.</p> <p>SELLADO PERIMETRAL CON POLIURETANO DE LAS PUERTAS, MARCOS, CANCELES Y/O VENTANAS EXISTENTES.</p> <p>REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE TECHUMBRES Y DOMOS, CONSISTENTE EN LA SUSTITUCIÓN DE CUBIERTAS DE POLICARBONATO Y/O ACRÍLICAS, ASÍ COMO TAMBIÉN DE LA TORNILLERÍA.</p> <p>HERRERÍA: REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ELEMENTOS DE HERRERÍA, TALES COMO, PUERTAS, TUBULARES, MARCOS, CHAMBRANAS, MAMPARAS, TAPAS DE CISTERNA, ESTRUCTURAS DE TECHUMBRES, ESCALERAS MARINAS, PROTECCIONES Y REJAS, CONSISTENTE EN REALIZAR NIVELACIONES, ENGRASADO DE CARRETILLAS Y/O RIELES, LIMPIEZAS DE PIVOTES Y BISELES, ACEITAR BISAGRAS Y CHAPAS.</p> <p>CARPINTERÍA: REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ELEMENTOS DE CARPINTERÍA, TALES COMO, PUERTAS, MARCOS, CLOSETS, ALACENAS, ENTREPAÑOS, REPISAS Y MUEBLES DE MADERA, REALIZANDO LA NIVELACIÓN, CAMBIO DE BISAGRAS, PASADORES, SOPORTES, HERRAJES Y CERRADURAS QUE PRESENTEN UN DESGASTE Y/O LAS QUE SE ENCUENTREN EN CONDICIONES DESFAVORABLES, ASÍ COMO TAMBIÉN SE DEBERÁ DE CONSIDERAR EL MANTENIMIENTO AL ACABADO FINAL, MISMO QUE DEBERÁ DE SER CONCILIADO Y AUTORIZADO POR EL DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.</p> <p>SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TOPES TIPO CODO EN ACABADO CROMO SATINADO, CON PROTECCIÓN DE NEOPRENO, FIJADOS AL PISO, FALTANTES O EN CONDICIONES DEFICIENTES EN PUERTAS DE ACCESO Y/O INTERCOMUNICACIÓN.</p>
--	--	--



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

		<p>C) INSTALACIONES HIDRÁULICAS, SANITARIAS Y DE GAS: MANTENIMIENTO Y/O SUSTITUCIÓN DE LA TUBERÍA, ACCESORIOS Y HERRAJES HIDRÁULICOS ASÍ COMO SANITARIOS, DETERIORADOS, DESPERFECTOS E INOPERANTES, PARA SALIDAS DE INODOROS, LAVABOS, COLADERAS, REGADERAS, MINGITORIOS Y TARJAS, CON LA REVISIÓN Y REPARACIÓN DE LAS SALIDAS HIDROSANITARIAS MEDIANTE LA SUSTITUCIÓN DE LOS ELEMENTOS CORRESPONDIENTES (TUBERÍA Y CONECTORES) Y VERIFICACIÓN DE LA CONDUCCIÓN FLUIDA DE AGUA POTABLE EN SUS RAMIFICACIONES Y DE DESECHOS RESIDUALES, TAMBIÉN SE DEBERÁ DE CONSIDERAR LA REVISIÓN DE BOMBAS HIDRÁULICAS, EQUIPOS HIDRONEUMÁTICOS, ELECTRO-NIVELES PARA SU ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO.</p> <p>MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y/O SUSTITUCIÓN A TODOS LOS MUEBLES PROPIOS DEL SERVICIO SANITARIO, TALES COMO RETRETES, TANQUES PARA INODORO, LAVABOS, VERTEDEROS, MINGITORIOS, TARJAS ASÍ COMO A SUS COMPONENTES: VÁLVULAS ANGULARES, MANGUERAS DE ACERO INOXIDABLE, CUBRE-TALADROS, LLAVES MEZCLADORAS, MANERALES, CÉSPALES, FLUXÓMETROS, ASIENTOS DE INODORO, ANCLAS DE LAVAMANOS Y TODAS AQUELLAS PIEZAS FALTANTES Y/O QUE SE REQUIERAN, CONSIDERANDO PARA CADA ESPACIO SANITARIO Y/O DE LIMPIEZAS: DISPENSADORES DE JABÓN LÍQUIDO, TOALLAS INTERDOBLADAS, PORTARROLLOS, GANCHOS, ESPEJOS, BARRAS PARA DISCAPACITADOS, MISMOS QUE DEBERÁN DE SER DE IGUAL O SIMILAR CALIDAD A LOS QUE SE PRETENDAN SUSTITUIR, PREVIA CONCILIACIÓN Y AUTORIZADOS POR EL DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIÓN.</p> <p>MANTENIMIENTO Y EN SU CASO EL SUMINISTRO DE EQUIPO DE CALENTADOR DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE LA UNIDAD MÉDICA, PREVIA IDENTIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES DE LOS BIENES, CONSIDERANDO EN EL SUMINISTRO QUE LA CAPACIDAD DEL EQUIPO SEA DE ACUERDO AL NÚMERO DE SALIDAS HIDRÁULICAS QUE ABASTECERÁ, EN CASO DE MANTENIMIENTO SE TOMARA EN CUENTA LA SUSTITUCIÓN DE ACCESORIOS, VÁLVULAS, HERRAJES Y TODO LO NECESARIO PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL MISMO.</p> <p>D) INSTALACIONES ELÉCTRICAS: MANTENIMIENTO Y/O SUSTITUCIÓN DE LOS ACCESORIOS Y HERRAJES DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA DETERIORADOS E INOPERANTES, TANTO DE ÁREAS EXTERIORES COMO EN INTERIORES, TALES COMO LUMINARIAS, CABLES, APAGADORES, INTERRUPTORES, TABLEROS, PLACAS, CONTACTOS Y TUBERÍA, SE PROCEDERÁ A LA REVISIÓN Y REPARACIÓN DE LAS SALIDAS ELÉCTRICAS QUE SE ENCUENTREN EN ESTADO INOPERANTE.</p> <p>E) IMPERMEABILIZACIÓN: MANTENIMIENTO Y/O SUSTITUCIÓN EN AZOTEAS, O EN LAS ÁREAS EN DONDE SE REQUIERA LA SUSTITUCIÓN DE LA CAPA IMPERMEABILIZANTE (PREFABRICADO APP, EN COLOR ROJO TERRACOTA Y ACRÍLICOS ELASTOMERICOS CON DOBLE MEMBRANA DE REFUERZO), LAS GARANTÍA QUE DEBERÁ CUMPLIR PARA CUAL SEA EL TIPO DE INTERVENCIÓN (MANTENIMIENTO Y/O SUSTITUCIÓN) SERÁ DE 5 AÑOS EN LA DURABILIDAD DEL MISMO.</p> <p>F) PERSIANAS E IMAGEN INSTITUCIONAL: MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE PERSIANAS DE PVC VERTICALES, CONSISTENTE EN SUMINISTRO DE TABLETAS PLÁSTICAS FALTANTES, RECOLOCACIÓN DE RIELES, CADENAS, GANCHOS Y MECANISMOS DE OPERACIÓN.</p>
--	--	---



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

		<p>ROTULACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE SEÑALIZACIÓN PARA PUNTOS DE REUNIÓN, CAJONES DE ESTACIONAMIENTO Y ÁREAS PARA DISCAPACITADOS, LOS TRABAJOS DEBERÁN DE SER MEDIANTE PINTURA DE ESMALTE ALQUIDÁLICA Y PINTURA AULADA CLORADA TIPO TRÁFICO DIVERSOS COLORES A UTILIZAR (AMARILLO, VERDE, BLANCO Y AZUL). PARA EL CASO, EN QUE LAS UNIDADES CUENTEN LETREROS Y LOGOTIPOS FABRICADOS A BASE DE ACRÍLICO, DEBERÁ DE SUSTITUIR LAS PIEZAS FALTANTES O QUE CUENTEN CON ALGUNA AFECTACIÓN.</p> <p>SUSTITUCIÓN LOS SEÑALAMIENTOS, QUE REFIERAN A NOMBRE DENOMINATIVO DEL ESPACIO, PROTECCIÓN CIVIL, INFORMATIVA Y RUTA DE RPBI (RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICOS INFECCIOSOS), QUE PRESENTEN UN DESGASTE Y/O CONDICIONES DESFAVORABLES Y EN EL CASO DE FALTAR ESTOS DEBERÁN DE SUMINISTRARSE.</p> <p>IV. ENTREGABLES SE DEBERÁ DE ENTREGAR A LA REQUIRENTE DENTRO DE UN PLAZO NO MAYOR A 5 DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DE LA CONCLUSIÓN DE LOS TRABAJOS LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:</p> <p>ORDEN DE SERVICIO EN FORMATO LIBRE DEBIDAMENTE REQUISITADA EN HOJA MEMBRETADA DE LA REQUIRENTE, LA CUAL DEBERÁ DE CONTENER: FECHA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO. NOMBRE, CARGO Y FIRMA DE QUIEN AVALA EL SERVICIO. SELLO DEL ÁREA RECEPTORA QUE PODRÁ SER EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD MÉDICA, JEFE DE LA JURISDICCIÓN SANITARIA Y/O POR LA COORDINACIÓN DE JURISDICCIÓNES SANITARIAS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA (S.S.E.P.)</p> <p>LEYENDA RECIBÍ DE CONFORMIDAD Y A MI ENTERA SATISFACCIÓN.</p> <p>2 JUEGOS DE REPORTE FOTOGRÁFICO DE LOS TRABAJOS DE CADA UNIDAD MÉDICA, COMO MÍNIMO 6 IMÁGENES POR CADA SUB-PARTIDA (ANTES, DURANTE Y DESPUÉS), EL CUAL DEBERÁ DE PRESENTARSE DE FORMA IMPRESA Y EN DIGITAL (CD), DEBIDAMENTE VALIDADOS POR EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD MÉDICA Y POR EL DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIÓN.</p> <p>AL FINAL DEL CONTRATO EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR RESUMEN DE TODOS LOS SERVICIOS REALIZADOS CON FECHA DE REALIZACIÓN</p> <p>V. PERSONAL REQUERIDO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. PRESENTAR CURRÍCULO EN HOJA MEMBRETADA EN EL QUE INDIQUEN SU EXPERIENCIA DE AL MENOS 3 AÑOS, EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO IGUAL O SIMILAR AL REQUERIDO.</p> <p>1 COORDINADOR GENERAL POR PARTIDA: ARQUITECTO, INGENIERO CIVIL O AFÍN, CON EXPERIENCIA DE 3 AÑO(S), DEBIENDO ADJUNTAR COPIA SIMPLE LEGIBLE DEL TÍTULO Y/O CÉDULA PROFESIONAL.</p> <p>1 SUPERVISOR DEL SERVICIO POR CADA UNIDAD MÉDICA, CONSIDERADA DENTRO DE CADA PARTIDA: ARQUITECTO, INGENIERO CIVIL O AFÍN, CON EXPERIENCIA DE 3 AÑOS DEBIENDO ADJUNTAR COPIA SIMPLE LEGIBLE DEL TÍTULO Y/O CÉDULA PROFESIONAL.</p> <p>ADICIONALMENTE EL PERSONAL QUE INTEGRO LA PLANTILLA DE PERSONAL TÉCNICO, DEBERÁ TENER:</p>
--	--	---



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

			<p>1 UNA CUADRILLA DE TRABAJO, CONFORMADA AL MENOS POR 1 OFICIAL Y 2 AYUDANTES, POR CADA SUB-PARTIDA (ACABADOS Y RECUBRIMIENTOS, ALUMINIO, HERRERÍA Y CARPINTERÍA, INSTALACIONES HIDRÁULICAS Y DE GAS, INSTALACIONES ELÉCTRICAS, IMPERMEABILIZACIÓN Y PERSIANAS E IMAGEN INSTITUCIONAL), RESULTANDO UN TOTAL MÍNIMO DE 18 TRABAJADORES POR UNIDAD MÉDICA.</p> <p>EL PERSONAL DEBERÁ PORTAR UNIFORME, GAFETE O IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA Y ASÍ COMO EL EQUIPO DE SEGURIDAD QUE CORRESPONDA DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE LA REQUIRENTE DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.</p> <p>PREVIO AL INICIO DE LOS TRABAJOS, EL CONTRATISTA DEBERÁ PRESENTAR ANTE LOS S.S.E.P., COPIA FOTOSTÁTICA DE LA CÉDULA PROFESIONAL Y DEL CURRÍCULUM VITAE (DEBIENDO ESPECIFICAR AÑO, CARGO Y FUNCIÓN DESEMPEÑADA) PARA LA ACREDITACIÓN DE LOS PROFESIONISTAS QUE INTEGRAN LA PLANTILLA TÉCNICA.</p> <p>LA CONTRATISTA, SERÁ EL RESPONSABLE DEL PERSONAL CALIFICADO DE MANO DE OBRA, QUE INTERVENDRÁ DIRECTAMENTE EN LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO ENCOMENDADO.</p> <p>VI. CONSIDERACIONES GENERALES</p> <p>1. PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, EL PROVEEDOR DEBERÁ CONTAR COMO MÍNIMO 3 TRES CAMIONETAS TIPO PICK-UP, MODELO 2013 EN ADELANTE, POR CADA PARTIDA, CON FACTURA A SU NOMBRE O DE CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO.</p> <p>2. EL PROVEEDOR DEBERÁ DE PROPORCIONAR UN NÚMERO TELEFÓNICO MÓVIL Y CORREO ELECTRÓNICO PARA CASOS DE EMERGENCIAS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE DE LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO TOMANDO 60 DÍAS NATURALES DE EJECUCIÓN, EN LOS INMUEBLES SEÑALADOS EN EL ANEXO 2.</p> <p>3. EL PROVEEDOR DEBERÁ PROPORCIONAR UNIFORME, GAFETE DE IDENTIFICACIÓN Y EQUIPO DE SEGURIDAD NECESARIO PARA SUS TRABAJADORES DE LA CUADRILLA CONFORMADA POR 1 OFICIAL Y 2 AYUDANTES, POR CADA SUB-PARTIDA (ACABADOS Y RECUBRIMIENTOS, ALUMINIO, HERRERÍA Y CARPINTERÍA, INSTALACIONES HIDRÁULICAS Y DE GAS, INSTALACIONES ELÉCTRICAS, IMPERMEABILIZACIÓN Y PERSIANAS E IMAGEN INSTITUCIONAL), RESULTANDO UN TOTAL DE 18 TRABAJADORES POR UNIDAD MÉDICA.</p> <p>4.- LA EMPRESA SE HARÁ CARGO DE TODOS LOS INSUMOS NECESARIOS PARA LLEVAR A CABO EL SERVICIO.</p> <p>5.- EL RETIRO DE MATERIAL PRODUCTO DE LOS DESMONTAJES Y TRABAJOS HASTA EL LUGAR INDICADO INCLUYE MATERIALES DE DESPERDICIO DE ACABADOS, ALUMINIO, HERRERÍA, CARPINTERÍA, INSTALACIÓN HIDRÁULICA, INSTALACIÓN SANITARIA, INSTALACIÓN DE GAS, INSTALACIÓN ELÉCTRICA, IMPERMEABILIZACIÓN, PERSIANAS E IMAGEN INSTITUCIONAL SERÁN REALIZADAS POR EL PROVEEDOR.</p>
7	14	SERVICIO	<p>I. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO</p> <p>PARTIDA 7:</p> <p>SE REQUIERE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y</p>



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

		<p>MANTENIMIENTO MENOR A DIVERSOS CENTROS DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS Y CENTROS DE SALUD, UBICADOS EN LA JURISDICCIÓN SANITARIA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA (NO.4 SAN SALVADOR EL SECO), EN EL ESTADO DE PUEBLA .</p> <p>SE REQUIERE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO, MEDIANTE CONTRATO A PRECIOS FIJOS CONFORME AL ARTÍCULO 111 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL POR LO QUE LA REQUIRENTE ESTÁ OBLIGADA ÚNICAMENTE A CONTRATAR UN NÚMERO DETERMINADO DE SERVICIOS, DE ACUERDO AL ANEXO 2; EL SERVICIO SE REALIZARÁ DENTRO DE 14 UNIDADES MÉDICAS, DISTRIBUIDAS EN LA JURISDICCIÓN SANITARIA No. 4 SAN SALVADOR EL SECO.</p> <p>II. PERIODO, HORARIO Y LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SE LLEVARÁ A CABO A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE DE LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO TOMANDO 60 DÍAS NATURALES DE EJECUCIÓN, EN LOS INMUEBLES SEÑALADOS EN EL ANEXO 2.</p> <p>EN UN HORARIO DE LUNES A DOMINGO DE 8:00 HRS. A 17:00 HRS. Y EN CASO DE REQUERIRSE SE TENDRÁ QUE IMPLEMENTAR UN SEGUNDO TURNO DE 16:00 A 24:00 HORAS DE LUNES A DOMINGO, NOTIFICANDO AL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.</p> <p>EL SERVICIO SE DEBERÁ LLEVAR A CABO EN LOS LUGARES INDICADOS, CONFORME AL SERVICIO INDICADO EN EL ANEXO 2, DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE LA CONTRATANTE.</p> <p>EL SERVICIO SE REALIZARÁ DENTRO DE 114 UNIDADES MÉDICAS, DISTRIBUIDAS EN LA JURISDICCIÓN SANITARIA No. 4 SAN SALVADOR EL SECO.</p> <p>III. DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL SERVICIO EL PROVEEDOR DEBERÁ REALIZAR EL SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR A DIVERSOS CENTROS DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS Y CENTROS DE SALUD, UBICADOS EN LA JURISDICCIÓN SANITARIA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA (NO.4 SAN SALVADOR EL SECO), EN EL ESTADO DE PUEBLA . COMO SE INDICA EN ANEXO 2 EL CUAL CONSISTIRÁ EN LO SIGUIENTE:</p> <p>A) ACABADOS Y RECUBRIMIENTOS: APLICACIÓN DE PINTURA VINÍLICA COLOR BLANCO A DOS MANOS EN EXTERIOR E INTERIOR EN, MUROS, PLAFONES, TRABES Y ZOCLOS, HASTA UNA ALTURA MÁXIMA DE 8 METROS SOBRE COLUMNAS, INCLUYE: PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE, ANDAMIOS, PROTECCIÓN DE PISOS Y MUROS Y EL MANTENIMIENTO DE IMAGEN INSTITUCIONAL Y EMBLEMAS.</p> <p>APLICACIÓN DE PINTURA DE ESMALTE COLOR BLANCO EN ELEMENTOS METÁLICOS DE HERRARÍA (PROTECCIONES, MARCOS, CHAMBRANAS, ESTRUCTURAS Y TAPAS) PREVIA PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE A APLICAR.</p> <p>EN GUARNICIONES SE REALIZARÁ LA APLICACIÓN DE PINTURA AHULADA CLORADA COLOR AMARILLO TRÁFICO, A DOS MANOS, PREVIA PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE Y ESPECIFICACIONES DEL PROVEEDOR.</p> <p>RESTITUCIÓN DE ELEMENTOS CERÁMICOS EN PISO, MUROS Y PLAFONES,</p>
--	--	--



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

		<p>QUE ASÍ LO REQUIERAN, TALES COMO PIEZAS FALTANTES, FISURADAS, CON FALSAS ADHERENCIAS Y DESPOSTILLADOS, TOMANDO LAS PRECAUCIONES NECESARIAS PARA NO PERJUDICAR LAS QUE SE ENCUENTREN EN ÓPTIMAS CONDICIONES, MISMAS QUE DEBERÁN DE SER DE SIMILAR TONALIDAD Y CALIDAD A LA EXISTENTE.</p> <p>REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE FALSOS PLAFONES CORRIDOS INTERIORES Y/O EXTERIORES A BASE DE PANELES COMPRIMIDOS DE YESO Y/O CEMENTO, ASÍ COMO MODULADOS CONFIRMADOS DE PLACAS DE 61 X 61 CM., CON SUSPENSIÓN Y COLGANTE GALVANIZADO, QUE PRESENTEN UN DESGASTE Y/O CONDICIONES DESFAVORABLES, ESTOS DEBERÁN DE SER DE IGUAL CALIDAD A LA EXISTENTE.</p> <p>REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MUROS DIVISORIOS INTERIORES Y/O EXTERIORES, FABRICADOS A BASE DE PANELES DE YESO Y/O CEMENTO COMPRIMIDO, QUE PRESENTEN UN DESGASTE, DETERIORO Y/O CONDICIONES DESFAVORABLES, DEBERÁ DE REALIZAR EL RETIRO DE LAS PARTES AFECTADAS, TOMANDO LAS PRECAUCIONES NECESARIAS PARA NO AFECTAR LAS INSTALACIONES ALOJADAS EN SU INTERIOR, ASÍ COMO LOS RECUBRIMIENTOS Y ACABADOS EXISTENTES.</p> <p>MANTENIMIENTO Y/O REPOSICIÓN DE PROTECCIONES DE PVC, CONTRA - CAMILLAS Y ESQUINEROS, CON LA FIJACIÓN DE BASTIDORES METÁLICOS EMPOTRADOS A MURO Y RECOLOCACIÓN DEL ELEMENTO, DE ACUERDO A LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS EXISTENTES A SUSTITUIR.</p> <p>RESTITUCIÓN DE RECUBRIMIENTOS ANTIBACTERIALES DE PVC, QUE PRESENTEN DAÑOS EN SU ACABADO Y/O FALSAS ADHERENCIAS EN PISOS, MUROS Y PLAFONES, DEBIENDO RETIRAR LOS MISMOS, TOMANDO LAS PRECAUCIONES NECESARIAS PARA NO AFECTAR LOS QUE SE ENCUENTREN EN ÓPTIMAS CONDICIONES, MISMOS QUE DEBERÁN DE SER DE SIMILAR TONALIDAD Y CALIDAD A LA EXISTENTE.</p> <p>LIMPIEZAS DE MUROS Y LOSAS DE PANELES DE PVC ASÍ COMO DE ALUMINIO EN EXTERIORES E INTERIORES.</p> <p>B) ALUMINIO, HERRERÍA Y CARPINTERÍA: ALUMINIO: REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE PUERTAS, CANCELES, VENTANAS Y MAMPARAS, QUE PRESENTEN UN DESGASTE Y/O CONDICIONES DESFAVORABLES EN SU FUNCIONAMIENTO, CONSIDERANDO SUS ELEMENTOS DE COMPOSICIÓN: HERRAJES, VINILOS, JUNQUILLOS, EMPAQUES, FELPAS, BISAGRAS, PIVOTES, BRAZOS HIDRÁULICOS, PERFILES FALTANTES O DAÑADOS, VIDRIOS FISURADOS Y CERRADURAS, LOS ELEMENTOS SUSTITUIDOS DEBERÁN SER DE SIMILAR CALIDAD AL EXISTENTE.</p> <p>SELLADO PERIMETRAL CON POLIURETANO DE LAS PUERTAS, MARCOS, CANCELES Y/O VENTANAS EXISTENTES.</p> <p>REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE TECHUMBRES Y DOMOS, CONSISTENTE EN LA SUSTITUCIÓN DE CUBIERTAS DE POLICARBONATO Y/O ACRÍLICAS, ASÍ COMO TAMBIÉN DE LA TORNILLERÍA.</p> <p>HERRERÍA: REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ELEMENTOS DE HERRERÍA, TALES COMO, PUERTAS, TUBULARES, MARCOS, CHAMBRANAS, MAMPARAS, TAPAS DE CISTERNA, ESTRUCTURAS DE TECHUMBRES, ESCALERAS MARINAS,</p>
--	--	--



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

		<p>PROTECCIONES Y REJAS, CONSISTENTE EN REALIZAR NIVELACIONES, ENGRASADO DE CARRETILLAS Y/O RIELES, LIMPIEZAS DE PIVOTES Y BISELES, ACEITAR BISAGRAS Y CHAPAS.</p> <p>CARPINTERÍA: REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ELEMENTOS DE CARPINTERÍA, TALES COMO, PUERTAS, MARCOS, CLOSETS, ALACENAS, ENTREPAÑOS, REPISAS Y MUEBLES DE MADERA, REALIZANDO LA NIVELACIÓN, CAMBIO DE BISAGRAS, PASADORES, SOPORTES, HERRAJES Y CERRADURAS QUE PRESENTEN UN DESGASTE Y/O LAS QUE SE ENCUENTREN EN CONDICIONES DESFAVORABLES, ASÍ COMO TAMBIÉN SE DEBERÁ DE CONSIDERAR EL MANTENIMIENTO AL ACABADO FINAL, MISMO QUE DEBERÁ DE SER CONCILIADO Y AUTORIZADO POR EL DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.</p> <p>SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TOPES TIPO CODO EN ACABADO CROMO SATINADO, CON PROTECCIÓN DE NEOPRENO, FIJADOS AL PISO, FALTANTES O EN CONDICIONES DEFICIENTES EN PUERTAS DE ACCESO Y/O INTERCOMUNICACIÓN.</p> <p>C) INSTALACIONES HIDRÁULICAS, SANITARIAS Y DE GAS: MANTENIMIENTO Y/O SUSTITUCIÓN DE LA TUBERÍA, ACCESORIOS Y HERRAJES HIDRÁULICOS ASÍ COMO SANITARIOS, DETERIORADOS, DESPERFECTOS E INOPERANTES, PARA SALIDAS DE INODOROS, LAVABOS, COLADERAS, REGADERAS, MINGITORIOS Y TARJAS, CON LA REVISIÓN Y REPARACIÓN DE LAS SALIDAS HIDROSANITARIAS MEDIANTE LA SUSTITUCIÓN DE LOS ELEMENTOS CORRESPONDIENTES (TUBERÍA Y CONECTORES) Y VERIFICACIÓN DE LA CONDUCCIÓN FLUIDA DE AGUA POTABLE EN SUS RAMIFICACIONES Y DE DESECHOS RESIDUALES, TAMBIÉN SE DEBERÁ DE CONSIDERAR LA REVISIÓN DE BOMBAS HIDRÁULICAS, EQUIPOS HIDRONEUMÁTICOS, ELECTRO-NIVELES PARA SU ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO.</p> <p>MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y/O SUSTITUCIÓN A TODOS LOS MUEBLES PROPIOS DEL SERVICIO SANITARIO, TALES COMO RETRETES, TANQUES PARA INODORO, LAVABOS, VERTEDEROS, MINGITORIOS, TARJAS ASÍ COMO A SUS COMPONENTES: VÁLVULAS ANGULARES, MANGUERAS DE ACERO INOXIDABLE, CUBRE-TALADROS, LLAVES MEZCLADORAS, MANERALES, CÉSPOLAS, FLUXÓMETROS, ASIENTOS DE INODORO, ANCLAS DE LAVAMANOS Y TODAS AQUELLAS PIEZAS FALTANTES Y/O QUE SE REQUIERAN, CONSIDERANDO PARA CADA ESPACIO SANITARIO Y/O DE LIMPIEZAS: DISPENSADORES DE JABÓN LÍQUIDO, TOALLAS INTERDOBLADAS, PORTARROLLOS, GANCHOS, ESPEJOS, BARRAS PARA DISCAPACITADOS, MISMOS QUE DEBERÁN DE SER DE IGUAL O SIMILAR CALIDAD A LOS QUE SE PRETENDAN SUSTITUIR, PREVIA CONCILIACIÓN Y AUTORIZADOS POR EL DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIÓN.</p> <p>MANTENIMIENTO Y EN SU CASO EL SUMINISTRO DE EQUIPO DE CALENTADOR DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE LA UNIDAD MÉDICA, PREVIA IDENTIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES DE LOS BIENES, CONSIDERANDO EN EL SUMINISTRO QUE LA CAPACIDAD DEL EQUIPO SEA DE ACUERDO AL NÚMERO DE SALIDAS HIDRÁULICAS QUE ABASTECERÁ, EN CASO DE MANTENIMIENTO SE TOMARA EN CUENTA LA SUSTITUCIÓN DE ACCESORIOS, VÁLVULAS, HERRAJES Y TODO LO NECESARIO PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL MISMO.</p> <p>D) INSTALACIONES ELÉCTRICAS: MANTENIMIENTO Y/O SUSTITUCIÓN DE LOS ACCESORIOS Y HERRAJES DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA DETERIORADOS E INOPERANTES, TANTO DE</p>
--	--	---



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

		<p>ÁREAS EXTERIORES COMO EN INTERIORES, TALES COMO LUMINARIAS, CABLES, APAGADORES, INTERRUPTORES, TABLEROS, PLACAS, CONTACTOS Y TUBERÍA, SE PROCEDERÁ A LA REVISIÓN Y REPARACIÓN DE LAS SALIDAS ELÉCTRICAS QUE SE ENCUENTREN EN ESTADO INOPERANTE.</p> <p>E) IMPERMEABILIZACIÓN: MANTENIMIENTO Y/O SUSTITUCIÓN EN AZOTEAS, O EN LAS ÁREAS EN DONDE SE REQUIERA LA SUSTITUCIÓN DE LA CAPA IMPERMEABILIZANTE (PREFABRICADO APP, EN COLOR ROJO TERRACOTA Y ACRÍLICOS ELASTOMERICOS CON DOBLE MEMBRANA DE REFUERZO), LAS GARANTÍA QUE DEBERÁ CUMPLIR PARA CUAL SEA EL TIPO DE INTERVENCIÓN (MANTENIMIENTO Y/O SUSTITUCIÓN) SERÁ DE 5 AÑOS EN LA DURABILIDAD DEL MISMO.</p> <p>F) PERSIANAS E IMAGEN INSTITUCIONAL: MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE PERSIANAS DE PVC VERTICALES, CONSISTENTE EN SUMINISTRO DE TABLETAS PLÁSTICAS FALTANTES, RECOLOCACIÓN DE RIELES, CADENAS, GANCHOS Y MECANISMOS DE OPERACIÓN.</p> <p>ROTULACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE SEÑALIZACIÓN PARA PUNTOS DE REUNIÓN, CAJONES DE ESTACIONAMIENTO Y ÁREAS PARA DISCAPACITADOS, LOS TRABAJOS DEBERÁN DE SER MEDIANTE PINTURA DE ESMALTE ALQUIDÁLICA Y PINTURA AULADA CLORADA TIPO TRÁFICO DIVERSOS COLORES A UTILIZAR (AMARILLO, VERDE, BLANCO Y AZUL). PARA EL CASO, EN QUE LAS UNIDADES CUENTEN LETREROS Y LOGOTIPOS FABRICADOS A BASE DE ACRÍLICO, DEBERÁ DE SUSTITUIR LAS PIEZAS FALTANTES O QUE CUENTEN CON ALGUNA AFECTACIÓN.</p> <p>SUSTITUCIÓN LOS SEÑALAMIENTOS, QUE REFIERAN A NOMBRE DENOMINATIVO DEL ESPACIO, PROTECCIÓN CIVIL, INFORMATIVA Y RUTA DE RPBI (RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICOS INFECCIOSOS), QUE PRESENTEN UN DESGASTE Y/O CONDICIONES DESFAVORABLES Y EN EL CASO DE FALTAR ESTOS DEBERÁN DE SUMINISTRARSE.</p> <p>IV. ENTREGABLES SE DEBERÁ DE ENTREGAR A LA REQUIRENTE DENTRO DE UN PLAZO NO MAYOR A 5 DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DE LA CONCLUSIÓN DE LOS TRABAJOS LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:</p> <p>ORDEN DE SERVICIO EN FORMATO LIBRE DEBIDAMENTE REQUISITADA EN HOJA MEMBRETADA DE LA REQUIRENTE, LA CUAL DEBERÁ DE CONTENER: FECHA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.</p> <p>NOMBRE, CARGO Y FIRMA DE QUIEN AVALA EL SERVICIO. SELLO DEL ÁREA RECEPTORA QUE PODRÁ SER EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD MÉDICA, JEFE DE LA JURISDICCIÓN SANITARIA Y/O POR LA COORDINACIÓN DE JURISDICCIÓNES SANITARIAS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA (S.S.E.P.)</p> <p>LEYENDA RECIBÍ DE CONFORMIDAD Y A MI ENTERA SATISFACCIÓN.</p> <p>2 JUEGOS DE REPORTE FOTOGRÁFICO DE LOS TRABAJOS DE CADA UNIDAD MÉDICA, COMO MÍNIMO 6 IMÁGENES POR CADA SUB-PARTIDA (ANTES, DURANTE Y DESPUÉS), EL CUAL DEBERÁ DE PRESENTARSE DE FORMA IMPRESA Y EN DIGITAL (CD), DEBIDAMENTE VALIDADOS POR EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD MÉDICA Y POR EL DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIÓN.</p>
--	--	---



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

		<p>AL FINAL DEL CONTRATO EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR RESUMEN DE TODOS LOS SERVICIOS REALIZADOS CON FECHA DE REALIZACIÓN</p> <p>V. PERSONAL REQUERIDO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. PRESENTAR CURRÍCULO EN HOJA MEMBRETADA EN EL QUE INDIQUEN SU EXPERIENCIA DE AL MENOS 3 AÑOS, EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO IGUAL O SIMILAR AL REQUERIDO.</p> <p>1 COORDINADOR GENERAL POR PARTIDA: ARQUITECTO, INGENIERO CIVIL O AFÍN, CON EXPERIENCIA DE 3 AÑO(S), DEBIENDO ADJUNTAR COPIA SIMPLE LEGIBLE DEL TÍTULO Y/O CÉDULA PROFESIONAL.</p> <p>1 SUPERVISOR DEL SERVICIO POR CADA UNIDAD MÉDICA, CONSIDERADA DENTRO DE CADA PARTIDA: ARQUITECTO, INGENIERO CIVIL O AFÍN, CON EXPERIENCIA DE 3 AÑOS DEBIENDO ADJUNTAR COPIA SIMPLE LEGIBLE DEL TÍTULO Y/O CÉDULA PROFESIONAL.</p> <p>ADICIONALMENTE EL PERSONAL QUE INTEGRE LA PLANTILLA DE PERSONAL TÉCNICO, DEBERÁ TENER:</p> <p>1 UNA CUADRILLA DE TRABAJO, CONFORMADA AL MENOS POR 1 OFICIAL Y 2 AYUDANTES, POR CADA SUB-PARTIDA (ACABADOS Y RECUBRIMIENTOS, ALUMINIO, HERRERÍA Y CARPINTERÍA, INSTALACIONES HIDRÁULICAS Y DE GAS, INSTALACIONES ELÉCTRICAS, IMPERMEABILIZACIÓN Y PERSIANAS E IMAGEN INSTITUCIONAL), RESULTANDO UN TOTAL MÍNIMO DE 18 TRABAJADORES POR UNIDAD MÉDICA.</p> <p>EL PERSONAL DEBERÁ PORTAR UNIFORME, GAFETE O IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA Y ASÍ COMO EL EQUIPO DE SEGURIDAD QUE CORRESPONDA DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE LA REQUIRENTE DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.</p> <p>PREVIO AL INICIO DE LOS TRABAJOS, EL CONTRATISTA DEBERÁ PRESENTAR ANTE LOS S.S.E.P., COPIA FOTOSTÁTICA DE LA CÉDULA PROFESIONAL Y DEL CURRÍCULUM VITAE (DEBIENDO ESPECIFICAR AÑO, CARGO Y FUNCIÓN DESEMPEÑADA) PARA LA ACREDITACIÓN DE LOS PROFESIONISTAS QUE INTEGRAN LA PLANTILLA TÉCNICA.</p> <p>LA CONTRATISTA, SERÁ EL RESPONSABLE DEL PERSONAL CALIFICADO DE MANO DE OBRA, QUE INTERVENDRÁ DIRECTAMENTE EN LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO ENCOMENDADO.</p> <p>VI. CONSIDERACIONES GENERALES</p> <p>1. PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, EL PROVEEDOR DEBERÁ CONTAR COMO MÍNIMO 3 TRES CAMIONETAS TIPO PICK-UP, MODELO 2013 EN ADELANTE, POR CADA PARTIDA, CON FACTURA A SU NOMBRE O DE CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO.</p> <p>2. EL PROVEEDOR DEBERÁ DE PROPORCIONAR UN NÚMERO TELEFÓNICO MÓVIL Y CORREO ELECTRÓNICO PARA CASOS DE EMERGENCIAS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE DE LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO TOMANDO 60 DÍAS NATURALES DE EJECUCIÓN, EN LOS INMUEBLES SEÑALADOS EN EL ANEXO 2.</p> <p>3. EL PROVEEDOR DEBERÁ PROPORCIONAR UNIFORME, GAFETE DE IDENTIFICACIÓN Y EQUIPO DE SEGURIDAD NECESARIO PARA SUS</p>
--	--	--



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

			<p>TRABAJADORES DE LA CUADRILLA CONFORMADA POR 1 OFICIAL Y 2 AYUDANTES, POR CADA SUB-PARTIDA (ACABADOS Y RECUBRIMIENTOS, ALUMINIO, HERRERÍA Y CARPINTERÍA, INSTALACIONES HIDRÁULICAS Y DE GAS, INSTALACIONES ELÉCTRICAS, IMPERMEABILIZACIÓN Y PERSIANAS E IMAGEN INSTITUCIONAL), RESULTANDO UN TOTAL DE 18 TRABAJADORES POR UNIDAD MÉDICA.</p> <p>4.- LA EMPRESA SE HARÁ CARGO DE TODOS LOS INSUMOS NECESARIOS PARA LLEVAR A CABO EL SERVICIO.</p> <p>5.- EL RETIRO DE MATERIAL PRODUCTO DE LOS DESMONTAJES Y TRABAJOS HASTA EL LUGAR INDICADO INCLUYE MATERIALES DE DESPERDICIO DE ACABADOS, ALUMINIO, HERRERÍA, CARPINTERÍA, INSTALACIÓN HIDRÁULICA, INSTALACIÓN SANITARIA, INSTALACIÓN DE GAS, INSTALACIÓN ELÉCTRICA, IMPERMEABILIZACIÓN, PERSIANAS E IMAGEN INSTITUCIONAL SERÁN REALIZADAS POR EL PROVEEDOR.</p>
8	9	SERVICIO	<p>I. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO</p> <p>PARTIDA 8:</p> <p>SE REQUIERE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR A DIVERSOS CENTROS DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS Y CENTROS DE SALUD, UBICADOS EN LA JURISDICCIÓN SANITARIA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA (NO.5 HUEJOTZINGO), EN EL ESTADO DE PUEBLA .</p> <p>SE REQUIERE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO, MEDIANTE CONTRATO A PRECIOS FIJOS CONFORME AL ARTÍCULO 111 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL POR LO QUE LA REQUIRENTE ESTÁ OBLIGADA ÚNICAMENTE A CONTRATAR UN NÚMERO DETERMINADO DE SERVICIOS, DE ACUERDO AL ANEXO 2; EL SERVICIO SE REALIZARÁ DENTRO DE 9 UNIDADES MÉDICAS, DISTRIBUIDAS EN LA JURISDICCIÓN SANITARIA No. 5 HUEJOTZINGO.</p> <p>II. PERIODO, HORARIO Y LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO</p> <p>SE LLEVARÁ A CABO A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE DE LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO TOMANDO 60 DÍAS NATURALES DE EJECUCIÓN, EN LOS INMUEBLES SEÑALADOS EN EL ANEXO 2.</p> <p>EN UN HORARIO DE LUNES A DOMINGO DE 8:00 HRS. A 17:00 HRS. Y EN CASO DE REQUERIRSE SE TENDRÁ QUE IMPLEMENTAR UN SEGUNDO TURNO DE 16:00 A 24:00 HORAS DE LUNES A DOMINGO, NOTIFICANDO AL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.</p> <p>EL SERVICIO SE DEBERÁ LLEVAR A CABO EN LOS LUGARES INDICADOS, CONFORME AL SERVICIO INDICADO EN EL ANEXO 2, DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE LA CONTRATANTE.</p> <p>EL SERVICIO SE REALIZARÁ DENTRO DE 9 UNIDADES MÉDICAS, DISTRIBUIDAS EN LA JURISDICCIÓN SANITARIA No. 5 HUEJOTZINGO.</p> <p>III. DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL SERVICIO</p> <p>EL PROVEEDOR DEBERÁ REALIZAR EL SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR A DIVERSOS CENTROS DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS Y CENTROS DE SALUD, UBICADOS EN LA JURISDICCIÓN SANITARIA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA (NO.5 HUEJOTZINGO), EN EL ESTADO DE PUEBLA . COMO SE INDICA EN ANEXO 2 EL CUAL CONSISTIRÁ EN LO SIGUIENTE:</p>



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

		<p>A) ACABADOS Y RECUBRIMIENTOS:</p> <p>APLICACIÓN DE PINTURA VINÍLICA COLOR BLANCO A DOS MANOS EN EXTERIOR E INTERIOR EN, MUROS, PLAFONES, TRABES Y ZOCLOS, HASTA UNA ALTURA MÁXIMA DE 8 METROS SOBRE COLUMNAS, INCLUYE: PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE, ANDAMIOS, PROTECCIÓN DE PISOS Y MUROS Y EL MANTENIMIENTO DE IMAGEN INSTITUCIONAL Y EMBLEMAS.</p> <p>APLICACIÓN DE PINTURA DE ESMALTE COLOR BLANCO EN ELEMENTOS METÁLICOS DE HERRARÍA (PROTECCIONES, MARCOS, CHAMBRANAS, ESTRUCTURAS Y TAPAS) PREVIA PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE A APLICAR.</p> <p>EN GUARNICIONES SE REALIZARÁ LA APLICACIÓN DE PINTURA AHULADA CLORADA COLOR AMARILLO TRÁFICO, A DOS MANOS, PREVIA PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE Y ESPECIFICACIONES DEL PROVEEDOR.</p> <p>RESTITUCIÓN DE ELEMENTOS CERÁMICOS EN PISO, MUROS Y PLAFONES, QUE ASÍ LO REQUIERAN, TALES COMO PIEZAS FALTANTES, FISURADAS, CON FALSAS ADHERENCIAS Y DESPOSTILLADOS, TOMANDO LAS PRECAUCIONES NECESARIAS PARA NO PERJUDICAR LAS QUE SE ENCUENTREN EN ÓPTIMAS CONDICIONES, MISMAS QUE DEBERÁN DE SER DE SIMILAR TONALIDAD Y CALIDAD A LA EXISTENTE.</p> <p>REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE FALSOS PLAFONES CORRIDOS INTERIORES Y/O EXTERIORES A BASE DE PANELES COMPRIMIDOS DE YESO Y/O CEMENTO, ASÍ COMO MODULADOS CONFIRMADOS DE PLACAS DE 61 X 61 CM., CON SUSPENSIÓN Y COLGANTE GALVANIZADO, QUE PRESENTEN UN DESGASTE Y/O CONDICIONES DESFAVORABLES, ESTOS DEBERÁN DE SER DE IGUAL CALIDAD A LA EXISTENTE.</p> <p>REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MUROS DIVISORIOS INTERIORES Y/O EXTERIORES, FABRICADOS A BASE DE PANELES DE YESO Y/O CEMENTO COMPRIMIDO, QUE PRESENTEN UN DESGASTE, DETERIORO Y/O CONDICIONES DESFAVORABLES, DEBERÁ DE REALIZAR EL RETIRO DE LAS PARTES AFECTADAS, TOMANDO LAS PRECAUCIONES NECESARIAS PARA NO AFECTAR LAS INSTALACIONES ALOJADAS EN SU INTERIOR, ASÍ COMO LOS RECUBRIMIENTOS Y ACABADOS EXISTENTES.</p> <p>MANTENIMIENTO Y/O REPOSICIÓN DE PROTECCIONES DE PVC, CONTRA -CAMILLAS Y ESQUINEROS, CON LA FIJACIÓN DE BASTIDORES METÁLICOS EMPOTRADOS A MURO Y RECOLOCACIÓN DEL ELEMENTO, DE ACUERDO A LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS EXISTENTES A SUSTITUIR.</p> <p>RESTITUCIÓN DE RECUBRIMIENTOS ANTIBACTERIALES DE PVC, QUE PRESENTEN DAÑOS EN SU ACABADO Y/O FALSAS ADHERENCIAS EN PISOS, MUROS Y PLAFONES, DEBIENDO RETIRAR LOS MISMOS, TOMANDO LAS PRECAUCIONES NECESARIAS PARA NO AFECTAR LOS QUE SE ENCUENTREN EN ÓPTIMAS CONDICIONES, MISMOS QUE DEBERÁN DE SER DE SIMILAR TONALIDAD Y CALIDAD A LA EXISTENTE.</p> <p>LIMPIEZAS DE MUROS Y LOSAS DE PANELES DE PVC, ASÍ COMO DE ALUMINIO EN EXTERIORES E INTERIORES.</p> <p>B) ALUMINIO, HERRERÍA Y CARPINTERÍA:</p> <p>ALUMINIO: REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE PUERTAS, CANCELES, VENTANAS Y MAMPARAS, QUE PRESENTEN UN DESGASTE Y/O CONDICIONES</p>
--	--	--



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

		<p>DESFAVORABLES EN SU FUNCIONAMIENTO, CONSIDERANDO SUS ELEMENTOS DE COMPOSICIÓN: HERRAJES, VINILOS, JUNQUILLOS, EMPAQUES, FELPAS, BISAGRAS, PIVOTES, BRAZOS HIDRÁULICOS, PERFILES FALTANTES O DAÑADOS, VIDRIOS FISURADOS Y CERRADURAS, LOS ELEMENTOS SUSTITUIDOS DEBERÁN SER DE SIMILAR CALIDAD AL EXISTENTE.</p> <p>SELLADO PERIMETRAL CON POLIURETANO DE LAS PUERTAS, MARCOS, CANCELES Y/O VENTANAS EXISTENTES.</p> <p>REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE TECHUMBRES Y DOMOS, CONSISTENTE EN LA SUSTITUCIÓN DE CUBIERTAS DE POLICARBONATO Y/O ACRÍLICAS, ASÍ COMO TAMBIÉN DE LA TORNILLERÍA.</p> <p>HERRERÍA: REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ELEMENTOS DE HERRERÍA, TALES COMO, PUERTAS, TUBULARES, MARCOS, CHAMBRANAS, MAMPARAS, TAPAS DE CISTERNA, ESTRUCTURAS DE TECHUMBRES, ESCALERAS MARINAS, PROTECCIONES Y REJAS, CONSISTENTE EN REALIZAR NIVELACIONES, ENGRASADO DE CARRETILLAS Y/O RIELES, LIMPIEZAS DE PIVOTES Y BISELES, ACEITAR BISAGRAS Y CHAPAS.</p> <p>CARPINTERÍA: REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ELEMENTOS DE CARPINTERÍA, TALES COMO, PUERTAS, MARCOS, CLOSETS, ALACENAS, ENTREPAÑOS, REPISAS Y MUEBLES DE MADERA, REALIZANDO LA NIVELACIÓN, CAMBIO DE BISAGRAS, PASADORES, SOPORTES, HERRAJES Y CERRADURAS QUE PRESENTEN UN DESGASTE Y/O LAS QUE SE ENCUENTREN EN CONDICIONES DESFAVORABLES, ASÍ COMO TAMBIÉN SE DEBERÁ DE CONSIDERAR EL MANTENIMIENTO AL ACABADO FINAL, MISMO QUE DEBERÁ DE SER CONCILIADO Y AUTORIZADO POR EL DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.</p> <p>SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TOPES TIPO CODO EN ACABADO CROMO SATINADO, CON PROTECCIÓN DE NEOPRENO, FIJADOS AL PISO, FALTANTES O EN CONDICIONES DEFICIENTES EN PUERTAS DE ACCESO Y/O INTERCOMUNICACIÓN.</p> <p>C) INSTALACIONES HIDRÁULICAS, SANITARIAS Y DE GAS: MANTENIMIENTO Y/O SUSTITUCIÓN DE LA TUBERÍA, ACCESORIOS Y HERRAJES HIDRÁULICOS ASI COMO SANITARIOS, DETERIORADOS, DESPERFECTOS E INOPERANTES, PARA SALIDAS DE INODOROS, LAVABOS, COLADERAS, REGADERAS, MINGITORIOS Y TARJAS, CON LA REVISIÓN Y REPARACIÓN DE LAS SALIDAS HIDROSANITARIAS MEDIANTE LA SUSTITUCIÓN DE LOS ELEMENTOS CORRESPONDIENTES (TUBERÍA Y CONECTORES) Y VERIFICACIÓN DE LA CONDUCCIÓN FLUIDA DE AGUA POTABLE EN SUS RAMIFICACIONES Y DE DESECHOS RESIDUALES, TAMBIÉN SE DEBERÁ DE CONSIDERAR LA REVISIÓN DE BOMBAS HIDRÁULICAS, EQUIPOS HIDRONEUMÁTICOS, ELECTRO-NIVELES PARA SU ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO.</p> <p>MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y/O SUSTITUCIÓN A TODOS LOS MUEBLES PROPIOS DEL SERVICIO SANITARIO, TALES COMO RETRETES, TANQUES PARA INODORO, LAVABOS, VERTEDEROS, MINGITORIOS, TARJAS ASÍ COMO A SUS COMPONENTES: VÁLVULAS ANGULARES, MANGUERAS DE ACERO INOXIDABLE, CUBRE-TALADROS, LLAVES MEZCLADORAS, MANERALES, CÉSPOLAS, FLUXÓMETROS, ASIENTOS DE INODORO, ANCLAS DE LAVAMANOS Y TODAS AQUELLAS PIEZAS FALTANTES Y/O QUE SE REQUIERAN, CONSIDERANDO PARA CADA ESPACIO SANITARIO Y/O DE</p>
--	--	---



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

		<p>LIMPIEZAS: DISPENSADORES DE JABÓN LÍQUIDO, TOALLAS INTERDOBLADAS, PORTARROLLOS, GANCHOS, ESPEJOS, BARRAS PARA DISCAPACITADOS, MISMOS QUE DEBERÁN DE SER DE IGUAL O SIMILAR CALIDAD A LOS QUE SE PRETENDAN SUSTITUIR, PREVIA CONCILIACIÓN Y AUTORIZADOS POR EL DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIÓN.</p> <p>MANTENIMIENTO Y EN SU CASO EL SUMINISTRO DE EQUIPO DE CALENTADOR DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE LA UNIDAD MÉDICA, PREVIA IDENTIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES DE LOS BIENES, CONSIDERANDO EN EL SUMINISTRO QUE LA CAPACIDAD DEL EQUIPO SEA DE ACUERDO AL NÚMERO DE SALIDAS HIDRÁULICAS QUE ABASTECERÁ, EN CASO DE MANTENIMIENTO SE TOMARA EN CUENTA LA SUSTITUCIÓN DE ACCESORIOS, VÁLVULAS, HERRAJES Y TODO LO NECESARIO PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL MISMO.</p> <p>D) INSTALACIONES ELÉCTRICAS: MANTENIMIENTO Y/O SUSTITUCIÓN DE LOS ACCESORIOS Y HERRAJES DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA DETERIORADOS E INOPERANTES, TANTO DE ÁREAS EXTERIORES COMO EN INTERIORES, TALES COMO LUMINARIAS, CABLES, APAGADORES, INTERRUPTORES, TABLEROS, PLACAS, CONTACTOS Y TUBERÍA, SE PROCEDERÁ A LA REVISIÓN Y REPARACIÓN DE LAS SALIDAS ELÉCTRICAS QUE SE ENCUENTREN EN ESTADO INOPERANTE.</p> <p>E) IMPERMEABILIZACIÓN: MANTENIMIENTO Y/O SUSTITUCIÓN EN AZOTEAS, O EN LAS ÁREAS EN DONDE SE REQUIERA LA SUSTITUCIÓN DE LA CAPA IMPERMEABILIZANTE (PREFABRICADO APP, EN COLOR ROJO TERRACOTA Y ACRÍLICOS ELASTOMERICOS CON DOBLE MEMBRANA DE REFUERZO), LAS GARANTÍA QUE DEBERÁ CUMPLIR PARA CUAL SEA EL TIPO DE INTERVENCIÓN (MANTENIMIENTO Y/O SUSTITUCIÓN) SERÁ DE 5 AÑOS EN LA DURABILIDAD DEL MISMO.</p> <p>F) PERSIANAS E IMAGEN INSTITUCIONAL: MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE PERSIANAS DE PVC VERTICALES, CONSISTENTE EN SUMINISTRO DE TABLETAS PLÁSTICAS FALTANTES, RECOLOCACIÓN DE RIELES, CADENAS, GANCHOS Y MECANISMOS DE OPERACIÓN.</p> <p>ROTULACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE SEÑALIZACIÓN PARA PUNTOS DE REUNIÓN, CAJONES DE ESTACIONAMIENTO Y ÁREAS PARA DISCAPACITADOS, LOS TRABAJOS DEBERÁN DE SER MEDIANTE PINTURA DE ESMALTE ALQUIDÁLICA Y PINTURA AULADA CLORADA TIPO TRÁFICO DIVERSOS COLORES A UTILIZAR (AMARILLO, VERDE, BLANCO Y AZUL). PARA EL CASO, EN QUE LAS UNIDADES CUENTEN LETREROS Y LOGOTIPOS FABRICADOS A BASE DE ACRÍLICO, DEBERÁ DE SUSTITUIR LAS PIEZAS FALTANTES O QUE CUENTEN CON ALGUNA AFECTACIÓN.</p> <p>SUSTITUCIÓN LOS SEÑALAMIENTOS, QUE REFIERAN A NOMBRE DENOMINATIVO DEL ESPACIO, PROTECCIÓN CIVIL, INFORMATIVA Y RUTA DE RPBI (RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICOS INFECCIOSOS), QUE PRESENTEN UN DESGASTE Y/O CONDICIONES DESFAVORABLES Y EN EL CASO DE FALTAR ESTOS DEBERÁN DE SUMINISTRARSE.</p> <p>IV. ENTREGABLES SE DEBERÁ DE ENTREGAR A LA REQUIRENTE DENTRO DE UN PLAZO NO MAYOR A 5 DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DE LA CONCLUSIÓN DE LOS TRABAJOS LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:</p> <p>ORDEN DE SERVICIO EN FORMATO LIBRE DEBIDAMENTE REQUISITADA EN</p>
--	--	--



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

		<p>HOJA MEMBRETADA DE LA REQUIRENTE, LA CUAL DEBERÁ DE CONTENER: FECHA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO. NOMBRE, CARGO Y FIRMA DE QUIEN AVALA EL SERVICIO. SELLO DEL ÁREA RECEPTORA QUE PODRÁ SER EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD MÉDICA, JEFE DE LA JURISDICCIÓN SANITARIA Y/O POR LA COORDINACIÓN DE JURISDICCIÓNES SANITARIAS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA (S.S.E.P.)</p> <p>LEYENDA RECIBÍ DE CONFORMIDAD Y A MI ENTERA SATISFACCIÓN.</p> <p>2 JUEGOS DE REPORTE FOTOGRÁFICO DE LOS TRABAJOS DE CADA UNIDAD MÉDICA, COMO MÍNIMO 6 IMÁGENES POR CADA SUB-PARTIDA (ANTES, DURANTE Y DESPUÉS), EL CUAL DEBERÁ DE PRESENTARSE DE FORMA IMPRESA Y EN DIGITAL (CD), DEBIDAMENTE VALIDADOS POR EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD MÉDICA Y POR EL DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIÓN. AL FINAL DEL CONTRATO EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR RESUMEN DE TODOS LOS SERVICIOS REALIZADOS CON FECHA DE REALIZACIÓN</p> <p>V. PERSONAL REQUERIDO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. PRESENTAR CURRÍCULO EN HOJA MEMBRETADA EN EL QUE INDIQUEN SU EXPERIENCIA DE AL MENOS 3 AÑOS, EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO IGUAL O SIMILAR AL REQUERIDO.</p> <p>1 COORDINADOR GENERAL POR PARTIDA: ARQUITECTO, INGENIERO CIVIL O AFÍN, CON EXPERIENCIA DE 3 AÑO(S), DEBIENDO ADJUNTAR COPIA SIMPLE LEGIBLE DEL TÍTULO Y/O CÉDULA PROFESIONAL.</p> <p>1 SUPERVISOR DEL SERVICIO POR CADA UNIDAD MÉDICA, CONSIDERADA DENTRO DE CADA PARTIDA: ARQUITECTO, INGENIERO CIVIL O AFÍN, CON EXPERIENCIA DE 3 AÑOS DEBIENDO ADJUNTAR COPIA SIMPLE LEGIBLE DEL TÍTULO Y/O CÉDULA PROFESIONAL.</p> <p>ADICIONALMENTE EL PERSONAL QUE INTEGRE LA PLANTILLA DE PERSONAL TÉCNICO, DEBERÁ TENER:</p> <p>1 UNA CUADRILLA DE TRABAJO, CONFORMADA AL MENOS POR 1 OFICIAL Y 2 AYUDANTES, POR CADA SUB-PARTIDA (ACABADOS Y RECUBRIMIENTOS, ALUMINIO, HERRERÍA Y CARPINTERÍA, INSTALACIONES HIDRÁULICAS Y DE GAS, INSTALACIONES ELÉCTRICAS, IMPERMEABILIZACIÓN Y PERSIANAS E IMAGEN INSTITUCIONAL), RESULTANDO UN TOTAL MÍNIMO DE 18 TRABAJADORES POR UNIDAD MÉDICA.</p> <p>EL PERSONAL DEBERÁ PORTAR UNIFORME, GAFETE O IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA Y ASÍ COMO EL EQUIPO DE SEGURIDAD QUE CORRESPONDA DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE LA REQUIRENTE DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.</p> <p>PREVIO AL INICIO DE LOS TRABAJOS, EL CONTRATISTA DEBERÁ PRESENTAR ANTE LOS S.S.E.P., COPIA FOTOSTÁTICA DE LA CÉDULA PROFESIONAL Y DEL CURRÍCULUM VITAE (DEBIENDO ESPECIFICAR AÑO, CARGO Y FUNCIÓN DESEMPEÑADA) PARA LA ACREDITACIÓN DE LOS PROFESIONISTAS QUE INTEGRAN LA PLANTILLA TÉCNICA.</p> <p>LA CONTRATISTA, SERÁ EL RESPONSABLE DEL PERSONAL CALIFICADO DE MANO DE OBRA, QUE INTERVENDRÁ DIRECTAMENTE EN LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO ENCOMENDADO.</p>
--	--	---



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

			<p>VI. CONSIDERACIONES GENERALES</p> <p>1. PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, EL PROVEEDOR DEBERÁ CONTAR COMO MÍNIMO 3 TRES CAMIONETAS TIPO PICK-UP, MODELO 2013 EN ADELANTE, POR CADA PARTIDA, CON FACTURA A SU NOMBRE O DE CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO.</p> <p>2. EL PROVEEDOR DEBERÁ DE PROPORCIONAR UN NÚMERO TELEFÓNICO MÓVIL Y CORREO ELECTRÓNICO PARA CASOS DE EMERGENCIAS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE DE LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO TOMANDO 60 DÍAS NATURALES DE EJECUCIÓN, EN LOS INMUEBLES SEÑALADOS EN EL ANEXO 2.</p> <p>3. EL PROVEEDOR DEBERÁ PROPORCIONAR UNIFORME, GAFETE DE IDENTIFICACIÓN Y EQUIPO DE SEGURIDAD NECESARIO PARA SUS TRABAJADORES DE LA CUADRILLA CONFORMADA POR 1 OFICIAL Y 2 AYUDANTES, POR CADA SUB-PARTIDA (ACABADOS Y RECUBRIMIENTOS, ALUMINIO, HERRERÍA Y CARPINTERÍA, INSTALACIONES HIDRÁULICAS Y DE GAS, INSTALACIONES ELÉCTRICAS, IMPERMEABILIZACIÓN Y PERSIANAS E IMAGEN INSTITUCIONAL), RESULTANDO UN TOTAL DE 18 TRABAJADORES POR UNIDAD MÉDICA.</p> <p>4.- LA EMPRESA SE HARÁ CARGO DE TODOS LOS INSUMOS NECESARIOS PARA LLEVAR A CABO EL SERVICIO.</p> <p>5.- EL RETIRO DE MATERIAL PRODUCTO DE LOS DESMONTAJES Y TRABAJOS HASTA EL LUGAR INDICADO INCLUYE MATERIALES DE DESPERDICIO DE ACABADOS, ALUMINIO, HERRERÍA, CARPINTERÍA, INSTALACIÓN HIDRÁULICA, INSTALACIÓN SANITARIA, INSTALACIÓN DE GAS, INSTALACIÓN ELÉCTRICA, IMPERMEABILIZACIÓN, PERSIANAS E IMAGEN INSTITUCIONAL SERÁN REALIZADAS POR EL PROVEEDOR.</p>
9	13	SERVICIO	<p>I. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO</p> <p>PARTIDA 9:</p> <p>SE REQUIERE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR A DIVERSOS CENTROS DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS Y CENTROS DE SALUD, UBICADOS EN LA JURISDICCIÓN SANITARIA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA (NO. 7 IZÚCAR DE MATAMOROS Y NO. 8 ACATLÁN), EN EL ESTADO DE PUEBLA .</p> <p>SE REQUIERE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO, MEDIANTE CONTRATO A PRECIOS FIJOS CONFORME AL ARTÍCULO 111 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL POR LO QUE LA REQUIRENTE ESTÁ OBLIGADA ÚNICAMENTE A CONTRATAR UN NÚMERO DETERMINADO DE SERVICIOS, DE ACUERDO AL ANEXO 2; EL SERVICIO SE REALIZARÁ DENTRO DE 13 UNIDADES MÉDICAS, DISTRIBUIDAS EN LAS JURISDICIONES SANITARIAS NO. 7 IZÚCAR DE MATAMOROS Y NO. 8 ACATLÁN.</p> <p>II. PERIODO, HORARIO Y LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO</p> <p>SE LLEVARÁ A CABO A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE DE LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO TOMANDO 60 DÍAS NATURALES DE EJECUCIÓN, EN LOS INMUEBLES SEÑALADOS EN EL ANEXO 2.</p> <p>EN UN HORARIO DE LUNES A DOMINGO DE 8:00 HRS. A 17:00 HRS. Y EN CASO DE REQUERIRSE SE TENDRÁ QUE IMPLEMENTAR UN SEGUNDO TURNO DE 16:00 A 24:00 HORAS DE LUNES A DOMINGO, NOTIFICANDO AL JEFE DEL</p>



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

		<p>DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.</p> <p>EL SERVICIO SE DEBERÁ LLEVAR A CABO EN LOS LUGARES INDICADOS, CONFORME AL SERVICIO INDICADO EN EL ANEXO 2, DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE LA CONTRATANTE.</p> <p>EL SERVICIO SE REALIZARÁ DENTRO DE 13 UNIDADES MÉDICAS, DISTRIBUIDAS EN LAS JURISDICIONES SANITARIAS NO. 7 IZÚCAR DE MATAMOROS Y NO. 8 ACATLÁN.</p> <p>III. DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL SERVICIO EL PROVEEDOR DEBERÁ REALIZAR EL SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR A DIVERSOS CENTROS DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS Y CENTROS DE SALUD, UBICADOS EN LA JURISDICCION SANITARIA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA (NO. 7 IZÚCAR DE MATAMOROS Y NO. 8 ACATLÁN), EN EL ESTADO DE PUEBLA . COMO SE INDICA EN ANEXO 2 EL CUAL CONSISTIRÁ EN LO SIGUIENTE:</p> <p>A) ACABADOS Y RECUBRIMIENTOS: APLICACIÓN DE PINTURA VINÍLICA COLOR BLANCO A DOS MANOS EN EXTERIOR E INTERIOR EN, MUROS, PLAFONES, TRABES Y ZOCLOS, HASTA UNA ALTURA MÁXIMA DE 8 METROS SOBRE COLUMNAS, INCLUYE: PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE, ANDAMIOS, PROTECCIÓN DE PISOS Y MUROS Y EL MANTENIMIENTO DE IMAGEN INSTITUCIONAL Y EMBLEMAS.</p> <p>APLICACIÓN DE PINTURA DE ESMALTE COLOR BLANCO EN ELEMENTOS METÁLICOS DE HERRARÍA (PROTECCIONES, MARCOS, CHAMBRANAS, ESTRUCTURAS Y TAPAS) PREVIA PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE A APLICAR.</p> <p>EN GUARNICIONES SE REALIZARÁ LA APLICACIÓN DE PINTURA AHULADA CLORADA COLOR AMARILLO TRÁFICO, A DOS MANOS, PREVIA PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE Y ESPECIFICACIONES DEL PROVEEDOR.</p> <p>RESTITUCIÓN DE ELEMENTOS CERÁMICOS EN PISO, MUROS Y PLAFONES, QUE ASÍ LO REQUIERAN, TALES COMO PIEZAS FALTANTES, FISURADAS, CON FALSAS ADHERENCIAS Y DESPOSTILLADOS, TOMANDO LAS PRECAUCIONES NECESARIAS PARA NO PERJUDICAR LAS QUE SE ENCUENTREN EN ÓPTIMAS CONDICIONES, MISMAS QUE DEBERÁN DE SER DE SIMILAR TONALIDAD Y CALIDAD A LA EXISTENTE.</p> <p>REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE FALSOS PLAFONES CORRIDOS INTERIORES Y/O EXTERIORES A BASE DE PANELES COMPRIMIDOS DE YESO Y/O CEMENTO, ASÍ COMO MODULADOS CONFIRMADOS DE PLACAS DE 61 X 61 CM., CON SUSPENSIÓN Y COLGANTE GALVANIZADO, QUE PRESENTEN UN DESGASTE Y/O CONDICIONES DESFAVORABLES, ESTOS DEBERÁN DE SER DE IGUAL CALIDAD A LA EXISTENTE.</p> <p>REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MUROS DIVISORIOS INTERIORES Y/O EXTERIORES, FABRICADOS A BASE DE PANELES DE YESO Y/O CEMENTO COMPRIMIDO, QUE PRESENTEN UN DESGASTE, DETERIORO Y/O CONDICIONES DESFAVORABLES, DEBERÁ DE REALIZAR EL RETIRO DE LAS PARTES AFECTADAS, TOMANDO LAS PRECAUCIONES NECESARIAS PARA NO AFECTAR LAS INSTALACIONES ALOJADAS EN SU INTERIOR, ASÍ COMO LOS RECUBRIMIENTOS Y ACABADOS EXISTENTES.</p> <p>MANTENIMIENTO Y/O REPOSICIÓN DE PROTECCIONES DE PVC, CONTRA -</p>
--	--	---



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

		<p>CAMILLAS Y ESQUINEROS, CON LA FIJACIÓN DE BASTIDORES METÁLICOS EMPOTRADOS A MURO Y RECOLOCACIÓN DEL ELEMENTO, DE ACUERDO A LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS EXISTENTES A SUSTITUIR.</p> <p>RESTITUCIÓN DE RECUBRIMIENTOS ANTIBACTERIALES DE PVC, QUE PRESENTEN DAÑOS EN SU ACABADO Y/O FALSAS ADHERENCIAS EN PISOS, MUROS Y PLAFONES, DEBIENDO RETIRAR LOS MISMOS, TOMANDO LAS PRECAUCIONES NECESARIAS PARA NO AFECTAR LOS QUE SE ENCUENTREN EN ÓPTIMAS CONDICIONES, MISMOS QUE DEBERÁN DE SER DE SIMILAR TONALIDAD Y CALIDAD A LA EXISTENTE.</p> <p>LIMPIEZAS DE MUROS Y LOSAS DE PANELES DE PVC ASÍ COMO DE ALUMINIO EN EXTERIORES E INTERIORES.</p> <p>B) ALUMINIO, HERRERÍA Y CARPINTERÍA: ALUMINIO: REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE PUERTAS, CANCELES, VENTANAS Y MAMPARAS, QUE PRESENTEN UN DESGASTE Y/O CONDICIONES DESFAVORABLES EN SU FUNCIONAMIENTO, CONSIDERANDO SUS ELEMENTOS DE COMPOSICIÓN: HERRAJES, VINILOS, JUNQUILLOS, EMPAQUES, FELPAS, BISAGRAS, PIVOTES, BRAZOS HIDRÁULICOS, PERFILES FALTANTES O DAÑADOS, VIDRIOS FISURADOS Y CERRADURAS, LOS ELEMENTOS SUSTITUIDOS DEBERÁN SER DE SIMILAR CALIDAD AL EXISTENTE.</p> <p>SELLADO PERIMETRAL CON POLIURETANO DE LAS PUERTAS, MARCOS, CANCELES Y/O VENTANAS EXISTENTES.</p> <p>REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE TECHUMBRES Y DOMOS, CONSISTENTE EN LA SUSTITUCIÓN DE CUBIERTAS DE POLICARBONATO Y/O ACRÍLICAS, ASÍ COMO TAMBIÉN DE LA TORNILLERÍA.</p> <p>HERRERÍA: REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ELEMENTOS DE HERRERÍA, TALES COMO, PUERTAS, TUBULARES, MARCOS, CHAMBRANAS, MAMPARAS, TAPAS DE CISTERNA, ESTRUCTURAS DE TECHUMBRES, ESCALERAS MARINAS, PROTECCIONES Y REJAS, CONSISTENTE EN REALIZAR NIVELACIONES, ENGRASADO DE CARRETILLAS Y/O RIELES, LIMPIEZAS DE PIVOTES Y BISELES, ACEITAR BISAGRAS Y CHAPAS.</p> <p>CARPINTERÍA: REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ELEMENTOS DE CARPINTERÍA, TALES COMO, PUERTAS, MARCOS, CLOSETS, ALACENAS, ENTREPAÑOS, REPISAS Y MUEBLES DE MADERA, REALIZANDO LA NIVELACIÓN, CAMBIO DE BISAGRAS, PASADORES, SOPORTES, HERRAJES Y CERRADURAS QUE PRESENTEN UN DESGASTE Y/O LAS QUE SE ENCUENTREN EN CONDICIONES DESFAVORABLES, ASÍ COMO TAMBIÉN SE DEBERÁ DE CONSIDERAR EL MANTENIMIENTO AL ACABADO FINAL, MISMO QUE DEBERÁ DE SER CONCILIADO Y AUTORIZADO POR EL DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.</p> <p>SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TOPES TIPO CODO EN ACABADO CROMO SATINADO, CON PROTECCIÓN DE NEOPRENO, FIJADOS AL PISO, FALTANTES O EN CONDICIONES DEFICIENTES EN PUERTAS DE ACCESO Y/O INTERCOMUNICACIÓN.</p> <p>C) INSTALACIONES HIDRÁULICAS, SANITARIAS Y DE GAS: MANTENIMIENTO Y/O SUSTITUCIÓN DE LA TUBERÍA, ACCESORIOS Y</p>
--	--	---



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

		<p>HERRAJES HIDRÁULICOS ASÍ COMO SANITARIOS, DETERIORADOS, DESPERFECTOS E INOPERANTES, PARA SALIDAS DE INODOROS, LAVABOS, COLADERAS, REGADERAS, MINGITORIOS Y TARJAS, CON LA REVISIÓN Y REPARACIÓN DE LAS SALIDAS HIDROSANITARIAS MEDIANTE LA SUSTITUCIÓN DE LOS ELEMENTOS CORRESPONDIENTES (TUBERÍA Y CONECTORES) Y VERIFICACIÓN DE LA CONDUCCIÓN FLUIDA DE AGUA POTABLE EN SUS RAMIFICACIONES Y DE DESECHOS RESIDUALES, TAMBIÉN SE DEBERÁ DE CONSIDERAR LA REVISIÓN DE BOMBAS HIDRÁULICAS, EQUIPOS HIDRONEUMÁTICOS, ELECTRO-NIVELES PARA SU ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO.</p> <p>MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y/O SUSTITUCIÓN A TODOS LOS MUEBLES PROPIOS DEL SERVICIO SANITARIO, TALES COMO RETRETES, TANQUES PARA INODORO, LAVABOS, VERTEDEROS, MINGITORIOS, TARJAS ASÍ COMO A SUS COMPONENTES: VÁLVULAS ANGULARES, MANGUERAS DE ACERO INOXIDABLE, CUBRE-TALADROS, LLAVES MEZCLADORAS, MANERALES, CÉSPOLES, FLUXÓMETROS, ASIENTOS DE INODORO, ANCLAS DE LAVAMANOS Y TODAS AQUELLAS PIEZAS FALTANTES Y/O QUE SE REQUIERAN, CONSIDERANDO PARA CADA ESPACIO SANITARIO Y/O DE LIMPIEZAS: DISPENSADORES DE JABÓN LÍQUIDO, TOALLAS INTERDOBLADAS, PORTARROLLOS, GANCHOS, ESPEJOS, BARRAS PARA DISCAPACITADOS, MISMOS QUE DEBERÁN DE SER DE IGUAL O SIMILAR CALIDAD A LOS QUE SE PRETENDAN SUSTITUIR, PREVIA CONCILIACIÓN Y AUTORIZADOS POR EL DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIÓN.</p> <p>MANTENIMIENTO Y EN SU CASO EL SUMINISTRO DE EQUIPO DE CALENTADOR DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE LA UNIDAD MÉDICA, PREVIA IDENTIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES DE LOS BIENES, CONSIDERANDO EN EL SUMINISTRO QUE LA CAPACIDAD DEL EQUIPO SEA DE ACUERDO AL NÚMERO DE SALIDAS HIDRÁULICAS QUE ABASTECERÁ, EN CASO DE MANTENIMIENTO SE TOMARA EN CUENTA LA SUSTITUCIÓN DE ACCESORIOS, VÁLVULAS, HERRAJES Y TODO LO NECESARIO PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL MISMO.</p> <p>D) INSTALACIONES ELÉCTRICAS: MANTENIMIENTO Y/O SUSTITUCIÓN DE LOS ACCESORIOS Y HERRAJES DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA DETERIORADOS E INOPERANTES, TANTO DE ÁREAS EXTERIORES COMO EN INTERIORES, TALES COMO LUMINARIAS, CABLES, APAGADORES, INTERRUPTORES, TABLEROS, PLACAS, CONTACTOS Y TUBERÍA, SE PROCEDERÁ A LA REVISIÓN Y REPARACIÓN DE LAS SALIDAS ELÉCTRICAS QUE SE ENCUENTREN EN ESTADO INOPERANTE.</p> <p>E) IMPERMEABILIZACIÓN: MANTENIMIENTO Y/O SUSTITUCIÓN EN AZOTEAS, O EN LAS ÁREAS EN DONDE SE REQUIERA LA SUSTITUCIÓN DE LA CAPA IMPERMEABILIZANTE (PREFABRICADO APP, EN COLOR ROJO TERRACOTA Y ACRÍLICOS ELASTOMERICOS CON DOBLE MEMBRANA DE REFUERZO), LAS GARANTÍA QUE DEBERÁ CUMPLIR PARA CUAL SEA EL TIPO DE INTERVENCIÓN (MANTENIMIENTO Y/O SUSTITUCIÓN) SERÁ DE 5 AÑOS EN LA DURABILIDAD DEL MISMO.</p> <p>F) PERSIANAS E IMAGEN INSTITUCIONAL: MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE PERSIANAS DE PVC VERTICALES, CONSISTENTE EN SUMINISTRO DE TABLETAS PLÁSTICAS FALTANTES, RECOLOCACIÓN DE RIELES, CADENAS, GANCHOS Y MECANISMOS DE OPERACIÓN.</p> <p>ROTULACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE SEÑALIZACIÓN PARA PUNTOS DE REUNIÓN, CAJONES DE ESTACIONAMIENTO Y ÁREAS PARA</p>
--	--	--



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

		<p>DISCAPACITADOS, LOS TRABAJOS DEBERÁN DE SER MEDIANTE PINTURA DE ESMALTE ALQUIDÁLICA Y PINTURA AULADA CLORADA TIPO TRÁFICO DIVERSOS COLORES A UTILIZAR (AMARILLO, VERDE, BLANCO Y AZUL). PARA EL CASO, EN QUE LAS UNIDADES CUENTEN LETREROS Y LOGOTIPOS FABRICADOS A BASE DE ACRÍLICO, DEBERÁ DE SUSTITUIR LAS PIEZAS FALTANTES O QUE CUENTEN CON ALGUNA AFECTACIÓN.</p> <p>SUSTITUCIÓN LOS SEÑALAMIENTOS, QUE REFIERAN A NOMBRE DENOMINATIVO DEL ESPACIO, PROTECCIÓN CIVIL, INFORMATIVA Y RUTA DE RPBI (RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICOS INFECCIOSOS), QUE PRESENTEN UN DESGASTE Y/O CONDICIONES DESFAVORABLES Y EN EL CASO DE FALTAR ESTOS DEBERÁN DE SUMINISTRARSE.</p> <p>IV. ENTREGABLES SE DEBERÁ DE ENTREGAR A LA REQUIRENTE DENTRO DE UN PLAZO NO MAYOR A 5 DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DE LA CONCLUSIÓN DE LOS TRABAJOS LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:</p> <p>ORDEN DE SERVICIO EN FORMATO LIBRE DEBIDAMENTE REQUISITADA EN HOJA MEMBRETADA DE LA REQUIRENTE, LA CUAL DEBERÁ DE CONTENER: FECHA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO. NOMBRE, CARGO Y FIRMA DE QUIEN AVALA EL SERVICIO. SELLO DEL ÁREA RECEPTORA QUE PODRÁ SER EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD MÉDICA, JEFE DE LA JURISDICCIÓN SANITARIA Y/O POR LA COORDINACIÓN DE JURISDICCIÓNES SANITARIAS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA (S.S.E.P.)</p> <p>LEYENDA RECIBÍ DE CONFORMIDAD Y A MI ENTERA SATISFACCIÓN.</p> <p>2 JUEGOS DE REPORTE FOTOGRÁFICO DE LOS TRABAJOS DE CADA UNIDAD MÉDICA, COMO MÍNIMO 6 IMÁGENES POR CADA SUB-PARTIDA (ANTES, DURANTE Y DESPUÉS), EL CUAL DEBERÁ DE PRESENTARSE DE FORMA IMPRESA Y EN DIGITAL (CD), DEBIDAMENTE VALIDADOS POR EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD MÉDICA Y POR EL DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIÓN.</p> <p>AL FINAL DEL CONTRATO EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR RESUMEN DE TODOS LOS SERVICIOS REALIZADOS CON FECHA DE REALIZACIÓN</p> <p>V. PERSONAL REQUERIDO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. PRESENTAR CURRÍCULO EN HOJA MEMBRETADA EN EL QUE INDIQUEN SU EXPERIENCIA DE AL MENOS 3 AÑOS, EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO IGUAL O SIMILAR AL REQUERIDO.</p> <p>1 COORDINADOR GENERAL POR PARTIDA: ARQUITECTO, INGENIERO CIVIL O AFÍN, CON EXPERIENCIA DE 3 AÑO(S), DEBIENDO ADJUNTAR COPIA SIMPLE LEGIBLE DEL TÍTULO Y/O CÉDULA PROFESIONAL.</p> <p>1 SUPERVISOR DEL SERVICIO POR CADA UNIDAD MÉDICA, CONSIDERADA DENTRO DE CADA PARTIDA: ARQUITECTO, INGENIERO CIVIL O AFÍN, CON EXPERIENCIA DE 3 AÑOS DEBIENDO ADJUNTAR COPIA SIMPLE LEGIBLE DEL TÍTULO Y/O CÉDULA PROFESIONAL.</p> <p>ADICIONALMENTE EL PERSONAL QUE INTEGRO LA PLANTILLA DE PERSONAL TÉCNICO, DEBERÁ TENER:</p> <p>1 UNA CUADRILLA DE TRABAJO, CONFORMADA AL MENOS POR 1 OFICIAL Y 2 AYUDANTES, POR CADA SUB-PARTIDA (ACABADOS Y RECUBRIMIENTOS, ALUMINIO, HERRERÍA Y CARPINTERÍA, INSTALACIONES HIDRÁULICAS Y DE</p>
--	--	--



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

			<p>GAS, INSTALACIONES ELÉCTRICAS, IMPERMEABILIZACIÓN Y PERSIANAS E IMAGEN INSTITUCIONAL), RESULTANDO UN TOTAL MÍNIMO DE 18 TRABAJADORES POR UNIDAD MÉDICA.</p> <p>EL PERSONAL DEBERÁ PORTAR UNIFORME, GAFETE O IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA Y ASÍ COMO EL EQUIPO DE SEGURIDAD QUE CORRESPONDA DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE LA REQUIRENTE DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.</p> <p>PREVIO AL INICIO DE LOS TRABAJOS, EL CONTRATISTA DEBERÁ PRESENTAR ANTE LOS S.S.E.P., COPIA FOTOSTÁTICA DE LA CÉDULA PROFESIONAL Y DEL CURRÍCULUM VITAE (DEBIENDO ESPECIFICAR AÑO, CARGO Y FUNCIÓN DESEMPEÑADA) PARA LA ACREDITACIÓN DE LOS PROFESIONISTAS QUE INTEGRAN LA PLANTILLA TÉCNICA.</p> <p>LA CONTRATISTA, SERÁ EL RESPONSABLE DEL PERSONAL CALIFICADO DE MANO DE OBRA, QUE INTERVENDRÁ DIRECTAMENTE EN LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO ENCOMENDADO.</p> <p>VI. CONSIDERACIONES GENERALES</p> <p>1. PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, EL PROVEEDOR DEBERÁ CONTAR COMO MÍNIMO 3 TRES CAMIONETAS TIPO PICK-UP, MODELO 2013 EN ADELANTE, POR CADA PARTIDA, CON FACTURA A SU NOMBRE O DE CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO.</p> <p>2. EL PROVEEDOR DEBERÁ DE PROPORCIONAR UN NÚMERO TELEFÓNICO MÓVIL Y CORREO ELECTRÓNICO PARA CASOS DE EMERGENCIAS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE DE LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO TOMANDO 60 DÍAS NATURALES DE EJECUCIÓN, EN LOS INMUEBLES SEÑALADOS EN EL ANEXO 2.</p> <p>3. EL PROVEEDOR DEBERÁ PROPORCIONAR UNIFORME, GAFETE DE IDENTIFICACIÓN Y EQUIPO DE SEGURIDAD NECESARIO PARA SUS TRABAJADORES DE LA CUADRILLA CONFORMADA POR 1 OFICIAL Y 2 AYUDANTES, POR CADA SUB-PARTIDA (ACABADOS Y RECUBRIMIENTOS, ALUMINIO, HERRERÍA Y CARPINTERÍA, INSTALACIONES HIDRÁULICAS Y DE GAS, INSTALACIONES ELÉCTRICAS, IMPERMEABILIZACIÓN Y PERSIANAS E IMAGEN INSTITUCIONAL), RESULTANDO UN TOTAL DE 18 TRABAJADORES POR UNIDAD MÉDICA.</p> <p>4.- LA EMPRESA SE HARÁ CARGO DE TODOS LOS INSUMOS NECESARIOS PARA LLEVAR A CABO EL SERVICIO.</p> <p>5.- EL RETIRO DE MATERIAL PRODUCTO DE LOS DESMONTAJES Y TRABAJOS HASTA EL LUGAR INDICADO INCLUYE MATERIALES DE DESPERDICIO DE ACABADOS, ALUMINIO, HERRERÍA, CARPINTERÍA, INSTALACIÓN HIDRÁULICA, INSTALACIÓN SANITARIA, INSTALACIÓN DE GAS, INSTALACIÓN ELÉCTRICA, IMPERMEABILIZACIÓN, PERSIANAS E IMAGEN INSTITUCIONAL SERÁN REALIZADAS POR EL PROVEEDOR.</p>
10	11	SERVICIO	<p>I. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO</p> <p>PARTIDA 10: SE REQUIERE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR A DIVERSOS CENTROS DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS Y CENTROS DE SALUD, UBICADOS EN LA JURISDICCIÓN SANITARIA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA (NO.9 TEPEXÍ DE RODRÍGUEZ), EN EL ESTADO DE PUEBLA .</p>



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

		<p>SE REQUIERE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO, MEDIANTE CONTRATO A PRECIOS FIJOS CONFORME AL ARTÍCULO 111 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL POR LO QUE LA REQUERENTE ESTÁ OBLIGADA ÚNICAMENTE A CONTRATAR UN NÚMERO DETERMINADO DE SERVICIOS, DE ACUERDO AL ANEXO 2; EL SERVICIO SE REALIZARÁ DENTRO DE 11 UNIDADES MÉDICAS, DISTRIBUIDAS EN LA JURISDICCIÓN SANITARIA No. 9 TEPEXÍ DE RODRÍGUEZ.</p> <p>II. PERIODO, HORARIO Y LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SE LLEVARÁ A CABO A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE DE LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO TOMANDO 60 DÍAS NATURALES DE EJECUCIÓN, EN LOS INMUEBLES SEÑALADOS EN EL ANEXO 2.</p> <p>EN UN HORARIO DE LUNES A DOMINGO DE 8:00 HRS. A 17:00 HRS. Y EN CASO DE REQUERIRSE SE TENDRÁ QUE IMPLEMENTAR UN SEGUNDO TURNO DE 16:00 A 24:00 HORAS DE LUNES A DOMINGO, NOTIFICANDO AL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.</p> <p>EL SERVICIO SE DEBERÁ LLEVAR A CABO EN LOS LUGARES INDICADOS, CONFORME AL SERVICIO INDICADO EN EL ANEXO 2, DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE LA CONTRATANTE.</p> <p>EL SERVICIO SE REALIZARÁ DENTRO DE 11 UNIDADES MÉDICAS, DISTRIBUIDAS EN LA JURISDICCIÓN SANITARIA No. 9 TEPEXÍ DE RODRÍGUEZ.</p> <p>III. DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL SERVICIO EL PROVEEDOR DEBERÁ REALIZAR EL SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR A DIVERSOS CENTROS DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS Y CENTROS DE SALUD, UBICADOS EN LA JURISDICCIÓN SANITARIA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA (NO.9 TEPEXÍ DE RODRÍGUEZ), EN EL ESTADO DE PUEBLA . COMO SE INDICA EN ANEXO 2 EL CUAL CONSISTIRÁ EN LO SIGUIENTE:</p> <p>A) ACABADOS Y RECUBRIMIENTOS: APLICACIÓN DE PINTURA VINÍLICA COLOR BLANCO A DOS MANOS EN EXTERIOR E INTERIOR EN, MUROS, PLAFONES, TRABES Y ZOCLOS, HASTA UNA ALTURA MÁXIMA DE 8 METROS SOBRE COLUMNAS, INCLUYE: PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE, ANDAMIOS, PROTECCIÓN DE PISOS Y MUROS Y EL MANTENIMIENTO DE IMAGEN INSTITUCIONAL Y EMBLEMAS.</p> <p>APLICACIÓN DE PINTURA DE ESMALTE COLOR BLANCO EN ELEMENTOS METÁLICOS DE HERRARÍA (PROTECCIONES, MARCOS, CHAMBRANAS, ESTRUCTURAS Y TAPAS) PREVIA PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE A APLICAR.</p> <p>EN GUARNICIONES SE REALIZARÁ LA APLICACIÓN DE PINTURA AHULADA CLORADA COLOR AMARILLO TRÁFICO, A DOS MANOS, PREVIA PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE Y ESPECIFICACIONES DEL PROVEEDOR.</p> <p>RESTITUCIÓN DE ELEMENTOS CERÁMICOS EN PISO, MUROS Y PLAFONES, QUE ASÍ LO REQUIERAN, TALES COMO PIEZAS FALTANTES, FISURADAS, CON FALSAS ADHERENCIAS Y DESPOSTILLADOS, TOMANDO LAS PRECAUCIONES NECESARIAS PARA NO PERJUDICAR LAS QUE SE ENCUENTREN EN ÓPTIMAS CONDICIONES, MISMAS QUE DEBERÁN DE SER DE SIMILAR TONALIDAD Y CALIDAD A LA EXISTENTE.</p> <p>REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE FALSOS PLAFONES CORRIDOS</p>
--	--	---



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

		<p>INTERIORES Y/O EXTERIORES A BASE DE PANELES COMPRIMIDOS DE YESO Y/O CEMENTO, ASÍ COMO MODULADOS CONFIRMADOS DE PLACAS DE 61 X 61 CM., CON SUSPENSIÓN Y COLGANTE GALVANIZADO, QUE PRESENTEN UN DESGASTE Y/O CONDICIONES DESFAVORABLES, ESTOS DEBERÁN DE SER DE IGUAL CALIDAD A LA EXISTENTE.</p> <p>REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MUROS DIVISORIOS INTERIORES Y/O EXTERIORES, FABRICADOS A BASE DE PANELES DE YESO Y/O CEMENTO COMPRIMIDO, QUE PRESENTEN UN DESGASTE, DETERIORO Y/O CONDICIONES DESFAVORABLES, DEBERÁ DE REALIZAR EL RETIRO DE LAS PARTES AFECTADAS, TOMANDO LAS PRECAUCIONES NECESARIAS PARA NO AFECTAR LAS INSTALACIONES ALOJADAS EN SU INTERIOR, ASÍ COMO LOS RECUBRIMIENTOS Y ACABADOS EXISTENTES.</p> <p>MANTENIMIENTO Y/O REPOSICIÓN DE PROTECCIONES DE PVC, CONTRA -CAMILLAS Y ESQUINEROS, CON LA FIJACIÓN DE BASTIDORES METÁLICOS EMPOTRADOS A MURO Y RECOLOCACIÓN DEL ELEMENTO, DE ACUERDO A LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS EXISTENTES A SUSTITUIR.</p> <p>RESTITUCIÓN DE RECUBRIMIENTOS ANTIBACTERIALES DE PVC, QUE PRESENTEN DAÑOS EN SU ACABADO Y/O FALSAS ADHERENCIAS EN PISOS, MUROS Y PLAFONES, DEBIENDO RETIRAR LOS MISMOS, TOMANDO LAS PRECAUCIONES NECESARIAS PARA NO AFECTAR LOS QUE SE ENCUENTREN EN ÓPTIMAS CONDICIONES, MISMOS QUE DEBERÁN DE SER DE SIMILAR TONALIDAD Y CALIDAD A LA EXISTENTE.</p> <p>LIMPIEZAS DE MUROS Y LOSAS DE PANELES DE PVC ASÍ COMO DE ALUMINIO EN EXTERIORES E INTERIORES.</p> <p>B) ALUMINIO, HERRERÍA Y CARPINTERÍA: ALUMINIO: REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE PUERTAS, CANCELES, VENTANAS Y MAMPARAS, QUE PRESENTEN UN DESGASTE Y/O CONDICIONES DESFAVORABLES EN SU FUNCIONAMIENTO, CONSIDERANDO SUS ELEMENTOS DE COMPOSICIÓN: HERRAJES, VINILOS, JUNQUILLOS, EMPAQUES, FELPAS, BISAGRAS, PIVOTES, BRAZOS HIDRÁULICOS, PERFILES FALTANTES O DAÑADOS, VIDRIOS FISURADOS Y CERRADURAS, LOS ELEMENTOS SUSTITUIDOS DEBERÁN SER DE SIMILAR CALIDAD AL EXISTENTE.</p> <p>SELLADO PERIMETRAL CON POLIURETANO DE LAS PUERTAS, MARCOS, CANCELES Y/O VENTANAS EXISTENTES.</p> <p>REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE TECHUMBRES Y DOMOS, CONSISTENTE EN LA SUSTITUCIÓN DE CUBIERTAS DE POLICARBONATO Y/O ACRÍLICAS, ASÍ COMO TAMBIÉN DE LA TORNILLERÍA.</p> <p>HERRERÍA: REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ELEMENTOS DE HERRERÍA, TALES COMO, PUERTAS, TUBULARES, MARCOS, CHAMBRANAS, MAMPARAS, TAPAS DE CISTERNA, ESTRUCTURAS DE TECHUMBRES, ESCALERAS MARINAS, PROTECCIONES Y REJAS, CONSISTENTE EN REALIZAR NIVELACIONES, ENGRASADO DE CARRETILLAS Y/O RIELES, LIMPIEZAS DE PIVOTES Y BISELES, ACEITAR BISAGRAS Y CHAPAS.</p> <p>CARPINTERÍA: REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ELEMENTOS DE CARPINTERÍA, TALES COMO, PUERTAS, MARCOS, CLOSETS, ALACENAS, ENTREPAÑOS, REPISAS Y</p>
--	--	--



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

		<p>MUEBLES DE MADERA, REALIZANDO LA NIVELACIÓN, CAMBIO DE BISAGRAS, PASADORES, SOPORTES, HERRAJES Y CERRADURAS QUE PRESENTEN UN DESGASTE Y/O LAS QUE SE ENCUENTREN EN CONDICIONES DESFAVORABLES, ASÍ COMO TAMBIÉN SE DEBERÁ DE CONSIDERAR EL MANTENIMIENTO AL ACABADO FINAL, MISMO QUE DEBERÁ DE SER CONCILIADO Y AUTORIZADO POR EL DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.</p> <p>SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TOPES TIPO CODO EN ACABADO CROMO SATINADO, CON PROTECCIÓN DE NEOPRENO, FIJADOS AL PISO, FALTANTES O EN CONDICIONES DEFICIENTES EN PUERTAS DE ACCESO Y/O INTERCOMUNICACIÓN.</p> <p>C) INSTALACIONES HIDRÁULICAS, SANITARIAS Y DE GAS: MANTENIMIENTO Y/O SUSTITUCIÓN DE LA TUBERÍA, ACCESORIOS Y HERRAJES HIDRÁULICOS ASÍ COMO SANITARIOS, DETERIORADOS, DESPERFECTOS E INOPERANTES, PARA SALIDAS DE INODOROS, LAVABOS, COLADERAS, REGADERAS, MINGITORIOS Y TARJAS, CON LA REVISIÓN Y REPARACIÓN DE LAS SALIDAS HIDROSANITARIAS MEDIANTE LA SUSTITUCIÓN DE LOS ELEMENTOS CORRESPONDIENTES (TUBERÍA Y CONECTORES) Y VERIFICACIÓN DE LA CONDUCCIÓN FLUIDA DE AGUA POTABLE EN SUS RAMIFICACIONES Y DE DESECHOS RESIDUALES, TAMBIÉN SE DEBERÁ DE CONSIDERAR LA REVISIÓN DE BOMBAS HIDRÁULICAS, EQUIPOS HIDRONEUMÁTICOS, ELECTRO-NIVELES PARA SU ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO.</p> <p>MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y/O SUSTITUCIÓN A TODOS LOS MUEBLES PROPIOS DEL SERVICIO SANITARIO, TALES COMO RETRETES, TANQUES PARA INODORO, LAVABOS, VERTEDEROS, MINGITORIOS, TARJAS ASÍ COMO A SUS COMPONENTES: VÁLVULAS ANGULARES, MANGUERAS DE ACERO INOXIDABLE, CUBRE-TALADROS, LLAVES MEZCLADORAS, MANERALES, CÉSPOLES, FLUXÓMETROS, ASIENTOS DE INODORO, ANCLAS DE LAVAMANOS Y TODAS AQUELLAS PIEZAS FALTANTES Y/O QUE SE REQUIERAN, CONSIDERANDO PARA CADA ESPACIO SANITARIO Y/O DE LIMPIEZAS: DISPENSADORES DE JABÓN LÍQUIDO, TOALLAS INTERDOBLADAS, PORTARROLLOS, GANCHOS, ESPEJOS, BARRAS PARA DISCAPACITADOS, MISMOS QUE DEBERÁN DE SER DE IGUAL O SIMILAR CALIDAD A LOS QUE SE PRETENDAN SUSTITUIR, PREVIA CONCILIACIÓN Y AUTORIZADOS POR EL DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIÓN.</p> <p>MANTENIMIENTO Y EN SU CASO EL SUMINISTRO DE EQUIPO DE CALENTADOR DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE LA UNIDAD MÉDICA, PREVIA IDENTIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES DE LOS BIENES, CONSIDERANDO EN EL SUMINISTRO QUE LA CAPACIDAD DEL EQUIPO SEA DE ACUERDO AL NÚMERO DE SALIDAS HIDRÁULICAS QUE ABASTECERÁ, EN CASO DE MANTENIMIENTO SE TOMARA EN CUENTA LA SUSTITUCIÓN DE ACCESORIOS, VÁLVULAS, HERRAJES Y TODO LO NECESARIO PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL MISMO.</p> <p>D) INSTALACIONES ELÉCTRICAS: MANTENIMIENTO Y/O SUSTITUCIÓN DE LOS ACCESORIOS Y HERRAJES DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA DETERIORADOS E INOPERANTES, TANTO DE ÁREAS EXTERIORES COMO EN INTERIORES, TALES COMO LUMINARIAS, CABLES, APAGADORES, INTERRUPTORES, TABLEROS, PLACAS, CONTACTOS Y TUBERÍA, SE PROCEDERÁ A LA REVISIÓN Y REPARACIÓN DE LAS SALIDAS ELÉCTRICAS QUE SE ENCUENTREN EN ESTADO INOPERANTE.</p> <p>E) IMPERMEABILIZACIÓN: MANTENIMIENTO Y/O SUSTITUCIÓN EN AZOTEAS, O EN LAS ÁREAS EN DONDE</p>
--	--	---



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

		<p>SE REQUIERA LA SUSTITUCIÓN DE LA CAPA IMPERMEABILIZANTE (PREFABRICADO APP, EN COLOR ROJO TERRACOTA Y ACRÍLICOS ELASTOMERICOS CON DOBLE MEMBRANA DE REFUERZO), LAS GARANTÍA QUE DEBERÁ CUMPLIR PARA CUAL SEA EL TIPO DE INTERVENCIÓN (MANTENIMIENTO Y/O SUSTITUCIÓN) SERÁ DE 5 AÑOS EN LA DURABILIDAD DEL MISMO.</p> <p>F) PERSIANAS E IMAGEN INSTITUCIONAL: MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE PERSIANAS DE PVC VERTICALES, CONSISTENTE EN SUMINISTRO DE TABLETAS PLÁSTICAS FALTANTES, RECOLOCACIÓN DE RIELES, CADENAS, GANCHOS Y MECANISMOS DE OPERACIÓN.</p> <p>ROTULACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE SEÑALIZACIÓN PARA PUNTOS DE REUNIÓN, CAJONES DE ESTACIONAMIENTO Y ÁREAS PARA DISCAPACITADOS, LOS TRABAJOS DEBERÁN DE SER MEDIANTE PINTURA DE ESMALTE ALQUIDÁLICA Y PINTURA AULADA CLORADA TIPO TRÁFICO DIVERSOS COLORES A UTILIZAR (AMARILLO, VERDE, BLANCO Y AZUL). PARA EL CASO, EN QUE LAS UNIDADES CUENTEN LETREROS Y LOGOTIPOS FABRICADOS A BASE DE ACRÍLICO, DEBERÁ DE SUSTITUIR LAS PIEZAS FALTANTES O QUE CUENTEN CON ALGUNA AFECTACIÓN.</p> <p>SUSTITUCIÓN LOS SEÑALAMIENTOS, QUE REFIERAN A NOMBRE DENOMINATIVO DEL ESPACIO, PROTECCIÓN CIVIL, INFORMATIVA Y RUTA DE RPBI (RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICOS INFECCIOSOS), QUE PRESENTEN UN DESGASTE Y/O CONDICIONES DESFAVORABLES Y EN EL CASO DE FALTAR ESTOS DEBERÁN DE SUMINISTRARSE.</p> <p>IV. ENTREGABLES SE DEBERÁ DE ENTREGAR A LA REQUIRENTE DENTRO DE UN PLAZO NO MAYOR A 5 DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DE LA CONCLUSIÓN DE LOS TRABAJOS LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:</p> <p>ORDEN DE SERVICIO EN FORMATO LIBRE DEBIDAMENTE REQUISITADA EN HOJA MEMBRETADA DE LA REQUIRENTE, LA CUAL DEBERÁ DE CONTENER: FECHA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO. NOMBRE, CARGO Y FIRMA DE QUIEN AVALA EL SERVICIO. SELLO DEL ÁREA RECEPTORA QUE PODRÁ SER EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD MÉDICA, JEFE DE LA JURISDICCIÓN SANITARIA Y/O POR LA COORDINACIÓN DE JURISDICCIÓNES SANITARIAS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA (S.S.E.P.)</p> <p>LEYENDA RECIBÍ DE CONFORMIDAD Y A MI ENTERA SATISFACCIÓN.</p> <p>2 JUEGOS DE REPORTE FOTOGRÁFICO DE LOS TRABAJOS DE CADA UNIDAD MÉDICA, COMO MÍNIMO 6 IMÁGENES POR CADA SUB-PARTIDA (ANTES, DURANTE Y DESPUÉS), EL CUAL DEBERÁ DE PRESENTARSE DE FORMA IMPRESA Y EN DIGITAL (CD), DEBIDAMENTE VALIDADOS POR EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD MÉDICA Y POR EL DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIÓN.</p> <p>AL FINAL DEL CONTRATO EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR RESUMEN DE TODOS LOS SERVICIOS REALIZADOS CON FECHA DE REALIZACIÓN</p> <p>V. PERSONAL REQUERIDO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. PRESENTAR CURRÍCULO EN HOJA MEMBRETADA EN EL QUE INDIQUEN SU EXPERIENCIA DE AL MENOS 3 AÑOS, EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO IGUAL O SIMILAR AL REQUERIDO.</p>
--	--	--



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

		<p>1 COORDINADOR GENERAL POR PARTIDA: ARQUITECTO, INGENIERO CIVIL O AFÍN, CON EXPERIENCIA DE 3 AÑO(S), DEBIENDO ADJUNTAR COPIA SIMPLE LEGIBLE DEL TÍTULO Y/O CÉDULA PROFESIONAL.</p> <p>1 SUPERVISOR DEL SERVICIO POR CADA UNIDAD MÉDICA, CONSIDERADA DENTRO DE CADA PARTIDA: ARQUITECTO, INGENIERO CIVIL O AFÍN, CON EXPERIENCIA DE 3 AÑOS DEBIENDO ADJUNTAR COPIA SIMPLE LEGIBLE DEL TÍTULO Y/O CÉDULA PROFESIONAL.</p> <p>ADICIONALMENTE EL PERSONAL QUE INTEGRE LA PLANTILLA DE PERSONAL TÉCNICO, DEBERÁ TENER:</p> <p>1 UNA CUADRILLA DE TRABAJO, CONFORMADA AL MENOS POR 1 OFICIAL Y 2 AYUDANTES, POR CADA SUB-PARTIDA (ACABADOS Y RECUBRIMIENTOS, ALUMINIO, HERRERÍA Y CARPINTERÍA, INSTALACIONES HIDRÁULICAS Y DE GAS, INSTALACIONES ELÉCTRICAS, IMPERMEABILIZACIÓN Y PERSIANAS E IMAGEN INSTITUCIONAL), RESULTANDO UN TOTAL MÍNIMO DE 18 TRABAJADORES POR UNIDAD MÉDICA.</p> <p>EL PERSONAL DEBERÁ PORTAR UNIFORME, GAFETE O IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA Y ASÍ COMO EL EQUIPO DE SEGURIDAD QUE CORRESPONDA DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE LA REQUIRENTE DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.</p> <p>PREVIO AL INICIO DE LOS TRABAJOS, EL CONTRATISTA DEBERÁ PRESENTAR ANTE LOS S.S.E.P., COPIA FOTOSTÁTICA DE LA CÉDULA PROFESIONAL Y DEL CURRÍCULUM VITAE (DEBIENDO ESPECIFICAR AÑO, CARGO Y FUNCIÓN DESEMPEÑADA) PARA LA ACREDITACIÓN DE LOS PROFESIONISTAS QUE INTEGRAN LA PLANTILLA TÉCNICA.</p> <p>LA CONTRATISTA, SERÁ EL RESPONSABLE DEL PERSONAL CALIFICADO DE MANO DE OBRA, QUE INTERVENDRÁ DIRECTAMENTE EN LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO ENCOMENDADO.</p> <p>VI. CONSIDERACIONES GENERALES</p> <p>1. PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, EL PROVEEDOR DEBERÁ CONTAR COMO MÍNIMO 3 TRES CAMIONETAS TIPO PICK-UP, MODELO 2013 EN ADELANTE, POR CADA PARTIDA, CON FACTURA A SU NOMBRE O DE CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO.</p> <p>2. EL PROVEEDOR DEBERÁ DE PROPORCIONAR UN NÚMERO TELEFÓNICO MÓVIL Y CORREO ELECTRÓNICO PARA CASOS DE EMERGENCIAS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE DE LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO TOMANDO 60 DÍAS NATURALES DE EJECUCIÓN, EN LOS INMUEBLES SEÑALADOS EN EL ANEXO 2.</p> <p>3. EL PROVEEDOR DEBERÁ PROPORCIONAR UNIFORME, GAFETE DE IDENTIFICACIÓN Y EQUIPO DE SEGURIDAD NECESARIO PARA SUS TRABAJADORES DE LA CUADRILLA CONFORMADA POR 1 OFICIAL Y 2 AYUDANTES, POR CADA SUB-PARTIDA (ACABADOS Y RECUBRIMIENTOS, ALUMINIO, HERRERÍA Y CARPINTERÍA, INSTALACIONES HIDRÁULICAS Y DE GAS, INSTALACIONES ELÉCTRICAS, IMPERMEABILIZACIÓN Y PERSIANAS E IMAGEN INSTITUCIONAL), RESULTANDO UN TOTAL DE 18 TRABAJADORES POR UNIDAD MÉDICA.</p> <p>4.- LA EMPRESA SE HARÁ CARGO DE TODOS LOS INSUMOS NECESARIOS PARA LLEVAR A CABO EL SERVICIO.</p>
--	--	--



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

			<p>5.- EL RETIRO DE MATERIAL PRODUCTO DE LOS DESMONTAJES Y TRABAJOS HASTA EL LUGAR INDICADO INCLUYE MATERIALES DE DESPERDICIO DE ACABADOS, ALUMINIO, HERRERÍA, CARPINTERÍA, INSTALACIÓN HIDRÁULICA, INSTALACIÓN SANITARIA, INSTALACIÓN DE GAS, INSTALACIÓN ELÉCTRICA, IMPERMEABILIZACIÓN, PERSIANAS E IMAGEN INSTITUCIONAL SERÁN REALIZADAS POR EL PROVEEDOR.</p>
11	8	SERVICIO	<p>I. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO</p> <p>PARTIDA 11: SE REQUIERE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR A DIVERSOS CENTROS DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS Y CENTROS DE SALUD, UBICADOS EN LA JURISDICCIÓN SANITARIA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA (NO.9 TEPEXÍ DE RODRÍGUEZ), EN EL ESTADO DE PUEBLA .</p> <p>SE REQUIERE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO, MEDIANTE CONTRATO A PRECIOS FIJOS CONFORME AL ARTÍCULO 111 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL POR LO QUE LA REQUIRENTE ESTÁ OBLIGADA ÚNICAMENTE A CONTRATAR UN NÚMERO DETERMINADO DE SERVICIOS, DE ACUERDO AL ANEXO 2; EL SERVICIO SE REALIZARÁ DENTRO DE 8 UNIDADES MÉDICAS, DISTRIBUIDAS EN LA JURISDICCIÓN SANITARIA No. 9 TEPEXÍ DE RODRÍGUEZ.</p> <p>II. PERIODO, HORARIO Y LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SE LLEVARÁ A CABO A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE DE LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO TOMANDO 60 DÍAS NATURALES DE EJECUCIÓN, EN LOS INMUEBLES SEÑALADOS EN EL ANEXO 2.</p> <p>EN UN HORARIO DE LUNES A DOMINGO DE 8:00 HRS. A 17:00 HRS. Y EN CASO DE REQUERIRSE SE TENDRÁ QUE IMPLEMENTAR UN SEGUNDO TURNO DE 16:00 A 24:00 HORAS DE LUNES A DOMINGO, NOTIFICANDO AL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.</p> <p>EL SERVICIO SE DEBERÁ LLEVAR A CABO EN LOS LUGARES INDICADOS, CONFORME AL SERVICIO INDICADO EN EL ANEXO 2, DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE LA CONTRATANTE.</p> <p>EL SERVICIO SE REALIZARÁ DENTRO DE 8 UNIDADES MÉDICAS, DISTRIBUIDAS EN LA JURISDICCIÓN SANITARIA No. 9 TEPEXÍ DE RODRÍGUEZ.</p> <p>III. DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL SERVICIO EL PROVEEDOR DEBERÁ REALIZAR EL SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR A DIVERSOS CENTROS DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS Y CENTROS DE SALUD, UBICADOS EN LA JURISDICCIÓN SANITARIA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA (NO.9 TEPEXÍ DE RODRÍGUEZ), EN EL ESTADO DE PUEBLA . COMO SE INDICA EN ANEXO 2 EL CUAL CONSISTIRÁ EN LO SIGUIENTE:</p> <p>A) ACABADOS Y RECUBRIMIENTOS: APLICACIÓN DE PINTURA VINÍLICA COLOR BLANCO A DOS MANOS EN EXTERIOR E INTERIOR EN, MUROS, PLAFONES, TRABES Y ZOCLOS, HASTA UNA ALTURA MÁXIMA DE 8 METROS SOBRE COLUMNAS, INCLUYE: PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE, ANDAMIOS, PROTECCIÓN DE PISOS Y MUROS Y EL MANTENIMIENTO DE IMAGEN INSTITUCIONAL Y EMBLEMAS.</p> <p>APLICACIÓN DE PINTURA DE ESMALTE COLOR BLANCO EN ELEMENTOS</p>



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

		<p>METÁLICOS DE HERRARÍA (PROTECCIONES, MARCOS, CHAMBRANAS, ESTRUCTURAS Y TAPAS) PREVIA PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE A APLICAR.</p> <p>EN GUARNICIONES SE REALIZARÁ LA APLICACIÓN DE PINTURA AHULADA CLORADA COLOR AMARILLO TRÁFICO, A DOS MANOS, PREVIA PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE Y ESPECIFICACIONES DEL PROVEEDOR.</p> <p>RESTITUCIÓN DE ELEMENTOS CERÁMICOS EN PISO, MUROS Y PLAFONES, QUE ASÍ LO REQUIERAN, TALES COMO PIEZAS FALTANTES, FISURADAS, CON FALSAS ADHERENCIAS Y DESPOSTILLADOS, TOMANDO LAS PRECAUCIONES NECESARIAS PARA NO PERJUDICAR LAS QUE SE ENCUENTREN EN ÓPTIMAS CONDICIONES, MISMAS QUE DEBERÁN DE SER DE SIMILAR TONALIDAD Y CALIDAD A LA EXISTENTE.</p> <p>REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE FALSOS PLAFONES CORRIDOS INTERIORES Y/O EXTERIORES A BASE DE PANELES COMPRIMIDOS DE YESO Y/O CEMENTO, ASÍ COMO MODULADOS CONFIRMADOS DE PLACAS DE 61 X 61 CM., CON SUSPENSIÓN Y COLGANTE GALVANIZADO, QUE PRESENTEN UN DESGASTE Y/O CONDICIONES DESFAVORABLES, ESTOS DEBERÁN DE SER DE IGUAL CALIDAD A LA EXISTENTE.</p> <p>REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MUROS DIVISORIOS INTERIORES Y/O EXTERIORES, FABRICADOS A BASE DE PANELES DE YESO Y/O CEMENTO COMPRIMIDO, QUE PRESENTEN UN DESGASTE, DETERIORO Y/O CONDICIONES DESFAVORABLES, DEBERÁ DE REALIZAR EL RETIRO DE LAS PARTES AFECTADAS, TOMANDO LAS PRECAUCIONES NECESARIAS PARA NO AFECTAR LAS INSTALACIONES ALOJADAS EN SU INTERIOR, ASÍ COMO LOS RECUBRIMIENTOS Y ACABADOS EXISTENTES.</p> <p>MANTENIMIENTO Y/O REPOSICIÓN DE PROTECCIONES DE PVC, CONTRA -CAMILLAS Y ESQUINEROS, CON LA FIJACIÓN DE BASTIDORES METÁLICOS EMPOTRADOS A MURO Y RECOLOCACIÓN DEL ELEMENTO, DE ACUERDO A LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS EXISTENTES A SUSTITUIR.</p> <p>RESTITUCIÓN DE RECUBRIMIENTOS ANTIBACTERIALES DE PVC, QUE PRESENTEN DAÑOS EN SU ACABADO Y/O FALSAS ADHERENCIAS EN PISOS, MUROS Y PLAFONES, DEBIENDO RETIRAR LOS MISMOS, TOMANDO LAS PRECAUCIONES NECESARIAS PARA NO AFECTAR LOS QUE SE ENCUENTREN EN ÓPTIMAS CONDICIONES, MISMOS QUE DEBERÁN DE SER DE SIMILAR TONALIDAD Y CALIDAD A LA EXISTENTE.</p> <p>LIMPIEZAS DE MUROS Y LOSAS DE PANELES DE PVC ASÍ COMO DE ALUMINIO EN EXTERIORES E INTERIORES.</p> <p>B) ALUMINIO, HERRERÍA Y CARPINTERÍA: ALUMINIO: REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE PUERTAS, CANCELES, VENTANAS Y MAMPARAS, QUE PRESENTEN UN DESGASTE Y/O CONDICIONES DESFAVORABLES EN SU FUNCIONAMIENTO, CONSIDERANDO SUS ELEMENTOS DE COMPOSICIÓN: HERRAJES, VINILOS, JUNQUILLOS, EMPAQUES, FELPAS, BISAGRAS, PIVOTES, BRAZOS HIDRÁULICOS, PERFILES FALTANTES O DAÑADOS, VIDRIOS FISURADOS Y CERRADURAS, LOS ELEMENTOS SUSTITUIDOS DEBERÁN SER DE SIMILAR CALIDAD AL EXISTENTE.</p> <p>SELLADO PERIMETRAL CON POLIURETANO DE LAS PUERTAS, MARCOS, CANCELES Y/O VENTANAS EXISTENTES.</p>
--	--	--



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

			<p>REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE TECHUMBRES Y DOMOS, CONSISTENTE EN LA SUSTITUCIÓN DE CUBIERTAS DE POLICARBONATO Y/O ACRÍLICAS, ASÍ COMO TAMBIÉN DE LA TORNILLERÍA.</p> <p>HERRERÍA: REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ELEMENTOS DE HERRERÍA, TALES COMO, PUERTAS, TUBULARES, MARCOS, CHAMBRANAS, MAMPARAS, TAPAS DE CISTERNA, ESTRUCTURAS DE TECHUMBRES, ESCALERAS MARINAS, PROTECCIONES Y REJAS, CONSISTENTE EN REALIZAR NIVELACIONES, ENGRASADO DE CARRETILLAS Y/O RIELES, LIMPIEZAS DE PIVOTES Y BISELES, ACEITAR BISAGRAS Y CHAPAS.</p> <p>CARPINTERÍA: REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ELEMENTOS DE CARPINTERÍA, TALES COMO, PUERTAS, MARCOS, CLOSETS, ALACENAS, ENTREPAÑOS, REPISAS Y MUEBLES DE MADERA, REALIZANDO LA NIVELACIÓN, CAMBIO DE BISAGRAS, PASADORES, SOPORTES, HERRAJES Y CERRADURAS QUE PRESENTEN UN DESGASTE Y/O LAS QUE SE ENCUENTREN EN CONDICIONES DESFAVORABLES, ASÍ COMO TAMBIÉN SE DEBERÁ DE CONSIDERAR EL MANTENIMIENTO AL ACABADO FINAL, MISMO QUE DEBERÁ DE SER CONCILIADO Y AUTORIZADO POR EL DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.</p> <p>SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TOPES TIPO CODO EN ACABADO CROMO SATINADO, CON PROTECCIÓN DE NEOPRENO, FIJADOS AL PISO, FALTANTES O EN CONDICIONES DEFICIENTES EN PUERTAS DE ACCESO Y/O INTERCOMUNICACIÓN.</p> <p>C) INSTALACIONES HIDRÁULICAS, SANITARIAS Y DE GAS: MANTENIMIENTO Y/O SUSTITUCIÓN DE LA TUBERÍA, ACCESORIOS Y HERRAJES HIDRÁULICOS ASÍ COMO SANITARIOS, DETERIORADOS, DESPERFECTOS E INOPERANTES, PARA SALIDAS DE INODOROS, LAVABOS, COLADERAS, REGADERAS, MINGITORIOS Y TARJAS, CON LA REVISIÓN Y REPARACIÓN DE LAS SALIDAS HIDROSANITARIAS MEDIANTE LA SUSTITUCIÓN DE LOS ELEMENTOS CORRESPONDIENTES (TUBERÍA Y CONECTORES) Y VERIFICACIÓN DE LA CONDUCCIÓN FLUIDA DE AGUA POTABLE EN SUS RAMIFICACIONES Y DE DESECHOS RESIDUALES, TAMBIÉN SE DEBERÁ DE CONSIDERAR LA REVISIÓN DE BOMBAS HIDRÁULICAS, EQUIPOS HIDRONEUMÁTICOS, ELECTRO-NIVELES PARA SU ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO.</p> <p>MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y/O SUSTITUCIÓN A TODOS LOS MUEBLES PROPIOS DEL SERVICIO SANITARIO, TALES COMO RETRETES, TANQUES PARA INODORO, LAVABOS, VERTEDEROS, MINGITORIOS, TARJAS ASÍ COMO A SUS COMPONENTES: VÁLVULAS ANGULARES, MANGUERAS DE ACERO INOXIDABLE, CUBRE-TALADROS, LLAVES MEZCLADORAS, MANERALES, CÉSPOLAS, FLUXÓMETROS, ASIENTOS DE INODORO, ANCLAS DE LAVAMANOS Y TODAS AQUELLAS PIEZAS FALTANTES Y/O QUE SE REQUIERAN, CONSIDERANDO PARA CADA ESPACIO SANITARIO Y/O DE LIMPIEZAS: DISPENSADORES DE JABÓN LÍQUIDO, TOALLAS INTERDOBLADAS, PORTARROLLOS, GANCHOS, ESPEJOS, BARRAS PARA DISCAPACITADOS, MISMO QUE DEBERÁN DE SER DE IGUAL O SIMILAR CALIDAD A LOS QUE SE PRETENDAN SUSTITUIR, PREVIA CONCILIACIÓN Y AUTORIZADOS POR EL DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIÓN.</p> <p>MANTENIMIENTO Y EN SU CASO EL SUMINISTRO DE EQUIPO DE CALENTADOR DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE LA UNIDAD MÉDICA, PREVIA IDENTIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES DE LOS BIENES, CONSIDERANDO EN</p>
--	--	--	---



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

		<p>EL SUMINISTRO QUE LA CAPACIDAD DEL EQUIPO SEA DE ACUERDO AL NÚMERO DE SALIDAS HIDRÁULICAS QUE ABASTECERÁ, EN CASO DE MANTENIMIENTO SE TOMARA EN CUENTA LA SUSTITUCIÓN DE ACCESORIOS, VÁLVULAS, HERRAJES Y TODO LO NECESARIO PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL MISMO.</p> <p>D) INSTALACIONES ELÉCTRICAS: MANTENIMIENTO Y/O SUSTITUCIÓN DE LOS ACCESORIOS Y HERRAJES DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA DETERIORADOS E INOPERANTES, TANTO DE ÁREAS EXTERIORES COMO EN INTERIORES, TALES COMO LUMINARIAS, CABLES, APAGADORES, INTERRUPTORES, TABLEROS, PLACAS, CONTACTOS Y TUBERÍA, SE PROCEDERÁ A LA REVISIÓN Y REPARACIÓN DE LAS SALIDAS ELÉCTRICAS QUE SE ENCUENTREN EN ESTADO INOPERANTE.</p> <p>E) IMPERMEABILIZACIÓN: MANTENIMIENTO Y/O SUSTITUCIÓN EN AZOTEAS, O EN LAS ÁREAS EN DONDE SE REQUIERA LA SUSTITUCIÓN DE LA CAPA IMPERMEABILIZANTE (PREFABRICADO APP, EN COLOR ROJO TERRACOTA Y ACRÍLICOS ELASTOMERICOS CON DOBLE MEMBRANA DE REFUERZO), LAS GARANTÍA QUE DEBERÁ CUMPLIR PARA CUAL SEA EL TIPO DE INTERVENCIÓN (MANTENIMIENTO Y/O SUSTITUCIÓN) SERÁ DE 5 AÑOS EN LA DURABILIDAD DEL MISMO.</p> <p>F) PERSIANAS E IMAGEN INSTITUCIONAL: MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE PERSIANAS DE PVC VERTICALES, CONSISTENTE EN SUMINISTRO DE TABLETAS PLÁSTICAS FALTANTES, RECOLOCACIÓN DE RIELES, CADENAS, GANCHOS Y MECANISMOS DE OPERACIÓN.</p> <p>ROTULACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE SEÑALIZACIÓN PARA PUNTOS DE REUNIÓN, CAJONES DE ESTACIONAMIENTO Y ÁREAS PARA DISCAPACITADOS, LOS TRABAJOS DEBERÁN DE SER MEDIANTE PINTURA DE ESMALTE ALQUIDÁLICA Y PINTURA AULADA CLORADA TIPO TRÁFICO DIVERSOS COLORES A UTILIZAR (AMARILLO, VERDE, BLANCO Y AZUL). PARA EL CASO, EN QUE LAS UNIDADES CUENTEN LETREROS Y LOGOTIPOS FABRICADOS A BASE DE ACRÍLICO, DEBERÁ DE SUSTITUIR LAS PIEZAS FALTANTES O QUE CUENTEN CON ALGUNA AFECTACIÓN.</p> <p>SUSTITUCIÓN LOS SEÑALAMIENTOS, QUE REFIERAN A NOMBRE DENOMINATIVO DEL ESPACIO, PROTECCIÓN CIVIL, INFORMATIVA Y RUTA DE RPBI (RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICOS INFECCIOSOS), QUE PRESENTEN UN DESGASTE Y/O CONDICIONES DESFAVORABLES Y EN EL CASO DE FALTAR ESTOS DEBERÁN DE SUMINISTRARSE.</p> <p>IV. ENTREGABLES SE DEBERÁ DE ENTREGAR A LA REQUIRENTE DENTRO DE UN PLAZO NO MAYOR A 5 DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DE LA CONCLUSIÓN DE LOS TRABAJOS LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:</p> <p>ORDEN DE SERVICIO EN FORMATO LIBRE DEBIDAMENTE REQUISITADA EN HOJA MEMBRETADA DE LA REQUIRENTE, LA CUAL DEBERÁ DE CONTENER: FECHA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.</p> <p>NOMBRE, CARGO Y FIRMA DE QUIEN AVALA EL SERVICIO. SELLO DEL ÁREA RECEPTORA QUE PODRÁ SER EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD MÉDICA, JEFE DE LA JURISDICCIÓN SANITARIA Y/O POR LA COORDINACIÓN DE JURISDICCIÓNES SANITARIAS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA (S.S.E.P.)</p>
--	--	---



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

		<p>LEYENDA RECIBÍ DE CONFORMIDAD Y A MI ENTERA SATISFACCIÓN.</p> <p>2 JUEGOS DE REPORTE FOTOGRÁFICO DE LOS TRABAJOS DE CADA UNIDAD MÉDICA, COMO MÍNIMO 6 IMÁGENES POR CADA SUB-PARTIDA (ANTES, DURANTE Y DESPUÉS), EL CUAL DEBERÁ DE PRESENTARSE DE FORMA IMPRESA Y EN DIGITAL (CD), DEBIDAMENTE VALIDADOS POR EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD MÉDICA Y POR EL DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIÓN.</p> <p>AL FINAL DEL CONTRATO EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR RESUMEN DE TODOS LOS SERVICIOS REALIZADOS CON FECHA DE REALIZACIÓN</p> <p>V. PERSONAL REQUERIDO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. PRESENTAR CURRÍCULO EN HOJA MEMBRETADA EN EL QUE INDIQUEN SU EXPERIENCIA DE AL MENOS 3 AÑOS, EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO IGUAL O SIMILAR AL REQUERIDO.</p> <p>1 COORDINADOR GENERAL POR PARTIDA: ARQUITECTO, INGENIERO CIVIL O AFÍN, CON EXPERIENCIA DE 3 AÑO(S), DEBIENDO ADJUNTAR COPIA SIMPLE LEGIBLE DEL TÍTULO Y/O CÉDULA PROFESIONAL.</p> <p>1 SUPERVISOR DEL SERVICIO POR CADA UNIDAD MÉDICA, CONSIDERADA DENTRO DE CADA PARTIDA: ARQUITECTO, INGENIERO CIVIL O AFÍN, CON EXPERIENCIA DE 3 AÑOS DEBIENDO ADJUNTAR COPIA SIMPLE LEGIBLE DEL TÍTULO Y/O CÉDULA PROFESIONAL.</p> <p>ADICIONALMENTE EL PERSONAL QUE INTEGRO LA PLANTILLA DE PERSONAL TÉCNICO, DEBERÁ TENER:</p> <p>1 UNA CUADRILLA DE TRABAJO, CONFORMADA AL MENOS POR 1 OFICIAL Y 2 AYUDANTES, POR CADA SUB-PARTIDA (ACABADOS Y RECUBRIMIENTOS, ALUMINIO, HERRERÍA Y CARPINTERÍA, INSTALACIONES HIDRÁULICAS Y DE GAS, INSTALACIONES ELÉCTRICAS, IMPERMEABILIZACIÓN Y PERSIANAS E IMAGEN INSTITUCIONAL), RESULTANDO UN TOTAL MÍNIMO DE 18 TRABAJADORES POR UNIDAD MÉDICA.</p> <p>EL PERSONAL DEBERÁ PORTAR UNIFORME, GAFETE O IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA Y ASÍ COMO EL EQUIPO DE SEGURIDAD QUE CORRESPONDA DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE LA REQUIRENTE DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.</p> <p>PREVIO AL INICIO DE LOS TRABAJOS, EL CONTRATISTA DEBERÁ PRESENTAR ANTE LOS S.S.E.P., COPIA FOTOSTÁTICA DE LA CÉDULA PROFESIONAL Y DEL CURRÍCULUM VITAE (DEBIENDO ESPECIFICAR AÑO, CARGO Y FUNCIÓN DESEMPEÑADA) PARA LA ACREDITACIÓN DE LOS PROFESIONISTAS QUE INTEGRAN LA PLANTILLA TÉCNICA.</p> <p>LA CONTRATISTA, SERÁ EL RESPONSABLE DEL PERSONAL CALIFICADO DE MANO DE OBRA, QUE INTERVENDRÁ DIRECTAMENTE EN LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO ENCOMENDADO.</p> <p>VI. CONSIDERACIONES GENERALES</p> <p>1. PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, EL PROVEEDOR DEBERÁ CONTAR COMO MÍNIMO 3 TRES CAMIONETAS TIPO PICK-UP, MODELO 2013 EN ADELANTE, POR CADA PARTIDA, CON FACTURA A SU NOMBRE O DE CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO.</p>
--	--	--



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

			<p>2. EL PROVEEDOR DEBERÁ DE PROPORCIONAR UN NÚMERO TELEFÓNICO MÓVIL Y CORREO ELECTRÓNICO PARA CASOS DE EMERGENCIAS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE DE LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO TOMANDO 60 DÍAS NATURALES DE EJECUCIÓN, EN LOS INMUEBLES SEÑALADOS EN EL ANEXO 2.</p> <p>3. EL PROVEEDOR DEBERÁ PROPORCIONAR UNIFORME, GAFETE DE IDENTIFICACIÓN Y EQUIPO DE SEGURIDAD NECESARIO PARA SUS TRABAJADORES DE LA CUADRILLA CONFORMADA POR 1 OFICIAL Y 2 AYUDANTES, POR CADA SUB-PARTIDA (ACABADOS Y RECUBRIMIENTOS, ALUMINIO, HERRERÍA Y CARPINTERÍA, INSTALACIONES HIDRÁULICAS Y DE GAS, INSTALACIONES ELÉCTRICAS, IMPERMEABILIZACIÓN Y PERSIANAS E IMAGEN INSTITUCIONAL), RESULTANDO UN TOTAL DE 18 TRABAJADORES POR UNIDAD MÉDICA.</p> <p>4.- LA EMPRESA SE HARÁ CARGO DE TODOS LOS INSUMOS NECESARIOS PARA LLEVAR A CABO EL SERVICIO.</p> <p>5.- EL RETIRO DE MATERIAL PRODUCTO DE LOS DESMONTAJES Y TRABAJOS HASTA EL LUGAR INDICADO INCLUYE MATERIALES DE DESPERDICIO DE ACABADOS, ALUMINIO, HERRERÍA, CARPINTERÍA, INSTALACIÓN HIDRÁULICA, INSTALACIÓN SANITARIA, INSTALACIÓN DE GAS, INSTALACIÓN ELÉCTRICA, IMPERMEABILIZACIÓN, PERSIANAS E IMAGEN INSTITUCIONAL SERÁN REALIZADAS POR EL PROVEEDOR.</p>
12	16	SERVICIO	<p>I. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO</p> <p>PARTIDA 12:</p> <p>SE REQUIERE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR A DIVERSOS CENTROS DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS Y CENTROS DE SALUD, UBICADOS EN LA JURISDICCIÓN SANITARIA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA (NO.10 TEHUACÁN), EN EL ESTADO DE PUEBLA .</p> <p>SE REQUIERE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO, MEDIANTE CONTRATO A PRECIOS FIJOS CONFORME AL ARTÍCULO 111 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL POR LO QUE LA REQUIRENTE ESTÁ OBLIGADA ÚNICAMENTE A CONTRATAR UN NÚMERO DETERMINADO DE SERVICIOS, DE ACUERDO AL ANEXO 2; EL SERVICIO SE REALIZARÁ DENTRO DE 16 UNIDADES MÉDICAS, DISTRIBUIDAS EN LA JURISDICCIÓN SANITARIA No. 10 TEHUACÁN.</p> <p>II. PERIODO, HORARIO Y LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO</p> <p>SE LLEVARÁ A CABO A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE DE LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO TOMANDO 60 DÍAS NATURALES DE EJECUCIÓN, EN LOS INMUEBLES SEÑALADOS EN EL ANEXO 2.</p> <p>EN UN HORARIO DE LUNES A DOMINGO DE 8:00 HRS. A 17:00 HRS. Y EN CASO DE REQUERIRSE SE TENDRÁ QUE IMPLEMENTAR UN SEGUNDO TURNO DE 16:00 A 24:00 HORAS DE LUNES A DOMINGO, NOTIFICANDO AL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.</p> <p>EL SERVICIO SE DEBERÁ LLEVAR A CABO EN LOS LUGARES INDICADOS, CONFORME AL SERVICIO INDICADO EN EL ANEXO 2, DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE LA CONTRATANTE.</p>



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

		<p>EL SERVICIO SE REALIZARÁ DENTRO DE 16 UNIDADES MÉDICAS, DISTRIBUIDAS EN LA JURISDICCION SANITARIA No. 10 TEHUACÁN.</p> <p>III. DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL SERVICIO EL PROVEEDOR DEBERÁ REALIZAR EL SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR A DIVERSOS CENTROS DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS Y CENTROS DE SALUD, UBICADOS EN LA JURISDICCION SANITARIA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA (NO.10 TEHUACÁN), EN EL ESTADO DE PUEBLA . COMO SE INDICA EN ANEXO 2 EL CUAL CONSISTIRÁ EN LO SIGUIENTE:</p> <p>A) ACABADOS Y RECUBRIMIENTOS: APLICACIÓN DE PINTURA VINÍLICA COLOR BLANCO A DOS MANOS EN EXTERIOR E INTERIOR EN, MUROS, PLAFONES, TRABES Y ZOCLOS, HASTA UNA ALTURA MÁXIMA DE 8 METROS SOBRE COLUMNAS, INCLUYE: PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE, ANDAMIOS, PROTECCIÓN DE PISOS Y MUROS Y EL MANTENIMIENTO DE IMAGEN INSTITUCIONAL Y EMBLEMAS.</p> <p>APLICACIÓN DE PINTURA DE ESMALTE COLOR BLANCO EN ELEMENTOS METÁLICOS DE HERRARÍA (PROTECCIONES, MARCOS, CHAMBRANAS, ESTRUCTURAS Y TAPAS) PREVIA PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE A APLICAR.</p> <p>EN GUARNICIONES SE REALIZARÁ LA APLICACIÓN DE PINTURA AHULADA CLORADA COLOR AMARILLO TRÁFICO, A DOS MANOS, PREVIA PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE Y ESPECIFICACIONES DEL PROVEEDOR.</p> <p>RESTITUCIÓN DE ELEMENTOS CERÁMICOS EN PISO, MUROS Y PLAFONES, QUE ASÍ LO REQUIERAN, TALES COMO PIEZAS FALTANTES, FISURADAS, CON FALSAS ADHERENCIAS Y DESPOSTILLADOS, TOMANDO LAS PRECAUCIONES NECESARIAS PARA NO PERJUDICAR LAS QUE SE ENCUENTREN EN ÓPTIMAS CONDICIONES, MISMAS QUE DEBERÁN DE SER DE SIMILAR TONALIDAD Y CALIDAD A LA EXISTENTE.</p> <p>REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE FALSOS PLAFONES CORRIDOS INTERIORES Y/O EXTERIORES A BASE DE PANELES COMPRIMIDOS DE YESO Y/O CEMENTO, ASÍ COMO MODULADOS CONFIRMADOS DE PLACAS DE 61 X 61 CM., CON SUSPENSIÓN Y COLGANTE GALVANIZADO, QUE PRESENTEN UN DESGASTE Y/O CONDICIONES DESFAVORABLES, ESTOS DEBERÁN DE SER DE IGUAL CALIDAD A LA EXISTENTE.</p> <p>REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MUROS DIVISORIOS INTERIORES Y/O EXTERIORES, FABRICADOS A BASE DE PANELES DE YESO Y/O CEMENTO COMPRIMIDO, QUE PRESENTEN UN DESGASTE, DETERIORO Y/O CONDICIONES DESFAVORABLES, DEBERÁ DE REALIZAR EL RETIRO DE LAS PARTES AFECTADAS, TOMANDO LAS PRECAUCIONES NECESARIAS PARA NO AFECTAR LAS INSTALACIONES ALOJADAS EN SU INTERIOR, ASÍ COMO LOS RECUBRIMIENTOS Y ACABADOS EXISTENTES.</p> <p>MANTENIMIENTO Y/O REPOSICIÓN DE PROTECCIONES DE PVC, CONTRA -CAMILLAS Y ESQUINEROS, CON LA FIJACIÓN DE BASTIDORES METÁLICOS EMPOTRADOS A MURO Y RECOLOCACIÓN DEL ELEMENTO, DE ACUERDO A LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS EXISTENTES A SUSTITUIR.</p> <p>RESTITUCIÓN DE RECUBRIMIENTOS ANTIBACTERIALES DE PVC, QUE PRESENTEN DAÑOS EN SU ACABADO Y/O FALSAS ADHERENCIAS EN PISOS, MUROS Y PLAFONES, DEBIENDO RETIRAR LOS MISMOS, TOMANDO LAS PRECAUCIONES NECESARIAS PARA NO AFECTAR LOS QUE SE ENCUENTREN</p>
--	--	---



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

		<p>EN ÓPTIMAS CONDICIONES, MISMOS QUE DEBERÁN DE SER DE SIMILAR TONALIDAD Y CALIDAD A LA EXISTENTE.</p> <p>LIMPIEZAS DE MUROS Y LOSAS DE PANELES DE PVC, ASÍ COMO DE ALUMINIO EN EXTERIORES E INTERIORES.</p> <p>B) ALUMINIO, HERRERÍA Y CARPINTERÍA:</p> <p>ALUMINIO: REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE PUERTAS, CANCELES, VENTANAS Y MAMPARAS, QUE PRESENTEN UN DESGASTE Y/O CONDICIONES DESFAVORABLES EN SU FUNCIONAMIENTO, CONSIDERANDO SUS ELEMENTOS DE COMPOSICIÓN: HERRAJES, VINILOS, JUNQUILLOS, EMPAQUES, FELPAS, BISAGRAS, PIVOTES, BRAZOS HIDRÁULICOS, PERFILES FALTANTES O DAÑADOS, VIDRIOS FISURADOS Y CERRADURAS, LOS ELEMENTOS SUSTITUIDOS DEBERÁN SER DE SIMILAR CALIDAD AL EXISTENTE.</p> <p>SELLADO PERIMETRAL CON POLIURETANO DE LAS PUERTAS, MARCOS, CANCELES Y/O VENTANAS EXISTENTES.</p> <p>REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE TECHUMBRES Y DOMOS, CONSISTENTE EN LA SUSTITUCIÓN DE CUBIERTAS DE POLICARBONATO Y/O ACRÍLICAS, ASÍ COMO TAMBIÉN DE LA TORNILLERÍA.</p> <p>HERRERÍA: REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ELEMENTOS DE HERRERÍA, TALES COMO, PUERTAS, TUBULARES, MARCOS, CHAMBRANAS, MAMPARAS, TAPAS DE CISTERNA, ESTRUCTURAS DE TECHUMBRES, ESCALERAS MARINAS, PROTECCIONES Y REJAS, CONSISTENTE EN REALIZAR NIVELACIONES, ENGRASADO DE CARRETILLAS Y/O RIELES, LIMPIEZAS DE PIVOTES Y BISELES, ACEITAR BISAGRAS Y CHAPAS.</p> <p>CARPINTERÍA: REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ELEMENTOS DE CARPINTERÍA, TALES COMO, PUERTAS, MARCOS, CLOSETS, ALACENAS, ENTREPAÑOS, REPISAS Y MUEBLES DE MADERA, REALIZANDO LA NIVELACIÓN, CAMBIO DE BISAGRAS, PASADORES, SOPORTES, HERRAJES Y CERRADURAS QUE PRESENTEN UN DESGASTE Y/O LAS QUE SE ENCUENTREN EN CONDICIONES DESFAVORABLES, ASÍ COMO TAMBIÉN SE DEBERÁ DE CONSIDERAR EL MANTENIMIENTO AL ACABADO FINAL, MISMO QUE DEBERÁ DE SER CONCILIADO Y AUTORIZADO POR EL DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.</p> <p>SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TOPES TIPO CODO EN ACABADO CROMO SATINADO, CON PROTECCIÓN DE NEOPRENO, FIJADOS AL PISO, FALTANTES O EN CONDICIONES DEFICIENTES EN PUERTAS DE ACCESO Y/O INTERCOMUNICACIÓN.</p> <p>C) INSTALACIONES HIDRÁULICAS, SANITARIAS Y DE GAS: MANTENIMIENTO Y/O SUSTITUCIÓN DE LA TUBERÍA, ACCESORIOS Y HERRAJES HIDRÁULICOS ASÍ COMO SANITARIOS, DETERIORADOS, DESPERFECTOS E INOPERANTES, PARA SALIDAS DE INODOROS, LAVABOS, COLADERAS, REGADERAS, MINGITORIOS Y TARJAS, CON LA REVISIÓN Y REPARACIÓN DE LAS SALIDAS HIDROSANITARIAS MEDIANTE LA SUSTITUCIÓN DE LOS ELEMENTOS CORRESPONDIENTES (TUBERÍA Y CONECTORES) Y VERIFICACIÓN DE LA CONDUCCIÓN FLUIDA DE AGUA POTABLE EN SUS RAMIFICACIONES Y DE DESECHOS RESIDUALES, TAMBIÉN SE DEBERÁ DE CONSIDERAR LA REVISIÓN DE BOMBAS HIDRÁULICAS, EQUIPOS</p>
--	--	--



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

		<p>HIDRONEUMÁTICOS, ELECTRO-NIVELES PARA SU ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO.</p> <p>MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y/O SUSTITUCIÓN A TODOS LOS MUEBLES PROPIOS DEL SERVICIO SANITARIO, TALES COMO RETRETES, TANQUES PARA INODORO, LAVABOS, VERTEDEROS, MINGITORIOS, TARJAS ASÍ COMO A SUS COMPONENTES: VÁLVULAS ANGULARES, MANGUERAS DE ACERO INOXIDABLE, CUBRE-TALADROS, LLAVES MEZCLADORAS, MANERALES, CÉSPOLAS, FLUXÓMETROS, ASIENTOS DE INODORO, ANCLAS DE LAVAMANOS Y TODAS AQUELLAS PIEZAS FALTANTES Y/O QUE SE REQUIERAN, CONSIDERANDO PARA CADA ESPACIO SANITARIO Y/O DE LIMPIEZAS: DISPENSADORES DE JABÓN LÍQUIDO, TOALLAS INTERDOBLADAS, PORTARROLLOS, GANCHOS, ESPEJOS, BARRAS PARA DISCAPACITADOS, MISMOS QUE DEBERÁN DE SER DE IGUAL O SIMILAR CALIDAD A LOS QUE SE PRETENDAN SUSTITUIR, PREVIA CONCILIACIÓN Y AUTORIZADOS POR EL DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIÓN.</p> <p>MANTENIMIENTO Y EN SU CASO EL SUMINISTRO DE EQUIPO DE CALENTADOR DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE LA UNIDAD MÉDICA, PREVIA IDENTIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES DE LOS BIENES, CONSIDERANDO EN EL SUMINISTRO QUE LA CAPACIDAD DEL EQUIPO SEA DE ACUERDO AL NÚMERO DE SALIDAS HIDRÁULICAS QUE ABASTECERÁ, EN CASO DE MANTENIMIENTO SE TOMARA EN CUENTA LA SUSTITUCIÓN DE ACCESORIOS, VÁLVULAS, HERRAJES Y TODO LO NECESARIO PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL MISMO.</p> <p>D) INSTALACIONES ELÉCTRICAS: MANTENIMIENTO Y/O SUSTITUCIÓN DE LOS ACCESORIOS Y HERRAJES DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA DETERIORADOS E INOPERANTES, TANTO DE ÁREAS EXTERIORES COMO EN INTERIORES, TALES COMO LUMINARIAS, CABLES, APAGADORES, INTERRUPTORES, TABLEROS, PLACAS, CONTACTOS Y TUBERÍA, SE PROCEDERÁ A LA REVISIÓN Y REPARACIÓN DE LAS SALIDAS ELÉCTRICAS QUE SE ENCUENTREN EN ESTADO INOPERANTE.</p> <p>E) IMPERMEABILIZACIÓN: MANTENIMIENTO Y/O SUSTITUCIÓN EN AZOTEAS, O EN LAS ÁREAS EN DONDE SE REQUIERA LA SUSTITUCIÓN DE LA CAPA IMPERMEABILIZANTE (PREFABRICADO APP, EN COLOR ROJO TERRACOTA Y ACRÍLICOS ELASTOMERÍCOS CON DOBLE MEMBRANA DE REFUERZO), LAS GARANTÍA QUE DEBERÁ CUMPLIR PARA CUAL SEA EL TIPO DE INTERVENCIÓN (MANTENIMIENTO Y/O SUSTITUCIÓN) SERÁ DE 5 AÑOS EN LA DURABILIDAD DEL MISMO.</p> <p>F) PERSIANAS E IMAGEN INSTITUCIONAL: MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE PERSIANAS DE PVC VERTICALES, CONSISTENTE EN SUMINISTRO DE TABLETAS PLÁSTICAS FALTANTES, RECOLOCACIÓN DE RIELES, CADENAS, GANCHOS Y MECANISMOS DE OPERACIÓN.</p> <p>ROTULACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE SEÑALIZACIÓN PARA PUNTOS DE REUNIÓN, CAJONES DE ESTACIONAMIENTO Y ÁREAS PARA DISCAPACITADOS, LOS TRABAJOS DEBERÁN DE SER MEDIANTE PINTURA DE ESMALTE ALQUIDÁLICA Y PINTURA AULADA CLORADA TIPO TRÁFICO DIVERSOS COLORES A UTILIZAR (AMARILLO, VERDE, BLANCO Y AZUL). PARA EL CASO, EN QUE LAS UNIDADES CUENTEN LETREROS Y LOGOTIPOS FABRICADOS A BASE DE ACRÍLICO, DEBERÁ DE SUSTITUIR LAS PIEZAS FALTANTES O QUE CUENTEN CON ALGUNA AFECTACIÓN.</p> <p>SUSTITUCIÓN LOS SEÑALAMIENTOS, QUE REFIERAN A NOMBRE</p>
--	--	--



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

		<p>DENOMINATIVO DEL ESPACIO, PROTECCIÓN CIVIL, INFORMATIVA Y RUTA DE RPBI (RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICOS INFECCIOSOS), QUE PRESENTEN UN DESGASTE Y/O CONDICIONES DESFAVORABLES Y EN EL CASO DE FALTAR ESTOS DEBERÁN DE SUMINISTRARSE.</p> <p>IV. ENTREGABLES SE DEBERÁ DE ENTREGAR A LA REQUIRENTE DENTRO DE UN PLAZO NO MAYOR A 5 DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DE LA CONCLUSIÓN DE LOS TRABAJOS LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:</p> <p>ORDEN DE SERVICIO EN FORMATO LIBRE DEBIDAMENTE REQUISITADA EN HOJA MEMBRETADA DE LA REQUIRENTE, LA CUAL DEBERÁ DE CONTENER: FECHA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO. NOMBRE, CARGO Y FIRMA DE QUIEN AVALA EL SERVICIO. SELLO DEL ÁREA RECEPTORA QUE PODRÁ SER EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD MÉDICA, JEFE DE LA JURISDICCIÓN SANITARIA Y/O POR LA COORDINACIÓN DE JURISDICCIÓNES SANITARIAS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA (S.S.E.P.)</p> <p>LEYENDA RECIBÍ DE CONFORMIDAD Y A MI ENTERA SATISFACCIÓN.</p> <p>2 JUEGOS DE REPORTE FOTOGRÁFICO DE LOS TRABAJOS DE CADA UNIDAD MÉDICA, COMO MÍNIMO 6 IMÁGENES POR CADA SUB-PARTIDA (ANTES, DURANTE Y DESPUÉS), EL CUAL DEBERÁ DE PRESENTARSE DE FORMA IMPRESA Y EN DIGITAL (CD), DEBIDAMENTE VALIDADOS POR EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD MÉDICA Y POR EL DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIÓN. AL FINAL DEL CONTRATO EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR RESUMEN DE TODOS LOS SERVICIOS REALIZADOS CON FECHA DE REALIZACIÓN</p> <p>V. PERSONAL REQUERIDO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. PRESENTAR CURRÍCULO EN HOJA MEMBRETADA EN EL QUE INDIQUEN SU EXPERIENCIA DE AL MENOS 3 AÑOS, EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO IGUAL O SIMILAR AL REQUERIDO.</p> <p>1 COORDINADOR GENERAL POR PARTIDA: ARQUITECTO, INGENIERO CIVIL O AFÍN, CON EXPERIENCIA DE 3 AÑO(S), DEBIENDO ADJUNTAR COPIA SIMPLE LEGIBLE DEL TÍTULO Y/O CÉDULA PROFESIONAL.</p> <p>1 SUPERVISOR DEL SERVICIO POR CADA UNIDAD MÉDICA, CONSIDERADA DENTRO DE CADA PARTIDA: ARQUITECTO, INGENIERO CIVIL O AFÍN, CON EXPERIENCIA DE 3 AÑOS DEBIENDO ADJUNTAR COPIA SIMPLE LEGIBLE DEL TÍTULO Y/O CÉDULA PROFESIONAL.</p> <p>ADICIONALMENTE EL PERSONAL QUE INTEGRO LA PLANTILLA DE PERSONAL TÉCNICO, DEBERÁ TENER:</p> <p>1 UNA CUADRILLA DE TRABAJO, CONFORMADA AL MENOS POR 1 OFICIAL Y 2 AYUDANTES, POR CADA SUB-PARTIDA (ACABADOS Y RECUBRIMIENTOS, ALUMINIO, HERRERÍA Y CARPINTERÍA, INSTALACIONES HIDRÁULICAS Y DE GAS, INSTALACIONES ELÉCTRICAS, IMPERMEABILIZACIÓN Y PERSIANAS E IMAGEN INSTITUCIONAL), RESULTANDO UN TOTAL MÍNIMO DE 18 TRABAJADORES POR UNIDAD MÉDICA.</p> <p>EL PERSONAL DEBERÁ PORTAR UNIFORME, GAFETE O IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA Y ASÍ COMO EL EQUIPO DE SEGURIDAD QUE CORRESPONDA DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE LA REQUIRENTE DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.</p>
--	--	---

“2020, Año de Venustiano Carranza”

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y
OBRA PÚBLICA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

GESALF-007-450/2020 COMPRANET LA-921002997-E8-2020 SERVICIO DE
CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR A DIVERSOS CENTROS DE
SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS Y CENTROS DE SALUD, UBICADOS EN
LAS JURISDICIONES SANITARIAS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL
ESTADO DE PUEBLA (No.1 HUAUCHINANGO, No.2 CHIGNAHUAPAN, No.3
ZACAPOAXTLA, No.4 SAN SALVADOR EL SECO, No.5 HUEJOTZINGO, No.7
IZÚCAR DE MATAMOROS, No.8 ACATLÁN, No.9 TEPEXI DE RODRÍGUEZ Y
No.10 TEHUACÁN), EN EL ESTADO DE PUEBLA PARA LOS SERVICIOS DE
SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

		<p>PREVIO AL INICIO DE LOS TRABAJOS, EL CONTRATISTA DEBERÁ PRESENTAR ANTE LOS S.S.E.P., COPIA FOTOSTÁTICA DE LA CÉDULA PROFESIONAL Y DEL CURRÍCULUM VITAE (DEBIENDO ESPECIFICAR AÑO, CARGO Y FUNCIÓN DESEMPEÑADA) PARA LA ACREDITACIÓN DE LOS PROFESIONISTAS QUE INTEGRAN LA PLANTILLA TÉCNICA.</p> <p>LA CONTRATISTA, SERÁ EL RESPONSABLE DEL PERSONAL CALIFICADO DE MANO DE OBRA, QUE INTERVENDRÁ DIRECTAMENTE EN LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO ENCOMENDADO.</p> <p>VI. CONSIDERACIONES GENERALES</p> <p>1. PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, EL PROVEEDOR DEBERÁ CONTAR COMO MÍNIMO 3 TRES CAMIONETAS TIPO PICK-UP, MODELO 2013 EN ADELANTE, POR CADA PARTIDA, CON FACTURA A SU NOMBRE O DE CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO.</p> <p>2. EL PROVEEDOR DEBERÁ DE PROPORCIONAR UN NÚMERO TELEFÓNICO MÓVIL Y CORREO ELECTRÓNICO PARA CASOS DE EMERGENCIAS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE DE LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO TOMANDO 60 DÍAS NATURALES DE EJECUCIÓN, EN LOS INMUEBLES SEÑALADOS EN EL ANEXO 2.</p> <p>3. EL PROVEEDOR DEBERÁ PROPORCIONAR UNIFORME, GAFETE DE IDENTIFICACIÓN Y EQUIPO DE SEGURIDAD NECESARIO PARA SUS TRABAJADORES DE LA CUADRILLA CONFORMADA POR 1 OFICIAL Y 2 AYUDANTES, POR CADA SUB-PARTIDA (ACABADOS Y RECUBRIMIENTOS, ALUMINIO, HERRERÍA Y CARPINTERÍA, INSTALACIONES HIDRÁULICAS Y DE GAS, INSTALACIONES ELÉCTRICAS, IMPERMEABILIZACIÓN Y PERSIANAS E IMAGEN INSTITUCIONAL), RESULTANDO UN TOTAL DE 18 TRABAJADORES POR UNIDAD MÉDICA.</p> <p>4.- LA EMPRESA SE HARÁ CARGO DE TODOS LOS INSUMOS NECESARIOS PARA LLEVAR A CABO EL SERVICIO.</p> <p>5.- EL RETIRO DE MATERIAL PRODUCTO DE LOS DESMONTAJES Y TRABAJOS HASTA EL LUGAR INDICADO INCLUYE MATERIALES DE DESPERDICIO DE ACABADOS, ALUMINIO, HERRERÍA, CARPINTERÍA, INSTALACIÓN HIDRÁULICA, INSTALACIÓN SANITARIA, INSTALACIÓN DE GAS, INSTALACIÓN ELÉCTRICA, IMPERMEABILIZACIÓN, PERSIANAS E IMAGEN INSTITUCIONAL SERÁN REALIZADAS POR EL PROVEEDOR.</p>
--	--	--



Secretaría de Administración
Gobierno de Puebla

ANEXO 2

CANTIDADES

IMPORTE POR PARTIDA.

PARTIDA	No.	TIPO DE UNIDAD	UNIDAD MÉDICA	SUPERFICIE A INTERVENIR (M2)	IMPORTE CON IVA
No.1 (JURISDICCIÓN SANITARIA No.1 HUAUCHINANGO)	1	1	CENTRO DE SALUD TLAXCO	196.00	
	2	2	CS CENTRO DE SALUD SAN LORENZO TLAXIPEHUALA	228.00	
	3	3	CS CENTRO DE SALUD ZEMPOALA	210.00	
	4	4	CS CENTRO DE SALUD METLALTOYUCA	703.24	
	5	5	CS CENTRO DE SALUD EL TECOMATE	160.00	
	6	6	CS CENTRO DE SALUD LAS COLONIAS DE HIDALGO	305.00	
	7	7	CS CENTRO DE SALUD TENANGO DE LAS FLORES	310.00	
	8	8	CS CENTRO DE SALUD TEOPANCINGO	233.76	
	9	9	CS CENTRO DE SALUD AGUA LINDA	135.00	
	10	10	CS CENTRO DE SALUD APAPANTILLA	227.97	
	11	11	CS CENTRO DE SALUD PIEDRAS NEGRAS	135.00	
	12	12	CS CENTRO DE SALUD VISTA HERMOSA	211.00	
	13	13	CS CENTRO DE SALUD NUEVO NECAXA	202.87	
	14	14	CS CENTRO DE SALUD CHACHAHUANTLA	150.00	
	15	15	CS CENTRO DE SALUD ICZOTITLA	305.00	
SUBTOTAL PARTIDA No.1 (HUAUCHINANGO)					

No.2 (JURISDICCIÓN SANITARIA No.1 HUAUCHINANGO)	16	1	CS CENTRO DE SALUD AMELUCA	146.00	
	17	2	CS CENTRO DE SALUD IXTOLOLOYA	146.00	
	18	3	CS CENTRO DE SALUD PROGRESO DE ALLENDE	135.00	
	19	4	CS CENTRO DE SALUD TLACUILOTEPEC	250.00	
	20	5	CS CENTRO DE SALUD CUAUTEPEC	154.00	
	21	6	CS CENTRO DE SALUD ITZATLAN	184.00	
	22	7	CS CENTRO DE SALUD CHICAHUAXTLA	175.00	
	23	8	CS CENTRO DE SALUD TZITZICAZAPA	126.00	
	24	9	CS CENTRO DE SALUD TLAMAYA GRANDE	142.00	
	25	10	CS CENTRO DE SALUD EL ÁLAMO	268.18	
	26	11	CS CENTRO DE SALUD VENUSTIANO CARRANZA	350.00	
	27	12	CS CENTRO DE SALUD SAN JOSÉ PUEBLO VIEJO	176.91	
	28	13	CS CENTRO DE SALUD SAN LORENZO LA JOYA	145.86	
	29	14	CS CENTRO DE SALUD MAZACOATLAN	180.00	
	30	15	CS CENTRO DE SALUD TELOLOTLA	126.00	
	31	16	CS CENTRO DE SALUD TENANGUITO	126.00	
	32	17	CS CENTRO DE SALUD LOMA BONITA	411.00	
	SUBTOTAL PARTIDA No.2 (HUAUCHINANGO)				



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

No.3 (JURISDICCIÓN SANITARIA No.2 CHIGNAHUAPAN)	33	1	CS	CENTRO DE SALUD SAN MATEO TLACOTEPEC	147.00	
	34	2	CS	CENTRO DE SALUD SAN ANDRÉS TLAYEHUALANCINGO	275.86	
	35	3	CS	CENTRO DE SALUD FRANCISCO OSORNO	349.99	
	36	4	CS	CENTRO DE SALUD LA CALDERA	417.00	
	37	5	CS	CENTRO DE SALUD HUIXCOLOTLA	126.00	
	38	6	CS	CENTRO DE SALUD LA MESA	231.00	
	39	7	CS	CENTRO DE SALUD OYAMETEPEC	144.00	
	40	8	CS	CENTRO DE SALUD SAN MIGUEL JOJUPANGO	179.87	
	41	9	CS	CENTRO DE SALUD SAN SIMÓN CHICOMETEPEC	126.00	
	42	10	CS	CENTRO DE SALUD TLANMANCA DE HERNÁNDEZ	145.00	
	43	11	CS	CENTRO DE SALUD CAPULUAQUE	156.00	
	44	12	CS	CENTRO DE SALUD ATZINGO	234.76	
	45	13	CS	CENTRO DE SALUD JICOLAPA	290.00	
	46	14	CS	CENTRO DE SALUD SAN PEDRO ATMATLA	194.84	
	47	15	CS	CENTRO DE SALUD TEPEIXCO	177.17	
	48	16	CS	CENTRO DE SALUD SAN CRISTOBAL XOCHIMILPA	150.54	
	49	17	CS	CENTRO DE SALUD JILOTZINGO	150.54	
	50	18	CS	CENTRO DE SALUD ZOQUITLA	176.40	
	51	19	CS	CENTRO DE SALUD LAS LAJAS	176.87	
SUBTOTAL PARTIDA No.3 (CHIGNAHUAPAN)						

No.4 (JURISDICCIÓN SANITARIA No.3 ZACAPOAXTLA)	52	1	CS	CENTRO DE SALUD JILIAPAN	126.00	
	53	2	CS	CENTRO DE SALUD LA PALMA	126.00	
	54	3	CS	CENTRO DE SALUD ATEMPAN	322.00	
	55	4	CS	CENTRO DE SALUD TEZHUATEPEC	126.00	
	56	5	CS	CENTRO DE SALUD APATAUYAN	170.20	
	57	6	CS	CENTRO DE SALUD TACOPAN	350.00	
	58	7	CS	CENTRO DE SALUD AYOTZINAPAN	148.00	
	59	8	CS	CENTRO DE SALUD SANTIAGO YANCUITLALPAN	267.62	
	60	9	CS	CENTRO DE SALUD NECTEPEC	159.13	
	61	10	CS	CENTRO DE SALUD COAHUICCO	126.00	
	62	11	CS	CENTRO DE SALUD SOSA	342.00	
	63	12	CS	CENTRO DE SALUD TEQUIMILA	378.00	
	64	13	CS	CENTRO DE SALUD CINCO DE MAYO	146.00	
	65	14	CS	CENTRO DE SALUD FRANCISCO I. MADERO	148.00	
	66	15	CS	CENTRO DE SALUD OZELONACAXTLA	252.00	
	67	16	CS	CENTRO DE SALUD XONALPU	148.00	
SUBTOTAL PARTIDA No.4 (ZACAPOAXTLA)						

No.5 (JURISDICCIÓN SANITARIA No.3)	68	1	CS	CENTRO DE SALUD HUEYAPAN	349.00	
	69	2	CS	CENTRO DE SALUD LA AURORA	193.00	
	70	3	CS	CENTRO DE SALUD PUENTE DE PALO	174.00	



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

ZACAPOAXTLA)	71	4	CS	CENTRO DE SALUD ZITLALA	150.54	
	72	5	CESSA	CENTRO DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS HUITZILAN	1,001.76	
	73	6	CS	CENTRO DE SALUD SAN MIGUEL DEL PROGRESO	275.00	
	74	7	CS	CENTRO DE SALUD ZOYOTLA	147.00	
	75	8	CS	CENTRO DE SALUD SAN ANTONIO RAYON	170.00	
	76	9	CS	CENTRO DE SALUD CUAUTAPEHUALT	218.00	
	77	10	CS	CENTRO DE SALUD VICENTE GUERRERO	278.00	
	78	11	CS	CENTRO DE SALUD LACAPAN CAMALLAGNE	175.00	
	79	12	CS	CENTRO DE SALUD ATOLUCA	323.48	
SUBTOTAL PARTIDA No.5 (ZACAPOAXTLA)						

No.6 (JURISDICCIÓN SANITARIA No.3 ZACAPOAXTLA)	80	1	CESSA	CENTRO DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS TLATLAUQUITEPEC	1,047.68	
	81	2	CS	CENTRO DE SALUD TETELILLA DE ISLAS	126.00	
	82	3	CS	CENTRO DE SALUD ATECAX	345.00	
	83	4	CS	CENTRO DE SALUD SAN SALVADOR (NARANJILLO)	352.00	
	84	5	CS	CENTRO DE SALUD TOMAQUILAPA	272.00	
	85	6	CS	CENTRO DE SALUD SAN FRANCISCO	275.00	
	86	7	CS	CENTRO DE SALUD SAN ANTONIO	305.00	
	87	8	CS	CENTRO DE SALUD XALTIPAN SECC 10°	149.00	
	88	9	CS	CENTRO DE SALUD CUAXIMALOYAN	182.00	
	89	10	CS	CENTRO DE SALUD HUAHUAXTLA	213.72	
	90	11	CS	CENTRO DE SALUD ZOATECPAN	193.28	
	91	12	CS	CENTRO DE SALUD ATACPAN	228.00	
	92	13	CS	CENTRO DE SALUD TUXTLA	165.00	
	93	14	CS	CENTRO DE SALUD ZARAGOZA	432.00	
	94	15	CS	CENTRO DE SALUD ZOTIK	270.00	
SUBTOTAL PARTIDA No.6 (ZACAPOAXTLA)						

No.7 (JURISDICCIÓN SANITARIA No.4 SAN SALVADOR EL SECO)	95	1	CS	CENTRO DE SALUD SAN MIGUEL TECUITLAPA	181.59	
	96	2	CS	CENTRO DE SALUD ACOMOTLA	126.00	
	97	3	CS	CENTRO DE SALUD EL CARMEN	249.39	
	98	4	CESSA	CENTRO DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS ESPERANZA	1,021.54	
	99	5	CS	CENTRO DE SALUD TLANALAPAN	235.02	
	100	6	CS	CENTRO DE SALUD SAN ANTONIO SOLEDAD	234.58	
	101	7	CESSA	CENTRO DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS CAÑADA MORELOS	1,018.22	
	102	8	CS	CENTRO DE SALUD LOS GARCÍAS	187.73	
	103	9	CS	CENTRO DE SALUD BUENA VISTA	182.00	
	104	10	CS	CENTRO DE SALUD XACAXOMULCO	267.74	
	105	11	CS	CENTRO DE SALUD XICOTENCO DE	126.00	



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

			MORELOS			
	106	12	CS	CENTRO DE SALUD SAN MATEO	303.54	
	107	13	CS	CENTRO DE SALUD GUADALUPE SARABIA	126.00	
	108	14	CS	CENTRO DE SALUD ROSA DE CASTILLA	179.00	
SUBTOTAL PARTIDA No.7 (SAN SALVADOR EL SECO)						

No.8 (JURISDICCIÓN SANITARIA No.5 HUEJOTZINGO)	109	1	CS	CENTRO DE SALUD SAN MATEO OZOLCO	254.00	
	110	2	CS	CENTRO DE SALUD SAN FRANCISCO OCOTLAN	314.00	
	111	3	CS	CENTRO DE SALUD SAN JUAN TETLA	268.00	
	112	4	CESSA	CENTRO DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS DE HUAQUECHULA	1,033.63	
	113	5	CS	CENTRO DE SALUD SAN FELIPE TEOTLALCINGO	299.00	
	114	6	CS	CENTRO DE SALUD AZTOTOACAN	182.00	
	115	7	CESSA	CENTRO DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS SAN SALVADOR EL VERDE	1,001.41	
	116	8	CS	CENTRO DE SALUD SAN LUCAS EL GRANDE	145.00	
	117	9	CS	CENTRO DE SALUD ALPANOCAN	146.57	
SUBTOTAL PARTIDA No.8 (HUEJOTZINGO)						

No.9 (JURISDICCIÓN SANITARIA No.7 IZÚCAR DE MATAMOROS Y No.8 ACATLÁN)	118	1	CS	CENTRO DE SALUD TLANCUALPICAN	238.86	
	119	2	CS	CENTRO DE SALUD CHIETLA	249.60	
	120	3	CS	CENTRO DE SALUD AYUTLA	174.00	
	121	4	CS	CENTRO DE SALUD MATZACO	146.80	
	122	5	CS	CENTRO DE SALUD XOCHITEPEC	185.78	
	123	6	CS	CENTRO DE SALUD HUEHUETLAN EL GRANDE	384.00	
	124	7	CS	CENTRO DE SALUD TEOTLALCO	135.00	
	125	8	CS	CENTRO DE SALUD TEPEMAXALCO	442.70	
	126	9	CS	CENTRO DE SALUD CALMECA	187.00	
	127	10	CS	CENTRO DE SALUD TILAPA	375.00	
	128	11	CESSA	CENTRO DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS DE TLAPANALÁ	594.63	
	129	12	CS	CENTRO DE SALUD XOCHILTEPEC	234.00	
	130	13	CS	CENTRO DE SALUD SAN PABLO ANICANO	168.76	
SUBTOTAL PARTIDA No.9 (IZÚCAR DE MATAMOROS Y ACATLAN)						

No.10 (JURISDICCIÓN SANITARIA No.9 TEPEXI DE RODRIGUEZ)	131	1	CESSA	CENTRO DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS DE AMOZOC	1,123.80	
	132	2	CS	CENTRO DE SALUD ATOYATEMPAN	350.00	
	133	3	CS	CENTRO DE SALUD CHIGMECATITLAN	196.00	
	134	4	CS	CENTRO DE SALUD SAN PABLO ZOYATITLANAPAN	230.00	
	135	5	CS	CENTRO DE SALUD SANTA CLARA HUITZILTEPEC	175.00	
	136	6	CS	CENTRO DE SALUD SANTA CRUZ	350.00	



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

			HUITZILTEPEC		
	137	7	CS	CENTRO DE SALUD CUESTA BLANCA	350.00
	138	8	CS	CENTRO DE SALUD LA PURÍSIMA	179.13
	139	9	CS	CENTRO DE SALUD BELLA VISTA DE VICTORIA	420.00
	140	10	CS	CENTRO DE SALUD JESÚS NAZARENO	350.00
	141	11	CS	CENTRO DE SALUD SAN MIGUEL XALTEPEC	433.00
SUBTOTAL PARTIDA No.10 (TEPEXI DE RODRIGUEZ)					

No.11 (JURISDICCIÓN SANITARIA No.9 TEPEXI DE RODRIGUEZ)	142	1	CS	CENTRO DE SALUD QUECHOLAC	317.00
	143	2	CS	CENTRO DE SALUD LA COMPAÑIA	280.00
	144	3	CS	CENTRO DE SALUD SAN JOSÉ TUZUAPAN	350.00
	145	4	CS	CENTRO DE SALUD SANTA CATARINA VILLANUEVA	346.00
	146	5	CESSA	CENTRO DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS TEPATLAXCO DE HIDALGO	1,069.50
	147	6	CS	CENTRO DE SALUD TLANEPANTLA	300.59
	148	7	CS	CENTRO DE SALUD ACUEXCOMAC	135.00
	149	8	CS	CENTRO DE SALUD XOCHITLÁN	352.58
SUBTOTAL PARTIDA No.11 (TEPEXI DE RODRIGUEZ)					

No.12 (JURISDICCIÓN SANITARIA No.10 TEHUACÁN)	150	1	CS	CENTRO DE SALUD TECPANZACOALCO	300.00
	151	2	CS	CENTRO DE SALUD OCOTLAMANIC	290.00
	152	3	CS	CENTRO DE SALUD COYOMEAPAN	321.45
	153	4	CS	CENTRO DE SALUD SAN ANTONIO CAÑADA	126.00
	154	5	CS	CENTRO DE SALUD SAN JUAN ATZINGO	179.87
	155	6	CS	CENTRO DE SALUD MAZATEOPAN	290.00
	156	7	CS	CENTRO DE SALUD PASO ATZIHUATL	250.00
	157	8	CESSA	CENTRO DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS SANTIAGO MIAHUATLÁN	1,059.27
	158	9	CESSA	CENTRO DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS TEHUACÁN	1,347.59
	159	10	CS	CENTRO DE SALUD TLACUITLAPAN LA ESTACIÓN	202.04
	160	11	CS	CENTRO DE SALUD ATZUMBA	226.61
	161	12	CS	CENTRO DE SALUD CACALOC	250.00
	162	13	CS	CENTRO DE SALUD XITLAMA	280.00
	163	14	CS	CENTRO DE SALUD SAN BARTOLO TEONTEPEC	269.00
	164	15	CS	CENTRO DE SALUD SAN MARCOS TLACOYALCO	268.00
	165	16	CS	CENTRO DE SALUD COYOLAPA	288.11
SUBTOTAL PARTIDA No.12 (TEHUACÁN)					

TOTAL



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DIRECCIÓN DE
ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
GESALF-007-450/2020 COMPRANET LA-921002997-E8-2020 SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO
MENOR A DIVERSOS CENTROS DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS Y CENTROS DE SALUD, UBICADOS EN
LAS JURISDICCIÓNES SANITARIAS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA (No.1
HUAUCHINANGO, No.2 CHIGNAHUAPAN, No.3 ZACAPOAXTLA, No.4 SAN SALVADOR EL SECO, No.5
HUEJOTZINGO, No.7 IZÚCAR DE MATAMOROS, No.8 ACATLÁN, No.9 TEPEXI DE RODRÍGUEZ Y No.10 TEHUACÁN),
EN EL ESTADO DE PUEBLA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

ANEXO 3

DIRECTORIO									
PARTIDA	No.	TIPO DE UNIDAD	UNIDAD MÉDICA	JURISDICCIÓN	MUNICIPIO	LOCALIDAD	DOMICILIO	TELEFONO JURISDICCIÓN	
No.1 (JURISDICCIÓN SANITARIA No.1 HUAUCHINANGO)	1	1	CS	CENTRO DE SALUD TLAXCO	(J1) HUAUCHINANGO	049 - CHICONCUAUTLA	0013 - TLAXCO (SANTIAGO TLAXCO)	A LA ENTRADA DE LA LOCALIDAD SIN NÚMERO, C.P. (73320)	783 104 34 36 DR. EUGENIO ADOLFO KUREZYN CORRIPIO
	2	2	CS	CENTRO DE SALUD SAN LORENZO TLAXIPEHUALA	(J1) HUAUCHINANGO	049 - CHICONCUAUTLA	0014 - SAN LORENZO TLAXIPEHUALA	CARRETERA XALTEPUXTLA - CHICONCUAUTLA SIN NÚMERO, C.P. (73320)	
	3	3	CS	CENTRO DE SALUD ZEMPOALA	(J1) HUAUCHINANGO	049 - CHICONCUAUTLA	0017 - ZEMPOALA	CERRADA FRANCISCO I. MADERO No.1, C.P. (73320)	
	4	4	CS	CENTRO DE SALUD METLALTOYUCA	(J1) HUAUCHINANGO	064 - FRANCISCO Z. MENA	0001 - METLALTOYUCA	CALLE IGNACIO RAYÓN, METLALTOYUCA C.P. (73000)	
	5	5	CS	CENTRO DE SALUD EL TECOMATE	(J1) HUAUCHINANGO	064 - FRANCISCO Z. MENA	0029 - EL TECOMATE	INDEPENDENCIA SIN NÚMERO, C.P. (73000)	
	6	6	CS	CENTRO DE SALUD LAS COLONIAS DE HIDALGO	(J1) HUAUCHINANGO	071 - HUAUCHINANGO	0008 - LAS COLONIAS DE HIDALGO	ALBERTO JIMÉNEZ SIN NÚMERO, COL. LAS COLONIAS DE HIDALGO, C.P. (73160)	
	7	7	CS	CENTRO DE SALUD TENANGO DE LAS FLORES	(J1) HUAUCHINANGO	071 - HUAUCHINANGO	0027 - TENANGO DE LAS FLORES	MORELOS ESQUINA CUAUHTÉMOC SIN NÚMERO, COL. TENANGO DE LAS FLORES, C.P. (73160)	
	8	8	CS	CENTRO DE SALUD TEOPANCINGO	(J1) HUAUCHINANGO	071 - HUAUCHINANGO	0029 - TEOPANCINGO	CAMINO A CAMOTEPEC SIN NÚMERO, C.P. (99999)	
	9	9	CS	CENTRO DE SALUD AGUA LINDA	(J1) HUAUCHINANGO	086 - JALPAN	0004 - AGUA LINDA	CARRETERA A PANTEPEC SIN NÚMERO, C.P. (73160)	
	10	10	CS	CENTRO DE SALUD APAPANTILLA	(J1) HUAUCHINANGO	086 - JALPAN	0006 - APAPANTILLA	CARRETERA AGUA LINDA SIN NÚMERO, C.P. (73080)	
	11	11	CS	CENTRO DE SALUD PIEDRAS NEGRAS	(J1) HUAUCHINANGO	086 - JALPAN	0017 - PIEDRAS NEGRAS	PRIVADA DEL JARDÍN SIN NÚMERO, C.P. (73080)	



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DIRECCIÓN DE
ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
GESALF-007-450/2020 COMPRANET LA-921002997-E8-2020 SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO
MENOR A DIVERSOS CENTROS DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS Y CENTROS DE SALUD, UBICADOS EN
LAS JURISDICCIÓNES SANITARIAS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA (No.1
HUAUCHINANGO, No.2 CHIGNAHUAPAN, No.3 ZACAPOAXTLA, No.4 SAN SALVADOR EL SECO, No.5
HUEJOTZINGO, No.7 IZÚCAR DE MATAMOROS, No.8 ACATLÁN, No.9 TEPEXI DE RODRÍGUEZ Y No.10 TEHUACÁN),
EN EL ESTADO DE PUEBLA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

DIRECTORIO									
PARTIDA	No.	TIPO DE UNIDAD	UNIDAD MÉDICA	JURISDICCIÓN	MUNICIPIO	LOCALIDAD	DOMICILIO	TELEFONO JURISDICCIÓN	
	12	12	CS	CENTRO DE SALUD VISTA HERMOSA	(J1) HUAUCHINANGO	086 - JALPAN	0023 - VISTA HERMOSA	INDEPENDENCIA SIN NÚMERO, C.P. (73050)	
	13	13	CS	CENTRO DE SALUD NUEVO NECAXA	(J1) HUAUCHINANGO	091 - JUAN GALINDO	0001 - NUEVO NECAXA	ZARAGOZA NORTE SIN NÚMERO, COL. NUEVO NECAXA C.P. (73160)	
	14	14	CS	CENTRO DE SALUD CHACHAHUANTLA	(J1) HUAUCHINANGO	100 - NAUPAN	0005 - CHACHAHUANTLA	JUÁREZ No. 27, C.P. (73140)	
	15	15	CS	CENTRO DE SALUD ICZOTITLA	(J1) HUAUCHINANGO	100 - NAUPAN	0007 - ICZOTITLA	FRANCISCO I. MADERO SIN NÚMERO, C.P. (73140)	
No.2 (JURISDICCIÓN SANITARIA No.1 HUAUCHINANGO)	16	1	CS	CENTRO DE SALUD AMELUCA	(J1) HUAUCHINANGO	111 - PANTEPEC	0004 - AMELUCA	A UN COSTADO DE LA CASA EJIDAL, SIN NÚMERO, C.P. (73029)	783 104 34 36 DR. EUGENIO ADOLFO KUREZYN CORRIPIO
	17	2	CS	CENTRO DE SALUD IXTOLOLOYA	(J1) HUAUCHINANGO	111 - PANTEPEC	0017 - IXTOLOLOYA	CARRETERA A PANTEPEC SIN NÚMERO, C.P. (73029)	
	18	3	CS	CENTRO DE SALUD PROGRESO DE ALLENDE	(J1) HUAUCHINANGO	111 - PANTEPEC	0025 - PROGRESO DE ALLENDE (RANCHO NUEVO)	ABASOLO No.4, C.P. (73020)	
	19	4	CS	CENTRO DE SALUD TLACUILOTEPEC	(J1) HUAUCHINANGO	178 - TLACUILOTEPEC	0001 - TLACUILOTEPEC	BENITO JUÁREZ Y FRANCISCO VILLA SIN NÚMERO, C.P. (73070)	
	20	5	CS	CENTRO DE SALUD CUAUTEPEC	(J1) HUAUCHINANGO	178 - TLACUILOTEPEC	0005 - CUAUTEPEC	PLAZA PRINCIPAL SIN NÚMERO, C.P. (73070)	
	21	6	CS	CENTRO DE SALUD ITZATLAN	(J1) HUAUCHINANGO	178 - TLACUILOTEPEC	0007 - ITZATLÁN	RUMBO AL POTRERO SIN NÚMERO, COL. BARRIO ALLENDE, C.P. (73070)	
	22	7	CS	CENTRO DE SALUD CHICAHUAXTLA	(J1) HUAUCHINANGO	183 - TLAOLA	0011 - CHICAHUAXTLA	INSURGENTES SIN NÚMERO, COL. TLANEPANTLA, C.P. (73220)	
	23	8	CS	CENTRO DE SALUD TZITZICAZAPA	(J1) HUAUCHINANGO	183 - TLAOLA	0021 - TZITZICAZAPA	AVENIDA PRINCIPAL SIN NÚMERO, C.P. (73220)	
	24	9	CS	CENTRO DE SALUD TLAMAYA GRANDE	(J1) HUAUCHINANGO	184 - TlapacoYA	0009 - TLAMAYA GRANDE	CERRADA MELCHOR OCAMPO SIN NÚMERO, COL. CENTRO, C.P. (73280)	



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DIRECCIÓN DE
ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
GESALF-007-450/2020 COMPRANET LA-921002997-E8-2020 SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO
MENOR A DIVERSOS CENTROS DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS Y CENTROS DE SALUD, UBICADOS EN
LAS JURISDICCIÓNES SANITARIAS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA (No.1
HUAUCHINANGO, No.2 CHIGNAHUAPAN, No.3 ZACAPOAXTLA, No.4 SAN SALVADOR EL SECO, No.5
HUEJOTZINGO, No.7 IZÚCAR DE MATAMOROS, No.8 ACATLÁN, No.9 TEPEXI DE RODRÍGUEZ Y No.10 TEHUACÁN),
EN EL ESTADO DE PUEBLA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

DIRECTORIO									
PARTIDA	No.	TIPO DE UNIDAD	UNIDAD MÉDICA	JURISDICCIÓN	MUNICIPIO	LOCALIDAD	DOMICILIO	TELEFONO JURISDICCIÓN	
	25	10	CS	CENTRO DE SALUD EL ÁLAMO	(J1) HUAUCHINANGO	187 - TLAXCO	0003 - EL ÁLAMO	CALLE PRINCIPAL Y CALLE DE LA ESCUELA PRIMARIA SIN NÚMERO, COL. EL ÁLAMO, C.P. (73060)	
	26	11	CS	CENTRO DE SALUD VENUSTIANO CARRANZA	(J1) HUAUCHINANGO	194 - VENUSTIANO CARRANZA	0001 - VENUSTIANO CARRANZA	AVENIDA 16 DE SEPTIEMBRE No.72, COL. VENUSTIANO CARRANZA, C.P. (73040)	
	27	12	CS	CENTRO DE SALUD SAN JOSÉ PUEBLO VIEJO	(J1) HUAUCHINANGO	194 - VENUSTIANO CARRANZA	0060 - SAN JOSÉ	MIGUEL HIDALGO SIN NÚMERO, C.P. (99999)	
	28	13	CS	CENTRO DE SALUD SAN LORENZO LA JOYA	(J1) HUAUCHINANGO	197 - XICOTEPEC	0019 - SAN LORENZO	CARRETERA MÉXICO-TUXPAN SIN NÚMERO, COL. CAMINO REAL, C.P. (73080)	
	29	14	CS	CENTRO DE SALUD MAZACOATLAN	(J1) HUAUCHINANGO	213 - ZIHUATEUTLA	0011 - MAZACOATLÁN	CARRETERA DOS CAMINOS LA UNIÓN SIN NÚMERO, C.P. (73080)	
	30	15	CS	CENTRO DE SALUD TELOLOTLA	(J1) HUAUCHINANGO	213 - ZIHUATEUTLA	0015 - TELOLOTLA	HIDALGO No.1, C.P. (73080)	
	31	16	CS	CENTRO DE SALUD TENANGUITO	(J1) HUAUCHINANGO	213 - ZIHUATEUTLA	0016 - TENANGUITO	IGNACIO ZARAGOZA SIN NÚMERO, C.P. (73240)	
	32	17	CS	CENTRO DE SALUD LOMA BONITA	(J1) HUAUCHINANGO	213 - ZIHUATEUTLA	0030 - LOMA BONITA	BENITO JUÁREZ SIN NÚMERO, C.P. (73240)	
No.3 (JURISDICCIÓN SANITARIA No.2 CHIGNAHUAPAN)	33	1	CS	CENTRO DE SALUD SAN MATEO TLACOTEPEC	(J2) CHIGNAHUAPAN	006 - AHUACATLÁN	0005 - TLACOTEPEC (SAN MATEO)	A UN LADO DEL PREESCOLAR SIN NÚMERO, C.P. (73330)	797 977 40 60 DRA. ERIKA MORENO QUIROZ
	34	2	CS	CENTRO DE SALUD SAN ANDRÉS TLAYEHUALANCINGO	(J2) CHIGNAHUAPAN	006 - AHUACATLÁN	0006 - TLAYEHUALANCINGO	SECCIÓN 2 SIN NÚMERO, C.P. (73330)	
	35	3	CS	CENTRO DE SALUD FRANCISCO OSORNO	(J2) CHIGNAHUAPAN	068 - HERMENEGILDO GALEANA	0004 - FRANCISCO OSORNO	CLAVELES No.5, C.P. (73390)	
	36	4	CS	CENTRO DE SALUD LA CALDERA	(J2) CHIGNAHUAPAN	083 - IXTACAMAXTITLÁN	0007 - LA CALDERA	CENTRO FRENTE AL PARQUE SIN NÚMERO, C.P. (73720)	
	37	5	CS	CENTRO DE SALUD HUIXCOLOTLA	(J2) CHIGNAHUAPAN	083 - IXTACAMAXTITLÁN	0016 - HUIXCOLOTLA	PLAZA PRINCIPAL No.120, C.P. (73720)	

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DIRECCIÓN DE
ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
GESALF-007-450/2020 COMPRANET LA-921002997-E8-2020 SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO
MENOR A DIVERSOS CENTROS DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS Y CENTROS DE SALUD, UBICADOS EN
LAS JURISDICCIONES SANITARIAS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA (No.1
HUAUCHINANGO, No.2 CHIGNAHUAPAN, No.3 ZACAPOAXTLA, No.4 SAN SALVADOR EL SECO, No.5
HUEJOTZINGO, No.7 IZÚCAR DE MATAMOROS, No.8 ACATLÁN, No.9 TEPEXI DE RODRÍGUEZ Y No.10 TEHUACÁN),
EN EL ESTADO DE PUEBLA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

DIRECTORIO

PARTIDA	No.	TIPO DE UNIDAD	UNIDAD MÉDICA	JURISDICCIÓN	MUNICIPIO	LOCALIDAD	DOMICILIO	TELEFONO JURISDICCIÓN
	38	6	CS	CENTRO DE SALUD LA MESA	(J2) CHIGNAHUAPAN	083 - IXTACAMAXTITLÁN	0019 - LA MESA	SABINO ROMANO No.5, C.P. (73720)
	39	7	CS	CENTRO DE SALUD OYAMETEPEC	(J2) CHIGNAHUAPAN	083 - IXTACAMAXTITLÁN	0025 - OYAMETEPEC	A UN LADO DE LA IGLESIA SIN NÚMERO, C.P. (73720)
	40	8	CS	CENTRO DE SALUD SAN MIGUEL JOJUPANGO	(J2) CHIGNAHUAPAN	123 - SAN FELIPE TEPATLÁN	0005 - JOJUPANGO (SAN MIGUEL JOJUPANGO)	A UN LADO DEL CAMINO A BIENVENIDO SIN NÚMERO, C.P. (73390)
	41	9	CS	CENTRO DE SALUD SAN SIMÓN CHICOMETEPEC	(J2) CHIGNAHUAPAN	167 - TEPETZINTLA	0003 - CHICOMETEPEC (SAN SIMÓN)	A LA ENTRADA DE LA LOCALIDAD SIN NÚMERO, C.P. (73340)
	42	10	CS	CENTRO DE SALUD TLANCANCA DE HERNÁNDEZ	(J2) CHIGNAHUAPAN	167 - TEPETZINTLA	0010 - TLANCANCA DE HERNÁNDEZ	JUNTO AL ALBERGUE SIN NÚMERO, C.P. (73340)
	43	11	CS	CENTRO DE SALUD CAPULUAQUE	(J2) CHIGNAHUAPAN	172 - TETELA DE OCAMPO	0005 - CAPULUAQUE	PRINCIPAL POR LA IGLESIA SIN NÚMERO, C.P. (73659)
	44	12	CS	CENTRO DE SALUD ATZINGO	(J2) CHIGNAHUAPAN	208 - ZACATLÁN	0004 - ATZINGO (LA CUMBRE)	MAGISTERIAL No.4, COL. ATZINGO, C.P. (73310)
	45	13	CS	CENTRO DE SALUD JICOLAPA	(J2) CHIGNAHUAPAN	208 - ZACATLÁN	0015 - JICOLAPA	MOCTEZUMA JUNTO A LA SECUNDARIA TÉCNICA SIN NÚMERO, C.P. (73310)
	46	14	CS	CENTRO DE SALUD SAN PEDRO ATMATLA	(J2) CHIGNAHUAPAN	208 - ZACATLÁN	0028 - SAN PEDRO ATMATLA	PRINCIPAL SIN NÚMERO, C.P. (73310)
	47	15	CS	CENTRO DE SALUD TEPEIXCO	(J2) CHIGNAHUAPAN	208 - ZACATLÁN	0030 - TEPEIXCO	TALISMAN No.120, C.P. (73310)
	48	16	CS	CENTRO DE SALUD SAN CRISTOBAL XOCHIMILPA	(J2) CHIGNAHUAPAN	208 - ZACATLÁN	0038 - SAN CRISTÓBAL XOCHIMILPA	A UN LADO DEL DEPÓSITO SIN NÚMERO, C.P. (73310)
	49	17	CS	CENTRO DE SALUD JILOTZINGO	(J2) CHIGNAHUAPAN	208 - ZACATLÁN	0016 - JILOTZINGO	ATRÁS DE LA TELESECUNDARIA SIN NÚMERO, C.P. (73310)
	50	18	CS	CENTRO DE SALUD ZOQUITLA	(J2) CHIGNAHUAPAN	208 - ZACATLÁN	0042 - ZOQUITLA	PRINCIPAL SIN NÚMERO, C.P. (73310)
	51	19	CS	CENTRO DE SALUD LAS LAJAS	(J2) CHIGNAHUAPAN	208 - ZACATLÁN	0017 - LAS LAJAS (SEGUNDA	CARRETERA ZACATLAN



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DIRECCIÓN DE
ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
GESALF-007-450/2020 COMPRANET LA-921002997-E8-2020 SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO
MENOR A DIVERSOS CENTROS DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS Y CENTROS DE SALUD, UBICADOS EN
LAS JURISDICCIÓNES SANITARIAS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA (No.1
HUAUCHINANGO, No.2 CHIGNAHUAPAN, No.3 ZACAPOAXTLA, No.4 SAN SALVADOR EL SECO, No.5
HUEJOTZINGO, No.7 IZÚCAR DE MATAMOROS, No.8 ACATLÁN, No.9 TEPEXI DE RODRÍGUEZ Y No.10 TEHUACÁN),
EN EL ESTADO DE PUEBLA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

DIRECTORIO								
PARTIDA	No.	TIPO DE UNIDAD	UNIDAD MÉDICA	JURISDICCIÓN	MUNICIPIO	LOCALIDAD	DOMICILIO	TELEFONO JURISDICCIÓN
						SECCIÓN)	- TEJOCOTAL SIN NÚMERO, C.P. (73310)	
No.4 (JURISDICCIÓN SANITARIA No.3 ZACAPOAXTLA)	52	1	CS	CENTRO DE SALUD JILIAPAN	(J3) ZACAPOAXTLA	002 - ACATENO	0025 - JILIAPAN	DOMICILIO CONOCIDO SIN NÚMERO, COL. CENTRO, C.P. (73591)
	53	2	CS	CENTRO DE SALUD LA PALMA	(J3) ZACAPOAXTLA	002 - ACATENO	0032 - LA PALMA	CARRETERA SAN JOSÉ ACATENO SIN NÚMERO, COL. LAS MARGARITAS, C.P. (73590)
	54	3	CS	CENTRO DE SALUD ATEMPAN	(J3) ZACAPOAXTLA	017 - ATEMPAN	0001 - ATEMPAN	CALLE 5 SUR No.12, COL. ATEMPAN, C.P. (73940)
	55	4	CS	CENTRO DE SALUD TEZHUATEPEC	(J3) ZACAPOAXTLA	017 - ATEMPAN	0009 - TEZHUATEPEC	PRINCIPAL SIN NÚMERO, C.P. (73940)
	56	5	CS	CENTRO DE SALUD APATAUYAN	(J3) ZACAPOAXTLA	017 - ATEMPAN	0012 - APATAUYAN	PRINCIPAL A 50 METROS DE LA ESCUELA PRIMARIA SIN NÚMERO, C.P. (73940)
	57	6	CS	CENTRO DE SALUD TACOPAN	(J3) ZACAPOAXTLA	017 - ATEMPAN	0008 - TACOPAN	A 200 METROS DE LA IGLESIA SIN NÚMERO, COL. TACOPAN, C.P. (73940)
	58	7	CS	CENTRO DE SALUD AYOTZINAPAN	(J3) ZACAPOAXTLA	043 - CUETZALAN DEL PROGRESO	0004 - AYOTZINAPAN	CAMINO A XALTIPAN SIN NÚMERO, C.P. (73560)
	59	8	CS	CENTRO DE SALUD SANTIAGO YANCUITLALPAN	(J3) ZACAPOAXTLA	043 - CUETZALAN DEL PROGRESO	0037 - SANTIAGO YANCUITLALPAN	ATRAS DEL AUDITORIO SIN NÚMERO, C.P. (73566)
	60	9	CS	CENTRO DE SALUD NECTEPEC	(J3) ZACAPOAXTLA	043 - CUETZALAN DEL PROGRESO	0013 - NECTEPEC	DOMICILIO CONOCIDO, SIN NÚMERO, C.P. (73560)
	61	10	CS	CENTRO DE SALUD COAHUIXCO	(J3) ZACAPOAXTLA	054 - CHIGNAUTLA	0002 - COAHUIXCO	CUITLAHUAC SIN NÚMERO, COL. SECCIÓN 7A., C.P. (73950)
	62	11	CS	CENTRO DE SALUD SOSA	(J3) ZACAPOAXTLA	054 - CHIGNAUTLA	0005 - SOSA	CERCA DEL PANTEÓN SIN NÚMERO, COL. SECCIÓN 6A., C.P.

231 329 02 57
DR. RENÉ SALAZAR
MARÍNEZ



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DIRECCIÓN DE
ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
GESALF-007-450/2020 COMPRANET LA-921002997-E8-2020 SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO
MENOR A DIVERSOS CENTROS DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS Y CENTROS DE SALUD, UBICADOS EN
LAS JURISDICCIÓNES SANITARIAS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA (No.1
HUAUCHINANGO, No.2 CHIGNAHUAPAN, No.3 ZACAPOAXTLA, No.4 SAN SALVADOR EL SECO, No.5
HUEJOTZINGO, No.7 IZÚCAR DE MATAMOROS, No.8 ACATLÁN, No.9 TEPEXI DE RODRÍGUEZ Y No.10 TEHUACÁN),
EN EL ESTADO DE PUEBLA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

DIRECTORIO									
PARTIDA	No.	TIPO DE UNIDAD	UNIDAD MÉDICA	JURISDICCIÓN	MUNICIPIO	LOCALIDAD	DOMICILIO	TELEFONO JURISDICCIÓN	
	63	12	CS	CENTRO DE SALUD TEQUIMILA	(J3) ZACAPOAXTLA	054 - CHIGNAUTLA	0032 - TEQUIMILA	(73950) CERCA DE LA IGLESIA SIN NÚMERO, C.P. (73950)	
	64	13	CS	CENTRO DE SALUD CINCO DE MAYO	(J3) ZACAPOAXTLA	072 - HUEHUETLA	0002 - CINCO DE MAYO	DOMICILIO CONOCIDO SIN NÚMERO, C.P. (73470)	
	65	14	CS	CENTRO DE SALUD FRANCISCO I. MADERO	(J3) ZACAPOAXTLA	072 - HUEHUETLA	0004 - FRANCISCO I. MADERO	DOMICILIO CONOCIDO SIN NÚMERO, C.P. (73476)	
	66	15	CS	CENTRO DE SALUD OZELONACAXTLA	(J3) ZACAPOAXTLA	072 - HUEHUETLA	0007 - OZELONACAXTLA	JOSÉ MARÍA MORELOS SIN NÚMERO, C.P. (73471)	
	67	16	CS	CENTRO DE SALUD XONALPU	(J3) ZACAPOAXTLA	072 - HUEHUETLA	0009 - XONALPU	PRIMERA SECCIÓN SIN NÚMERO, C.P. (73470)	
No.5 (JURISDICCIÓN SANITARIA No.3 ZACAPOAXTLA)	68	1	CS	CENTRO DE SALUD HUEYAPAN	(J3) ZACAPOAXTLA	075 - HUEYAPAN	0001 - HUEYAPAN	HIDALGO PRIMERA SECCIÓN No.51, COL. CENTRO, C.P. (73920)	231 329 02 57 DR. RENÉ SALAZAR MARTÍNEZ
	69	2	CS	CENTRO DE SALUD LA AURORA	(J3) ZACAPOAXTLA	075 - HUEYAPAN	0004 - LA AURORA	DOMICILIO CONOCIDO SIN NÚMERO, C.P. (73920)	
	70	3	CS	CENTRO DE SALUD PUENTE DE PALO	(J3) ZACAPOAXTLA	076 - HUEYTAMALCO	0073 - PUENTE DE PALO	CARRETERA AYOTOXCO - HUEYTAMALCO SIN NÚMERO, C.P. (73580)	
	71	4	CS	CENTRO DE SALUD ZITLALA	(J3) ZACAPOAXTLA	077 - HUEYTLALPAN	0003 - ZITLALA	A UN COSTADO DE LA ESCUELA SECUNDARIA SIN NÚMERO, C.P. (73438)	
	72	5	CESSA	CENTRO DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS HUITZILAN	(J3) ZACAPOAXTLA	078 - HUITZILAN DE SERDÁN	0001 - HUITZILAN	CARRETERA HUITZILAN - PAHUATLA SIN NÚMERO, COL. CENTRO, C.P. (73450)	
	73	6	CS	CENTRO DE SALUD SAN MIGUEL DEL PROGRESO	(J3) ZACAPOAXTLA	078 - HUITZILAN DE SERDÁN	0005 - SAN MIGUEL DEL PROGRESO	TERCERA SECCIÓN SIN NÚMERO, C.P. (73455)	
	74	7	CS	CENTRO DE SALUD ZOYOTLA	(J3) ZACAPOAXTLA	078 - HUITZILAN DE SERDÁN	0008 - ZOYOTLA	RANCHERÍA ZOYOTLA CERCA DE LA ESCUELA SIN NÚMERO, C.P. (73450)	



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DIRECCIÓN DE
ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
GESALF-007-450/2020 COMPRANET LA-921002997-E8-2020 SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO
MENOR A DIVERSOS CENTROS DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS Y CENTROS DE SALUD, UBICADOS EN
LAS JURISDICCIÓNES SANITARIAS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA (No.1
HUAUCHINANGO, No.2 CHIGNAHUAPAN, No.3 ZACAPOAXTLA, No.4 SAN SALVADOR EL SECO, No.5
HUEJOTZINGO, No.7 IZÚCAR DE MATAMOROS, No.8 ACATLÁN, No.9 TEPEXI DE RODRÍGUEZ Y No.10 TEHUACÁN),
EN EL ESTADO DE PUEBLA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

DIRECTORIO									
PARTIDA	No.	TIPO DE UNIDAD	UNIDAD MÉDICA	JURISDICCIÓN	MUNICIPIO	LOCALIDAD	DOMICILIO	TELEFONO JURISDICCIÓN	
	75	8	CS	CENTRO DE SALUD SAN ANTONIO RAYÓN	(J3) ZACAPOAXTLA	088 - JONOTLA	0004 - SAN ANTONIO RAYÓN	HIDALGO SALIDA CAMINO A AMATLAN SIN NÚMERO, C.P. (73537)	
	76	9	CS	CENTRO DE SALUD CUAUTAPEHUALT	(J3) ZACAPOAXTLA	101 - NAUZONTLA	0002 - CUAHUTAPEHUAL DE BENITO JUÁREZ	CALZADA A PAHUATA SIN NÚMERO, COL. CENTRO, C.P. (73557)	
	77	10	CS	CENTRO DE SALUD VICENTE GUERRERO	(J3) ZACAPOAXTLA	107 - OLINTLA	0008 - VICENTE GUERRERO	FRANCISCO SARABIA SIN NÚMERO, COL. 2A. SECCIÓN, C.P. (73406)	
	78	11	CS	CENTRO DE SALUD LACAPAN CAMALLAGNE	(J3) ZACAPOAXTLA	107 - OLINTLA	0013 - LACAPAN CAMALLAGNE	DOMICILIO CONOCIDO SIN NÚMERO C.P. (73406)	
	79	12	CS	CENTRO DE SALUD ATOLUCA	(J3) ZACAPOAXTLA	174 - TEZIUTLÁN	0004 - ATOLUCA	A 200 METROS DE LA CALLE PRINCIPAL SIN NÚMERO, ATOLUCA, C.P. (73800)	
No.6 (JURISDICCIÓN SANITARIA No.3 ZACAPOAXTLA)	80	1	CESSA	CENTRO DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS TLATLAUQUITEPEC	(J3) ZACAPOAXTLA	186 - TLATLAUQUITEPEC	0001 - CIUDAD DE TLATLAUQUITEPEC	AVENIDA REFORMA No.161, CALLE DOLORES BETANCURT Y CALLE ADOLFO RUIZ CORTINES, COL. CENTRO, C.P. (73900)	231 329 02 57 DR. RENÉ SALAZAR MARTÍNEZ
	81	2	CS	CENTRO DE SALUD TETELILLA DE ISLAS	(J3) ZACAPOAXTLA	192 - TUZAMAPAN DE GALEANA	0007 - TETELILLA DE MIGUEL ISLAS	PORFIRIO DÍAZ No.401, C.P. (73517)	
	82	3	CS	CENTRO DE SALUD ATECAX	(J3) ZACAPOAXTLA	199 - XIUTETELCO	0003 - ATECAX	POR LA ESCUELA PRIMARIA SIN NÚMERO, C.P. (73976)	
	83	4	CS	CENTRO DE SALUD SAN SALVADOR (NARANJILLO)	(J3) ZACAPOAXTLA	199 - XIUTETELCO	0012 - SAN SALVADOR (NARANJILLO)	POR LA ESCUELA PRIMARIA SIN NÚMERO, COL. SAN SALVADOR (NARANJILLO), C.P. (73977)	
	84	5	CS	CENTRO DE SALUD TOMAQUILAPA	(J3) ZACAPOAXTLA	199 - XIUTETELCO	0014 - TOMAQUILAPA	POR LA ESCUELA DE PREESCOLAR SIN NÚMERO, C.P. (73970)	
	85	6	CS	CENTRO DE SALUD SAN FRANCISCO	(J3) ZACAPOAXTLA	199 - XIUTETELCO	0009 - SAN FRANCISCO	A 100 METROS DE LA CALLE A XALTIPAN SIN	



DIRECTORIO

PARTIDA	No.	TIPO DE UNIDAD	UNIDAD MÉDICA	JURISDICCIÓN	MUNICIPIO	LOCALIDAD	DOMICILIO	TELEFONO JURISDICCIÓN	
							NÚMERO, COL. SAN FRANCISCO, C.P. (73970)		
	86	7	CS	CENTRO DE SALUD SAN ANTONIO	(J3) ZACAPOAXTLA	199 - XIUTETELCO	0017 - SAN ANTONIO	ATRÁS DE LA ESCUELA PRIMARIA SIN NÚMERO, COL. COYOTITLAN, C.P. (73970)	
	87	8	CS	CENTRO DE SALUD XALTIPAN SECC 10°	(J3) ZACAPOAXTLA	199 - XIUTETELCO	0051 - XALTIPAN (SECCIÓN DÉCIMA)	FRENTE A LA TIENDA SIN NÚMERO, C.P. (73972)	
	88	9	CS	CENTRO DE SALUD CUAXIMALOYAN	(J3) ZACAPOAXTLA	200 - XOCHIAPULCO	0003 - CUAXIMALOYAN	MORELOS No.2, C.P. (73660)	
	89	10	CS	CENTRO DE SALUD HUAHUAXTLA	(J3) ZACAPOAXTLA	202 - XOCHITLÁN DE VICENTE SUÁREZ	0003 - HUAHUAXTLA	TIOPANTENO SEGUNDA SECCIÓN No.30, COL. CENTRO, C.P. (73467)	
	90	11	CS	CENTRO DE SALUD ZOATECPAN	(J3) ZACAPOAXTLA	202 - XOCHITLÁN DE VICENTE SUÁREZ	0010 - ZOATECPAN	SEGUNDA SECCIÓN SIN NÚMERO, COL. OCTATITAN, C.P. (73460)	
	91	12	CS	CENTRO DE SALUD ATACPAN	(J3) ZACAPOAXTLA	207 - ZACAPOAXTLA	0003 - ATACPAN	CERCA DE LA ESCUELA PRIMARIA SIN NÚMERO, COL. 1A. SECCIÓN, C.P. (73694)	
	92	13	CS	CENTRO DE SALUD TUXTLA	(J3) ZACAPOAXTLA	210 - ZAPOTITLÁN DE MÉNDEZ	0003 - TUXTLA	QUINTA SECCIÓN SIN NÚMERO, C.P. (73440)	
	93	14	CS	CENTRO DE SALUD ZARAGOZA	(J3) ZACAPOAXTLA	211 - ZARAGOZA	0001 - ZARAGOZA	AVENIDA MORELOS No.103, COL. ZARAGOZA, C.P. (73700)	
	94	15	CS	CENTRO DE SALUD ZOTIK	(J3) ZACAPOAXTLA	215 - ZONGOZOTLA	0003 - ZOTIK	A UN COSTADO DE LA ESCUELA PRIMARIA SIN NÚMERO, C.P. (73380)	
No.7 (JURISDICCIÓN SANITARIA No.4 SAN SALVADOR EL SECO)	95	1	CS	CENTRO DE SALUD SAN MIGUEL TECUITLAPA	(J4) SAN SALVADOR EL SECO	012 - ALJOJUCA	0005 - SAN MIGUEL TECUITLAPA	HIDALGO ESQUINA 2 ORIENTE SIN NÚMERO, C.P. (75180)	222 843 58 36 DR. BRAYAN PAÚL SOLIS ONOFRE
	96	2	CS	CENTRO DE SALUD ACOCOMOTLA	(J4) SAN SALVADOR EL SECO	058 - CHILCHOTLA	0002 - ACOCOMOTLA	FRENTE AL CAMPO DEPORTIVO SIN	

DIRECTORIO								
PARTIDA	No.	TIPO DE UNIDAD	UNIDAD MÉDICA	JURISDICCIÓN	MUNICIPIO	LOCALIDAD	DOMICILIO	TELEFONO JURISDICCIÓN
	97	3	CS	CENTRO DE SALUD EL CARMEN	(J4) SAN SALVADOR EL SECO	058 - CHILCHOTLA	0004 - EL CARMEN	NÚMERO, C.P. (75070) CAMINO A EL TRIUNFO SIN NÚMERO, C.P. (75070)
	98	4	CESSA	CENTRO DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS ESPERANZA	(J4) SAN SALVADOR EL SECO	063 - ESPERANZA	0001 - ESPERANZA	AVENIDA INDEPENDENCIA SIN NÚMERO, CALLE 11 NORTE Y CALLE 13 NORTE, C.P. (75560)
	99	5	CS	CENTRO DE SALUD TLANALAPAN	(J4) SAN SALVADOR EL SECO	093 - LAFRAGUA	0007 - TLANALAPAN	CERCA DE LA TELESECUNDARIA TLANALAPA SIN NÚMERO, C.P. (75060)
	100	6	CS	CENTRO DE SALUD SAN ANTONIO SOLEDAD	(J4) SAN SALVADOR EL SECO	099 - CAÑADA MORELOS	0012 - SAN ANTONIO SOLEDAD	CALLE AMADO NERVO SIN NÚMERO, CALLE ABASOLO Y CALLE BENITO JUÁREZ, COL. CENTRO, C.P. (75590)
	101	7	CESSA	CENTRO DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS CAÑADA MORELOS	(J4) SAN SALVADOR EL SECO	099 - CAÑADA MORELOS	0001 - MORELOS CAÑADA	CARRETERA FEDERAL TECAMACHALCO - MALTRATA SIN NÚMERO, CAÑADA MORELOS, C.P. (75580)
	102	8	CS	CENTRO DE SALUD LOS GARCÍAS	(J4) SAN SALVADOR EL SECO	099 - CAÑADA MORELOS	0007 - LOS GARCÍAS	HIDALGO JUNTO A LA PRESIDENCIA AUXILIAR SIN NÚMERO, C.P. (75585)
	103	9	CS	CENTRO DE SALUD BUENA VISTA	(J4) SAN SALVADOR EL SECO	099 - CAÑADA MORELOS	0004 - BUENA VISTA	16 DE SEPTIEMBRE No.3, C.P. (75588)
	104	10	CS	CENTRO DE SALUD XACAXOMULCO	(J4) SAN SALVADOR EL SECO	116 - QUIMIXTLÁN	0030 - XACAXOMULCO	AVENIDA MORELOS SIN NÚMERO, COL. COLONIA XACAXOMULCO, C.P. (75080)
	105	11	CS	CENTRO DE SALUD XICOTENCO DE MORELOS	(J4) SAN SALVADOR EL SECO	152 - SOLTEPEC	0001 - SOLTEPEC	PROLONGACIÓN CALLE PRINCIPAL SIN NÚMERO, COL. XICOTENCO DE MORELOS, C.P. (75140)



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DIRECCIÓN DE
ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
GESALF-007-450/2020 COMPRANET LA-921002997-E8-2020 SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO
MENOR A DIVERSOS CENTROS DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS Y CENTROS DE SALUD, UBICADOS EN
LAS JURISDICCIÓNES SANITARIAS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA (No.1
HUAUCHINANGO, No.2 CHIGNAHUAPAN, No.3 ZACAPOAXTLA, No.4 SAN SALVADOR EL SECO, No.5
HUEJOTZINGO, No.7 IZÚCAR DE MATAMOROS, No.8 ACATLÁN, No.9 TEPEXI DE RODRÍGUEZ Y No.10 TEHUACÁN),
EN EL ESTADO DE PUEBLA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

DIRECTORIO									
PARTIDA	No.	TIPO DE UNIDAD	UNIDAD MÉDICA	JURISDICCIÓN	MUNICIPIO	LOCALIDAD	DOMICILIO	TELEFONO JURISDICCIÓN	
	106	12	CS	CENTRO DE SALUD SAN MATEO	(14) SAN SALVADOR EL SECO	152 - SOLTEPEC	0008 - SAN MATEO SOLTEPEC	AVENIDA EMILIANO ZAPATA SIN NÚMERO, C.P. (75140)	
	107	13	CS	CENTRO DE SALUD GUADALUPE SARABIA	(14) SAN SALVADOR EL SECO	170 - TEPEYAHUALCO	0006 - GUADALUPE SARABIA	RIO BRAVO AL LADO DE LA CAPILLA No 3, C.P. (73394)	
	108	14	CS	CENTRO DE SALUD ROSA DE CASTILLA	(14) SAN SALVADOR EL SECO	212 - ZAUTLA	0021 - ROSA DE CASTILLA	DOMICILIO CONOCIDO SIN NÚMERO, COL. 1A. SECCIÓN, C.P. (51982)	
No.8 (JURISDICCIÓN SANITARIA No.5 HUEJOTZINGO)	109	1	CS	CENTRO DE SALUD SAN MATEO OZOLCO	(15) HUEJOTZINGO	026 - CALPAN	0003 - SAN MATEO OZOLCO	AVENIDA EL POPO SIN NÚMERO, C.P. (74180)	222 157 54 81 DRA. NANCY DE JESÚS PÉREZ
	110	2	CS	CENTRO DE SALUD SAN FRANCISCO OCOTLAN	(15) HUEJOTZINGO	034 - CORONANGO	0003 - SAN FRANCISCO OCOTLÁN (OCOTLÁN)	VICENTE GUERRERO No.340, COL. SAN FRANCISCO OCOTLAN, C.P. (72760)	
	111	3	CS	CENTRO DE SALUD SAN JUAN TETLA	(15) HUEJOTZINGO	048 - CHIAUTZINGO	0004 - SAN JUAN TETLA	PRIVADA MELCHOR OCAMPO No.333, COL. SAN JUAN TETLA, C.P. (74155)	
	112	4	CESSA	CENTRO DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS DE HUAQUECHULA	(15) HUEJOTZINGO	069 - HUAQUECHULA	CACALOXÚCHITL	AVENIDA HIDALGO No.4010, PUEBLO CACALOXÚCHITL, C.P. 74375	
	113	5	CS	CENTRO DE SALUD SAN FELIPE TEOTLALCINGO	(15) HUEJOTZINGO	122 - SAN FELIPE TEOTLALCINGO	0001 - SAN FELIPE TEOTLALCINGO	FRANCISCO I. MADERO No.11, COL. SAN FELIPE TEOTLALCINGO, C.P. (74140)	
	114	6	CS	CENTRO DE SALUD AZTOTOACAN	(15) HUEJOTZINGO	143 - SAN SALVADOR EL VERDE	0010 - SAN GREGORIO AZTOTOACAN	ZARAGOZA SIN NÚMERO, C.P. (74130)	
	115	7	CESSA	CENTRO DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS SAN SALVADOR EL VERDE	(15) HUEJOTZINGO	143 - SAN SALVADOR EL VERDE	0001 - SAN SALVADOR EL VERDE	CARRETERA FEDERAL AL VERDE KM. 9+400 No.5, CAMINO REAL IZTACCHUATL Y CAMINO AL CALVARIO, C.P. (74130)	
	116	8	CS	CENTRO DE SALUD SAN LUCAS EL GRANDE	(15) HUEJOTZINGO	143 - SAN SALVADOR EL VERDE	0011 - SAN LUCAS EL GRANDE	CARRETERA FEDERAL MÉXICO - PUEBLA SIN NÚMERO, COL. SAN LUCAS EL GRANDE, C.P.	



DIRECTORIO								
PARTIDA	No.	TIPO DE UNIDAD	UNIDAD MÉDICA	JURISDICCIÓN	MUNICIPIO	LOCALIDAD	DOMICILIO	TELEFONO JURISDICCIÓN
	117	9	CS	CENTRO DE SALUD ALPANOCAN	(J5) HUEJOTZINGO	188 - TOCHIMILCO	0002 - SAN ANTONIO ALPANOCAN	(74135) ALDAMA No.7, C.P. (74339)
No.9 (JURISDICCIÓN SANITARIA No.7 IZÚCAR DE MATAMOROS Y No.8 ACATLÁN)	118	1	CS	CENTRO DE SALUD TLANCUALPICAN	(J7) IZÚCAR DE MATAMOROS	047 - CHIAUTLA	0099 - TLANCUALPICAN	CORREGIDORA No.1, TLANCUALPICAN, C.P. (74735)
	119	2	CS	CENTRO DE SALUD CHIETLA	(J7) IZÚCAR DE MATAMOROS	051 - CHIETLA	0001 - CHIETLA	MORELOS No.100, CHIETLA, C.P. (74580)
	120	3	CS	CENTRO DE SALUD AYUTLA	(J7) IZÚCAR DE MATAMOROS	085 - IZÚCAR DE MATAMOROS	0008 - AYUTLA (SAN FELIPE AYUTLA)	5 DE MAYO No.14, C.P. (74577)
	121	4	CS	CENTRO DE SALUD MATZACO	(J7) IZÚCAR DE MATAMOROS	085 - IZÚCAR DE MATAMOROS	0022 - MATZACO	PLAZA PRINCIPAL No.1, C.P. (74570)
	122	5	CS	CENTRO DE SALUD XOCHITEPEC	(J7) IZÚCAR DE MATAMOROS	087 - JOLALPAN	0010 - XOCHITEPEC	REFORMA No.5, C.P. (74710)
	123	6	CS	CENTRO DE SALUD HUEHUETLAN EL GRANDE	(J7) IZÚCAR DE MATAMOROS	150 - HUEHUETLÁN EL GRANDE	0001 - SANTO DOMINGO HUEHUETLÁN	AYUNTAMIENTO No.14, COL. BARRIO IXTLAHUACAN, C.P. (75320)
	124	7	CS	CENTRO DE SALUD TEOTLALCO	(J7) IZÚCAR DE MATAMOROS	160 - TEOTLALCO	0001 - TEOTLALCO	BENITO JUÁREZ No.1, C.P. (74700)
	125	8	CS	CENTRO DE SALUD TEPEMAXALCO	(J7) IZÚCAR DE MATAMOROS	165 - TEPEMAXALCO	0001 - SAN FELIPE TEPEMAXALCO	ZARAGOZA SIN NÚMERO, C.P. (74530)
	126	9	CS	CENTRO DE SALUD CALMECA	(J7) IZÚCAR DE MATAMOROS	168 - TEPEXCO	0002 - CALMECA (SAN JUAN CALMECA)	MATAMOROS No.79, COL. CALMECA (SAN JUAN CALMECA), C.P. (74557)
	127	10	CS	CENTRO DE SALUD TILAPA	(J7) IZÚCAR DE MATAMOROS	176 - TILAPA	0001 - TILAPA	ALLENDE SIN NÚMERO, C.P. (74560)
	128	11	CESSA	CENTRO DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS DE TLAPANALÁ	(J7) IZÚCAR DE MATAMOROS	185 - TLAPANALÁ	0001 - TLAPANALÁ	ÁLVARO OBREGÓN SIN NÚMERO, C.P. (74540)
	129	12	CS	CENTRO DE SALUD XOCHILTEPEC	(J7) IZÚCAR DE MATAMOROS	201 - XOCHILTEPEC	0001 - XOCHILTEPEC	ZACATECAS NO. EXT. 12 NO. INT. , , COL. C.P. (74620)
130	13	CS	CENTRO DE SALUD SAN PABLO ANICANO	(J8) ACATLÁN	139 - SAN PABLO ANICANO	0001 - SAN PABLO ANICANO	AVENIDA HIDALGO No.7 , COL. SECCIÓN SAN JUAN, C.P. (74860)	
No.10	131	1	CESSA	CENTRO DE SALUD CON	(J9) TEPEXI DE	015 - AMOZOC	0001 - AMOZOC DE MOTA	CARRETERA FEDERAL



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DIRECCIÓN DE
ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
GESALF-007-450/2020 COMPRANET LA-921002997-E8-2020 SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO
MENOR A DIVERSOS CENTROS DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS Y CENTROS DE SALUD, UBICADOS EN
LAS JURISDICCIÓNES SANITARIAS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA (No.1
HUAUCHINANGO, No.2 CHIGNAHUAPAN, No.3 ZACAPOAXTLA, No.4 SAN SALVADOR EL SECO, No.5
HUEJOTZINGO, No.7 IZÚCAR DE MATAMOROS, No.8 ACATLÁN, No.9 TEPEXI DE RODRÍGUEZ Y No.10 TEHUACÁN),
EN EL ESTADO DE PUEBLA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

DIRECTORIO

PARTIDA	No.	TIPO DE UNIDAD	UNIDAD MÉDICA	JURISDICCIÓN	MUNICIPIO	LOCALIDAD	DOMICILIO	TELEFONO JURISDICCIÓN
(JURISDICCIÓN SANITARIA No.9 TEPEXI DE RODRIGUEZ)			SERVICIOS AMPLIADOS DE AMOZOC	RODRÍGUEZ			PUEBLA - TEHUACÁN SIN NÚMERO KM. 19.1, CALLE ADOLFO LÓPEZ MATEOS Y CALLE LOS PINOS, COL. TEPALCAYUCA, C.P. (72980)	DR. BRAULIO OSORIO RUEDA
	132	2	CS	CENTRO DE SALUD ATOYATEMPAN	(19) TEPEXI DE RODRÍGUEZ	020 - ATOYATEMPAN	0001 - ATOYATEMPAN	AVENIDA 5 DE MAYO No.23, COL. ATOYATEMPAN, C.P. (75620)
	133	3	CS	CENTRO DE SALUD CHIGMECATITLÁN	(19) TEPEXI DE RODRÍGUEZ	052 - CHIGMECATITLÁN	0001 - CHIGMECATITLÁN	AVENIDA GUADALUPE SIN NÚMERO, C.P. (74670)
	134	4	CS	CENTRO DE SALUD SAN PABLO ZOYATITLANAPAN	(19) TEPEXI DE RODRÍGUEZ	070 - HUATLATLAUCA	0014 - SAN PABLO ZOYATITLANAPAN	REFORMA SIN NÚMERO, C.P. (75380)
	135	5	CS	CENTRO DE SALUD SANTA CLARA HUITZILTEPEC	(19) TEPEXI DE RODRÍGUEZ	079 - HUITZILTEPEC	0001 - SANTA CLARA HUITZILTEPEC	3 NORTE SIN NÚMERO, SANTA CLARA HUITZILTEPEC, C.P. (75640)
	136	6	CS	CENTRO DE SALUD SANTA CRUZ HUITZILTEPEC	(19) TEPEXI DE RODRÍGUEZ	098 - MOLCAXAC	0002 - SANTA CRUZ HUITZILTEPEC	REPÚBLICA DE PANAMÁ SIN NÚMERO, C.P. (75653)
	137	7	CS	CENTRO DE SALUD CUESTA BLANCA	(19) TEPEXI DE RODRÍGUEZ	110 - PALMAR DE BRAVO	0005 - CUESTA BLANCA	AVENIDA 5 DE MAYO, SIN NÚMERO, COL. CENTRO, C.P. (75510)
	138	8	CS	CENTRO DE SALUD LA PURÍSIMA	(19) TEPEXI DE RODRÍGUEZ	110 - PALMAR DE BRAVO	0013 - LA PURÍSIMA	CALLE 3 SUR No.5, COL. LA PURÍSIMA, C.P. (75500)
	139	9	CS	CENTRO DE SALUD BELLA VISTA DE VICTORIA	(19) TEPEXI DE RODRÍGUEZ	110 - PALMAR DE BRAVO	0002 - BELLAVISTA DE VICTORIA (SAN JOSÉ BELLAVISTA)	ZARAGOZA SIN NÚMERO, BELLAVISTA DE VICTORIA (SAN JOSÉ BELLAVISTA), C.P. (75550)
	140	10	CS	CENTRO DE SALUD JESÚS NAZARENO	(19) TEPEXI DE RODRÍGUEZ	110 - PALMAR DE BRAVO	0011 - JESÚS NAZARENO	CALLE 2 SUR No.42, COL. CENTRO, C.P. (75505)
	141	11	CS	CENTRO DE SALUD SAN MIGUEL XALTEPEC	(19) TEPEXI DE RODRÍGUEZ	110 - PALMAR DE BRAVO	0023 - SAN MIGUEL XALTEPEC	20 DE NOVIEMBRE SIN NÚMERO, SAN MIGUEL



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DIRECCIÓN DE
ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
GESALF-007-450/2020 COMPRANET LA-921002997-E8-2020 SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO
MENOR A DIVERSOS CENTROS DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS Y CENTROS DE SALUD, UBICADOS EN
LAS JURISDICCIÓNES SANITARIAS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA (No.1
HUAUCHINANGO, No.2 CHIGNAHUAPAN, No.3 ZACAPOAXTLA, No.4 SAN SALVADOR EL SECO, No.5
HUEJOTZINGO, No.7 IZÚCAR DE MATAMOROS, No.8 ACATLÁN, No.9 TEPEXI DE RODRÍGUEZ Y No.10 TEHUACÁN),
EN EL ESTADO DE PUEBLA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

DIRECTORIO									
PARTIDA	No.	TIPO DE UNIDAD	UNIDAD MÉDICA	JURISDICCIÓN	MUNICIPIO	LOCALIDAD	DOMICILIO	TELEFONO JURISDICCIÓN	
No.11 (JURISDICCIÓN SANITARIA No.9 TEPEXI DE RODRIGUEZ)	142	1	CS	CENTRO DE SALUD QUECHOLAC	(J9) TEPEXI DE RODRÍGUEZ	115 - QUECHOLAC	0001 - QUECHOLAC	XALTEPEC, C.P. (75505) 4 NORTE SIN NÚMERO, QUECHOLAC, C.P. (75460)	222 160 17 52 DR. BRAULIO OSORIO RUEDA
	143	2	CS	CENTRO DE SALUD LA COMPAÑÍA	(J9) TEPEXI DE RODRÍGUEZ	115 - QUECHOLAC	0003 - LA COMPAÑÍA	5 ORIENTE ENTRE 2 Y 4 SUR SIN NÚMERO, C.P. (75460)	
	144	3	CS	CENTRO DE SALUD SAN JOSÉ TUZUAPAN	(J9) TEPEXI DE RODRÍGUEZ	115 - QUECHOLAC	0018 - SAN JOSÉ TUZUAPAN	PORFIRIO DÍAZ No.9, SAN JOSÉ TUZUAPAN, C.P. (75470)	
	145	4	CS	CENTRO DE SALUD SANTA CATARINA VILLANUEVA	(J9) TEPEXI DE RODRÍGUEZ	115 - QUECHOLAC	0019 - SANTA CATARINA VILLANUEVA	5 DE MAYO SIN NÚMERO, SANTA CATARINA VILLANUEVA, C.P. (75467)	
	146	5	CESSA	CENTRO DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS TEPATLAXCO DE HIDALGO	(J9) TEPEXI DE RODRÍGUEZ	163 - TEPATLAXCO DE HIDALGO	0001 - TEPATLAXCO DE HIDALGO	CALLE 8 PONIENTE No.1107 SOBRE CARRETERA AMOZOC DE MOTA - ACAJETE, ESQUINA CON CALLE A SANTA CRUZ CALERAS, C.P. (75100)	
	147	6	CS	CENTRO DE SALUD TLANEPANTLA	(J9) TEPEXI DE RODRÍGUEZ	182 - TLANEPANTLA	0001 - TLANEPANTLA	IGNACIO ZARAGOZA SIN NÚMERO, TLANEPANTLA, C.P. (75600)	
	148	7	CS	CENTRO DE SALUD ACUEXCOMAC	(J9) TEPEXI DE RODRÍGUEZ	193 - TZICATLACOYAN	0002 - SAN MIGUEL ACUEXCOMAC	AVENIDA AYUNTAMIENTO No.3, C.P. (72770)	
	149	8	CS	CENTRO DE SALUD XOCHITLÁN	(J9) TEPEXI DE RODRÍGUEZ	203 - XOCHITLÁN TODOS SANTOS	0001 - XOCHITLÁN	CARRETERA ESTATAL TECAMACHALCO - XOCHITLÁN SIN NÚMERO KILÓMETRO 27, C.P. (75660)	
No.12 (JURISDICCIÓN SANITARIA No.10 TEHUACÁN)	150	1	CS	CENTRO DE SALUD TECPANZACOALCO	(J10) TEHUACÁN	010 - AJALPAN	0016 - TECPANTZACOALCO	ATRÁS DEL PUENTE SIN NÚMERO, COL. CENTRO, C.P. (75917)	238 133 71 53 CP. HÉCTOR HUGO ALTAMIRANO DÍAZ
	151	2	CS	CENTRO DE SALUD OCOTLAMANIC	(J10) TEHUACÁN	035 - COXCATLÁN	0005 - OCOTLAMANIC	A UN LADO DE LA ESCUELA PRIMARIA SIN NÚMERO, COL.	

DIRECTORIO								
PARTIDA	No.	TIPO DE UNIDAD	UNIDAD MÉDICA	JURISDICCIÓN	MUNICIPIO	LOCALIDAD	DOMICILIO	TELEFONO JURISDICCIÓN
							CENTRO, C.P. (75989)	
	152	3	CS	CENTRO DE SALUD COYOMEAPAN	(J10) TEHUACÁN	036 - COYOMEAPAN	0001 - SANTA MARÍA COYOMEAPAN	ALAMO SIN NÚMERO, COL. CENTRO, C.P. (75990)
	153	4	CS	CENTRO DE SALUD SAN ANTONIO CAÑADA	(J10) TEHUACÁN	120 - SAN ANTONIO CAÑADA	0001 - SAN ANTONIO CAÑADA	CALLE PRINCIPAL SIN NÚMERO, COL. CENTRO, C.P. (75860)
	154	5	CS	CENTRO DE SALUD SAN JUAN ATZINGO	(J10) TEHUACÁN	124 - SAN GABRIEL CHILAC	0003 - SAN JUAN ATZINGO	INDEPENDENCIA SIN NÚMERO, COL. CENTRO, C.P. (75880)
	155	6	CS	CENTRO DE SALUD MAZATEOPAN	(J10) TEHUACÁN	145 - SAN SEBASTIÁN TLACOTEPEC	0006 - SAN MARTÍN MAZATEOPAN	INDEPENDENCIA No.2, COL. CENTRO, C.P. (72500)
	156	7	CS	CENTRO DE SALUD PASO ATZIHUATL	(J10) TEHUACÁN	145 - SAN SEBASTIÁN TLACOTEPEC	0010 - PASO AZÍHUATL	JUNTO A LA IGLESIA SIN NÚMERO, COL. CENTRO, C.P. (75940)
	157	8	CESSA	CENTRO DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS SANTIAGO MIAHUATLÁN	(J10) TEHUACÁN	149 - SANTIAGO MIAHUATLÁN	0001 - SANTIAGO MIAHUATLÁN	PROLONGACIÓN DE LA 11 SUR SIN NÚMERO, COL. TEOTLAN, SANTIAGO MIAHUATLAN, PUEBLA, C.P. (75820)
	158	9	CESSA	CENTRO DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS TEHUACÁN	(J10) TEHUACÁN	156 - TEHUACÁN	0001 - TEHUACÁN	CIRCUITO INTERIOR NORTE SOCORRO ROMERO SÁNCHEZ No.3807, COL. SANTA CLARA, JUNTA AUXILIAR DE SAN LORENZO TEOTIPILCO, C.P. (75550)
	159	10	CS	CENTRO DE SALUD TLACUITLAPAN LA ESTACIÓN	(J10) TEHUACÁN	177 - TLACOTEPEC DE BENITO JUÁREZ	0024 - TLACUITLAPAN (LA ESTACIÓN Y LOS CARRASCO)	AVENIDA NACIONAL SIN NÚMERO, COL. CENTRO C.P. (75680)
	160	11	CS	CENTRO DE SALUD ATZUMBA	(J10) TEHUACÁN	209 - ZAPOTITLÁN	0011 - SAN PEDRO ATZUMBA	JUÁREZ FRENTE A LA ESCUELA SIN NÚMERO, COL. CENTRO, C.P. (75869)
	161	12	CS	CENTRO DE SALUD CACALOC	(J10) TEHUACÁN	217 - ZOQUITLÁN	0003 - CACALOC	JUNTO AL PREESCOLAR SIN NÚMERO, COL.

#PROintegridad

“2020, Año de Venustiano Carranza”

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DIRECCIÓN DE
ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
GESALF-007-450/2020 COMPRANET LA-921002997-E8-2020 SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO
MENOR A DIVERSOS CENTROS DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS Y CENTROS DE SALUD, UBICADOS EN
LAS JURISDICCIÓNES SANITARIAS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA (No.1
HUAUCHINANGO, No.2 CHIGNAHUAPAN, No.3 ZACAPOAXTLA, No.4 SAN SALVADOR EL SECO, No.5
HUEJOTZINGO, No.7 IZÚCAR DE MATAMOROS, No.8 ACATLÁN, No.9 TEPEXI DE RODRÍGUEZ Y No.10 TEHUACÁN),
EN EL ESTADO DE PUEBLA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA



DIRECTORIO

PARTIDA	No.	TIPO DE UNIDAD	UNIDAD MÉDICA	JURISDICCIÓN	MUNICIPIO	LOCALIDAD	DOMICILIO	TELEFONO JURISDICCIÓN
							CENTRO, C.P. (99999)	
	162	13	CS	CENTRO DE SALUD XITLAMA	(J10) TEHUACÁN	217 - ZOQUITLÁN	0010 - XITLAMA PRINCIPAL SIN NÚMERO, COL. CENTRO, C.P. (75930)	
	163	14	CS	CENTRO DE SALUD SAN BARTOLO TEONTEPEC	(J10) TEHUACÁN	161 - TEPANCO DE LÓPEZ	0005 - SAN BARTOLO TEONTEPEC CARRETERA FEDERAL INTERMIXTECA KM. 3 SIN NÚMERO, COL. CENTRO, C.P. (75809)	
	164	15	CS	CENTRO DE SALUD SAN MARCOS TLACOYALCO	(J10) TEHUACÁN	177 - TLACOTEPEC DE BENITO JUÁREZ	0016 - SAN MARCOS TLACOYALCO CALLE 6 SUR, SIN NÚMERO, COL. CENTRO, C.P. (75685)	
	165	16	CS	CENTRO DE SALUD COYOLAPA	(J10) TEHUACÁN	217 - ZOQUITLÁN	0004 - COYOLAPA JUNTO AL ALBERGUE SIN NÚMERO, COL. CENTRO, C.P. (75750)	



ANEXO 4

CONSTANCIA DE VISITA

EL C. _____ MANIFIESTA A
USTED, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EN MI CARÁCTER DE
_____ DE LA EMPRESA
_____. PROCEDIMOS A EFECTUAR
LA VISITA DE CONOCIMIENTO A LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD
MÉDICA _____, OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO, A
EFECTO DE DAR CUMPLIMIENTO PARA LA CONTRATACIÓN DEL “**SERVICIO
DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR A DIVERSOS CENTROS DE
SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS Y CENTROS DE SALUD, UBICADOS EN LAS
JURISDICCIONES SANITARIAS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE
PUEBLA (NO.1 HUAUCHINANGO, NO.2 CHIGNAHUAPAN, NO.3 ZACAPOAXTLA,
NO.4 SAN SALVADOR EL SECO, NO.5 HUEJOTZINGO, NO.7 IZÚCAR DE
MATAMOROS, NO.8 ACATLÁN, NO.9 TEPEXI DE RODRÍGUEZ Y NO.10
TEHUACÁN), EN EL ESTADO DE PUEBLA**”

ATENTAMENTE

POR LA EMPRESA	Vo. Bo. POR LA UNIDAD APLICATIVA
NOMBRE:	NOMBRE DEL ADMINISTRADOR:
PUESTO	FECHA
FIRMA	FIRMA
SELLO DE LA EMPRESA	SELLO DE LA UNIDAD APLICATIVA



“2020, Año de Venustiano Carranza”

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
GESALF-007-450/2020 COMPRANET LA-921002997-E8-2020 SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR A DIVERSOS CENTROS DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS Y CENTROS DE SALUD, UBICADOS EN LAS JURISDICIONES SANITARIAS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA (No.1 HUAUCHINANGO, No.2 CHIGNAHUAPAN, No.3 ZACAPOAXTLA, No.4 SAN SALVADOR EL SECO, No.5 HUEJOTZINGO, No.7 IZÚCAR DE MATAMOROS, No.8 ACATLÁN, No.9 TEPEXI DE RODRÍGUEZ Y No.10 TEHUACÁN), EN EL ESTADO DE PUEBLA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

MEMBRETE DEL LICITANTE

ANEXO A

Formato para la presentación de la Propuesta Técnica con características originales, el Licitante tendrá que tomar en cuenta todos los cambios que se generen de la Junta de Aclaraciones para la presentación de su propuesta.

DIRIGIDO A:

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
GESALF-007-450/2020 COMPRANET LA-921002997-E8-2020 SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y
MANTENIMIENTO MENOR A DIVERSOS CENTROS DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS Y
CENTROS DE SALUD, UBICADOS EN LAS JURISDICIONES SANITARIAS DE LOS SERVICIOS DE
SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA (No.1 HUAUCHINANGO, No.2 CHIGNAHUAPAN, No.3
ZACAPOAXTLA, No.4 SAN SALVADOR EL SECO, No.5 HUEJOTZINGO, No.7 IZÚCAR DE
MATAMOROS, No.8 ACATLÁN, No.9 TEPEXI DE RODRÍGUEZ Y No.10 TEHUACÁN), EN EL ESTADO DE
PUEBLA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.**

NOMBRE DEL LICITANTE:

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	Los licitantes deberán indicar en su propuesta técnica la marca y/o nombre del fabricante, modelo en caso de que aplique, de los bienes ofertados a utilizar para la prestación del servicio requerido en todos los materiales a utilizar, además de indicar el país de procedencia y el de ubicación de los bienes	PERIODO DE GARANTÍA
1	15	SERVICIO		
DESCRIPCIÓN TÉCNICA DETALLADA DEL SERVICIO: (DESCRIPCIÓN DETALLADA CONFORME AL ANEXO1)				
2	17	SERVICIO		
DESCRIPCIÓN TÉCNICA DETALLADA DEL SERVICIO: (DESCRIPCIÓN DETALLADA CONFORME AL ANEXO1)				
3	19	SERVICIO		
DESCRIPCIÓN TÉCNICA DETALLADA DEL SERVICIO: (DESCRIPCIÓN DETALLADA CONFORME AL ANEXO1)				
4	16	SERVICIO		
DESCRIPCIÓN TÉCNICA DETALLADA DEL SERVICIO: (DESCRIPCIÓN DETALLADA CONFORME AL ANEXO1)				
5	12	SERVICIO		
DESCRIPCIÓN TÉCNICA DETALLADA DEL SERVICIO: (DESCRIPCIÓN DETALLADA CONFORME AL ANEXO1)				



“2020, Año de Venustiano Carranza”

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y
OBRA PÚBLICA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
GESALF-007-450/2020 COMPRANET LA-921002997-E8-2020 SERVICIO DE
CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR A DIVERSOS CENTROS DE
SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS Y CENTROS DE SALUD, UBICADOS EN
LAS JURISDICIONES SANITARIAS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL
ESTADO DE PUEBLA (No.1 HUAUCHINANGO, No.2 CHIGNAHUAPAN, No.3
ZACAPOAXTLA, No.4 SAN SALVADOR EL SECO, No.5 HUEJOTZINGO, No.7
IZÚCAR DE MATAMOROS, No.8 ACATLÁN, No.9 TEPEXI DE RODRÍGUEZ Y
No.10 TEHUACÁN), EN EL ESTADO DE PUEBLA PARA LOS SERVICIOS DE
SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

6	15	SERVICIO		
DESCRIPCIÓN TÉCNICA DETALLADA DEL SERVICIO: (DESCRIPCIÓN DETALLADA CONFORME AL ANEXO1)				
7	14	SERVICIO		
DESCRIPCIÓN TÉCNICA DETALLADA DEL SERVICIO: (DESCRIPCIÓN DETALLADA CONFORME AL ANEXO1)				
8	9	SERVICIO		
DESCRIPCIÓN TÉCNICA DETALLADA DEL SERVICIO: (DESCRIPCIÓN DETALLADA CONFORME AL ANEXO1)				
9	13	SERVICIO		
DESCRIPCIÓN TÉCNICA DETALLADA DEL SERVICIO: (DESCRIPCIÓN DETALLADA CONFORME AL ANEXO1)				
10	11	SERVICIO		
DESCRIPCIÓN TÉCNICA DETALLADA DEL SERVICIO: (DESCRIPCIÓN DETALLADA CONFORME AL ANEXO1)				
11	8	SERVICIO		
DESCRIPCIÓN TÉCNICA DETALLADA DEL SERVICIO: (DESCRIPCIÓN DETALLADA CONFORME AL ANEXO1)				
12	16	SERVICIO		
DESCRIPCIÓN TÉCNICA DETALLADA DEL SERVICIO: (DESCRIPCIÓN DETALLADA CONFORME AL ANEXO1)				

LA DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO SERÁ CONFORME AL ANEXO 1

LUGAR Y FECHA

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL y/o PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA**

NOTAS:

1. El Licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada, en caso de no hacerlo, será causa de desechamiento. Este formato se presentará en **WORD**.
- 2.- El licitante deberá capturar y presentar su propuesta técnica a renglón seguido, evitando dividir la tabla o presentando hoja por partida, tampoco se deberán intercalar datos entre las filas de la tabla. Únicamente podrán configurar la página para que ésta se imprima correctamente en sus hojas membretadas.
- 3.- Todos son requisitos esenciales la falta de alguno de ellos será causa de desechamiento toda vez que son elementos esenciales para llevar a cabo la evaluación de la propuesta.
- 4.- Firmada y sellada en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y puesto de la persona autorizada.



“2020, Año de Venustiano Carranza”
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y
OBRA PÚBLICA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
GESALF-007-450/2020 COMPRANET LA-921002997-E8-2020 SERVICIO DE
CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR A DIVERSOS CENTROS DE
SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS Y CENTROS DE SALUD, UBICADOS EN
LAS JURISDICIONES SANITARIAS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL
ESTADO DE PUEBLA (No.1 HUAUCHINANGO, No.2 CHIGNAHUAPAN, No.3
ZACAPOAXTLA, No.4 SAN SALVADOR EL SECO, No.5 HUEJOTZINGO, No.7
IZÚCAR DE MATAMOROS, No.8 ACATLÁN, No.9 TEPEXI DE RODRÍGUEZ Y
No.10 TEHUACÁN), EN EL ESTADO DE PUEBLA PARA LOS SERVICIOS DE
SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

ANEXO A1

CURRÍCULUM VITAE DEL LICITANTE

INDICACIONES: Todos los campos del presente anexo se deberán llenar sin excepción alguna. En caso de que no exista la información de alguno de los campos se deberá asentar “NO APLICA”.

Se podrán utilizar los espacios que requiera en cada uno de los campos del presente anexo.

_____(Nombre completo)____ manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente procedimiento de adjudicación, a nombre y representación de: (persona jurídica); y que la documentación que se entrega con la propuesta es verídica, legítima y fidedigna.

1. INFORMACIÓN GENERAL			
NOMBRE DEL LICITANTE			
RFC CON HOMOCLOVE			
DOMICILIO FISCAL	CALLE:	NÚMERO:	
	COLONIA:	C.P.	
	DELEGACIÓN O MUNICIPIO:	ENTIDAD FEDERATIVA:	
TELÉFONOS			
CORREO ELECTRÓNICO			
NOMBRE COMPLETO DEL REPRESENTANTE LEGAL			
2. PRINCIPALES SERVICIOS O PRODUCTOS QUE MANEJE, INDICANDO SUS PRINCIPALES MARCAS (ESTOS DEBEN SER PRODUCTOS IGUALES O SIMILARES A LOS SOLICITADOS EN EL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN.)			
3. INDICAR LA EXPERIENCIA QUE SE TIENE EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS IGUALES O SIMILARES A LOS SOLICITADOS EN EL PROCEDIMIENTO (ESTÁ DEBE SER MÍNIMO DE 3 AÑOS DE ANTIGÜEDAD).			
4. RELACIÓN DE PRINCIPALES CLIENTES (MÍNIMO 3) DEBERÁN SER DEL MISMO GIRO O SIMILAR AL SOLICITADO EN EL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN).			
1	NOMBRE COMPLETO:		
	DEPARTAMENTO AL QUE SE LE VENDIÓ O SE PRESTÓ EL SERVICIO		
	CONTACTO DE VENTA (NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA)		
	ESPECIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO QUE SE PRESTÓ		
	DIRECCIÓN:		
	TELÉFONOS CON LADA:		
2	CORREO ELECTRÓNICO:		
	NOMBRE COMPLETO:		
	DEPARTAMENTO AL QUE SE LE VENDIÓ O SE PRESTÓ EL SERVICIO		
	CONTACTO DE VENTA		



“2020, Año de Venustiano Carranza”

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y
OBRA PÚBLICA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
GESALF-007-450/2020 COMPRANET LA-921002997-E8-2020 SERVICIO DE
CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR A DIVERSOS CENTROS DE
SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS Y CENTROS DE SALUD, UBICADOS EN
LAS JURISDICIONES SANITARIAS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL
ESTADO DE PUEBLA (No.1 HUAUCHINANGO, No.2 CHIGNAHUAPAN, No.3
ZACAPOAXTLA, No.4 SAN SALVADOR EL SECO, No.5 HUEJOTZINGO, No.7
IZÚCAR DE MATAMOROS, No.8 ACATLÁN, No.9 TEPEXI DE RODRÍGUEZ Y
No.10 TEHUACÁN), EN EL ESTADO DE PUEBLA PARA LOS SERVICIOS DE
SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

	(NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA)	
	ESPECIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO QUE SE PRESTÓ	
	DIRECCIÓN:	
	TELÉFONOS CON LADA:	
	CORREO ELECTRÓNICO:	
3	NOMBRE COMPLETO:	
	DEPARTAMENTO AL QUE SE LE VENDIÓ O SE PRESTÓ EL SERVICIO	
	CONTACTO DE VENTA (NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA)	
	ESPECIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO QUE SE PRESTÓ	
	DIRECCIÓN:	
	TELÉFONOS CON LADA:	
	CORREO ELECTRÓNICO:	

El presente documento podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.

ATENTAMENTE

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO**



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
GESALF-007-450/2020 COMPRANET LA-921002997-E8-2020 SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR A DIVERSOS CENTROS DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS Y CENTROS DE SALUD, UBICADOS EN LAS JURISDICIONES SANITARIAS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA (No.1 HUAUCHINANGO, No.2 CHIGNAHUAPAN, No.3 ZACAPOAXTLA, No.4 SAN SALVADOR EL SECO, No.5 HUEJOTZINGO, No.7 IZÚCAR DE MATAMOROS, No.8 ACATLÁN, No.9 TEPEXI DE RODRÍGUEZ Y No.10 TEHUACÁN), EN EL ESTADO DE PUEBLA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

MEMBRETE DEL LICITANTE

ANEXO B

Formato para la presentación de la Propuesta Económica con características originales, el Licitante tendrá que tomar en cuenta todos los cambios que se generen de la Junta de Aclaraciones para la presentación de su propuesta.

**DIRIGIDO A: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
GESALF-007-450/2020 COMPRANET LA-921002997-E8-2020 SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR A DIVERSOS CENTROS DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS Y CENTROS DE SALUD, UBICADOS EN LAS JURISDICIONES SANITARIAS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA (No.1 HUAUCHINANGO, No.2 CHIGNAHUAPAN, No.3 ZACAPOAXTLA, No.4 SAN SALVADOR EL SECO, No.5 HUEJOTZINGO, No.7 IZÚCAR DE MATAMOROS, No.8 ACATLÁN, No.9 TEPEXI DE RODRÍGUEZ Y No.10 TEHUACÁN), EN EL ESTADO DE PUEBLA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

NOMBRE DEL LICITANTE:				
PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	15	SERVICIO		
2	17	SERVICIO		
3	19	SERVICIO		
4	16	SERVICIO		
5	12	SERVICIO		
6	15	SERVICIO		
7	14	SERVICIO		
8	9	SERVICIO		
9	13	SERVICIO		
10	11	SERVICIO		
11	8	SERVICIO		
12	16	SERVICIO		
IMPORTE TOTAL CON LETRA:			SUBTOTAL	
			IVA (16%)	
			TOTAL	

LUGAR Y FECHA

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL y/o PERSONA FÍSICA



“2020, Año de Venustiano Carranza”

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y
OBRA PÚBLICA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
GESALF-007-450/2020 COMPRANET LA-921002997-E8-2020 SERVICIO DE
CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR A DIVERSOS CENTROS DE
SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS Y CENTROS DE SALUD, UBICADOS EN
LAS JURISDICIONES SANITARIAS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL
ESTADO DE PUEBLA (No.1 HUAUCHINANGO, No.2 CHIGNAHUAPAN, No.3
ZACAPOAXTLA, No.4 SAN SALVADOR EL SECO, No.5 HUEJOTZINGO, No.7
IZÚCAR DE MATAMOROS, No.8 ACATLÁN, No.9 TEPEXI DE RODRÍGUEZ Y
No.10 TEHUACÁN), EN EL ESTADO DE PUEBLA PARA LOS SERVICIOS DE
SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

SELLO DE LA EMPRESA

“Los precios serán firmes hasta el total abastecimiento de los bienes”.

NOTAS:

- 1.- El licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada, en caso de no hacerlo, será causa de desechamiento. Este formato se presentará en **EXCEL**.
- 2.- El licitante deberá capturar y presentar su propuesta económica a renglón seguido, evitando dividir la tabla o presentando hoja por partida, tampoco se deberán intercalar datos entre las filas de la tabla. Únicamente podrán configurar la página para que ésta se imprima correctamente en sus hojas membretadas.
- 3.- Todos son requisitos esenciales la falta de alguno de ellos será causa de desechamiento.
- 4.- Firmada y sellada en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y puesto de la persona autorizada.
- 5.-En caso de que existan errores aritméticos, éstos serán rectificadas, prevaleciendo invariablemente el precio unitario ofertado.
- 6.-En caso de que existiere algún error en el cálculo del IVA (16%), la convocante podrá hacer la corrección de dicho impuesto, sin que esto, sea motivo de desechamiento de la partida ofertada.
- 7.-En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número prevalecerá la primera, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse



“2020, Año de Venustiano Carranza”

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y
OBRA PÚBLICA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
GESALF-007-450/2020 COMPRANET LA-921002997-E8-2020 SERVICIO DE
CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR A DIVERSOS CENTROS DE
SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS Y CENTROS DE SALUD, UBICADOS EN
LAS JURISDICIONES SANITARIAS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL
ESTADO DE PUEBLA (No.1 HUAUCHINANGO, No.2 CHIGNAHUAPAN, No.3
ZACAPOAXTLA, No.4 SAN SALVADOR EL SECO, No.5 HUEJOTZINGO, No.7
IZÚCAR DE MATAMOROS, No.8 ACATLÁN, No.9 TEPEXI DE RODRÍGUEZ Y
No.10 TEHUACÁN), EN EL ESTADO DE PUEBLA PARA LOS SERVICIOS DE
SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

MEMBRETE DEL LICITANTE

ANEXO C

FORMATO DE ACREDITACIÓN LEGAL DEL LICITANTE

_____(nombre)_____, manifiesto bajo protesta a decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir las proposiciones en la presente LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA, a nombre y representación de: _____(persona física o jurídica)_____.
No. de Licitación: **GESALF-007-450/2020 COMPRANET LA-921002997-E8-2020.**

Registro Federal de Contribuyentes:		
Domicilio.- Los datos aquí registrados corresponderán al del domicilio fiscal del licitante)		
Calle y número:	Delegación o Municipio:	
Colonia:	Entidad federativa:	
Código Postal:	Teléfonos:	
Correo electrónico:	No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:	
	Fecha	Duración
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó la misma:		
Relación de socios o asociados.-		
Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre(s):
Descripción del objeto social:		
Reformas al acta constitutiva:		
Fecha y datos de inscripción en el Registro Público correspondiente.		
Nombre del apoderado o representante:		
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.-		
Escritura pública número:	Fecha:	
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó la misma:		

Asimismo, manifiesto que los cambios o modificaciones que se realicen en cualquier momento a los datos o documentos contenidos en el presente documento y durante la vigencia del contrato que, en su caso, sea suscrito con la contratante, deberán ser comunicados a ésta, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se generen.

(Lugar y fecha)
Protesto lo necesario
(Nombre y firma)



“2020, Año de Venustiano Carranza”

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
GESALF-007-450/2020 COMPRANET LA-921002997-E8-2020 SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR A DIVERSOS CENTROS DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS Y CENTROS DE SALUD, UBICADOS EN LAS JURISDICIONES SANITARIAS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA (No.1 HUAUCHINANGO, No.2 CHIGNAHUAPAN, No.3 ZACAPOAXTLA, No.4 SAN SALVADOR EL SECO, No.5 HUEJOTZINGO, No.7 IZÚCAR DE MATAMOROS, No.8 ACATLÁN, No.9 TEPEXI DE RODRÍGUEZ Y No.10 TEHUACÁN), EN EL ESTADO DE PUEBLA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

ANEXO D

Carta de nacionalidad mexicana y que es proveedor directo de los servicios solicitados por la Contratante de conformidad con el Artículo 35 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Razón Social del Licitante:

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA GESALF-007-450/2020 COMPRANET LA-921002997-E8-2020.

P R E S E N T E

En cumplimiento a lo ordenado en el Artículo 35 del Reglamento la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada es de nacionalidad mexicana.

ATENTAMENTE

Nombre de la Empresa

R.F.C. de la empresa

El Representante Legal de la Empresa

Nombre: Firma del Representante Legal

R.F.C. del Representante Legal



“2020, Año de Venustiano Carranza”

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
GESALF-007-450/2020 COMPRANET LA-921002997-E8-2020 SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR A DIVERSOS CENTROS DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS Y CENTROS DE SALUD, UBICADOS EN LAS JURISDICIONES SANITARIAS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA (No.1 HUAUCHINANGO, No.2 CHIGNAHUAPAN, No.3 ZACAPOAXTLA, No.4 SAN SALVADOR EL SECO, No.5 HUEJOTZINGO, No.7 IZÚCAR DE MATAMOROS, No.8 ACATLÁN, No.9 TEPEXI DE RODRÍGUEZ Y No.10 TEHUACÁN), EN EL ESTADO DE PUEBLA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

MEMBRETE DEL LICITANTE

ANEXO E

Formato de carta en cumplimiento a lo ordenado por los Artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

Razón Social del licitante:

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA GESALF-007-450/2020 COMPRANET LA-921002997-E8-2020
P R E S E N T E

En cumplimiento a lo ordenado por los **Artículos 50 y 60** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y para los efectos de presentar propuestas y en su caso, poder celebrar el CONTRATO, en relación a la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA **GESALF-007-450/2020 COMPRANET LA-921002997-E8-2020**, nos permitimos manifestarles, bajo protesta de decir verdad, que conocemos el contenido de los Artículos en cuestión, así como sus alcances legales y que la empresa que represento, sus accionistas y funcionarios, no se encuentran en ninguno de los supuestos que establecen los citados Artículos.

ATENTAMENTE

Nombre de la Empresa

R.F.C. de la empresa

El Representante Legal de la Empresa

Nombre: Firma del Representante Legal

R.F.C. del Representante Legal



“2020, Año de Venustiano Carranza”

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
GESALF-007-450/2020 COMPRANET LA-921002997-E8-2020 SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR A DIVERSOS CENTROS DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS Y CENTROS DE SALUD, UBICADOS EN LAS JURISDICIONES SANITARIAS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA (No.1 HUAUCHINANGO, No.2 CHIGNAHUAPAN, No.3 ZACAPOAXTLA, No.4 SAN SALVADOR EL SECO, No.5 HUEJOTZINGO, No.7 IZÚCAR DE MATAMOROS, No.8 ACATLÁN, No.9 TEPEXI DE RODRÍGUEZ Y No.10 TEHUACÁN), EN EL ESTADO DE PUEBLA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

MEMBRETE DEL LICITANTE

ANEXO F

Declaración de Integridad de conformidad con lo que señalan los Artículo 29 fracción IX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 39 y 48 de su Reglamento

(Membrete del licitante)

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
GESALF-007-450/2020 COMPRANET LA-921002997-E8-2020
Fecha:

Mediante este escrito hacemos constar que _____ (Nombre del licitante) _____ en relación con la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA **GESALF-007-450/2020 COMPRANET LA-921002997-E8-2020**, para llevar a cabo la contratación del **SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR A DIVERSOS CENTROS DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS Y CENTROS DE SALUD, UBICADOS EN LAS JURISDICIONES SANITARIAS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA (No.1 HUAUCHINANGO, No.2 CHIGNAHUAPAN, No.3 ZACAPOAXTLA, No.4 SAN SALVADOR EL SECO, No.5 HUEJOTZINGO, No.7 IZÚCAR DE MATAMOROS, No.8 ACATLÁN, No.9 TEPEXI DE RODRÍGUEZ Y No.10 TEHUACÁN), EN EL ESTADO DE PUEBLA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA** bajo protesta de decir verdad que por sí mismos o a través de interpósita persona, **nos abstendremos de adoptar conductas**, para que los servidores públicos del Gobierno del Estado de Puebla, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

ATENTAMENTE

Nombre de la Empresa

R.F.C. de la empresa

El Representante Legal de la Empresa

Nombre: Firma del Representante Legal

R.F.C. del Representante Legal

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
GESALF-007-450/2020 COMPRANET LA-921002997-E8-2020 SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR A DIVERSOS CENTROS DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS Y CENTROS DE SALUD, UBICADOS EN LAS JURISDICIONES SANITARIAS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA (No.1 HUAUCHINANGO, No.2 CHIGNAHUAPAN, No.3 ZACAPOAXTLA, No.4 SAN SALVADOR EL SECO, No.5 HUEJOTZINGO, No.7 IZÚCAR DE MATAMOROS, No.8 ACATLÁN, No.9 TEPEXI DE RODRÍGUEZ Y No.10 TEHUACÁN), EN EL ESTADO DE PUEBLA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

ANEXO G

MANIFESTACIÓN DE PROVEEDOR

Artículo 49 Fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA GESALF-007-450/2020 COMPRANET LA-921002997-E8-2020
Presente

Me refiero al procedimiento de _____(3)_____ No. _____(4)_____ por medio del cual se adjudicó el contrato correspondiente para la _____(5)_____, por un monto de \$ _____(6) y una vigencia de _____(7).

Al respecto y con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas que señala "...Cerciorarse, antes de la celebración de contratos de adquisiciones, arrendamientos o para la enajenación de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza o la contratación de obra pública o servicios relacionados con ésta, que el particular **manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés...**", hago de su conocimiento que los socios y/o accionistas que ejercen control sobre la sociedad son los siguiente:

- 1.------(8)-----
- 2.-----
- 3.-----

En este tenor, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que conocemos el contenido del artículo citado, especificando que ninguna de las personas antes mencionadas desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público.

Atentamente

C. _____
Nombre del Apoderado Legal (9)

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y
OBRA PÚBLICA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
GESALF-007-450/2020 COMPRANET LA-921002997-E8-2020 SERVICIO DE
CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR A DIVERSOS CENTROS DE
SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS Y CENTROS DE SALUD, UBICADOS EN
LAS JURISDICIONES SANITARIAS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL
ESTADO DE PUEBLA (No.1 HUAUCHINANGO, No.2 CHIGNAHUAPAN, No.3
ZACAPOAXTLA, No.4 SAN SALVADOR EL SECO, No.5 HUEJOTZINGO, No.7
IZÚCAR DE MATAMOROS, No.8 ACATLÁN, No.9 TEPEXI DE RODRÍGUEZ Y
No.10 TEHUACÁN), EN EL ESTADO DE PUEBLA PARA LOS SERVICIOS DE
SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

Instructivo de llenado

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

1. **Insertar membrete del proveedor**
2. Señalar la fecha de suscripción del documento.
3. Precisar el procedimiento de contratación de que se trate (licitación pública o invitación a cuando menos tres proveedores).
4. Indicar el número de procedimiento de contratación asignado por CompraNet.
5. Objeto del contrato o pedido
6. Monto del contrato o pedido
7. Vigencia del contrato o pedido
8. **Nombre de cada uno de los socios y/o accionistas que ejercen control sobre la sociedad**
9. Nombre y firma autógrafa del apoderado legal del proveedor

NOTA: El presente formato deberá presentarse en duplicado con firma autógrafa del proveedor. En caso de no presentarse antes de la firma del contrato o pedido, este no se formalizará por causas imputables al proveedor.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
GESALF-007-450/2020 COMPRANET LA-921002997-E8-2020 SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR A DIVERSOS CENTROS DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS Y CENTROS DE SALUD, UBICADOS EN LAS JURISDICIONES SANITARIAS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA (No.1 HUAUCHINANGO, No.2 CHIGNAHUAPAN, No.3 ZACAPOAXTLA, No.4 SAN SALVADOR EL SECO, No.5 HUEJOTZINGO, No.7 IZÚCAR DE MATAMOROS, No.8 ACATLÁN, No.9 TEPEXI DE RODRÍGUEZ Y No.10 TEHUACÁN), EN EL ESTADO DE PUEBLA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

ANEXO G

MANIFESTACIÓN DE PROVEEDOR

Artículo 49 Fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA GESALF-007-450/2020 COMPRANET LA-921002997-E8-2020

Presente

Me refiero al procedimiento de _____ (3) No. _____ (4) por medio del cual se adjudicó el contrato correspondiente para la _____ (5), por un monto de \$ _____ (6) y una vigencia de _____ (7).

Al respecto y con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas que señala "...Cerciorarse, antes de la celebración de contratos de adquisiciones, arrendamientos o para la enajenación de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza o la contratación de obra pública o servicios relacionados con ésta, que el particular **manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés...**", hago de su conocimiento que los socios y/o accionistas que ejercen control sobre la sociedad son los siguiente:

----- (8) -----

En este tenor, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que conocemos el contenido del artículo citado, especificando que las personas mencionadas a continuación si desempeñan algún empleo, cargo o comisión en el servicio público:

Nombre (9)	Cargo	Institución donde desempeña el servicio
---------------	-------	---

No obstante, lo anterior manifestamos que con la suscripción del contrato correspondiente no se actualiza ningún supuesto de conflicto de interés.

Atentamente

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y
OBRA PÚBLICA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
GESALF-007-450/2020 COMPRANET LA-921002997-E8-2020 SERVICIO DE
CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR A DIVERSOS CENTROS DE
SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS Y CENTROS DE SALUD, UBICADOS EN
LAS JURISDICIONES SANITARIAS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL
ESTADO DE PUEBLA (No.1 HUAUCHINANGO, No.2 CHIGNAHUAPAN, No.3
ZACAPOAXTLA, No.4 SAN SALVADOR EL SECO, No.5 HUEJOTZINGO, No.7
IZÚCAR DE MATAMOROS, No.8 ACATLÁN, No.9 TEPEXI DE RODRÍGUEZ Y
No.10 TEHUACÁN), EN EL ESTADO DE PUEBLA PARA LOS SERVICIOS DE
SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

C. _____
Nombre del Apoderado Legal (10)

Instructivo de llenado

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

1. **Insertar membrete del proveedor**
2. Señalar la fecha de suscripción del documento.
3. Precisar el procedimiento de contratación de que se trate (licitación pública o invitación a cuando menos tres proveedores).
4. Indicar el número de procedimiento de contratación asignado por CompraNet.
5. Objeto del contrato o pedido
6. Monto del contrato o pedido
7. Vigencia del contrato o pedido
8. **Nombre de cada uno de los socios y/o accionistas que ejercen control sobre la sociedad**
9. **Nombre del socio o accionista, cargo y lugar donde se desempeña el cargo publico**
10. Nombre y firma autógrafa del apoderado legal del proveedor

NOTA: El presente formato deberá presentarse en duplicado con firma autógrafa del proveedor. En caso de no presentarse antes de la firma del contrato o pedido, este no se formalizará por causas imputables al proveedor.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y
OBRA PÚBLICA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
GESALF-007-450/2020 COMPRANET LA-921002997-E8-2020 SERVICIO DE
CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR A DIVERSOS CENTROS DE
SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS Y CENTROS DE SALUD, UBICADOS EN
LAS JURISDICIONES SANITARIAS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL
ESTADO DE PUEBLA (No.1 HUAUCHINANGO, No.2 CHIGNAHUAPAN, No.3
ZACAPOAXTLA, No.4 SAN SALVADOR EL SECO, No.5 HUEJOTZINGO, No.7
IZÚCAR DE MATAMOROS, No.8 ACATLÁN, No.9 TEPEXI DE RODRÍGUEZ Y
No.10 TEHUACÁN), EN EL ESTADO DE PUEBLA PARA LOS SERVICIOS DE
SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

ANEXO G

MANIFESTACIÓN DE PROVEEDOR

Artículo 49 Fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA GESALF-007-450/2020 COMPRANET LA-921002997-
E8-2020

Presente

Me refiero al procedimiento de _____(3)_____ No. _____(4)_____ por medio del cual se adjudicó el contrato correspondiente para la _____(5)_____, por un monto de \$ _____(6)_____ y una vigencia de _____(7).

Al respecto y con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas que señala "...Cerciorarse, antes de la celebración de contratos de adquisiciones, arrendamientos o para la enajenación de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza o la contratación de obra pública o servicios relacionados con ésta, que el particular **manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés...**", **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que conozco el contenido del artículo citado, por lo que no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público por lo que con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés.

Atentamente

C. _____
Nombre del Proveedor (8)
Instructivo de llenado

#PROintegridad

"2020, Año de Venustiano Carranza"

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y
OBRA PÚBLICA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
GESALF-007-450/2020 COMPRANET LA-921002997-E8-2020 SERVICIO DE
CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR A DIVERSOS CENTROS DE
SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS Y CENTROS DE SALUD, UBICADOS EN
LAS JURISDICIONES SANITARIAS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL
ESTADO DE PUEBLA (No.1 HUAUCHINANGO, No.2 CHIGNAHUAPAN, No.3
ZACAPOAXTLA, No.4 SAN SALVADOR EL SECO, No.5 HUEJOTZINGO, No.7
IZÚCAR DE MATAMOROS, No.8 ACATLÁN, No.9 TEPEXI DE RODRÍGUEZ Y
No.10 TEHUACÁN), EN EL ESTADO DE PUEBLA PARA LOS SERVICIOS DE
SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA



Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

1. **Insertar membrete del proveedor**
2. Señalar la fecha de suscripción del documento.
3. Precisar el procedimiento de contratación de que se trate (licitación pública o invitación a cuando menos tres proveedores).
4. Indicar el número de procedimiento de contratación asignado por CompraNet.
5. Objeto del contrato o pedido
6. Monto del contrato o pedido
7. Vigencia del contrato o pedido
8. Nombre y firma autógrafa del proveedor

NOTA: El presente formato deberá presentarse en duplicado con firma autógrafa del proveedor. En caso de no presentarse antes de la firma del contrato o pedido, este no se formalizará por causas imputables al proveedor.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
GESALF-007-450/2020 COMPRANET LA-921002997-E8-2020 SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR A DIVERSOS CENTROS DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS Y CENTROS DE SALUD, UBICADOS EN LAS JURISDICCIÓNES SANITARIAS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA (No.1 HUAUCHINANGO, No.2 CHIGNAHUAPAN, No.3 ZACAPOAXTLA, No.4 SAN SALVADOR EL SECO, No.5 HUEJOTZINGO, No.7 IZÚCAR DE MATAMOROS, No.8 ACATLÁN, No.9 TEPEXI DE RODRÍGUEZ Y No.10 TEHUACÁN), EN EL ESTADO DE PUEBLA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

ANEXO G

MANIFESTACIÓN DE PROVEEDOR
Artículo 49 Fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA GESALF-007-450/2020 COMPRANET LA-921002997-E8-2020

Presente

Me refiero al procedimiento de _____(3)_____ No. _____(4)_____ por medio del cual se adjudicó el contrato correspondiente para la _____(5)_____, por un monto de \$ _____(6) y una vigencia de _____(7).

Al respecto y con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas que señala "...Cerciorarse, antes de la celebración de contratos de adquisiciones, arrendamientos o para la enajenación de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza o la contratación de obra pública o servicios relacionados con ésta, que el particular **manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés...**", MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que conozco el contenido del artículo citado, por lo que no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñar el cargo de _____(8) en _____(9)_____, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés.

Atentamente

C. _____
Nombre del Proveedor (10)

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y
OBRA PÚBLICA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
GESALF-007-450/2020 COMPRANET LA-921002997-E8-2020 SERVICIO DE
CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR A DIVERSOS CENTROS DE
SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS Y CENTROS DE SALUD, UBICADOS EN
LAS JURISDICCIÓNES SANITARIAS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL
ESTADO DE PUEBLA (No.1 HUAUCHINANGO, No.2 CHIGNAHUAPAN, No.3
ZACAPOAXTLA, No.4 SAN SALVADOR EL SECO, No.5 HUEJOTZINGO, No.7
IZÚCAR DE MATAMOROS, No.8 ACATLÁN, No.9 TEPEXI DE RODRÍGUEZ Y
No.10 TEHUACÁN), EN EL ESTADO DE PUEBLA PARA LOS SERVICIOS DE
SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA



Instructivo de llenado

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

1. **Insertar membrete del proveedor**
2. Señalar la fecha de suscripción del documento.
3. Precisar el procedimiento de contratación de que se trate (licitación pública o invitación a cuando menos tres proveedores).
4. Indicar el número de procedimiento de contratación asignado por CompraNet.
5. Objeto del contrato o pedido
6. Monto del contrato o pedido
7. Vigencia del contrato o pedido
8. Indicar en su caso, cargo público desempeñado
9. Indicar en su caso, lugar donde desempeña cargo público.
10. Nombre y firma autógrafa del proveedor

NOTA: El presente formato deberá presentarse en duplicado con firma autógrafa del proveedor. En caso de no presentarse antes de la firma del contrato o pedido, este no se formalizará por causas imputables al proveedor.



“2020, Año de Venustiano Carranza”

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
GESALF-007-450/2020 COMPRANET LA-921002997-E8-2020 SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR A DIVERSOS CENTROS DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS Y CENTROS DE SALUD, UBICADOS EN LAS JURISDICIONES SANITARIAS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA (No.1 HUAUCHINANGO, No.2 CHIGNAHUAPAN, No.3 ZACAPOAXTLA, No.4 SAN SALVADOR EL SECO, No.5 HUEJOTZINGO, No.7 IZÚCAR DE MATAMOROS, No.8 ACATLÁN, No.9 TEPEXI DE RODRÍGUEZ Y No.10 TEHUACÁN), EN EL ESTADO DE PUEBLA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

MEMBRETE DEL LICITANTE

ANEXO H

Formato para la manifestación que deberán presentar los licitantes que participen en los procedimientos de contratación para dar cumplimiento a lo dispuesto en los lineamientos para fomentar la participación de las Micro, Pequeñas y Medianas empresas en los procedimientos de Adquisición y Arrendamiento de Bienes Muebles, así como la contratación del servicio que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

_____ de _____ de _____ 2019 (1)

Secretaría de Administración
Subsecretaría de Administración
Unidad de Contrataciones de Bienes, Servicios y Obra
Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios

Presente

Me refiero al procedimiento **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA GESALF-007-450/2020 COMPRANET LA-921002997-E8-2020** en el que mi representada, la empresa

(2) _____ participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre. Sobre el particular y en los términos de lo previsto por los “*lineamientos para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles así como la contratación, de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal*”, declaro bajo protesta de decir verdad, que mi representada pertenece al sector _____ (3) _____ cuenta con _____ (4) _____ empleados de planta registrados ante el IMSS y con _____ (5) _____ personas subcontratadas y que el monto de las ventas anuales de mi representada es de _____ (6) _____ obtenido en el ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales. Considerando lo anterior, mi representada se encuentra en el rango de una empresa _____ (7) _____, atendiendo a lo siguiente:

Estratificación				
Tamaño (7)	Sector (3)	Rango de número de trabajadores (4) + (5)	Rango de monto de ventas anuales (6)	Tope máximo combinado*
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$ 4.00	4.60
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100.00	93.00
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100.00	95.00
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250.00	235.00
	Servicios	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 hasta \$250.00	250.00

* Tope Máximo Combinado = (Trabajadores X 10% + (Ventas Anuales) X 90 %.

(4) (5) El número de trabajadores será el que resulte de la sumatoria de los puntos (4) y (5)

(7) El tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente formula; Puntaje de la empresa = (número de trabajadores) X 10% + (Monto de Ventas Anuales) X 90% el cual debe ser igual o menor al tope Máximo Combinado de su categoría.



“2020, Año de Venustiano Carranza”

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y
OBRA PÚBLICA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
GESALF-007-450/2020 COMPRANET LA-921002997-E8-2020 SERVICIO DE
CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR A DIVERSOS CENTROS DE
SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS Y CENTROS DE SALUD, UBICADOS EN
LAS JURISDICIONES SANITARIAS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL
ESTADO DE PUEBLA (No.1 HUAUCHINANGO, No.2 CHIGNAHUAPAN, No.3
ZACAPOAXTLA, No.4 SAN SALVADOR EL SECO, No.5 HUEJOTZINGO, No.7
IZÚCAR DE MATAMOROS, No.8 ACATLÁN, No.9 TEPEXI DE RODRÍGUEZ Y
No.10 TEHUACÁN), EN EL ESTADO DE PUEBLA PARA LOS SERVICIOS DE
SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

Asimismo, manifiesto, bajo protesta de decir verdad que el Registro Federal de Contribuyentes de mi representada es: ____ (8)_____ y que el Registro Federal de Contribuyentes del (los) fabricante (s) de los bienes que integran mi oferta, es (son): _____ (9)_____ (10)_____

PARA EL CASO DE LA GRANDES EMPRESAS, SE CONSIDERA A AQUELLOS NEGOCIOS QUE TIENEN DESDE 101 HASTA 250 TRABAJADORES Y VENTAS ANUALES SUPERIORES A LOS 250 MILLONES DE PESOS.

Firma del Representante Legal

INSTRUCTIVO DEL ANEXO H PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL

NÚMERO	DESCRIPCIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa.
3	Indicar con letra el sector al que pertenece (Industria, Comercio o Servicios).
4	Anotar el número de trabajadores de planta inscritos en el IMSS.
5	En su caso anotar el número de personas subcontratadas.
6	Señalar el rango de monto de ventas anuales en millones de pesos (m.d.p.), conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales.
7	Señalar con letra el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme a la formula anotada al pie del cuadro de estratificación).
8	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
9	Cuando el procedimiento tenga por objeto la adquisición de servicios y el licitante y fabricante sean personas distintas, indicar el Registro Federal de Contribuyentes del (los) fabricante (s) de los servicios que integran la oferta.
10	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.

Observaciones:

Fuente: Decreto por el que se establece la estratificación de la Micros, Pequeñas y Medianas empresas, publicado el martes 30 de junio de 2009 en el Diario Oficial de la Federación.



“2020, Año de Venustiano Carranza”

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
GESALF-007-450/2020 COMPRANET LA-921002997-E8-2020 SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR A DIVERSOS CENTROS DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS Y CENTROS DE SALUD, UBICADOS EN LAS JURISDICIONES SANITARIAS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA (No.1 HUAUCHINANGO, No.2 CHIGNAHUAPAN, No.3 ZACAPOAXTLA, No.4 SAN SALVADOR EL SECO, No.5 HUEJOTZINGO, No.7 IZÚCAR DE MATAMOROS, No.8 ACATLÁN, No.9 TEPEXI DE RODRÍGUEZ Y No.10 TEHUACÁN), EN EL ESTADO DE PUEBLA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

MEMBRETE DEL LICITANTE

ANEXO I

DECLARACIÓN DE NO COLUSIÓN

(ESCRITO FIRMADO, SELLADO O EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE PREFERENTEMENTE)

Puebla, Pue, a _____ de _____ de 2020

Razón Social del licitante:

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA GESALF-007-450/2020 COMPRANET LA-921002997-E8-2020

P R E S E N T E

[Nombre del representante], en representación de [Nombre de la persona física o moral] (en adelante, el **LICITANTE**), presento la **OFERTA**:

[Los poderes para representar deben incluir el de firmar esta declaración a nombre de todos los que están representados]:

Para: **XXX/19**

Convocado por: **XXX** (en adelante, la Convocante)

Vengo a presentar por mí y en representación del **LICITANTE**, la siguiente Declaración de Integridad y No Colusión (en adelante, la Declaración de Integridad):

1. He leído y entiendo los términos de la presente Declaración de no colusión;
2. Comprendo que si la Declaración de no colusión no es verídica me expongo a incurrir personalmente y a comprometer la responsabilidad de mi representada en ilícitos de carácter civil, penal y administrativo, y en especial de las penas en que incurre quien declara con falsedad ante autoridad distinta a la judicial, en términos del artículo 247, fracción I, del Código Penal Federal. Lo anterior, sin perjuicio de las sanciones que en términos de las legislaciones aplicables a este procedimiento se contemplan. **Asimismo, comprendo que la Propuesta será descalificada si no se ajusta a la presente declaración;**
3. Conozco la Ley Federal de Competencia Económica, publicada el veintitrés de mayo de dos mil catorce en el Diario Oficial de la Federación y en vigor desde el siete de julio del mismo año, en particular, lo previsto en los artículos 53, 127, fracciones I, IV, X y XI y párrafos cuarto y quinto, **así como el artículo 254 bis del Código Penal Federal.**
4. Cada persona cuya firma aparece en la **OFERTA** que se presenta ha sido autorizada por el **LICITANTE** para definir los términos y condiciones de la misma y para formularla en su representación;



5. Para los propósitos de la presente Declaración de no colusión y de la **OFERTA** que se presenta, entiendo que la palabra “Competidor” comprenderá cualquier persona física o moral, además del **LICITANTE**, afiliado o no con el mismo que:
 - a) Haya presentado o pueda presentar una **OFERTA** en el presente proceso; y
 - b) Podría potencialmente presentar una **OFERTA** en el mismo proceso.
6. El **LICITANTE** declara que [Marque con una X uno de los siguientes cuadros]
 - a) [...] Se ha presentado a este proceso de forma independiente, sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo, combinación o convenio con Competidor alguno; o
 - b) [...] Sí ha entablado contratos, convenios, arreglos con uno o más competidores respecto de esta convocatoria. En el documento(s) adjunto(s) declara toda la información detallada, incluyendo los nombres de los Competidores y la naturaleza y razones de tales consultas, comunicaciones, acuerdos o convenios;
7. En particular, y sin limitar la generalidad de lo señalado en los numerales 6 (a) o 6 (b), no ha habido contratos, convenios, arreglos o combinaciones con Competidor alguno en relación con:
 - a) Precios;
 - b) Métodos, factores o fórmulas empleadas para la determinación de precios;
 - c) La intención o decisión de presentar o no su **OFERTA**; o bien
 - d) La presentación de una propuesta o la **OFERTA** que no cumple con los requisitos del presente proceso; a excepción de lo expresamente estipulado en el numeral 6 (b) anterior.
8. Además, no ha existido consulta, comunicación, acuerdo o convenio con Competidor alguno en cuanto a calidad, cantidad, especificaciones o detalles de envío de los productos o servicios referidos en este proceso, a excepción de lo que expresamente autoriza la Convocante o conforme a los hechos revelados en concordancia con el numeral 6 (b) anterior.
9. Los términos de la **OFERTA** que se presenta no han sido ni serán revelados por el **LICITANTE** para conocimiento de algún Competidor, en forma directa o indirecta con el objeto o efecto de manipular, fijar o concertar precios; manipular, establecer o concertar métodos, factores o fórmulas empleadas para la determinación de precios; afectar o inducir la intención o decisión de presentar o no una **OFERTA**; o bien la presentación de una propuesta u **OFERTA** que no cumple con las especificaciones del presente proceso.

Además, los términos de la **OFERTA** que se presenta no han sido ni serán revelados por el **LICITANTE** hasta el **ACTO DE FALLO**, para conocimiento de algún Competidor, en forma directa o indirecta con el objeto o efecto de manipular, fijar, o concertar la calidad, cantidad, especificaciones o detalles de envío de los productos o servicios referidos en este proceso o conforme a lo expuesto en el numeral 6 (b) anterior.

10. Asimismo, manifiesto que, por mí mismo o a través de interpósita persona, me abstendré de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Convocante induzcan o alteren las evaluaciones de la



“2020, Año de Venustiano Carranza”

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y
OBRA PÚBLICA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
GESALF-007-450/2020 COMPRANET LA-921002997-E8-2020 SERVICIO DE
CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR A DIVERSOS CENTROS DE
SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS Y CENTROS DE SALUD, UBICADOS EN
LAS JURISDICIONES SANITARIAS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL
ESTADO DE PUEBLA (No.1 HUAUCHINANGO, No.2 CHIGNAHUAPAN, No.3
ZACAPOAXTLA, No.4 SAN SALVADOR EL SECO, No.5 HUEJOTZINGO, No.7
IZÚCAR DE MATAMOROS, No.8 ACATLÁN, No.9 TEPEXI DE RODRÍGUEZ Y
No.10 TEHUACÁN), EN EL ESTADO DE PUEBLA PARA LOS SERVICIOS DE
SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

OFERTA, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás **LICITANTES**.

Fecha: _____

Nombre del representante legal: _____

Firma: _____

ATENTAMENTE

Nombre de la Empresa

R.F.C. de la empresa

El Representante Legal de la Empresa

Nombre: Firma del Representante Legal

R.F.C. del Representante Legal



“2020, Año de Venustiano Carranza”
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
GESALF-007-450/2020 COMPRANET LA-921002997-E8-2020 SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR A DIVERSOS CENTROS DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS Y CENTROS DE SALUD, UBICADOS EN LAS JURISDICIONES SANITARIAS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA (No.1 HUAUCHINANGO, No.2 CHIGNAHUAPAN, No.3 ZACAPOAXTLA, No.4 SAN SALVADOR EL SECO, No.5 HUEJOTZINGO, No.7 IZÚCAR DE MATAMOROS, No.8 ACATLÁN, No.9 TEPEXI DE RODRÍGUEZ Y No.10 TEHUACÁN), EN EL ESTADO DE PUEBLA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

MEMBRETE DEL LICITANTE

ANEXO J

Escrito de manifestación de interés en participar en el proceso de convocatoria de conformidad con el Artículo 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Razón Social del licitante:

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA GESALF-007-450/2020 COMPRANET LA-921002997-E8-2020

P R E S E N T E

El que suscribe a nombre de mi representada (nombre de la empresa), manifiesto mi interés en participar en el proceso de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA **GESALF-007-450/2020 COMPRANET LA-921002997-E8-2020**, dando cumplimiento a lo que señala el Artículo 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

ATENTAMENTE

Nombre de la Empresa

R.F.C. de la empresa

El Representante Legal de la Empresa

Nombre: Firma del Representante Legal

R.F.C. del Representante Legal

Teléfono y Correo de la Empresa



MEMBRETE DEL LICITANTE

ANEXO K

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA GESALF-007-450/2020 COMPRANET LA-921002997-E8-2020.

EL FORMATO DE PREGUNTAS DEBERÁ SER LLENADO DE LA SIGUIENTE MANERA:

APARTADO DE REFERENCIA:

EN ESTE APARTADO EL LICITANTE DEBERÁ MENCIONAR A QUÉ PUNTO, PARTIDA O ANEXOS DE LA CONVOCATORIA SE REFIERE.

EN EL CASO DE QUE SEA UN COMENTARIO GENERAL, DEJAR EL APARTADO DE REFERENCIA EN BLANCO.

APARTADO DE PREGUNTA:

EN ESTE APARTADO EL LICITANTE DEBERÁ HACER SU PREGUNTA U OBSERVACIÓN.

IMPORTANTE: SE LE SOLICITA AL LICITANTE NO MODIFICAR EL PRESENTE FORMATO Y SOLO ASENTAR LOS DATOS REQUERIDOS. EN EL CASO DE QUE REQUIERA MAS FILAS SOLO INSERTAR LAS MISMAS.

NOMBRE DEL LICITANTE:

1	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
2	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
3	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
4	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
5	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	



“2020, Año de Venustiano Carranza”

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y
OBRA PÚBLICA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
GESALF-007-450/2020 COMPRANET LA-921002997-E8-2020 SERVICIO DE
CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR A DIVERSOS CENTROS DE
SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS Y CENTROS DE SALUD, UBICADOS EN
LAS JURISDICIONES SANITARIAS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL
ESTADO DE PUEBLA (No.1 HUAUCHINANGO, No.2 CHIGNAHUAPAN, No.3
ZACAPOAXTLA, No.4 SAN SALVADOR EL SECO, No.5 HUEJOTZINGO, No.7
IZÚCAR DE MATAMOROS, No.8 ACATLÁN, No.9 TEPEXI DE RODRÍGUEZ Y
No.10 TEHUACÁN), EN EL ESTADO DE PUEBLA PARA LOS SERVICIOS DE
SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

ANEXO L

MODELO DE CONTRATO LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

(SUJETO A CAMBIOS SEGÚN REQUERIMIENTOS DE “LA LEY” Y SU REGLAMENTO)

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL SECRETARÍA/ENTIDAD _____, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL LIC. _____, EN SU CARÁCTER DE _____, Y POR LA OTRA PARTE, EL (LA) C. O EMPRESA DENOMINADA “_____”), (REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. _____, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL), A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ COMO “LA SECRETARÍA/ENTIDAD” Y “EL PROVEEDOR”, RESPECTIVAMENTE, DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I.- DE “LA SECRETARÍA”:

I.1.- Que es una Dependencia de la Administración Pública Estatal de conformidad con los artículos _____ de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal.

I.2.- Que para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato “LA SECRETARÍA” cuenta con saldo disponible dentro de su presupuesto autorizado en el número de control de las suficiencias presupuestales asignadas de conformidad con los _____ de fecha _____, autorizadas por _____, de acuerdo a los artículos _____ y 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

I.3.- En cumplimiento a los artículos 24, 25, 26 fracción I, 26 Bis Fracción III, 28 fracción I, 29, 32, 47 y 50 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, se realizó la Licitación Pública Nacional Presencial número _____, misma que se difundió en CompraNet con el número _____ el ____ de ____ de 20____, de la cual resultó adjudicada la _____, mediante el acta de notificación de fallo de fecha ____ de ____ de 2014, de la partida _____, objeto del presente contrato.

Que la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, de la Secretaría de Finanzas y Administración, del Gobierno del Estado de Puebla, operó el procedimiento de Licitación Pública solicitado por _____ mediante requisición número _____, de fecha _____.

I.4.- De conformidad con lo previsto por el artículo 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en virtud de que “EL PROVEEDOR”, garantizó a “LA SECRETARÍA”, las mejores condiciones legales, técnicas y económicas para la contratación del servicio, se le adjudicó el presente contrato.

I.5.- Que para todos los efectos legales del presente contrato señala como su domicilio convencional el ubicado en _____

II.- DE “EL PROVEEDOR”:

PERSONA FÍSICA

II.1.- Que es una persona física de nacionalidad _____.

II.2.- Que su Clave Única de Registro de Población es _____.

II.3.- Que cuenta con Registro Federal de Contribuyentes número _____.

II.4.- Que se identifica con credencial para votar número _____, expedida por _____.



“2020, Año de Venustiano Carranza”

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y
OBRA PÚBLICA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
GESALF-007-450/2020 COMPRANET LA-921002997-E8-2020 SERVICIO DE
CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR A DIVERSOS CENTROS DE
SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS Y CENTROS DE SALUD, UBICADOS EN
LAS JURISDICIONES SANITARIAS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL
ESTADO DE PUEBLA (No.1 HUAUCHINANGO, No.2 CHIGNAHUAPAN, No.3
ZACAPOAXTLA, No.4 SAN SALVADOR EL SECO, No.5 HUEJOTZINGO, No.7
IZÚCAR DE MATAMOROS, No.8 ACATLÁN, No.9 TEPEXI DE RODRÍGUEZ Y
No.10 TEHUACÁN), EN EL ESTADO DE PUEBLA PARA LOS SERVICIOS DE
SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

PERSONA MORAL

II.1.- Que es una persona moral legalmente constituida conforme a las leyes mexicanas, como lo acredita con la Escritura Pública número _____ de fecha ____ de _____ de _____, otorgada ante la fe del _____, Notario Público número _____ del _____, (inscrito en el Registro Público que le corresponda) del _____ bajo el folio mercantil número _____ de fecha __ de _____ de ____.-

II.2.- Que el (la) C. _____, en su carácter de Representante Legal de la Sociedad, cuenta con poderes amplios y suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada en los términos del mismo, como lo acredita con la Escritura Pública número _____ de fecha ____ de _____ de _____, otorgada ante la fe del _____, Notario Público número _____ del _____, (inscrito en el Registro Público que le corresponda) del _____ bajo el folio mercantil número _____ de fecha __ de _____ de _____. Que el (la) C. _____, bajo protesta de decir verdad, declara que dicha personalidad no le ha sido revocada, limitada, ni modificada en forma alguna.

II.3.- Que “EL PROVEEDOR” cuenta con Registro Federal de Contribuyentes número _____.

II.4.- Que el (la) C. _____, se identifica con credencial para votar con número _____, expedida a su favor por el Instituto Federal Electoral.

DECLARACIONES PARA AMBAS

II.5.- Que tiene capacidad jurídica para contratar, que no existe impedimento alguno para obligarse en los términos de este contrato, y que reúne las condiciones técnicas, jurídicas, económicas y demás necesarias que requiere “LA SECRETARÍA” para la presente contratación.

II.6.- Que conoce el contenido y los requisitos que establecen la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, de la Licitación Pública Nacional Presencial y acta de aclaraciones y demás disposiciones aplicables, así como el contenido de los anexos que forman parte integrante del presente contrato y que se describen a continuación:

Anexo 1.- Proposición técnica de “EL PROVEEDOR”.

Anexo 2.- Proposición económica de “EL PROVEEDOR”.

Anexo 3.- La convocatoria de la Licitación Pública Nacional Presencial número _____

Anexo 4.- Acta de aclaraciones.

Anexo 5.- Acta de notificación de fallo.

II.7.- Que conoce las características técnicas del servicio objeto de este contrato, y que dispone de los recursos técnicos y económicos necesarios e idóneos para proporcionar la entrega de forma eficiente, oportuna y en las mejores condiciones para “LA SECRETARÍA”, toda vez que ha inspeccionado debidamente el área a la que deberá realizar el servicio, habiendo considerado todos los factores que intervienen, por lo que manifiesta que cuenta con los equipos y materiales necesarios, así como con el personal que tiene la experiencia y capacidad requeridas para proporcionar el servicio objeto del presente contrato.

II.8.- Que no se encuentra ubicado en alguno de los supuestos que establecen los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y manifiesta estar al corriente en sus obligaciones fiscales en los términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

II.9.- Que para todos los efectos legales del presente contrato, señala como su domicilio el ubicado en _____, teléfono: _____.

III.-LAS PARTES DECLARAN QUE:

ES SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO Y SUJETARSE A SUS TÉRMINOS Y CONDICIONES, MISMAS QUE DERIVAN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL Y DEL ACTA DE ACLARACIONES, CON LAS ADECUACIONES NECESARIAS PARA SU FORMALIZACIÓN; QUE GOZAN DE PLENA CAPACIDAD PARA CONTRATAR Y QUE NO TIENEN IMPEDIMENTO LEGAL ALGUNO PARA OBLIGARSE, POR LO QUE PACTAN LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS



“2020, Año de Venustiano Carranza”

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS
OBRA PÚBLICA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
GESALF-007-450/2020 COMPRANET LA-921002997-E8-2020 SERVICIO DE
CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR A DIVERSOS CENTROS DE
SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS Y CENTROS DE SALUD, UBICADOS EN
LAS JURISDICCIÓNES SANITARIAS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL
ESTADO DE PUEBLA (No.1 HUAUCHINANGO, No.2 CHIGNAHUAPAN, No.3
ZACAPOAXTLA, No.4 SAN SALVADOR EL SECO, No.5 HUEJOTZINGO, No.7
IZÚCAR DE MATAMOROS, No.8 ACATLÁN, No.9 TEPEXI DE RODRÍGUEZ Y
No.10 TEHUACÁN), EN EL ESTADO DE PUEBLA PARA LOS SERVICIOS DE
SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

PRIMERA.- OBJETO.- “EL PROVEEDOR” se obliga a proporcionar, bajo los términos y condiciones de este contrato, la prestación del servicio, de conformidad con los Anexos que firmados por las partes, se integran al presente documento para los efectos legales y administrativos a que hubiere lugar, de acuerdo a los alcances y periodicidad descritos en los mismos.

SEGUNDA.- ANEXOS.- Los anexos que se encuentran detallados en la Declaración II.6 de “EL PROVEEDOR” debidamente firmados, forman parte integrante del presente contrato, por lo que las partes se obligan a cumplirlos en todos sus términos.

TERCERA.- CONTRAPRESTACIÓN.- El presente contrato tiene el carácter de abierto conforme a lo establecido por el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 85 de su Reglamento, por lo que la contraprestación será por un monto mínimo de \$_____ (_____ 00/100 M.N.) incluido el Impuesto al Valor Agregado y el monto máximo total del contrato es por \$_____ (_____ 00/100 M.N.) incluido el Impuesto al Valor Agregado.

Los precios a que se refiere el presente acuerdo de voluntades serán fijos no sujetos a cambios durante la vigencia del contrato.

CUARTA.- PLAZOS DE ENTREGA.- “EL PROVEEDOR” iniciará el servicio a partir del día _____.

La vigencia de este contrato inicia al día siguiente de la notificación del fallo y subsistirá aún después de la fecha establecida para el inicio del servicio y de aquella en que se hubiere agotado el monto límite de aplicación de las penas convencionales, así como en el transcurso de la substanciación del procedimiento de rescisión administrativa, en su caso, e inclusive, durante la substanciación de todos los recursos administrativos o juicios que se interpongan, hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente.

QUINTA.- LUGARES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- El servicio se prestará en _____ en un Horario de _____ de lunes a viernes, de acuerdo a los anexos del presente acuerdo de voluntades.

SEXTA.- INCUMPLIMIENTO EN PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- “LA SECRETARÍA” a través de _____ comunicará a “EL PROVEEDOR” a más tardar el día hábil siguiente a aquél en que se determine el incumplimiento en la prestación del servicio, las razones que lo motivaron, las cuales deberán estar vinculadas a las condiciones establecidas en el presente contrato. “EL PROVEEDOR” se obliga a prestar el servicio conforme a los requerimientos de la _____, en un plazo no mayor de ____ (__) días hábiles a partir de que sea notificado.

SÉPTIMA.- FORMA DE PAGO.- El costo del servicio prestado se cubrirá en moneda nacional, dentro _____ posteriores a la entrega formal de las facturas, previa entrega y aceptación del servicio, en los términos del presente contrato por la _____, responsable de la recepción del servicio.

Para el pago del servicio objeto de este contrato, “EL PROVEEDOR” presentará las facturas correspondientes las cuales serán validadas, con la firma y visto bueno del responsable administrativo de la unidad correspondiente.

“EL PROVEEDOR” deberá presentar las facturas correspondientes junto con los documentos que le indique _____ sita en _____ en un horario de _____, las cuales serán validadas para su pago con la firma y visto bueno del _____.

En caso de atraso en la prestación del servicio, el proveedor efectuará el pago de la pena convencional correspondiente mediante cheque certificado o cheque de caja a nombre de la **SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA**, lo anterior con la finalidad de que el proveedor esté en aptitud de cobrar la factura respectiva.

De conformidad con el artículo 51, párrafos segundo y tercero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de incumplimiento en los pagos de facturas dentro de los 20 (veinte) días naturales, previa solicitud por escrito de “EL PROVEEDOR”, se pagarán gastos financieros conforme al procedimiento establecido en la Ley de Ingresos de la Federación, como si se tratara del supuesto de prórroga para el pago de créditos fiscales. Dichos gastos se calcularán sobre las cantidades no pagadas y se computarán por días naturales desde que venció la fecha de pago pactada, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de “EL PROVEEDOR”.

“2020, Año de Venustiano Carranza”

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS
OBRA PÚBLICA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

GESALF-007-450/2020 COMPRANET LA-921002997-E8-2020 SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR A DIVERSOS CENTROS DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS Y CENTROS DE SALUD, UBICADOS EN LAS JURISDICIONES SANITARIAS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA (No.1 HUAUCHINANGO, No.2 CHIGNAHUAPAN, No.3 ZACAPOAXTLA, No.4 SAN SALVADOR EL SECO, No.5 HUEJOTZINGO, No.7 IZÚCAR DE MATAMOROS, No.8 ACATLÁN, No.9 TEPEXI DE RODRIGUEZ Y No.10 TEHUACÁN), EN EL ESTADO DE PUEBLA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA



Tratándose de pagos en exceso que haya recibido “EL PROVEEDOR”, éste deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a lo señalado en el párrafo anterior. Los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago, hasta la fecha en la que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de “LA SECRETARÍA”.

En caso de que las facturas entregadas por “EL PROVEEDOR”, para su pago, presenten errores o deficiencias, “LA SECRETARÍA” dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito las deficiencias que deberá corregir. El período que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que “EL PROVEEDOR” presente las correcciones no se computará para efectos del párrafo segundo del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Para todos los efectos fiscales del presente acuerdo de voluntades “LA SECRETARÍA” señala que sus datos fiscales son los siguientes: _____.

OCTAVA.- ANTICIPOS.- En la presente contratación no se otorgará anticipo alguno a “EL PROVEEDOR”.-

NOVENA.- GARANTÍA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- De conformidad con el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, “EL PROVEEDOR” se obliga ante “LA SECRETARÍA” a responder de deficiencia de la calidad del servicio, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiera incurrido, en los términos señalados en el presente contrato, en el Código Civil Federal, y demás legislación aplicable.

DÉCIMA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 103, fracción I de su Reglamento, “EL PROVEEDOR” se obliga a constituir una garantía para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato, mediante fianza expedida por compañía mexicana autorizada para ello, a favor de LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto máximo total del presente contrato sin comprender el Impuesto al Valor Agregado.

Las obligaciones objeto del presente contrato, cuyo cumplimiento se garantiza, son divisibles, de conformidad con el dictamen emitido por la _____, por lo anterior el monto de la garantía de cumplimiento se aplicará de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

“EL PROVEEDOR” queda obligado a entregar a “LA SECRETARÍA” la fianza en cuestión, en un plazo no mayor a 10 (diez) días naturales posteriores a la fecha de suscripción del presente contrato.

“EL PROVEEDOR” queda obligado a mantener vigente la fianza mencionada en tanto permanezca en vigor el presente contrato y durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan, hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente, en la inteligencia de que dicha fianza, sólo podrá ser cancelada mediante autorización expresa y por escrito de “LA SECRETARÍA”.

La póliza de dicha fianza deberá sujetarse a las disposiciones que rigen esta materia y deberá incluir por lo menos lo siguiente:

- Referencia de que la fianza y sus modificaciones se otorgan atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el Contrato.
- Que para liberarla, será requisito indispensable la comunicación por escrito de “LA SECRETARÍA”, previa manifestación de conformidad por escrito del área solicitante de la contratación materia de este acuerdo de voluntades.
- Que la fianza y sus modificaciones estarán vigentes durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente.
- Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aun para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.
- La información correspondiente al número de contrato, su fecha de firma, así como la especificación de las obligaciones garantizadas.
- El señalamiento de la denominación, razón social o nombre de “EL PROVEEDOR”.
- Que la Afianzadora renuncia al beneficio que le otorga el artículo 119 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas.
- Cuando “EL PROVEEDOR” no preste el servicio motivo de este contrato, en la forma, plazos y términos establecidos en este acuerdo de voluntades, no se otorgarán prórrogas salvo en caso fortuito o de fuerza mayor plenamente justificados.



“2020, Año de Venustiano Carranza”

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y
OBRA PÚBLICA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
GESALF-007-450/2020 COMPRANET LA-921002997-E8-2020 SERVICIO DE
CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR A DIVERSOS CENTROS DE
SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS Y CENTROS DE SALUD, UBICADOS EN
LAS JURISDICCIÓNES SANITARIAS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL
ESTADO DE PUEBLA (No.1 HUAUCHINANGO, No.2 CHIGNAHUAPAN, No.3
ZACAPOAXTLA, No.4 SAN SALVADOR EL SECO, No.5 HUEJOTZINGO, No.7
IZÚCAR DE MATAMOROS, No.8 ACATLÁN, No.9 TEPEXI DE RODRÍGUEZ Y
No.10 TEHUACÁN), EN EL ESTADO DE PUEBLA PARA LOS SERVICIOS DE
SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

En caso de que “LA SECRETARÍA”, decida modificar el contrato, de conformidad con el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 59 y 103, fracción II, de su Reglamento, “EL PROVEEDOR” se obliga a garantizar dicha modificación mediante fianza en los términos señalados en el instrumento respectivo.

DÉCIMA PRIMERA.- SUBCONTRATACIÓN.- “EL PROVEEDOR” se obliga a no subcontratar la prestación del servicio materia de este contrato.

DÉCIMA SEGUNDA.- RESPONSABILIDAD LABORAL.- “EL PROVEEDOR” reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de sus trabajadores que intervienen en la prestación del servicio pactado en el presente contrato, en forma tal, que deslinda de toda responsabilidad a “LA SECRETARÍA” respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, derivado de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y de seguridad social.

DÉCIMA TERCERA.- OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR.- “EL PROVEEDOR” deberá observar lo siguiente en la prestación del servicio:

- 1.- Se obliga a prestar el servicio objeto de este contrato, de conformidad con todas y cada una de las características y especificaciones, así como los horarios, tiempos y plazos de la entrega, descritos en los anexos que forman parte integrante del presente contrato.
- 2.- Efectuar la prestación del servicio objeto del presente contrato, debiendo intervenir únicamente personal capacitado por parte de “EL PROVEEDOR”.
- 3.- Cumplir con las disposiciones reglamentarias, administrativas y en general, con todas las que sean aplicables; asimismo, responderá ante “LA SECRETARÍA” por cualquier daño o perjuicio que resultare por el incumplimiento de las mismas.
- 4.- Se obliga a proteger los bienes adecuadamente para evitar que se dañen en su transportación, carga, descarga y almacenamiento.
- 5.- “EL PROVEEDOR” incorporará las herramientas para la prestación del servicio objeto de este contrato.

DÉCIMA CUARTA.- SUSPENSIÓN TEMPORAL.- “LA SECRETARÍA”, en el supuesto de caso fortuito o de fuerza mayor podrá suspender la prestación del servicio de manera temporal, quedando obligado a pagar a “EL PROVEEDOR”, únicamente los bienes efectivamente entregados.

Una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la suspensión, el presente contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales.

Cuando el motivo de la suspensión obedezca a causas imputables a “LA SECRETARÍA”, ésta cubrirá a “EL PROVEEDOR” los gastos no recuperables durante el tiempo que dure la suspensión.

En cualquiera de los dos supuestos citados, las partes pactarán el plazo de la suspensión, a cuyo término podrá iniciarse la terminación anticipada del contrato. Lo anterior, de conformidad con el artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA QUINTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.- “LA SECRETARÍA” con fundamento en lo dispuesto por el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá rescindir administrativamente el presente contrato sin necesidad de declaración judicial previa, y sin que por ello incurra en responsabilidad, en caso de que se hubiere agotado el monto límite de aplicación de penas convencionales o si “EL PROVEEDOR” incumpla cualquiera de sus obligaciones contractuales pactadas en el presente acuerdo de voluntades y sus Anexos, con fundamento en el artículo 98 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El procedimiento de rescisión se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

- I.- Se iniciará a partir de que “LA SECRETARÍA” le comunique por escrito a “EL PROVEEDOR” el incumplimiento en que haya incurrido, para que en el término de 5 (cinco) días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.
- II. Transcurrido el término anterior, “LA SECRETARÍA” contará con un plazo de 15 (quince) días para resolver, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer “EL PROVEEDOR”.
- III. La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada a “EL PROVEEDOR”.
- IV.- “LA SECRETARÍA”, formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos pendientes que deba efectuar a “EL PROVEEDOR”, por concepto de la prestación del servicio hasta el momento de la rescisión. De manera enunciativa pero no limitativa, “LA SECRETARÍA” podrá iniciar el procedimiento de rescisión, si “EL PROVEEDOR” se ubica en cualquiera de los siguientes supuestos:



- Cuando “EL PROVEEDOR” incumpla en forma, plazo y términos sus obligaciones en lo relativo a la prestación del servicio pactados en este Contrato, independientemente de hacer efectiva la garantía del cumplimiento del mismo.
 - Si se declara en concurso mercantil, o si hace cesión de sus bienes en forma que afecte el presente contrato.
 - Si no proporciona a “LA SECRETARÍA” los datos necesarios para la inspección, vigilancia y supervisión de la prestación del servicio objeto de este contrato.
 - Si subcontrata la prestación del servicio materia de este Contrato.
 - Por el incumplimiento total o parcial de las obligaciones a cargo de “EL PROVEEDOR” previstas en el presente acuerdo de voluntades.
 - Cuando se incumplan o contravengan las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, y los Lineamientos que rigen en la materia.
 - Cuando “EL PROVEEDOR” incurra en responsabilidad por errores u omisiones en su actuación.
 - Cuando “EL PROVEEDOR” incurra en negligencia respecto a la prestación del servicio pactado en el contrato, sin justificación para “LA SECRETARÍA”.
 - Por incumplimiento de los requisitos para formalizar el contrato cuando “EL PROVEEDOR” no cumpla con la entrega de la garantía de cumplimiento en el plazo estipulado en el artículo 48, último párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el incumplimiento de presentación en tiempo, de las demás Garantías previstas en el presente acuerdo de voluntades.
 - Cuando se agote el monto límite de aplicación de las penas convencionales pactadas en el presente acuerdo de voluntades.
 - Si “LA SECRETARÍA” o cualquier otra autoridad detecta que “EL PROVEEDOR” proporcionó información o documentación falsa, falsificada o alterada en el procedimiento de adjudicación del contrato o en la vigencia del mismo.
 - La falta de respuesta por parte de “EL PROVEEDOR” en el supuesto de que “LA SECRETARÍA” le formulara una reclamación con motivo de la prestación del servicio.
 - En caso de que “EL PROVEEDOR” pretenda modificar los precios sin autorización de “LA PRESIDENCIA”.
 - En caso de que “EL PROVEEDOR” no proporcione a “LA SECRETARÍA” los datos necesarios que le permitan comprobar que se está prestando el servicio de conformidad con lo establecido en el contrato y sus anexos. En caso de rescisión del contrato por causas imputables a “EL PROVEEDOR”, “LA SECRETARÍA”, solicitará a la Secretaría de Finanzas y Administración, que proceda a hacer efectiva la garantía de cumplimiento.
- Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato de prestación del servicio, el procedimiento de rescisión quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de “LA SECRETARÍA”, de que continúa vigente la necesidad del servicio, aplicando en su caso las penas convencionales correspondientes.
- “LA SECRETARÍA” podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del contrato pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas, para lo cual elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.
- Al no dar por rescindido el contrato, “LA SECRETARÍA” establecerá con “EL PROVEEDOR” otro plazo para subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión, para lo cual las partes elaborarán el convenio modificatorio correspondiente, conforme a lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA SEXTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.- Con fundamento en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 102 de su Reglamento, cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir la prestación del servicio originalmente contratados, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieran origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública, “LA SECRETARÍA” podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato, sin responsabilidad alguna para el mismo, en tal caso, “LA SECRETARÍA” reembolsará a “EL PROVEEDOR”, la parte proporcional del servicio prestado, así como los gastos no recuperables, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato.

Para tal efecto bastará una notificación por escrito a “EL PROVEEDOR”.

DÉCIMA SÉPTIMA.- PENAS CONVENCIONALES A CARGO DE “EL PROVEEDOR”.- Para el caso de atraso en el cumplimiento de las obligaciones de “EL PROVEEDOR”, derivadas del presente contrato, “LA SECRETARÍA” establece como pena convencional un porcentaje del 0.7% diario sobre el monto del servicio prestado o prestado con atraso, que se multiplicará por el número de días con atraso en el cumplimiento de las obligaciones por parte de “EL PROVEEDOR”, a partir de la fecha fijada para la entrega, y la fecha de recepción de éstos por parte de “LA SECRETARÍA”; el conjunto de dicha penalización no deberá exceder del 10% del monto máximo total del presente acuerdo de voluntades, sin considerar el impuesto al valor agregado correspondiente.



“2020, Año de Venustiano Carranza”

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS
OBRA PÚBLICA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
GESALF-007-450/2020 COMPRANET LA-921002997-E8-2020 SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR A DIVERSOS CENTROS DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS Y CENTROS DE SALUD, UBICADOS EN LAS JURISDICIONES SANITARIAS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA (No.1 HUAUCHINANGO, No.2 CHIGNAHUAPAN, No.3 ZACAPOAXTLA, No.4 SAN SALVADOR EL SECO, No.5 HUEJOTZINGO, No.7 IZÚCAR DE MATAMOROS, No.8 ACATLÁN, No.9 TEPEXI DE RODRÍGUEZ Y No.10 TEHUACÁN), EN EL ESTADO DE PUEBLA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

Para tal efecto, “LA SECRETARÍA” no aceptará las notas de crédito como pago de las penas convencionales por atraso en la prestación del servicio o por cancelación de las partidas, aceptando solo el pago a través de cheque certificado o cheque de caja a nombre de la **Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla**, el cual deberá proporcionar previamente a la entrega de la factura.

DÉCIMA OCTAVA.- MODIFICACIONES DEL CONTRATO.- “LA SECRETARÍA” podrá modificar el presente contrato en términos de los artículos 47 y 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Cualquier modificación al presente contrato, deberá formalizarse mediante convenio y por escrito, mismo que será suscrito por los servidores públicos que lo hayan hecho en el contrato, quienes los sustituyan o estén facultados para ello.

DÉCIMA NOVENA.- TRANSFERENCIA DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.- “EL PROVEEDOR” no podrá transferir total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, en favor de cualquier otra persona física o moral.

VIGÉSIMA.- CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.- Ninguna de las partes será responsable de cualquier retraso o incumplimiento de este contrato, que resulte de caso fortuito o fuerza mayor.

Se entiende por caso fortuito o fuerza mayor, aquellos hechos o acontecimientos ajenos a la voluntad de cualquiera de las partes, siempre y cuando no se haya dado causa o contribuido a ellos.

La falta de previsión, o por negligencia o impericia técnica de “EL PROVEEDOR”, que le impida el cabal cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, no se considerará caso fortuito o fuerza mayor.

VIGÉSIMA PRIMERA.- EROGACIONES POR PARTE DE “EL PROVEEDOR”.- Todas las erogaciones que haga “EL PROVEEDOR” por transportación y entrega de los bienes (en caso de que aplique), pago a su personal, adquisición de maquinaria y equipo, amortización, viáticos, mantenimiento, adquisición de materiales, útiles, artículos, uniformes de trabajo de su personal, primas de seguros, impuestos y por cualquier otro concepto, serán directamente a cargo del mismo y no podrán ser repercutidos a “LA SECRETARÍA”.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- PRESENCIA DE OTROS PROVEEDORES.- “EL PROVEEDOR” no podrá reclamar la presencia de otros contratistas, proveedores o personal de “LA SECRETARÍA”, en el o los inmuebles en que ejecuten trabajos de mantenimiento mecánico, eléctrico, de obra civil o de cualquier otra índole, distintos al objeto del presente contrato, que en algún momento pudieran interferir en la prestación del servicio, por lo que en tales casos, deberá reportarlo al supervisor designado por “LA SECRETARÍA”, a fin de que se tome nota del retraso que la interferencia pudiera provocar, el cual no podrá ser imputable a “EL PROVEEDOR”.

VIGÉSIMA TERCERA.- DAÑOS Y PERJUICIOS.- “EL PROVEEDOR” se obliga a responder ante “LA SECRETARÍA”, por todos los daños y perjuicios que se ocasionen, derivados de la prestación del servicio objeto de este contrato, por negligencia e impericia técnica, así como por las pérdidas o subtracciones de bienes que le sean imputables a su personal, por el 20% (veinte por ciento) del monto máximo total del contrato.

VIGÉSIMA CUARTA.- CONFIDENCIALIDAD.- “EL PROVEEDOR” se obliga a no divulgar ni utilizar la información que conozca en el desarrollo y cumplimiento del objeto de este contrato.

VIGÉSIMA QUINTA.- SANCIONES.- Independientemente de la pena convencional económica, podrá ser aplicable la pérdida de la garantía de cumplimiento del contrato, en favor de la Secretaría de Finanzas y Administración, así como las distintas sanciones estipuladas en las disposiciones legales vigentes en la materia.

VIGÉSIMA SEXTA.- SOLICITUD DE INFORMACIÓN.- “EL PROVEEDOR” se obliga a proporcionar la información y/o documentación que en su momento le sea requerida por la Secretaría de la Función Pública y/o la Secretaría de la Contraloría en “LA SECRETARÍA”, con motivo de auditorías, visitas o inspecciones que dichas autoridades lleven a cabo, derivadas de la presente contratación.

VIGÉSIMA SÉPTIMA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- Para el cumplimiento del presente contrato, las partes se obligan a ajustarse estrictamente a todas y cada una de las cláusulas del mismo, así como a los términos, lineamientos y procedimientos que establecen la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, y supletoriamente el Código Civil Federal, y el Código Federal de Procedimientos Civiles, así como las demás leyes y ordenamientos aplicables.

“2020, Año de Venustiano Carranza”

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y
OBRA PÚBLICA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

GESALF-007-450/2020 COMPRANET LA-921002997-E8-2020 SERVICIO DE
CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR A DIVERSOS CENTROS DE
SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS Y CENTROS DE SALUD, UBICADOS EN
LAS JURISDICCIÓNES SANITARIAS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL
ESTADO DE PUEBLA (No.1 HUAUCHINANGO, No.2 CHIGNAHUAPAN, No.3
ZACAPOAXTLA, No.4 SAN SALVADOR EL SECO, No.5 HUEJOTZINGO, No.7
IZÚCAR DE MATAMOROS, No.8 ACATLÁN, No.9 TEPEXI DE RODRÍGUEZ Y
No.10 TEHUACÁN), EN EL ESTADO DE PUEBLA PARA LOS SERVICIOS DE
SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA



VIGÉSIMA OCTAVA.- JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.- Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no esté estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales del Poder Judicial de la Federación, con residencia en San Andrés Cholula, Puebla. Las partes renuncian al fuero que les pudiera corresponder por razón de sus domicilios presentes o futuros.

VIGÉSIMA NOVENA.- PROPIEDAD INTELECTUAL.- “EL PROVEEDOR” es y será el único responsable de cualquier violación o infracción a las disposiciones relativas a la propiedad industrial, marcas, patentes, propiedad intelectual o cualquier otra normatividad relativa.

LEÍDAS LAS CLÁUSULAS POR LAS PARTES Y ENTERADAS DE SU CONTENIDO Y ALCANCE, EL PRESENTE CONTRATO SE FIRMA POR TRIPLICADO EN LA CIUDAD DE PUEBLA, PUEBLA, EL DÍA __ DE _____ DE 20__.



“2020, Año de Venustiano Carranza”

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y
OBRA PÚBLICA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
GESALF-007-450/2020 COMPRANET LA-921002997-E8-2020 SERVICIO DE
CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR A DIVERSOS CENTROS DE
SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS Y CENTROS DE SALUD, UBICADOS EN
LAS JURISDICIONES SANITARIAS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL
ESTADO DE PUEBLA (No.1 HUAUCHINANGO, No.2 CHIGNAHUAPAN, No.3
ZACAPOAXTLA, No.4 SAN SALVADOR EL SECO, No.5 HUEJOTZINGO, No.7
IZÚCAR DE MATAMOROS, No.8 ACATLÁN, No.9 TEPEXI DE RODRÍGUEZ Y
No.10 TEHUACÁN), EN EL ESTADO DE PUEBLA PARA LOS SERVICIOS DE
SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

ANEXO M

FIANZA DE CUMPLIMIENTO

Ante o a favor del **GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS**

Para garantizar por (nombre de la persona física o jurídica), con R.F.C. _____, con domicilio en _____, el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA**, relativo a la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR A DIVERSOS CENTROS DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS Y CENTROS DE SALUD, UBICADOS EN LAS JURISDICIONES SANITARIAS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA (No.1 HUAUCHINANGO, No.2 CHIGNAHUAPAN, No.3 ZACAPOAXTLA, No.4 SAN SALVADOR EL SECO, No.5 HUEJOTZINGO, No.7 IZÚCAR DE MATAMOROS, No.8 ACATLÁN, No.9 TEPEXI DE RODRÍGUEZ Y No.10 TEHUACÁN), EN EL ESTADO DE PUEBLA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA**, realizado por el Gobierno del Estado de Puebla de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, dentro del expediente No. **GESALF-007-450/2020 COMPRANET LA-921002997-E8-2020**, por el **monto total adjudicado** con IVA incluido de \$ (número) (letra _____ M.N.)

Esta fianza permanecerá vigente en cuanto al cumplimiento del CONTRATO _____, desde la fecha de su expedición hasta la total terminación de las obligaciones derivadas del mismo, aun cuando se otorguen prórrogas o esperas y para los casos en que se interpongan juicios o recursos legales y hasta que no se dicte resolución firme por autoridad competente.

Así mismo, esta fianza se otorga para garantizar el pago de la indemnización en los casos de vicios o defectos ocultos de los bienes contratados, quedando vigente un año posterior a la entrega de los mismos.

En los casos de hacerse exigible la fianza esta compañía afianzadora pagara en los términos, de ley la cantidad de \$ (número) (_____ letra _____ M.N.) que corresponde al 10 % del monto total del contrato incluyendo el IVA. Como garantía de su cumplimiento así como contra vicios o defectos ocultos, para lo cual, (compañía afianzadora) acepta someterse expresamente al procedimiento de ejecución (con exclusión de cualquier otro) establecido en los Artículos 178, 279, 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.